 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Floridablanca, Octubre del 2025

Señores

**HONORABLES CONCEJALES**

**Atentamente Dr. Diego Fernando Mancilla Leon**

Presidente Concejo Municipal de Floridablanca

Ciudad



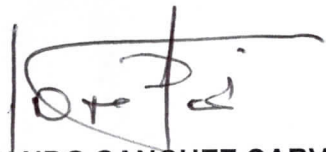
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA  
**Remitente:** Gerardo Ramos Cerdas - Secretaria De Hacienda  
**Destinatario:** 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo  
**Asunto:** Proyectos de Acuerdo  
**Radicado No.:** 2510000178 Follos: 187 Anexos: 133


**Asunto:** Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia 2026.

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir Honorables concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2026" el cual contiene:

- ✚ Proyecto de Presupuesto General de Rentas, Recurso de Capital y Ley de Apropiaaciones de la Administración Central, con sus respectivos anexos.
- ✚ Exposición de Motivos
- ✚ Acta de Comfis No 17 del 2025
- ✚ Proyecto de presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
- ✚ Proyecto de presupuesto del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- ✚ Proyecto de presupuesto de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- ✚ Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA.
- ✚ Proyecto de Presupuesto de la Escuela de Capacitación Municipal ECAM.
- ✚ Proyecto de Presupuesto de la Personería Municipal
- ✚ Proyecto de Presupuesto del Concejo Municipal
- ✚ Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Municipal.
- ✚ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035.
- ✚ Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2026

Cordial saludo,

  
**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**  
 Alcalde Municipal

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

**PROYECTO DE ACUERDO No 025 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**EL CONCEJO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 617 del 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal 026 del 28 de noviembre de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

- 1). Que según el Artículo 315 de la Constitución política, "son atribuciones del alcalde: Numeral 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
- 2). Que corresponde al Honorable Concejo Municipal la atribución de votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y los gastos locales y dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 313 número 4 y 5 de la Constitución Política de Colombia.
- 3). Que según el Artículo 29 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
- 4). Que según el Artículo 80 del Acuerdo 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, "El alcalde someterá el proyecto de presupuesto general de Municipio a consideración del Concejo el 1° día del último periodo de sesiones ordinarias, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y resultado fiscal.
- 5). Que según, Acuerdo Municipal 014 de mayo 09 de 2024- Se Adopta el Plan de Desarrollo "**FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027**".
- 6). Que le corresponde al ejecutivo municipal por intermedio de la secretaria de Hacienda presentar el proyecto de Presupuesto General del Municipio para apalancar su labor Misional y el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- 7). Que para la vigencia fiscal 2026 el Municipio de Floridablanca se clasifica en primera categoría.

En mérito de lo expuesto,


**ACUERDA:**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 1°** Fijense los cálculos de rentas y recursos de capital del Tesoro General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS**



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9
		VERSION	04

SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$861,976,975,637.00), según el siguiente detalle:


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	842,890,044,528.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	786,359,544,528.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	322,757,854,528.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	463,601,690,000.00
1.1.02.01	Contribuciones	3,289,000,000.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3,800,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	15,199,375,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	505,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	439,727,315,000.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	1,081,000,000.00
1.2	Recursos de Capital	56,530,500,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros	7,067,500,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno	30,000,000,000.00
1.2.10	Recursos de Balance	4,000,000,000.00
1.2.12	Retiros FONPET	15,100,000,000.00
1.2.13	Reintegros	363,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL		842,890,044,528.00

II. PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
II	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	
1	Banco Inmobiliario de Floridablanca	37,053,162,000.00	36,581,000,000.00	472,162,000.00	
1.1	Rentas Propias	0.00	0.00	472,162,000.00	R.P
1.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	0.00	1,900,000,000.00	0.00	I.C.L.D
1.3	IMPUESTO DELINEACION	0.00	2,000,000,000.00	0.00	IDEL
1.4	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,037,000,000.00	0.00	RF.ALP
1.4	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	31,644,000,000.00	0.00	ALP

	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	
2	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	18,502,619,109.00	0.00	18,502,619,109.00	
2.1	Rentas Propias	18,502,619,109.00		18,502,619,109.00	R.P
2.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	0.00	0.00		I.C.L.D





 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

	<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TRASFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
<b>3</b>	<b>Casa de la Cultura Piedra del Sol</b>	<b>6,117,771,000.00</b>	<b>6,117,771,000.00</b>	<b>0.00</b>	
3.1	Rentas Propias	0.00	0.00	0.00	R.P
3.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,447,000,000.00	1,447,000,000.00	0.00	I.C.L.D
3.3	Transferencias Inversión SGP **	1,348,771,000.00	1,348,771,000.00	0.00	S.G.P
3.4	Estampilla PRO CULTURA **	3,306,000,000.00	3,306,000,000.00	0.00	EPC
3.5	Transferencias Minicultura Ley 1493	16,000,000.00	16,000,000.00	0.00	EPCU.LEY1 493


	<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TRASFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
<b>4</b>	<b>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA</b>	<b>7,166,654,000.00</b>	<b>7,066,654,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	
4.1	Rentas Propias	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	R.P
4.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	966,654,000.00	966,654,000.00	0.00	I.C.L.D
4.3	Transferencias Inversión SGP **	1,796,000,000.00	1,796,000,000.00	0.00	S.G.P
4.4	Impuesto de espectáculos públicos municipal	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	ICLD.ESPM
4.5	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1,000,000.00	1,000,000.00		ESPE
4.6	Transferencias Prodeporte**	4,253,000,000.00	4,253,000,000.00	0.00	PRODEPORTE

	<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TRASFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
<b>5</b>	<b>Escuela de Capacitación Municipal ECAM</b>	<b>1,603,150,000.00</b>	<b>1,591,000,000.00</b>	<b>12,150,000.00</b>	
5.1	Rentas Propias	12,150,000.00	0.00	12,150,000.00	R.P
5.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,591,000,000.00	1,591,000,000.00	0.00	I.C.L.D
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (RENTAS PROPIAS)</b>		<b>70,443,356,109.00</b>	<b>51,356,425,000.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>	

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

**PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL**

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL					
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TRASFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
<b>1</b>	<b>Concejo Municipal</b>	<b>5,907,109,020.00</b>	<b>5,907,109,020.00</b>	<b>0.00</b>	
1.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	5,907,109,020.00	5,907,109,020.00	0.00	I.C.L.D
<b>2</b>	<b>Contraloría Municipal</b>	<b>1,984,273,365.00</b>	<b>1,984,273,365.00</b>	<b>0.00</b>	
2.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,984,273,365.000	1,984,273,365.000	0.00	I.C.L.D
2.2	Cuotas de Fiscalización	0.00		0.00	CDA
2.3	Multas Sanciones y Otros	0.00	0.00	0.00	R.P
<b>3</b>	<b>Presonería Municipal</b>	<b>3,832,963,497.00</b>	<b>3,832,963,497.00</b>	<b>0.00</b>	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	3,832,963,497.00	3,832,963,497.00	0.00	R.P
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL (RENTAS PROPIAS)</b>		<b>11,724,345,882.00</b>	<b>11,724,345,882.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>				<b>0.00</b>	<b>842,890,044,528.00</b>
<b>(+) INGRESOS CON RECURSOS PROPIOS (Órganos de Control y establecimientos Públicos)</b>				<b>0.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>				<b>0.00</b>	<b>861,976,975,637.00</b>

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

## SEGUNDA PARTE


### PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

**ARTÍCULO 2º** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión del Presupuesto General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$861,976,975,637.00)**, según el siguiente detalle:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1	TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147,332,734,282.00
2.1.1	Gastos de Personal	33,890,163,400.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25,449,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	64,638,346,000.00
2.1.4	Transferencias de capital	10,995,152,365.00
2.1.7	Disminución de pasivos	1,600,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,020,000,000.00
	Concejo del Municipio de Floridablanca	5,907,109,020.00
	Personería del Municipio de Floridablanca	3,832,963,497.00

T. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
PRESUPUESTO DE DEUDA PUBLICA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2	Servicio de la deuda publica	41,056,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	41,056,000,000.00

A. GASTOS DE INVERSION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
4	ESTADISTICA	5,162,000,000.00
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	8,330,064,543.00
17	AGRICULTURA T DESARROLLO RURAL	1,012,000,000.00
19	SALUD Y PROTECCION	210,519,000,000.00
21	MINAS Y ENERGIA	32,731,000,000.00
22	EDUCACION	258,422,411,353.06
24	TRANSPORTE	10,746,329,201.00
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,780,510,000.00
33	CULTURA	4,670,771,000.00
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,494,500,000.00
36	TRABAJO	321,500,000.00
40	VIVIENDA	42,026,460,784.00
41	PROTECCION SOCIAL	8,814,000,000.00
43	DEPORTE Y RECREACION	6,500,000,000.00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	59,970,763,364.94
	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>654,501,310,246.00</b>

 <p><b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b></p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

**GASTOS ORGANOS DE CONTROL**

GASTOS ORGANOS DE CONTROL				
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TRANSFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>
<b>I</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>5.907.109.020,00</b>	<b>5.907.109.020,00</b>	<b>0.00</b>
	<i>Gastos de Funcionamiento</i>	5.907.109.020,00	5.907.109.020,00	0.00
<b>II</b>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1.984.273.365,00</b>	<b>1.984.273.365,00</b>	<b>0.00</b>
	<i>Servicios Personales</i>	1.802.330.564,00	1.802.330.564,00	0.00
	Adquisición de servicios	177.942.801,00	177.942.801,00	0.00
	Transferencias corrientes	3.915.000,00	3.915.000,00	0.00
	Inversión	85.000,00	85.000,00	0.00
<b>III</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>3.832.963.497,00</b>	<b>3.832.963.497,00</b>	<b>0.00</b>
	<i>Servicios Personales</i>	2.593.497.640,00	2.593.497.640,00	0.00
	Adquisición de servicios	1.239.465.857,00	1.239.465.857,00	0.00
	<i>Transferencias</i>	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANOS DE CONTROL</b>	<b>11.724.345.882,00</b>	<b>11.724.345,882,00</b>	<b>-</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16	
	<b>VERSIÓN</b>	04	
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	<b>PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	<b>TRD</b>	900.29.9

**GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TOTAL
I	<b>BANCO IMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA</b>	37,053,162,000.00	36,581,000,000.00	472,162,000.00
	Gastos de Funcionamiento	3,881,522,408.00	3,409,360,408.00	472,162,000.00
	Servicio a la Deuda	0.00	0.00	0.00
	Inversión	33,171,639,592.00	33,171,639,592.00	0.00
II	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	18,502,619,109.00	0.00	18,502,619,109.00
	Gastos de Funcionamiento	14,570,621,000.00	0.00	14,570,621,000.00
	Servicio a la Deuda	0.00	0.00	0.00
	Inversión	3,931,998,109.00	0.00	3,931,998,109.00
III	<b>CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL</b>	6,117,771,000.00	6,117,771,000.00	0.00
	Gastos de Funcionamiento	1,447,000,000.00	1,447,000,000.00	0.00
	Inversión	4,670,771,000.00	4,670,771,000.00	0.00
IV	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA</b>	7,166,654,000.00	7,066,654,000.00	100,000,000.00
	Gastos de Funcionamiento	966,654,000.00	966,654,000.00	0.00
	Inversión	6,200,000,000.00	6,100,000,000.00	100,000,000.00
V	<b>ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL ECAM</b>	1,603,150,000.00	1,591,000,000.00	12,150,000.00
	Gastos de Funcionamiento	1,505,525,000.00	1,493,375,000.00	12,150,000.00
	Inversión	97,625,000.00	97,625,000.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>70,443,356,109.00</b>	<b>51,356,425,000.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>

TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	842,890,044,528.00
(+) GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS (ORGANOS CONTROL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)	82,167,701,991.00	63,080,770,882.00	19,086,931,109.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>82,167,701,991.00</b>	<b>63,080,770,882.00</b>	<b>861,976,975,637.00</b>

NOTA: LOS APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SE PRESENTAN A NIVEL INFORMATIVO (NO SUMAN).

	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTÍCULO 3.** Las disposiciones generales contenidas en el Acuerdo de presupuesto son complementarias y prevalentes de los acuerdos 026 de 2019, 012 de 2021, 003 de 2020, y complementarias al Decreto 111 de 1996, las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012, y Ley 1530 de 2012.

Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal, Contraloría Municipal, la Administración Central y los Establecimientos Públicos.

Los fondos sin personería jurídica creados por acuerdo o por autorización expresa del Concejo estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en el acto de creación o que les da origen y de no estar precisos atenderá, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente acuerdo y las demás normas que lo reglamenten.

#### CAPÍTULO I

#### DE LAS RENTAS Y RECURSOS


**ARTÍCULO 4.** De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos y recursos que el Municipio y los Establecimientos Públicos el orden Municipal esperan recaudar durante el año fiscal. Dentro de estos últimos se incluye en el texto del Acuerdo como partida informativa, el valor de los aportes Municipales que se han programado para estos órganos y establecimientos pudiendo ser superiores o inferiores de acuerdo con las disposiciones.

**ARTÍCULO 5.** La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio, en los encargos fiduciarios constituidos para tal fin o en las Tesorerías de los Establecimientos Públicos. Los rendimientos financieros generados con los recursos de destinación específica, se destinarán a los fines que los originaron.

Los rendimientos financieros originados en los ingresos corrientes y recursos de capital ingresaran al presupuesto general de ingresos del Municipio.

**PARÁGRAFO 1.:** Todos los rendimientos financieros que produzcan los aportes o transferencias que reciban los Establecimientos Públicos del orden municipal provenientes de la inversión de los recursos originados de los aportes del municipio, deben ser consignados en la Tesorería general del Municipio dentro de los quince (15) días siguientes a su recaudo. Exceptuase los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos municipales de previsión social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico. En cuanto a las Entidades Descentralizadas, estos rendimientos deberán ser consignados dentro de los tres (3) días siguientes a su pago. Exceptuándose los obtenidos con los recursos recibidos por los Órganos Municipales de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico.

**ARTÍCULO 6.** Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en nombre de otras entidades públicas o de terceros, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría de Hacienda.

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

**ARTÍCULO 7.** Las entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones, recursos de créditos o convenios deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan el presupuesto.

**ARTÍCULO 8.** Para efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente definición de ingresos:

**CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE INGRESOS**

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio se clasificará en ingresos corrientes y Recursos de Capital conforme el Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales CCPET.

**INGRESOS CORRIENTES.**

Estos recursos se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Municipio y que no se originan por efectos contables o presupuestales. Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada. Asimismo, estos se clasificarán en Tributarios y no Tributarios.

**I. INGRESOS TRIBUTARIOS.**

Son aquellos establecidos como impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y estampillas por la ley. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado. Se clasifican de impuestos directos e indirectos.

**1. Sobretasa a la Gasolina**

Recurso por concepto de la sobretasa pagada sobre el precio al público de la gasolina motor extra o corriente. La Sobre Tasa a la Gasolina motor extra y corriente, creada por la ley 488 de 1998, Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto tributario Municipal)


**2. Transferencia por Participación en el Impuesto sobre Vehículos Automotores**

Corresponde a los dineros provenientes del 20% de participación cedida al Municipio de Floridablanca sobre el impuesto sobre vehículos automotores del cual el propietario registra la dirección de residencia, creado por la Ley 488 de 1998, Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto tributario Municipal).

**3. Impuesto Predial Unificado**

Corresponde a los ingresos que recibe el Municipio de Floridablanca por concepto del Impuesto Predial Unificado (IPU). Es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, el cual podrá hacerse efectivo con el respectivo predio, independientemente de quien sea su propietario. Este impuesto grava los bienes raíces ubicados dentro del territorio Municipal, con base al avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo regula la Ley 44 de 1990 La Ley 14 de 1983, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).



 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

#### 4. Sobretasa Ambiental

Adóptese como porcentaje con destino a la autoridad competente, en desarrollo del artículo 44 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 110 de la Ley 1151 de 2007 y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 317 de la constitución Nacional, El quince por ciento (15%) sobre el recaudo del impuesto predial de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana. La Sobretasa ambiental está autorizada por la ley 99 de 1993, Ley 1625 de 2013, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

#### 5. Impuesto de Industria y Comercio

Incluye los recursos por concepto del impuesto de industria y comercio (ICA) que recauda el municipio. El ICA grava la realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, incluida las del sector financiero, por personas naturales, jurídicas y por sociedades de hecho, en la jurisdicción, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Está regulado por las Leyes 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Ley 1819 de 2016, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 6. Impuesto de Avisos y Tableros

Incluye los recaudos que hacen los municipios y distritos por concepto del impuesto de avisos y tableros. Este impuesto es complementario del ICA y grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público, incluye toda clase o modalidad de aviso y comunicación en la jurisdicción del municipio de Floridablanca, relacionada con los establecimientos y sus productos o servicios ofrecidos al público, aun cuando se haga en la propiedad privada del sujeto pasivo. Autorizado por las Leyes 97 de 1913, ley 84 de 1915, ley 14 de 1983 y Decreto ley 1333 de 1986, Acuerdo 012 de 2021, (Estatuto Tributario Municipal).

#### 7. Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio


La retención en la fuente del impuesto de industria y comercio tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause. Opera cuando se adquieren bienes o servicios gravados con el impuesto de industria y comercio. Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 8. Impuesto a la Publicidad Exterior Visual

Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto a la publicidad exterior visual. Este impuesto grava la colocación de toda publicidad exterior visual, como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas. La publicidad exterior visual de que trata este impuesto, son aquellas que tienen una dimensión igual o superior a 8 metros cuadrados. Tales medios pueden ser vallas, avisos, tableros electrónicos, pasacalles, pendones, colombinas, carteleras, mogadores, globos, y otros similares, Ley 140 de 1994 y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 9. Impuesto de Rifas

Corresponde a los recursos por concepto de la explotación de rifas, de conformidad con la Ley 643 de 2001. Las rifas son una modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean, en una fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado.

De acuerdo con el art. 3 del Decreto 1968 de 2001 "cuando la rifa opere en dos o más departamentos o en un departamento y el Distrito Capital, la explotación le corresponde a la Empresa Territorial para la Salud ETESA y cuando la rifa opere en más de un municipio de un mismo departamento su explotación corresponde al departamento, por intermedio de la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental (SCPD)".

Posteriormente, el art. 23 del decreto 4142 de 2011 estableció: "las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Empresa Territorial para la Salud, ETESA, deberán entenderse referidas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Coljuegos". Toda rifa se presume a título oneroso. (Artículo 27 ley 643/2001 y decreto 1968 /2001 artículo 1) y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 10. Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público

Corresponde al recaudo que el municipio puede exigir por concepto del impuesto sobre el servicio de alumbrado público. Este impuesto grava la prestación del servicio de alumbrado público. Este impuesto se cobra a todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica, según los términos definidos por la resolución CREG. El cobro lo regula la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 1819 de 2016, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) y demás normas concordantes.

#### 11. Impuesto de Delineación urbana


Corresponde a los recaudos que realiza el municipio por concepto del impuesto sobre delineación. Dicho impuesto grava la construcción de nuevos edificios o la refacción de los edificios existentes. Lo regula la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Decreto 1333 de 1986, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) demás normas concordantes.

#### 12. Impuesto de Espectáculos Públicos

Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte y al recaudo por concepto del impuesto de espectáculos públicos municipal. Este impuesto grava el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos distintos de exhibición cinematográfica y artes escénicas. Se entiende por impuesto de espectáculos públicos la función o representación que se celebre públicamente en salones, teatros, circos, plazas, estadios u otros edificios o lugares en los cuales se congregue el público para representarlo u oírlo en jurisdicción del Municipio de Floridablanca. Está regulado por la Ley 12 de 1932, Ley 33 de 1968, Decreto 1333 de 1986, Ley 181 de 1995, Ley 47 de 1968, Ley 30 de 1971, Ley 1493 de 2011 y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) y demás normas concordantes.

#### 13. Sobretasa Bomberil

Corresponde al recaudo del municipio por concepto de la sobretasa bomberil. La sobretasa bomberil corresponde al recargo autorizado para financiar la actividad bomberil. Los dineros recaudados por este concepto serán destinados para la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, atención de incidentes con materiales peligrosos, inversión, funcionamiento, prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de instituciones bomberiles debidamente acreditadas. La Sobretasa Bomberil tiene su fundamento legal en el artículo 2 de la ley 1575 de 2012, y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

#### 14. Sobretasa fondo de Seguridad

Corresponde al ingreso por concepto de sobretasa que establezca el municipio con destino al Fondo Municipal de Seguridad. Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 15. Tasa Por Estacionamiento.

La Tasa por Estacionamiento se encuentra autorizada por el Artículo 28 de la Ley 105 del 30 de diciembre de 1993, en concordancia con los artículos 313-4 y 338 de la Constitución Política. Definición. La tasa por estacionamiento vehicular es un tributo de carácter municipal que se genera por el parqueo o estacionamiento de vehículos en vías públicas, en zonas determinadas por la Administración.

#### 16. Tasa Pro Deporte Y Recreación.

La tasa Pro Deporte y Recreación fue autorizada mediante el artículo 1 de la Ley 2023 del 23 de julio de 2020. **Hecho Generador.** Es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Municipio, sus establecimientos públicos, las empresas industriales, comerciales y sociales del Estado, del Municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas; con personas naturales o jurídicas.

#### 17. Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes

Corresponde a los recursos del municipio por concepto del impuesto a la venta por el sistema de clubes. Dicho impuesto grava las ventas por el sistema de clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas. Es un impuesto que grava la financiación que los vendedores cobran a los compradores que adquieran mercancías por el sistema de clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas. Para los efectos del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 012 de 2021), se considera venta por el sistema de club, toda venta por cuotas periódicas, en cuyo plan se juega el valor de los saldos, independientemente de otro nombre o calificativo que el empresario le señale al mismo.

#### 18. Impuesto Sobre Teléfonos


Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto sobre teléfonos urbanos. Este impuesto grava la asignación o uso del servicio de línea o número de teléfono urbano, por los usuarios de las empresas de teléfonos. Tiene su fundamento legal en Ley 97 de 1913 y Ley 84 de 1915, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 19. Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos

Corresponde al impuesto de transporte por los oleoductos y gasoductos estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de Ecopetrol. Se cobrará por trimestres vencidos y estará a cargo del propietario del crudo o gas, según sea el caso. El recaudo se distribuirá entre los municipios no productores cuyas jurisdicciones atraviesen los oleoductos o gasoductos en proporción al volumen y al kilometraje. Ley 1530 de 2012, art. 131, Decreto 4923 de 2011, art. 131, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

#### 20. Impuesto al Degüello de Ganado Menor

Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto al degüello de ganado menor. Este impuesto grava el sacrificio de ganado menores, tales como el porcino, ovino,

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

caprino y demás especies menores en la jurisdicción municipal. Decreto 1333 de 1986, art. 226 y Ley 20 de 1908, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

## 21. Estampillas

De acuerdo con la Corte Constitucional (Sentencia C-768 de 2010), las estampillas, tienen las siguientes características:

- Constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público.
- Son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo.
- Los recursos se revierten en beneficio de un sector específico.
- Están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado.

Para reconocer una transacción como una estampilla, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los ingresos tributarios, debe cumplir con los siguientes:

1. Se originan en una imposición legal.
2. La Ley define explícitamente este cobro como una estampilla.
3. Su cobro se origina por la realización de algunas operaciones o actividades que se realizan a organismos de carácter público.
4. Los recursos provenientes de las estampillas se invierten en beneficio de un sector específico.

De acuerdo con el art. 47 de la Ley 863 de 2003: "los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad, destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento".

Además, la Ley de la Red Nacional de Bibliotecas estableció que los entes que cuenten con estampilla deben destinar no menos del 10% de su recaudo anual a la promoción de la lectura y las bibliotecas (Art. 41, Ley 1379 de 2010).


- **Estampilla Pro Cultura**

Estampilla destinada al fomento y estímulo de la cultura. El Concejo Municipal determina las características, el hecho generador, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla "Pro Cultura" en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial. La tarifa con que se gravan los diferentes actos sujetos a la estampilla no podrá ser inferior al cero punto cinco por ciento (0.5%), ni exceder el dos por ciento (2%) del valor del hecho sujeto al gravamen. El recaudo de esta estampilla está direccionado a realizar acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la ley 397 de 1997, Acuerdos Municipales No. 035 de 1998, 045 de 2001 y Acuerdo 012 de 2021.

- **Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor**

Corresponde al recaudo del municipio por concepto de la Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor. El valor anual a recaudar, por la emisión de la estampilla, será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial:

- a) Departamentos y Municipios de Categoría Especial y categoría 1: 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones;
- b) Departamentos y Municipios de 2a y 3a Categorías: 3% del valor de todos los contratos y sus adiciones;
- c) Departamentos Municipios de 4a, 5a, y

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

6a Categorías: 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones. Ley 1850 de 2017, Ley 1276 de 2009 y Ley 687 de 2001, Acuerdo 012 de 2021 del Municipio de Floridablanca.

- **Estampilla Para La Justicia Familiar**

**Autorización Legal.** La estampilla para la justicia familiar fue autorizada por el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021. **Hecho Generador.** El hecho generador de la estampilla está constituido por los contratos y adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Floridablanca.

**22. Sobretasa De Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo Y Alcantarillado**

Corresponde a los recursos producto de la aplicación de criterios de solidaridad y redistribución en servicios públicos. Los recursos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social. Ley 142 de 1994.

**II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en: contribuciones; Tasas y derechos administrativos; Multas, sanciones e intereses de mora; Derechos económicos por uso de recursos naturales; Venta de bienes y servicios; Transferencias corrientes; Participación y derechos por monopolio.

**1. Las Contribuciones**

Las contribuciones son “las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado”. Las contribuciones corresponden a “la recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen”. El principio de legalidad del tributo se extiende a las contribuciones, razón por la cual y como establece la Constitución Política, el método de definición de costos y beneficios y su forma de reparto deben ser definidos por Ley. Asimismo, la ley, ordenanza o acuerdo, debe definir los sujetos pasivos y activos, y la base gravable aplicable a la contribución. Sin embargo, la ley puede dar potestad administrativa a las autoridades para que fijen la tarifa que cobren a los contribuyentes. La única excepción al principio de legalidad del tributo son las contribuciones especiales, las cuales no están definidas como contribuciones, pero de acuerdo con la sentencia emitida por la Corte Constitucional, se ajusta a su definición.

**2. Tasas y Derechos Administrativos**


Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

**3. Multas, Sanciones E Intereses De Mora**

El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

Por su parte, los intereses de mora hacen referencia a aquellos que se recaudan por el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida. La mora genera que se hagan correr en

*[Handwritten signature]*

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

contra del deudor los daños y perjuicios llamados moratorios que representan el perjuicio causado al acreedor por el retraso en la ejecución de la obligación.

Los intereses de mora se incluyen en esta cuenta debido al componente indemnizatorio reconocido en la Sentencia C-604/2012. En este sentido, al igual que las multas y sanciones, el cobro de intereses de mora se hace en parte con el fin de prevenir la reiteración de una conducta indeseable.

Las multas, sanciones e intereses moratorios se clasifican en:

- 1) Multas y sanciones
- 2) Intereses de mora

#### 4. Multas y Sanciones

Recursos por concepto de penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Vale la pena precisar que las multas y sanciones se distinguen nítidamente de las contribuciones fiscales y parafiscales, pues estas últimas son consecuencia del poder impositivo, y no punitivo, del Estado. Esta diferencia de naturaleza jurídica se articula a la diversidad de finalidades de las mismas.

Así, una multa se establece con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable, mientras que una contribución es un medio para financiar los gastos del Estado.

Las multas y sanciones se desagregan de igual manera para la Nación, los establecimientos públicos, los fondos especiales y las contribuciones parafiscales.

#### 5. Intereses de Mora

Recaudo por concepto del retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.


Sanción económica al contribuyente por el no pago oportuno de los tributos Regulados por el Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal), en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

#### 6. Venta De Bienes Y Servicios

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

#### 7. Transferencias Corrientes

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<p><b>ACTO ADMINISTRATIVO</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p>GD-F-16</p>
		<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p>04</p>
	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p><b>FECHA</b></p>	<p>04/10/2024</p>
	<p>PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p>	<p><b>TRD</b></p>	<p>900.29.9</p>

**8. Cuota De Fiscalización Y Auditaje**

Corresponde al ingreso por la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República - CGR a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada (Ley 106 de 1993, art. 4).

Para las Contralorías Municipales y Distritales, la metodología de cálculo de la Cuota De Fiscalización que deben pagar los organismos y entidades fiscalizadas se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010. La tarifa de control fiscal corresponde a un tributo especial, derivado de la facultad impositiva del Estado, y fijado individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001).

**9. Contribución Sobre Contrato De Obra Pública**

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Creado por la Ley 104 de 1993, prorrogada por las leyes 241 de 1995, Ley 418 de 1997 (artículo 120), Ley 548 de 1999, Ley 1106 de 2006, Ley 782 de 2001 (Artículo 37), Decreto Reglamentario 3461 de septiembre de 2007 y decreto 0271 de 1999, Ley 1738 de 2014.

**10. Participación en Plusvalía**


Participación a la que tienen derecho las entidades públicas por el beneficio adicional que obtienen los propietarios de bienes inmuebles por el incremento en el precio del suelo y el espacio aéreo urbano, como resultado de acciones urbanísticas que modifican su utilización o incrementan su aprovechamiento, de acuerdo con la Ley 388 de 1997. Se generan por el aumento en el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor área edificada, o por destinar el inmueble a un uso más rentable.

El producido de esta contribución se debe destinar a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital. Acuerdo 012 de 2021.

**11. Contribución sector eléctrico**

Son los recursos por contribución del sector eléctrico a los que se refiere el artículo 45 de la Ley 99 de 1993. De acuerdo con este artículo, las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal supera los 10.000 kilovatios, deben transferir el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con las distribuciones establecidas por la ley. En el caso de centrales térmicas el porcentaje de los recursos a transferir es del 4%. Los destinatarios de estos recursos son: las Corporaciones Autónomas Regionales o los Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto o el área donde esté ubicada la central térmica; y los municipios y distritos localizados de la cuenca que surte el embalse de las generadoras de energía hidroeléctrica o el municipio donde esté ubicada la central térmica.



 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

## 12. Derechos de tránsito

Corresponde a los ingresos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTF por concepto del cobro de los derechos de tránsito, correspondientes a las licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional y otros conceptos.

## 13. Regalías

Corresponde a los recursos percibidos por el Municipio del Sistema General de Regalías (SGR), en las diferentes modalidades establecidas por ley. El Acto Legislativo 05 de julio 18 de 2011, modifica el artículo 360 de la Constitución Política así: "La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La Ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables. Ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de sept. 19 de 2012.

## TRANSFERENCIAS

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

### 1. Sistema General de Participaciones. S.G.P.


Son las transferencias corrientes que realizan las entidades del sector central nacional en virtud del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema de transferencias intergubernamentales se fundamenta en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y en la financiación de los servicios de las entidades territoriales, cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. Su distribución se realiza, por el 96 % nivel Sectorial (Educación, Salud, Agua Potable y Propósito General) y 4 % Asignaciones especiales (Alimentación Escolar). La asignación de recursos es realizada a través de documentos de distribución.

#### a. Sistema General de Participaciones – EDUCACIÓN

Son las transferencias que realiza la nación a las entidades territoriales de acuerdo con las disposiciones de la Ley 715 de 2001. Esta transferencia corresponde al 58,5% de las asignaciones sectoriales del Sistema General de Participaciones, y está destinado al sector educativo. Específicamente, esta transferencia está destinada a la prestación del servicio educativo, el mejoramiento de la calidad educativa y la cancelación de prestaciones sociales del Magisterio. Se destina a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos en: i) Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas. ii) Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las Instituciones Educativas. iii) Provisión de la canasta educativa y iv) a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. Ley 715 de 2001.

#### b. Sistema General de Participaciones – SALUD

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta transferencia corresponde al 24,5% de la distribución sectorial del SGP, destinada al sector salud. Se destinan financiar los gastos de salud, en: i) Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total. (Régimen Subsidiado). ii)

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. (PPNA) iii) Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país. Ley 715 de 2001.

Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud. Ley 715 de 2001.

**c. Sistema General de Participaciones – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del SGP. Esta transferencia corresponde al 5,4% de la distribución sectorial del SGP, la cual está destinada al sector de agua potable y saneamiento básico.

La Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico conforme a lo establecido en la Ley 1176/07.

**d. Sistema General de Propósito General.**

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del SGP, correspondiente al 11,6% de la distribución sectorial.

**e. Sistema General de Participaciones – DEPORTE**

Son las transferencias del SGP propósito general destinado al deporte y recreación. Estos recursos son destinados a proyectos de fomento del deporte y de construcción y mantenimiento de escenarios deportivos.

**f. Sistema General de Participaciones – CULTURA**

Son las transferencias del SGP propósito general destinado a la cultura. Estos recursos son destinados a proyectos de acceso, innovación, creación y producción artística; construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura cultural y las redes de información cultural.

**g. Sistema General de Participaciones – ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Son las transferencias de recursos del SGP destinados a la financiación de programas de alimentación escolar, correspondiente al 0,5% de los recursos.

**h. Sistema General de Participaciones – PRIMERA INFANCIA.**


Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales, en el marco del SGP, destinada a la atención integral de la primera infancia. Estos recursos se asignan por el crecimiento de la economía en una cifra superior al 4%. Esta cuenta estuvo vigente durante el periodo de transición del SGP hasta 2016, se mantiene esta cuenta en el CICP para efectos de registro de posibles saldos a favor (Ley 715 de 2001).

Financian, acciones prioritarias, según el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del art. 206, Ley 1098 de 2006. Los conceptos financiados no pueden generar gasto recurrente. Asignación de recursos según la Ley 1176 de 2007.

**i. Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**

Son las transferencias corrientes recibidas destinadas al financiamiento del Sistema de Seguridad Social Integral establecido en la Ley 100 de 1993.




 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

**j. Participaciones distintas al SGP**

Son las transferencias que realizan a las entidades territoriales por sus derechos de participación en los ingresos tributarios y no tributarios distintos del SGP.

Se consideran transferencias de participaciones en ingresos tributarios y no tributarios, todos los ingresos derivados de impuestos, contribuciones, multas y sanciones y derechos económicos por uso de recursos naturales, cuya administración mantiene la nación u otra entidad territorial, pero tiene la obligación legal realizar el giro de estos recursos (en su totalidad o un porcentaje) a las entidades territoriales.

**k. Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General**

Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

**III. RECURSOS DE CAPITAL**

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Estos recursos, están compuestos por: Disposición de activos; Excedentes financieros; Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital; Rendimientos financieros; Recursos de crédito interno; Transferencias de capital; Recuperación de cartera – préstamos; Recursos del balance; Retiros FONPET; Reintegros y otros recursos no apropiados; Recursos de terceros; Capitalizaciones.

**1. Disposición De Activos**

Recursos que obtiene una entidad del presupuesto general del sector público provenientes del traslado de derecho y dominio parcial o total de activos con destino a la financiación del presupuesto (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, p. 245). En el CONPES 3281 de 2004 el gobierno nacional estableció la estrategia de aprovechamiento y disposición de activos con el objetivo de "reducir la magnitud del pasivo mediante la liquidación o venta de activos del balance con los cuales se corrija de manera efectiva el déficit fiscal, con un efecto permanente en el mediano plazo" (CONPES 3281 de 2004).


**2. Excedentes Financieros**

Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.

**3. Dividendos Y Utilidades Por Otras Inversiones De Capital**

Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a las unidades del presupuesto general del sector público que manejen recursos públicos, en su calidad de propietarias de inversiones de capital, a cambio de poner fondos a disposición de alguna sociedad.



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

**4. Rendimientos Financieros**

Son los ingresos que reciben las unidades del PGSP en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

**5. Recursos De Crédito Interno**

Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público que realizan las entidades del PGSP con agentes residentes en el país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad (órgano del PGN, entidad territorial, órgano autónomo, empresa o particular) de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

**6. Transferencias De Capital**

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor.

**7. Recuperación de cartera – préstamos**

Ingresos por concepto de la amortización de préstamos realizados por las unidades del PGSP Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas financieras y no financieras, los órganos autónomos y particulares que administran recursos públicos.

**8. Recursos Del Balance**

Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente.

**9. Retiros FONPET**

Corresponde a los recursos que obtiene la entidad territorial como consecuencia de haber cumplido con los requisitos para acceder a los recursos ahorrados en Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).


**10. Reintegros Y Otros Recursos No Apropiados**

Corresponde a los montos que las entidades financiadas con recursos públicos reintegran a la Tesorería Municipal, como saldos de recursos no ejecutados o valores superiores no previstos. También incluye la devolución de dinero a la entidad originada, entre otros, por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.

**11. Recursos De Terceros**

Son los recursos que se consignan transitoriamente en un órgano del PGN, porque la norma centraliza su recaudo en esa unidad, mientras se entregan a su beneficiario legal.



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<p><b>ACTO ADMINISTRATIVO</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p>GD-F-16</p>
		<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p>04</p>
	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p><b>FECHA</b></p>	<p>04/10/2024</p>
	<p>PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p>	<p><b>TRD</b></p>	<p>900.29.9</p>

**12. Capitalizaciones.**

Corresponde al ingreso que recibe una empresa, con destino a su fortalecimiento patrimonial. La capitalización de una empresa supone transformar diferentes recursos, con el fin de incrementar el capital propio de la misma

**ARTICULO 9.** Los ingresos corrientes del Municipio y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Tesorería General, por quienes estén encargados de su recaudo.

**CAPÍTULO II**

**DE LOS GASTOS O APROPIACIONES**

**ARTÍCULO 10.** El Presupuesto General de Gastos o Apropiaciones incluyen las apropiaciones para la administración central, incluida salud y educación, los fondos especiales, el Concejo Municipal, la Contraloría Municipal, los establecimientos públicos del orden Municipal, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que se indique.

**PARÁGRAFO 1.** Que los entes territoriales que se encuentran sometidos al cumplimiento de los límites del gasto de funcionamiento, establecidos en la Ley 617 de 2000, de acuerdo a la categoría en que se ubiquen, deben ajustar el límite de gastos; para el caso del Municipio de Floridablanca, se encuentra en Categoría Primera.

**PARÁGRAFO 2.** El presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

**ARTÍCULO 11.** Para efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de gastos:

**CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS**

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, El presupuesto de Gastos se compone de los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda Pública y de los Gastos de Inversión.


**I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

**GASTOS DE PERSONAL.**

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en el Municipio, cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

**Sueldo Básico**

El Sueldo Básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

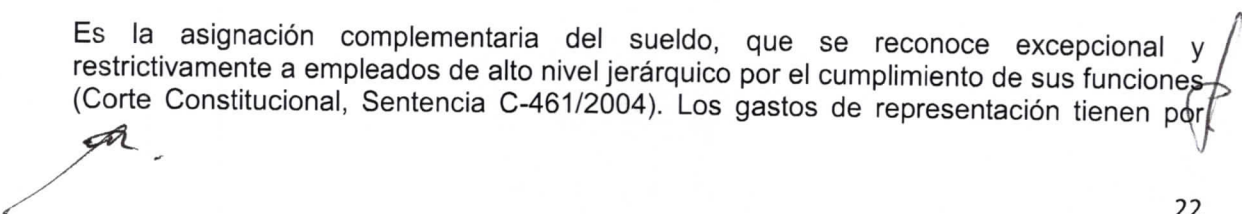
La Ley 4 de 1992 establece el reconocimiento de una asignación básica de acuerdo con la nomenclatura y remuneración de los niveles de empleo.


**Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos**

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

**Gastos De Representación**

Es la asignación complementaria del sueldo, que se reconoce excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico por el cumplimiento de sus funciones (Corte Constitucional, Sentencia C-461/2004). Los gastos de representación tienen por



 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

finalidad que los empleados de nivel directivo desempeñen sus funciones de acuerdo con la importancia de la representación que ostentan. Esta asignación se caracteriza por ser un beneficio personal en gracia de la posición, jerarquía, dignidad y responsabilidades señaladas al cargo.

#### **Subsidio De Alimentación**

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016).

El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por el la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.

#### **Auxilio De Transporte**

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.

#### **Prima De Servicio**

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

#### **Bonificación Por Servicios Prestados**


Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

#### **Prima De Navidad**

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, con ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado.



 <p><b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b></p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Quando el empleado público, trabajador oficial u otro no ha servido durante todo el año, tiene derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquida y paga con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32).

El reconocimiento de la prima de navidad como prestación social, se establece en el Decreto 1045 de 1978 (art. 32). El Decreto 1919 de 2002 establece que los empleados públicos de las entidades territoriales tienen derecho a las prestaciones sociales definidas para los empleados de la rama ejecutiva del nivel nacional.

**Prima De Vacaciones**

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

**Viáticos De Los Funcionarios En Comisión**

Son los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen factor salarial para efectos de la liquidación de cesantías y pensiones cuando se hayan percibido por un término superior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio (art. 45, Decreto 1045 de 1978).

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

**Aportes A La Seguridad Social En Pensiones**

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.



Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).


**Aportes A La Seguridad Social En Salud**

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

**Aportes De Cesantías**

Es la contribución a un fondo administrador de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado,

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliara al Fondo Nacional del Ahorro.

### **Aportes A Cajas De Compensación Familiar**

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.

### **Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales**

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador (Decreto 1295 de 1994, art.18).

Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el sistema General de Riesgos laborales, y el Decreto 1295 de 1994, el cual establece:

(...)

c) Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales.

(...)

d) La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores.

(...)

El empleador que no afilie a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en este decreto (Decreto 1295 de 1994, art. 4).

### **Aportes al ICBF**

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1).


### **Aportes al SENA**

Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).

### **Intereses a las Cesantías**



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

Es el pago del 12% anual sobre las cesantías a los trabajadores oficiales (Según Convención Colectiva de Trabajo - C.C.T) y a los empleados públicos municipales de Floridablanca y de conformidad con las normas vigentes.

### **Aportes a la ESAP**

Contribución parafiscal a pagar por la Nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios empleadores a la ESAP. La Ley establece el porcentaje a pagar, el cual se calcula sobre los pagos por concepto de salarios (Ley 21 de 1982, art. 8).

### **Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos**

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a favor de las escuelas industriales e institutos técnicos. Este aporte es equivalente al 0,5% de la nómina mensual de salarios de los contribuyentes (Ley 21 de 1982, art. 11).

### **REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Excluye:

- Los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos para educación de los hijos, el cónyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes;
- Los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc.
- Los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo por redundancia, incapacidad, muerte accidental, etc.

#### • **Vacaciones**


Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

#### • **Indemnización Por Vacaciones**

Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera que el reposo sea una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997).

Por ello, el reconocimiento de la indemnización por vacaciones se limita a los siguientes casos:

- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).

- **Bonificación Especial De Recreación**

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

- **Bonificación De Dirección**

Es la retribución económica reconocida a determinados funcionarios del Estado, quienes desempeñan labores relacionadas con la dirección.

- **Bonificación De Dirección Para Gobernadores Y Alcaldes**

Es la retribución económica reconocida a gobernadores y alcaldes creada por el decreto 4353 de 2004 (modificado por el Decreto 1390 de 2008), pagadera en tres pagos contados iguales durante el año, en los meses de abril, agosto y diciembre del respectivo año.

- **Bonificación De Gestión Territorial Para Alcaldes**

Es una retribución pagadera anualmente a los alcaldes, en dos contados iguales durante el año, en los meses de junio y diciembre. Para los alcaldes de los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera esta bonificación equivale al 100% de la asignación básica más gastos de representación. Para los alcaldes de los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta, esta bonificación equivale al 150% de la asignación básica más gastos de representación.

- **Honorarios Concejales**

Es el pago de los honorarios reconocidos a los concejales por su asistencia a las sesiones del Concejo Municipal.

De acuerdo con el Consejo de Estado (Concepto N° 1760 del 10 de agosto de 2006), los honorarios recibidos por los concejales no tienen calidad jurídica de salario, razón por la cual no son considerados para la liquidación de los aportes parafiscales.

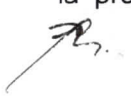
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**


Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye: Adquisición de activos no financieros; Adquisiciones diferentes de activos

**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

**ACTIVOS FIJOS**

Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, y equipo militar y de policía.

No incluye:

\*Sistemas de armamento.

\*Maquinaria y equipo que forma parte integral de un edificio o estructura.

\*Herramientas de mano adquiridas con regularidad, pero a bajo costo, a menos que formen una gran parte de los inventarios de maquinaria y equipo.

- **Maquinaria Para Uso General**

Son los gastos asociados a la adquisición de motores y turbinas; bombas y compresores; engranajes, rodamientos y elementos de transmisión; hornos; máquinas de elevación y demás maquinaria para uso general.

- **Maquinaria Para Usos Especiales**

Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria agropecuaria o silvícola; maquinaria para industria metalúrgica; maquinaria para minería y explotación de canteras; maquinaria para elaboración de alimentos; maquinaria para la fabricación de textiles y demás maquinaria para usos especiales.

- **Maquinaria De Oficina, Contabilidad E Informática**

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.

- **Maquinaria Y Aparatos Eléctricos**


Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.

- **Equipo Y Aparatos De Radio, Televisión Y Comunicación**

Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.

- **Equipo De Transporte**



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.

**ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos clasificados como otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) dentro de la Clasificación Central de Productos (CPC).

Los activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo se clasifican de acuerdo con el CPC en:

- Muebles
- Instrumentos musicales
- Artículos de deporte
- Antigüedades u otros objetos de arte

**OTROS ACTIVOS FIJOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos no clasificables en los rubros anteriores.

Los gastos por adquisición de otros activos fijos se clasifican en:

- Recursos biológicos cultivados
- Productos de propiedad intelectual

**PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, y que conducen a conocimientos, los cuales pueden ser vendidos en el mercado o utilizados para beneficio propio en la producción.

• **PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de programas informáticos y bases de datos.

**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados al desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

\*• Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).


\*Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en

*a*

*P*

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante 1 año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

- **Minerales; Electricidad, Gas Y Agua**

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.

- **Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

- **Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

- **Productos Metálicos Y Paquetes De Software**

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software, que no constituyan un activo para la entidad que los adquiere.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

- **Servicios De La Construcción**


Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

- **Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

- **Servicios Financieros Y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing**



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

- **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

- **Viáticos de los Funcionarios En Comisión**

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
  - Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.
- **Prestaciones Sociales Relacionadas Con El Empleo**


Comprende las transferencias corrientes que realizan las entidades directamente a sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos) para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las prestaciones sociales relacionadas con el empleo se hace con los recursos del gobierno, sin la intervención de una empresa de seguros o un fondo de pensiones autónomo o no autónomo.

### **Sentencias Y Conciliaciones**

Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

### DISMINUCIÓN DE PASIVOS



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

- **Cesantías Definitivas**

Corresponde al pago por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador una vez finalice la relación laboral y cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

- **Cesantías Parciales**

Corresponde al pago parcial por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador para los fines determinados en la ley; cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 31 de diciembre de 1996

**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

- **Impuestos**

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

- **Contribuciones**

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).


No incluye:

- Contribuciones sociales
- Contribuciones asociadas a la nómina

- **Multas, Sanciones E Intereses De Mora**

Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con




 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134 de 2009).

Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604 de 2012).

Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora se clasifican en:

- 2-08-05-01 Multas y sanciones
- 2-08-05-02 Intereses de mora

- **Multas Y Sanciones**

Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

- **Intereses De Mora**

Son los gastos asociados al retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.

## II. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.

- **Servicio De La Deuda Pública Interna**

Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias.

- **Intereses**

Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor.


- **Comisiones Y Otros Gastos**

Comprende el gasto por servicios prestados por agentes financieros en su labor de intermediación, y los demás gastos inherentes al desarrollo de las operaciones de crédito público con agentes residentes en el territorio colombiano.

- **Bonos Pensionales**

Corresponde a las erogaciones para el pago de los bonos pensionales tipo A y B. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 617 de 2000 establece que el pago de bonos pensionales tipo A y B se consideran servicio de la deuda.



	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

### III. GASTOS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

#### GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

#### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:


- \*Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- \*Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- \*Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumeraria).

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

### **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Comprende las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).

**ARTÍCULO 12.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.


**ARTÍCULO 13.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTÍCULO 14.** Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2026 por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Igualmente, para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general del Municipio, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

**PARÁGRAFO:** La vinculación de supernumerarios, o plantas transitorias o temporales requerirán de disponibilidad presupuestal por el tiempo que se estime la necesidad o determine el proyecto.

**ARTÍCULO 15.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<p><b>ACTO ADMINISTRATIVO</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p>GD-F-16</p>
		<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p>04</p>
	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p><b>FECHA</b></p>	<p>04/10/2024</p>
	<p>PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p>	<p><b>TRD</b></p>	<p>900.29.9</p>

otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo Las excepciones de Ley. Conforme al programa de bienestar social.

**ARTÍCULO 16.** La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto del Municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

**ARTÍCULO 17.** La secretaria de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3º. del presente Acuerdo, que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Municipal y en el Programa Anual de Caja.

**ARTÍCULO 18.** La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual mensualizado de caja, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdos y sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO 19.** Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, los cuales serán expedidos por la Profesional del Área de Presupuesto, incluidos los certificados de viabilidad para la asunción de vigencias futuras. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de ejecución de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

**ARTÍCULO 20.** El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran a nombre de la Administración, si estos no tienen Disponibilidad y Registro Presupuestal. Por lo tanto, el funcionario que actuare sin sujeción a esta norma será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso que se realice sin el amparo presupuestal.


**ARTÍCULO 21.** Las apropiaciones destinadas al Servicio de la Deuda Pública se ejecutarán con sujeción a los numerales y artículos con los cuales se identifican en el Decreto de Liquidación del Presupuesto.

**ARTÍCULO 22.** Para los trámites correspondientes a adiciones presupuestales, créditos y contracréditos, que afecten o modifiquen el Presupuesto General del Municipio, se actuará con sujeción a las leyes, normas vigentes y autorizaciones dadas por el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 23.** Con el fin de proveer saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase al municipio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades de orden departamental o nacional o sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

**ARTÍCULO 24.** Las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de

*[Handwritten signatures and marks]*

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

la deuda, inversión aprobados por el Concejo, podrán hacerlo mediante Decreto expedido por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos y demás órganos se hará por resolución del Jefe respectivo o acuerdo de las juntas o consejos directivos.

**ARTÍCULO 25.** Las transferencias a los órganos de control y establecimientos públicos se podrán realizar hasta por el valor liquidado de recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación siempre y cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

**ARTÍCULO 26.** Facúltese al alcalde Municipal, para que en el Decreto de Liquidación corrija errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y de equilibrio presupuestal, Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las corregirá y reclasificara en el sitio que corresponda.

**ARTÍCULO 27.** Autorizar al gobierno municipal para crear, efectuar los cambios, modificaciones, y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales, corregir, trasladar, realizar traslados presupuestales sin aumentar las partidas de gasto de funcionamiento, deuda e inversión y adicionar los recursos según lo establecido en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos códigos presupuestales lo anterior con base en el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales o las nuevas directrices que sobre la materia emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación DNP y demás entidades del orden nacional.

**ARTÍCULO 28.** Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

**CAPÍTULO III**

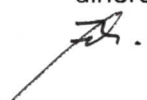
**DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**


**ARTÍCULO 29.** Las Reservas Presupuestales debidamente justificadas de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2025, deben constituirse a más tardar el 15 de febrero de 2026. Estas serán constituidas por el Profesional del Área de Presupuesto en coordinación de la Secretaría de Hacienda y con la aprobación del Ordenador del Gasto y serán incorporadas al presupuesto mediante Decreto expedido por el alcalde Municipal. Por su parte, las cuentas por pagar de los Órganos que conforman el presupuesto general del municipio correspondientes a la vigencia 2025 deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2026 y/o día hábil siguiente, adoptado mediante Resolución o Decreto. Estas serán constituidas por la Tesorería General del Municipio en coordinación con la Secretaría de Hacienda, y aprobadas mediante Decreto expedido por el alcalde Municipal.

Únicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones o adiciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar.

**PARÁGRAFO:** Autorícese al alcalde Municipal y a los órganos que conforman el presupuesto municipal hasta el 15 de febrero de 2026, para que realicen la incorporación de las reservas debidamente justificadas.

**ARTÍCULO 30.** Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2025 en los órganos de control y los establecimientos públicos, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería del Municipio.




 <p><b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b></p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2024 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2025, expirarán sin excepción.

**PARÁGRAFO.** Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 31 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 31.** Autorícese al Alcalde Municipal de Floridablanca, hasta el 7 de Febrero de 2026, para que se incorpore de conformidad con la Ley, al presupuesto general del Municipio para la Vigencia 2026, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2025 y de conformidad con los CONPES, las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.

De igual forma, se requiere que, a nivel del gasto, se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la Ley.

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTÍCULO 32.** Los saldos de los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, no utilizados a 31 de diciembre del año, caducan sin excepción y no se podrán acumular para ser utilizados en las vigencias siguientes, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso todo lo relacionado con las vigencias futuras deberá estar de conformidad con la Ley y las normas reglamentarias.

**PARÁGRAFO 2.** El concejo Municipal a iniciativa del alcalde y previa aprobación del COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

**ARTÍCULO 33.** En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

**CAPÍTULO V**


**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 34.** El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. La medida cautelar del embargo no aplicará sobre los recursos del Sistema General De Participaciones ni sobre los del Sistema General De Regalías, ni de las Rentas Propias De Destinación Específica para el gasto social de los Municipios en los procesos contenciosos adelantados en su contra.

En los procesos ejecutivos en que sea parte demandada un municipio solo se podrá decretar embargos una vez ejecutoriada la sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución.

En ningún caso procederán embargos de sumas de dinero correspondientes a recaudos tributarios o de otra naturaleza que hagan particulares a favor de los municipios, antes de que estos hayan sido formalmente declarados y pagados por el responsable tributario correspondiente. (Artículo 45, Ley 1551 de 2012).



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

**ARTÍCULO 35.** Las Sentencias, Conciliaciones y Cesantías Parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 36.** Los órganos y establecimientos objetos del presente Acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios.

**ARTÍCULO 37.** La Sección del Presupuesto General en la cual fueron apropiados los proyectos de inversión financiados con la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011), velará para que la ejecución de los mismos se realice dentro del período establecido para el seguimiento a la ejecución de los recursos y de rendir los informes a los órganos correspondientes.

**ARTÍCULO 38.** Autorícese al alcalde Municipal, para crear rubros de Vigencias Expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las resoluciones de Reservas Presupuestales Excepcionales, de ajuste o en la de cuentas por pagar y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La Vigencia Expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la Vigencia Expirada se financiará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen, mediante una operación de traslado presupuestal.

**ARTÍCULO 39.** La Oficina Gestora de la dependencia responsable de la ejecución de un contrato financiado con Vigencias Futuras, solicitará reemplazar prioritariamente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de 2026, la Viabilidad Presupuestal expedida en vigencias anteriores, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán el Acuerdo mediante el cual se autorizan vigencias futuras, la Resolución del COMFIS y la Viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.


**ARTÍCULO 40.** Las obligaciones por concepto de Servicios Públicos Domiciliarios, causados en el último trimestre de 2025, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026.

La Prima De Vacaciones, La Indemnización A Las Mismas, Las Cesantías, Las Pensiones, Servicios Públicos Y Los Impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

**ARTÍCULO 41.** Autorícese al alcalde Municipal, para que a través de decreto efectúe las operaciones y modificaciones presupuestales correspondientes establecidas en la normatividad presupuestal, únicamente en lo relacionado con las establecidas en el artículo 118 del acuerdo 026 de 2019 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

**PARAGRAFO:** Las operaciones y modificaciones a que hace referencia el presente artículo serán aquellas que se efectuaren en la vigencia 2026.



 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

**ARTÍCULO 42.** Las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que afecten el programa de inversión, deben acompañarse de la constancia de Registro en el Banco de Programas y Proyectos, certificando que hacen parte del Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 43.** Con el objeto de ejecutar el presupuesto y así lograr el cumplimiento de los fines del Municipio en el desarrollo de sus funciones, se autoriza al señor alcalde municipal de Floridablanca en los términos del numeral 3 del artículo 313 de la constitución política para celebrar toda clase de contratos y convenios conforme lo permita el ordenamiento jurídico, salvo los caso de excepciones consagrados en la Ley 1551 de 2012, la presente autorización se tiene otorgada a partir del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.

**ARTÍCULO 44.** En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá ser explícito y ser compatible con el marco fiscal a mediano plazo (Ley 819 de 2003).

**ARTÍCULO 45.** La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellos Órganos del Presupuesto General del Municipio de Floridablanca y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con el pago de la cuota de fiscalización o con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 46.** Autorícese al señor alcalde para ajustar, homologar y ejecutar el presupuesto general del Municipio de conformidad con lo aprobado en el Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos que lo complementen.

**ARTÍCULO 47.** Autorícese al señor alcalde para armonizar y homologar durante la vigencia, el presupuesto general del Municipio de conformidad con el Catálogo De Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de acuerdo a la normatividad emitida por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 48.** En caso de declaratoria de desastre o de situación de emergencia municipal, conforme a la normatividad vigente, el gobierno Municipal podrá efectuar las modificaciones y ajustes presupuestales entre sí y entre Entidades para atender la demanda de actuaciones inmediata de desastres, calamidad y/o emergencia.

**ARTÍCULO 49.** Los gerentes o directores de institutos descentralizados o demás entes que reciben aportes del presupuesto municipal liquidarán sus presupuestos gastos con base en sus recursos propios y las transferencias asignadas en el presente Acuerdo.


**ARTÍCULO 50.** Autorícese al alcalde para incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución, de conformidad con la Ley 1551 de 2012 y demás normas reglamentarias.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

**ARTÍCULO 51.** El manejo de los recursos del Sistema General de Regalías se sujetará a lo determinado en la Ley 1530 de 2012, y demás normas reglamentarias.

**ARTÍCULO 52.** Con la transferencia de dineros a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante Contrato de Fiducia por el Municipio, responsables del manejo de los recursos públicos, se entenderá ejecutada la apropiación presupuestal, manteniendo el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.



 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

**ARTÍCULO 53.** Cuando por cualquier motivo se solicite de conformidad con la Ley un traslado, modificación o reducción al Presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Oficina de Planeación, previa solicitud de la oficina gestora.

**ARTÍCULO 54.** Será responsabilidad la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" de los recursos de la vigencia 2026, así como de Cuentas por Pagar y Reservas de Presupuesto, de la Tesorería General del Municipio o quien haga sus veces. El PAC correspondiente a las reservas presupuestales y las cuentas por pagar serán elaboradas por la Tesorería Municipal, en coordinación con las Áreas de contabilidad y Presupuesto, con participación del órgano afectado con ellas.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de este periodo; el de reservas presupuestales, el valor constituido, y el de cuentas por pagar, el valor registrado y suscrito por Tesorería Municipal o quien haga sus veces

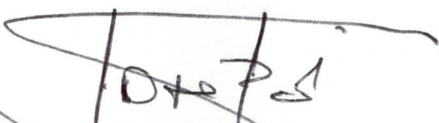
Los órganos, responsables de fondos especiales y entidades que conforman el presupuesto general presentarán proyectos de PAC a la Tesorería Municipal antes del 20 de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 55.** Además de los preceptos contenidos en este Decreto, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO 56.** Los anexos correspondientes al detalle del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Administración Central, Fondo de Salud, Secretaría de Educación, de los Establecimientos Públicos, Concejo, Contraloría y Personería; así como los de clasificación y definición de los mismos formarán parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 57.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, sanción, publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2026.

Dado en Floridablanca Santander a los,  
Presentado por:



**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**

Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda


Edgar Mauricio Peñuela Arce, Secretario General.

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: Sandra Lilibiana Calderón Almeida, Profesional Universitario.

 <p><b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b></p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.**

**HONORABLES CONCEJALES**

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional como de las normas reglamentarias; y de conformidad al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, contemplado en el Acuerdo 026 del 28 de Noviembre de 2019, me permito presentar ante ustedes Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo *“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.”*

El proyecto de Presupuesto General del Municipio de Floridablanca, Santander, para la vigencia fiscal de 2026 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación económica. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 152 de 1994, Acuerdos Municipales 014 de 2024, Plan Municipal de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027” y demás normas vigentes, en especial lo determinado en el artículo 5ª de la Ley 819 de 2003 y lo referido a la Ley 617 de 2000.

El proyecto de presupuesto que se presenta a continuación para estudio de la Honorable Corporación refleja nuestra política de avanzar en el fortalecimiento fiscal y financiero del Municipio, con criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas Municipales.

De esta manera, mediante una gestión responsable del ingreso, y un gasto público sano y austero, se busca generar el ahorro necesario para la inversión —prioritariamente en lo social—, cumplir con las obligaciones laborales y prestacionales de los servidores públicos de la Administración, atender los compromisos con los pensionados y dar respuesta a las demás obligaciones derivadas de procesos litigiosos.

**MARCO JURÍDICO**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

Art. 313. – Corresponde a los concejos.

(...)

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)

Art. 315. – Son atribuciones del Alcalde:

(...)


5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

(...)

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

(...)

Art. 345. – En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas Departamentales, o por los Concejos Distritales o Municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

**MARCO LEGAL**

LEY 136 de 1994, Por La Cual Se Dictan Normas Tendientes A Modernizar La Organización y el Funcionamiento de los Municipios.

(...)

*ARTÍCULO 71. INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*

(...)

*ARTÍCULO 72. UNIDAD DE MATERIA. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.*

*Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.*

**DECRETO 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". Artículo 80, 81, 82, 104, 109.**

ACUERDO 026 de 2019 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus Entidades Descentralizadas".

La proyección de ingresos tiene en cuenta la política fiscal y financiera de la Administración Municipal, orientando las acciones hacia el fortalecimiento, gestión y sostenibilidad de los ingresos. La programación de los gastos corrientes considera criterios de control en la ejecución del gasto, cumpliendo no solo con los límites legales establecidos, sino también, optimizando los recursos que pueden ser destinados a inversión. Los gastos de inversión buscan garantizar la financiación de inversiones de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo.


El Acuerdo puesto a su consideración se clasifica así;

**PRIMERA PARTE. PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE RECURSOS DE CAPITAL**

Se estiman las Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, en un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$842,890,044,528.00)** y para Órganos de Control y Establecimientos Públicos la suma de **DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MIILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$19,086,931,109.00).**

En total para la vigencia 2026 se proyectó la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$861,976,975,637.00).**

Se utilizaron métodos combinados del cálculo en razón a la especificación de los recursos; y se analizó el comportamiento de las Rentas con corte a 30 de junio de 2025 y la proyección de los mismos a Diciembre de 2025, así como el comportamiento histórico y las estadísticas de cada una de las rentas.

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

Para la estimación de los recursos del Sistema General de Participaciones, FOSYGA, COLJUEGOS, se siguieron las instrucciones y directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de hacienda y Crédito Público.

**SEGUNDA PARTE. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES**

La composición del Presupuesto de Gastos es como sigue:

- a. Gastos de Funcionamiento
- b. Servicio de la Deuda
- c. Gastos de Inversión

Los Egresos totales de la Administración Central están calculados para la vigencia de 2026 en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$842,890,044,528.00)** y la diferencia por la suma de **DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$19,086,931,109.00)**, corresponde a establecimientos públicos y órganos de control para un presupuesto total de gastos por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$861,976,975,637.00)**.

Este valor de la vigencia 2026, se presenta equilibrado con el Ingreso Total de la Administración Municipal.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los gastos de Funcionamiento dan estricto cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se mantienen por debajo del porcentaje límite máximo del 65%. La austeridad del gasto del Municipio de Floridablanca se mantiene y se hace aún más significativa.

Los Órganos de control se calculan sobre los parámetros de la y Ley 1416 de 2010 y Ley 617 de 2000, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L.D contemplados en el proyecto de Presupuesto 2026.


El total de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2026, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$147,332,734,282.00)**.

**SERVICIO DE LA DEUDA**

El Servicio de la Deuda se estructura para su pago según la fuente de recurso y para la vigencia de 2026 incluidos todos los recursos el Municipio de Floridablanca pagara un servicio a la deuda pública por la suma de **CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$41,056,000,000.00)**.

**INVERSIÓN**

De los ingresos totales que percibe la Entidad Municipal, el Sistema General de Participaciones una vez descontada la Deuda Pública, y de acuerdo al Escenario Financiero y la Ley 715 del 2001, sigue siendo la cifra más representativa; para la vigencia 2026, **LOS GASTOS DE INVERSIÓN** ascienden a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$654,501,310,246.00)**.

 <p>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</p>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	PROCESO: PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>TRD</b>	900.29.9

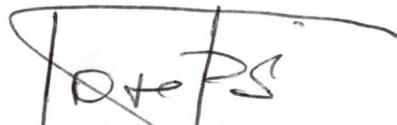
La inversión del Municipio se sujeta a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, compatible con el Plan Municipal de Desarrollo.

**TERCERA PARTE. DISPOSICIONES GENERALES**

Las disposiciones generales, son normas que se establecen para ejecutar correctamente el Presupuesto vigencia 2026.

De antemano, respetados concejales, colocamos a disposición, todo nuestro concurso como Gobierno Municipal, para colaborar en lo que se estime conveniente para el estudio del presente proyecto de presupuesto.

Cordial saludo,



**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**  
Alcalde Municipio de Floridablanca *TGLB*

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

*Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda.*


*Edgar Mauricio Peñuela Arce, Secretario General.*

*Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación*

*Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura*

*Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.*

*Proyectó: Sandra Liliana Calderón Almeida, Profesional Universitario.*

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS**

**ACTA No. 17 -2025.**

**FECHA:** Floridablanca, Septiembre 12 de 2025  
**HORA:** 11:00 am  
**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

**MIEMBROS DEL COMFIS:**

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	


**INVITADOS AL COMFIS:**

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dra. SANDRA YANNETH MORENO VELASQUEZ	Control Interno		X
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN	Secretario Jurídico	X	

**ORDEN DEL DIA**

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"*.
- Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DEL APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"*.
- Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2026"*.
- Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.
- Proposiciones y varios.

*ca*

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA          DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS          FINANZAS</b>	TRD	900.45.8	

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA delegado - alcalde Municipal, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ- secretario de Planeación, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, secretario general, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dr. JULIO GOMEZ ALMEIDA- Profesional Gestión de Impuestos, Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ- Profesional Especializado – Contabilidad.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia del invitado, que concurren con voz y sin voto, del Secretario Jurídico Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN.

### INVITADOS ESPECIALES

Ing. Sandra Patricia Contreras Moreno  
 Profesional Universitario-Impuesto Predial

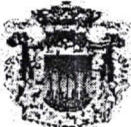
A continuación, el señor Presidente del COMFIS, Dr. MARCOS YOHAN DÍAZ BARRERA, en calidad de Delegado del Alcalde Municipal, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### 2. **Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.**

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su “ARTICULO 78. “APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL COMFIS”. A más tardar el 15 de septiembre de cada vigencia fiscal, la Hacienda Municipal someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal-COMFIS, el proyecto de presupuesto a presentar al Concejo, junto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 26, Ley 819 de 2003, Ord. 5).

El Dr. Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes. Los cómputos de rentas y recursos de capital del Tesoro General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$861,976,975,637.00)**, según el siguiente detalle:

2


<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	<b>Enero 2014</b>
		<b>FECHA APROB</b>	<b>02/01/2024</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	<b>900.45.8</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>842,890,044,528.00</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	786,359,544,528.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	322,757,854,528.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	463,601,690,000.00
1.1.02.01	Contribuciones	3,289,000,000.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3,800,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	15,199,375,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	505,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	439,727,315,000.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	1,081,000,000.00
1.2	Recursos de Capital	56,530,500,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros	7,067,500,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno	30,000,000,000.00
1.2.10	Recursos de Balance	4,000,000,000.00
1.2.12	Retiros FONPET	15,100,000,000.00
1.2.13	Reintegros	363,000,000.00

### PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

II	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	PRESUPUESTO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	
<b>1</b>	<b>Banco Inmobiliario de Floridablanca</b>	<b>37,053,162,000.00</b>	<b>36,581,000,000.00</b>	<b>472,162,000.00</b>	
1.1	Rentas Propias	0.00	0.00	472,162,000.00	R.P
1.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	0.00	1,900,000,000.00	0.00	I.C.L.D
1.3	IMPUESTO DELINEACION	0.00	2,000,000,000.00	0.00	IDEL
1.4	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,037,000,000.00	0.00	RF.AL.P
1.4	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	31,644,000,000.00	0.00	ALP
<b>2</b>	<b>Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca</b>	<b>18,502,619,109.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,502,619,109.00</b>	
2.1	Rentas Propias	18,502,619,109.00		18,502,619,109.00	R.P
2.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	0.00	0.00		I.C.L.D
<b>3</b>	<b>Casa de la Cultura Piedra del Sol</b>	<b>6,117,771,000.00</b>	<b>6,117,771,000.00</b>	<b>0.00</b>	
3.1	Rentas Propias	0.00	0.00	0.00	R.P
3.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,447,000,000.00	1,447,000,000.00	0.00	I.C.L.D
3.3	Transferencias Inversión SGP **	1,348,771,000.00	1,348,771,000.00	0.00	S.G.P
3.4	Estampilla PRO CULTURA **	3,306,000,000.00	3,306,000,000.00	0.00	EPC
3.5	Transferencias Minicultura Ley 1493	16,000,000.00	16,000,000.00	0.00	EPCU.LEY1493

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	<b>Enero 2014</b>
		<b>FECHA APROB</b>	<b>02/01/2024</b>
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	<b>900.45.8</b>	

4	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA</i>	7,166,654,000.00	7,066,654,000.00	100,000,000.00	
4.1	<i>Rentas Propias</i>	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	R.P
4.2	<i>Aportes y Transferencias ICLD Municipales **</i>	966,654,000.00	966,654,000.00	0.00	I.C.L.D
4.3	<i>Transferencias Inversión SGP **</i>	1,796,000,000.00	1,796,000,000.00	0.00	S.G.P
4.4	<i>Impuesto de espectáculos públicos municipal</i>	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	ICLD.ESPM
4.5	<i>Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte</i>	1,000,000.00	1,000,000.00		ESPE
4.6	<i>Transferencias Prodeporte**</i>	4,253,000,000.00	4,253,000,000.00	0.00	PRODEPORTE
5	<i>Escuela de Capacitación Municipal ECAM</i>	1,603,150,000.00	1,591,000,000.00	12,150,000.00	
5.1	<i>Rentas Propias</i>	12,150,000.00	0.00	12,150,000.00	R.P
5.2	<i>Aportes y Transferencias ICLD Municipales **</i>	1,591,000,000.00	1,591,000,000.00	0.00	I.C.L.D
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (RENTAS PROPIAS)</b>		<b>70,443,356,109.00</b>	<b>51,356,425,000.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL</b>					
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TRASFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
1	<i>Concejo Municipal</i>	5,907,109,020.00	5,907,109,020.00	0.00	
1.1	<i>Aportes y Transferencias ICLD Municipales **</i>	5,907,109,020.00	5,907,109,020.00	0.00	I.C.L.D
2	<i>Contraloría Municipal</i>	1,984,273,365.00	1,984,273,365.00	0.00	
2.1	<i>Aportes y Transferencias ICLD Municipales **</i>	1,984,273,365.00	1,984,273,365.00	0.00	I.C.L.D
2.2	<i>Cuotas de Fiscalización</i>	0.00	0.00	0.00	CDA
2.3	<i>Multas Sanciones y Otros</i>	0.00	0.00	0.00	R.P
3	<i>Presonería Municipal</i>	3,832,963,497.00	3,832,963,497.00	0.00	
3.1	<i>Aportes y Transferencias ICLD Municipales **</i>	3,832,963,497.00	3,832,963,497.00	0.00	R.P
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL (RENTAS PROPIAS)</b>		<b>11,724,345,882.00</b>	<b>11,724,345,882.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>			<b>0.00</b>	<b>842,890,044,528.00</b>	
<b>(+) INGRESOS CON RECURSOS PROPIOS (Órganos de Control y establecimientos Públicos)</b>			<b>0.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>			<b>0.00</b>	<b>861,976,975,637.00</b>	

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8


## PRESUPUESTO GASTOS

Con el propósito de atender los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y las inversiones contempladas en el Presupuesto General del Municipio de Floridablanca, se establece el presente presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2026, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$861,976,975,637.00)**, según el siguiente detalle:

<b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.1</b>	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>147,332,734,282.00</b>
2.1.1	Gastos de Personal	33,890,163,400.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25,449,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	64,638,346,000.00
2.1.4	Transferencias de capital	10,995,152,365.00
2.1.7	Disminución de pasivos	1,600,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,020,000,000.00
	Concejo Municipal de Floridablanca	5,907,109,020.00
	Personería Municipal de Floridablanca	3,832,963,497.00

<b>T. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
<b>PRESUPUESTO DE DEUDA PUBLICA</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda publica</b>	<b>41,056,000,000.00</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	41,056,000,000.00

<b>A. GASTOS DE INVERSION</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4	ESTADISTICA	5,162,000,000.00
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	8,330,064,543.00
17	AGRICULTURA T DESARROLLO RURAL	1,012,000,000.00
19	SALUD Y PROTECCION	210,519,000,000.00
21	MINAS Y ENERGIA	32,731,000,000.00
22	EDUCACION	258,422,411,353.06
24	TRANSPORTE	10,746,329,201.00
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,780,510,000.00
33	CULTURA	4,670,771,000.00
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,494,500,000.00
36	TRABAJO	321,500,000.00
40	VIVIENDA	42,026,460,784.00
41	PROTECCION SOCIAL	8,814,000,000.00
43	DEPORTE Y RECREACION	6,500,000,000.00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	59,970,763,364.94
	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>654,501,310,246.00</b>


<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	<b>Enero 2014</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>FECHA APROB</b>	<b>02/01/2024</b>
		<b>TRD</b>	<b>900.45.8</b>

GASTOS ORGANOS DE CONTROL				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS
I	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>5,907,109,020.00</b>	<b>5,907,109,020.00</b>	<b>0.00</b>
	Gastos de Funcionamiento	5,907,109,020.00	5,907,109,020.00	0.00
II	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1,984,273,365.00</b>	<b>1,984,273,365.00</b>	<b>0.00</b>
	Servicios Personales	1,802,330,564.00	1,802,330,564.00	0.00
	Adquisición de servicios	177,942,801.00	177,942,801.00	0.00
	Transferencias corrientes	3,915,000.00	3,915,000.00	0.00
	Inversión	85,000.00	85,000.00	0.00
III	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>3,832,963,497.00</b>	<b>3,832,963,497.00</b>	<b>0.00</b>
	Servicios Personales	2,593,497,640.00	2,593,497,640.00	0.00
	Adquisición de servicios	1,239,465,857.00	1,239,465,857.00	0.00
	Transferencias	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANOS DE CONTROL</b>	<b>11,724,345,882.00</b>	<b>11,724,345,882.00</b>	<b>-</b>

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TOTAL
I	<b>BANCO IMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA</b>	<b>37,053,162,000.00</b>	<b>36,581,000,000.00</b>	<b>472,162,000.00</b>
	Gastos de Funcionamiento	3,881,522,408.00	3,409,360,408.00	472,162,000.00
	Servicio a la Deuda	0.00	0.00	0.00
	Inversión	33,171,639,592.00	33,171,639,592.00	0.00
II	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	<b>18,502,619,109.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,502,619,109.00</b>
	Gastos de Funcionamiento	14,570,621,000.00	0.00	14,570,621,000.00
	Servicio a la Deuda	0.00	0.00	0.00
	Inversión	3,931,998,109.00	0.00	3,931,998,109.00
III	<b>CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL</b>	<b>6,117,771,000.00</b>	<b>6,117,771,000.00</b>	<b>0.00</b>
	Gastos de Funcionamiento	1,447,000,000.00	1,447,000,000.00	0.00
	Inversión	4,670,771,000.00	4,670,771,000.00	0.00
IV	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA</b>	<b>7,166,654,000.00</b>	<b>7,066,654,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>
	Gastos de Funcionamiento	966,654,000.00	966,654,000.00	0.00
	Inversión	6,200,000,000.00	6,100,000,000.00	100,000,000.00
V	<b>ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL ECAM</b>	<b>1,603,150,000.00</b>	<b>1,591,000,000.00</b>	<b>12,150,000.00</b>
	Gastos de Funcionamiento	1,505,525,000.00	1,493,375,000.00	12,150,000.00
	Inversión	97,625,000.00	97,625,000.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>70,443,356,109.00</b>	<b>51,356,425,000.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>842,890,044,528.00</b>
	<b>(+) GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS (ORGANOS CONTROL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS )</b>	<b>82,167,701,991.00</b>	<b>63,080,770,882.00</b>	<b>19,086,931,109.00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>82,167,701,991.00</b>	<b>63,080,770,882.00</b>	<b>861,976,975,637.00</b>

NOTA: LOS APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SE PRESENTAN A NIVEL INFORMATIVO (NO SUMAN).



<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

**DETERMINACIÓN:**

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de *“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”*.

**3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DEL APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026”*.**

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 *“Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”*.

El Dr. Gerardo Ramos, Secretario de hacienda, menciona, que la distribución proporcional con relación al número de usuarios por cada servicio y empresa prestadora, de conformidad con la suma autorizada en el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto para la vigencia fiscal 2026, es por un monto de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.158.000.000, oo)**.

Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Floridablanca, aplicarán los siguientes porcentajes de subsidios a las tarifas en los siguientes servicios para la vigencia 2026, en los factores de cargo fijo y consumo básico, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios 1077 de 2015 así:

Tipo de suscriptor	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	45%	45%	45%
Estrato 2	30%	30%	30%
Estrato 3	15%	15%	15%


Por otra parte, las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Floridablanca, aplicarán los siguientes porcentajes de aporte solidario a las tarifas en el año 2026, de los diferentes sectores suscriptores de los servicios de conformidad a lo señalado en la Ley 142 de 1994, ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios, así:

Tipo de suscriptor	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 5	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%

**DETERMINACIÓN:**

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DEL APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026”*.



<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

**4. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2026”.**

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de Hacienda, menciona que el recaudo de los tributos en el Municipio de Floridablanca tiene por objetivo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y el programa de gobierno propuestos por la administración, con el objeto de fortalecer los ingresos tributarios, mejorar la cultura de pago de los contribuyentes para convertir al ente territorial en una jurisdicción sostenible desde el punto de vista fiscal.

Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional. Que mediante Acuerdo Municipal 012 de 2021, se adoptó el Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.

Los otorgamientos de estos incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Que es voluntad de la Administración Municipal incentivar a todos sus habitantes a que paguen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, mediante el otorgamiento de unos incentivos que favorezcan la economía de sus familias, buscando con ello el pago oportuno de sus impuestos.

De igual manera, en razón a la entrada en vigencia de la actualización catastral de los predios rurales y urbanos del Municipio de Floridablanca, llevada a cabo en el año 2024, se requiere la intervención del gobierno municipal para contribuir en el alivio de las cargas tributarias de los contribuyentes.

Dado lo anterior, se da lectura al **ARTÍCULO PRIMERO**, así:

Concédase incentivo tributario para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2026, de la siguiente manera:

1. Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2026, hasta el 31 de marzo de 2026, un incentivo del DIEZ (10%) por ciento.
2. Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2026, Entre el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2026, un incentivo del CINCO (5%) por ciento

PARÁGRAFO: A partir del 1 de mayo de 2026, se procederá al cobro de Intereses Moratorios.


**DETERMINACIÓN:**

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2026”.

**5. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de Hacienda, expone que se hace necesario la formulación del presente proyecto “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS



<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	<b>Enero 2014</b>
		<b>FECHA APROB</b>	<b>02/01/2024</b>
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	<b>900.45.8</b>	

**DISPOSICIONES.**” Explicando que, Mediante Acuerdo Municipal No. 012 de 2021, se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Floridablanca.

Explica a los integrantes del COMFIS- El artículo 44 de la ley 99 de 1993, reglamentado por el decreto 1339 de 1994 y compilado en los artículos 2.2.9.1.1.1 y ss del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y de Desarrollo Sostenible, 1076 de 2015, estableció el porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, contemplando que este puede fijarse de 2 formas:

1. Como sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago.

2. Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo.

De igual manera, el Decreto 1339 de 1994, establece en su artículo 1, 2, 3 y 4 reglamentando la Ley 99 de 1993.

*Artículo 1°. Porcentaje del impuesto predial. Los Concejos municipales y distritales deberán destinar anualmente a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible del territorio de su jurisdicción, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el porcentaje ambiental del impuesto predial de que trata el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que se podrá fijar de cualesquiera de las dos formas que se establecen a continuación:*

*1. Como sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago.*

*2. Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15 % ni superior al 25.99 % de tal recaudo.*

*Artículo 2°. Sobretasa. En el evento de optar el respectivo Concejo municipal o distrital por el establecimiento de una sobretasa a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, los recaudos correspondientes efectuados por los tesoreros municipales y distritales se mantendrán en cuenta separada y los saldos respectivos serán girados trimestralmente a tales Corporaciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada período.*

*Los tesoreros distritales y municipales no podrán otorgar paz y salvos a quienes no hayan cancelado la totalidad del impuesto predial y la sobretasa.*

*Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.*


*Artículo 3°. Porcentaje del total del recaudo. En el caso de optar el respectivo concejo municipal o distrital por el establecimiento de un porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, deberán destinar entre el 15% y el 25.9% de éste para la Corporaciones con jurisdicción en su territorio.*

*En este evento, los municipios y distritos a través de sus respectivos tesoreros o del funcionario que haga sus veces deberán, al finalizar cada trimestre, totalizar los recaudos efectuados en el período por concepto de impuesto predial y girar el porcentaje establecido a la Corporación respectiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.*

**Parágrafo.** *De manera excepcional, previo concepto del Ministerio del Medio Ambiente y teniendo en cuenta condiciones especiales de los municipios, calificados por el Conpes, los municipios podrán realizar los giros a las Corporaciones, del porcentaje a que se refiere el presente artículo anualmente, a más tardar el 30 de marzo del año siguiente a la respectiva vigilancia fiscal.*

*Artículo 4°. Adopción por los municipios y distritos. Los alcaldes municipales o distritales deberán presentar oportuna y anualmente a consideración de sus respectivos Concejos, el proyecto de Acuerdo en el cual se establece el porcentaje ambiental del impuesto predial a favor de las*



<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, con la determinación de su cuantía y forma en cualquiera de las modalidades a que se refiere el artículo 1º.

Dado lo anterior, se presenta al COMFIS, Modifíquese el artículo 36 del acuerdo 012 de 2021, Estatuto Tributario Municipal el cual quedara así:

**ARTÍCULO 36. Porcentaje Ambiental:** Fijar en el Municipio de Floridablanca, el porcentaje ambiental del impuesto predial como Sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a favor de las autoridades ambientales competentes teniendo en cuenta la distribución por competencias asignadas en la ley así:

- a. **Sobretasa ambiental de la zona urbana.** Adóptese como porcentaje con destino a la autoridad competente, en desarrollo del artículo 44 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 110 de la ley 1151 de 2007 y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Nacional, del quince por ciento (15%) sobre el recaudo del impuesto predial de los inmuebles ubicados en la jurisdicción urbana del Municipio de Floridablanca, de conformidad con el artículo 317 de la constitución política.
- b. **Sobretasa ambiental de la zona rural.** Adóptese como porcentaje con destino a la autoridad competente, en desarrollo del artículo 44 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 110 de la ley 1151 de 2007 y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Nacional, del quince por ciento (15%) sobre el recaudo del impuesto predial de los inmuebles ubicados en la jurisdicción rural del Municipio de Floridablanca.

**PARAGRAFO 1.** Destinación de los recursos: La sobretasa ambiental aprobada en el presente acuerdo únicamente podrá ser invertida para los fines previstos en la Ley. Las autoridades ambientales destinaran los recursos a la ejecución de programas y proyectos para la protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.


**PARAGRAFO 2.** Rendición de cuentas: Con frecuencia trimestral, el representante legal de cada entidad que reciba los recursos de la sobretasa ambiental aprobada en el presente acuerdo, presentara ante el Concejo Municipal un informe de rendición de cuentas, donde se detalle la destinación de la inversión de estos recursos.

**PARÁGRAFO 3.** Límite de la sobretasa. La Sobretasa que se liquide con destino a las corporaciones regionales, se le aplicaran los límites establecidos en la Ley o sus reglamentos.

De otra parte, la transferencia a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga (CDMB), de SOBRETASA AMBIENTAL, se viene desarrollando desde hace varios años en nuestra ciudad, evento que ha permitido el recaudo y transferencia de recursos con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, en un histórico del año 2015- 2025. A continuación, se muestra el histórico de transferencias realizadas:

Transferencia CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
Vigencia	Total Pagos
2015	\$ 4.500.372.369,00
2016	\$ 4.640.225.796,80
2017	\$ 2.749.205.747,80
2018	\$ 3.814.599.995,90
2019	\$ 15.397.459.562,00
2020	\$ 13.300.807.917,00
2021	\$ 17.283.854.894,00
2022	\$ 17.884.266.316,00
2023	\$ 18.385.339.202,66
2024	\$ 20.037.029.299,00
VIGENCIA 2025-con corte 30 de junio del 2025	\$ 21.122.291.718,00

9

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

Es en este sentido que el proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Concejo, contempla un porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, es el cual se establece en un quince por ciento (15%), para la vigencia fiscal 2026.

**DETERMINACIÓN:**

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

6. Proposiciones y varios.


No hay Proposiciones en la mesa.

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS **Dr. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**


No siendo otro el objeto de la presente siendo las 12:00 mm. Se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

  
**Dr. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA**  
Delegado - alcalde Municipal

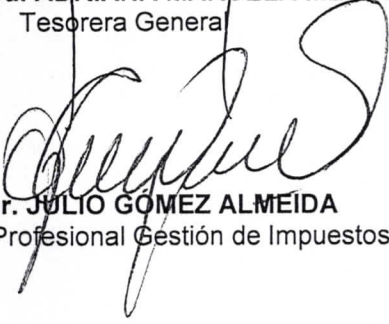
  
**Dr. GERARDO RAMOS CERDAS**  
Secretario de Hacienda

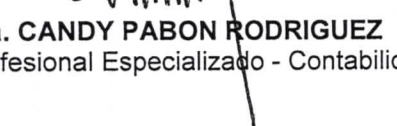
  
**Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
secretario general

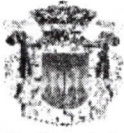
  
**Ing. ISRAEL ANDRÉS BARRGAN JEREZ**  
Secretario de Planeación

  
**Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S.**  
Tesorera General

  
**Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA**  
Profesional Área de Presupuesto

  
**Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA**  
Profesional Gestión de Impuestos

  
**Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado - Contabilidad

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero de 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.29.9	

# ANEXOS

## PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026

**ANEXO No. 1**  
**DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO**

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		842,890,044,528.00
1.1	Ingresos Corrientes		578,042,544,528.00
1.1.01	Ingresos tributarios		322,757,854,528.00
1.1.01.01	Impuestos directos		156,977,000,000.00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales		4,500,000,000.00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano.	SAMB	3,000,000,000.00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales -Rural.	SAMB	1,500,000,000.00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado		152,477,000,000.00
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano		110,174,000,000
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	ICLD	86,563,000,000
1.1.01.01.200.01.02	Participación Ambiental del recaudo del impuesto predial	SAMB.ICLD	23,611,000,000
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural		42,303,000,000
1.1.01.01.200.02.01	Impuesto Predial Unificado	ICLD	29,812,000,000
1.1.01.01.200.02.02	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	SAMB.ICLD	12,491,000,000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		165,780,854,528.00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	ICLD	15,900,000,000.00
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio		57,650,000,000.00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	ICLD	20,150,000,000.00
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	ICLD	16,000,000,000.00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	ICLD	21,500,000,000.00
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	ICLD	8,000,000,000.00
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	ICLD	343,000,000.00
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	ICLD.IDEL	2,000,000,000.00
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	ESPE	1,000,000.00
1.1.01.02.206	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	ICLD	1,000,000.00
1.1.01.02.207	Impuesto de casinos	ICLD	1,000,000.00
1.1.01.02.209	Impuesto al degüello de ganado menor	ICLD	1,000,000.00
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	ICLD	1,000,000,000.00
1.1.01.02.211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	ALPUB	31,644,000,000.00
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	SBOM	15,500,000,000.00
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	ICLI	240,000,000.00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	ICLD.ESPM	50,000,000.00
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado		15,696,854,528.00
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	SSP	818,000,000.00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	SSP	200,000,000.00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	SSP	350,000,000.00
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	SSP Sin situacion de fondo	7,375,500,818.00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	SSP Sin situacion de fondo	2,802,000,000.00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	SSP Sin situacion de fondo	4,151,353,710.00
1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	T-PRÓDEPORTE	4,253,000,000.00
1.1.01.02.300	Estampillas		13,500,000,000.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM	4,250,000,000.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM.D	1,200,000,000.00
1.1.01.02.300.55	Estampillas pro cultura	EPC	4,050,000,000.00

**ANEXO No. 1**  
**DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO**

Código	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1.1.01.02.300.61	Estampilla Justicia Familiar	Estampilla Justicia Familia	4,000,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		255,284,690,000.00
1.1.02.01	Contribuciones		3,289,000,000.00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales		280,000,000.00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	CDA	280,000,000.00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas		3,009,000,000.00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	CESP	3,000,000,000.00
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	PLUS	1,000,000.00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico		8,000,000.00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	LEY99	8,000,000.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		3,800,000,000.00
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	TESC	3,800,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		15,199,375,000.00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		5,749,375,000.00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias		2,419,000,000.00
1.1.02.03.001.11.01	Predial	ICLD	11,000,000.00
1.1.02.03.001.11.02	Industria y Comercio	ICLD	2,397,000,000.00
1.1.02.03.001.11.03	Sobretasa a la Gasolina	ICLD	5,000,000.00
1.1.02.03.001.11.08	Otras Sanciones Tributarias	ICLD	6,000,000.00
1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el Código Nacional de policía y convivencia		3,326,375,000.00
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	MCNP	767,625,000.00
1.1.02.03.001.20.02	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	MCNP	2,558,750,000.00
1.1.02.03.001.21	Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.002	Intereses de mora		9,450,000,000.00
1.1.02.03.002.01	Predial	ICLD	7,654,000,000.00
1.1.02.03.002.10	Otros Intereses de Origen No Tributario	ICLD	249,000,000.00
1.1.02.03.002.02	Sobretasa Ambiental	SAMB	650,000,000.00
1.1.02.03.002.03	Industria y Comercio	ICLD	897,000,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		505,000,000.00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		505,000,000.00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		166,000,000.00
1.1.02.05.002.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Fondo de Educacion	150,000,000.00
1.1.02.05.002.08.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	16,000,000.00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	339,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		232,491,315,000.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		218,229,315,000.00
1.1.02.06.001.01	Participación - educación		188,526,846,000.00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	SGP.P.Educacion	146,530,000,000.00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	SGP.P.Educacion.SSF	36,777,000,000.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		5,219,846,000.00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	2,501,000,000
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E.CALIDAD SSF	2,718,846,000
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		20,152,771,000.00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	SGP.Deporte	1,681,000,000
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	UDA Deporte	110,000,000
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	SGP Cultura	1,261,000,000
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	UDA Cultura	82,771,000
1.1.02.06.001.03.03	Proposito General Libre inversión	SGP.Libre Inversion	15,970,000,000
1.1.02.06.001.03.03	Proposito General Libre inversión	UDA Libre Inversion	1,048,000,000.00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		619,698,000.00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	SGPAL	582,000,000
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	UDA.AL	37,698,000

61

**ANEXO No. 1**  
**DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO**

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	SGP.APSB	8,206,000,000
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	UDA.APSB	535,000,000
1.1.02.06.001.06	Atención integral de la primera infancia	SGPPI	189,000,000.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		4,116,000,000.00
1.1.02.06.003.01	Participaciones de impuestos		4,100,000,000.00
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	ICLD	4,100,000,000.00
1.1.02.06.003.02	Participaciones de contribuciones		16,000,000.00
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	EPCU.LEY1493	16,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		9,312,000,000.00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		9,312,000,000.00
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 ( ICBF O MEN)	MEN	9,312,000,000.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		834,000,000.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		-
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC regimen subsidiado		
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones		834,000,000.00
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	CPP	834,000,000.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		-
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		
1.2	Recursos de Capital		56,228,500,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros		6,765,500,000.00
1.2.05.02	Depósitos		6,765,500,000.00
1.2.05.02.01	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACION		4,688,000,000.00
1.2.05.02.01.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	RFICLD	4,688,000,000.00
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		2,077,500,000.00
1.2.05.02.02.01	Provenientes de Recursos SGP con destinación Especifica		732,500,000.00
1.2.05.02.02.01.01	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION		36,000,000.00
1.2.05.02.02.01.01.02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION CALIDAD	RF.SGP.EDUCACION	36,000,000.00
1.2.05.02.02.01.03	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR		82,000,000.00
1.2.05.02.02.01.03.01	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica -Alimentación Escolar	RF.SGP.AL	82,000,000.00
1.2.05.02.02.01.05	Provenientes de Recursos SGP con destinación Especifica - Agua Potable y saneamiento Básico	RF.SGP.APSB	21,000,000.00
1.2.05.02.02.01.06	SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA		500,000.00
1.2.05.02.02.01.06.01	Primera infancia	RF.SGP.PI	500,000.00
1.2.05.02.02.01.07	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL		593,000,000.00
1.2.05.02.02.01.07.01	S.G.P Libre Inversión	RFSGP Libre Inversion	583,000,000.00
1.2.05.02.02.01.07.02	S.G.P Deporte	RF.SGP.DE	5,000,000.00
1.2.05.02.02.01.07.03	S.G.P Cultura	RF.SGP.CU	5,000,000.00
1.2.05.02.02.03	Provenientes de Otros Recursos con destinación Especifica diferentes al SGP		1,345,000,000.00
1.2.05.02.02.03.01	Impuestos de Alumbrado Público	RF.ALP	1,037,000,000.00
1.2.05.02.02.03.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	RF.EPAM	74,000,000.00
1.2.05.02.02.03.03	Estampilla pro-cultura	RF.EPC	66,000,000.00

## ANEXO No. 1 DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1.2.05.02.02.03.04	Contribución sobre contratos de Obra	RFCEs	8,000,000.00
1.2.05.02.02.03.08	FONPET	RF.FONPET.Libre Inversio	160,000,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno		30,000,000,000.00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos Internos		30,000,000,000.00
1.2.07.01.001	Banca comercial	RC	30,000,000,000.00
1.2.10	Recursos de Balance		4,000,000,000.00
1.2.10.02	Superávit Fiscal		4,000,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		4,000,000,000.00
1.2.10.02.01.06	Otros recursos de forzosa inversión diferente al SGP (con destinación específica)		4,000,000,000.00
1.2.10.02.01.06.07	FONPET -PG	RB.FONPET.P.G.	4,000,000,000.00
1.2.12	Retiros FONPET		15,100,000,000.00
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales		3,500,000,000.00
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	FONPET.SSF	3,500,000,000.00
1.2.12.07	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta		3,500,000,000.00
1.2.12.07.01	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	FONPET.Educacion	2,000,000,000.00
1.2.12.07.02	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	FONPET.Salud	1,500,000,000.00
1.2.12.07.02	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	FONPET.PG.	0.00
1.2.12.10	Retiros FONPET por la devolución de recursos SGP Propósito General	FONPET.PG.	8,100,000,000.00
1.2.13	Reintegros		363,000,000.00
1.2.13.01	Reintegros	RI. SGP.P.EDUCACION	363,000,000.00
	TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		208,619,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTAS DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		203,049,000,000.00
1	Ingresos		203,049,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		202,787,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		202,787,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		202,787,000,000.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		70,887,000,000.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		70,887,000,000.00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	UDA.SALUD.SSF	4,087,000,000.00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	SGPSSF SALUD	66,800,000,000.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		131,900,000,000.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		131,900,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC regimen subsidiado		131,900,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.01	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC regimen subsidiado - Coljuegos SSF	COLSSF	4,400,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.02	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC regimen subsidiado - Fosyga	FOSYGA ADRES	114,000,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.03	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC regimen subsidiado - Transferencias Departamentales	DPT	13,500,000,000.00
1.2	Recursos de Capital		262,000,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros		262,000,000.00
1.2.05.02	Depósitos		262,000,000.00
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		262,000,000.00

**ANEXO No. 1  
DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO**

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1.2.05.02.02.01.02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD		262,000,000.00
1.2.05.02.02.01.02.01	Provenientes de Recursos SGP con destinaciOn Especifica -Salud Règimen Subsidiado	RF.CTM.Salud	262,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA		4,489,000,000.00
1	Ingresos		4,489,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		4,449,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		4,449,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		4,449,000,000.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		4,449,000,000.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		4,449,000,000.00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	SGP.SALUD	4,172,000,000
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	UDA.SALUD	277,000,000
1.2	Recursos de Capital		40,000,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros		40,000,000.00
1.2.05.02	Depósitos		40,000,000.00
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		40,000,000.00
1.2.05.02.02.01.02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD		40,000,000.00
1.2.05.02.02.01.02.02	Recursos de forzosa inversión - Salud publica	RF.SGP.Salud	40,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD		1,081,000,000.00
1	Ingresos		1,081,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		1,081,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1,081,000,000.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		1,081,000,000.00
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		1,081,000,000.00
1.1.02.07.001.03	Derechos de la explotacion de juegos de surte y azar loteria tradicional	COL	1,081,000,000.00

64

**ANEXO No. 2**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Código	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>		<b>147,332,734,282.00</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		<b>137,592,661,765.00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>		<b>33,890,163,400.00</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>33,870,163,400.00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>23,664,464,400.00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>23,506,464,400.00</b>
<b>2.1.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo Basico</b>		19,175,161,000.00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Basico Administracion	ICLD	19,100,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo Basico Sena	ICLD	75,161,000.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	ICLD	211,000,000.00
<b>2.1.1.01.01.001.05</b>	<b>Auxilio de transporte</b>		68,160,000.00
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte Administracion	ICLD	57,600,000.00
2.1.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte Sena	ICLD	10,560,000.00
<b>2.1.1.01.01.001.06</b>	<b>Prima de servicio</b>		866,143,400.00
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio Administracion	ICLD	859,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio Sena	ICLD	7,143,400.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	527,000,000.00
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		2,659,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	1,765,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	894,000,000.00
<b>2.1.1.01.01.002</b>	<b>Factores Salariales especiales</b>		158,000,000.00
<b>2.1.1.01.01.002.12</b>	<b>Prima de antigüedad</b>		68,000,000.00
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	ICLD	68,000,000.00
2.1.1.01.01.002.36	Prima de vida cara	ICLD	90,000,000.00
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nomina</b>		8,184,406,000.00
<b>2.1.1.01.02.001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>		2,560,000,000.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Administracion	ICLD	2,550,000,000.00
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Sena	ICLD	10,000,000.00
<b>2.1.1.01.02.002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>		1,790,000,000.00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud Administracion	ICLD	1,780,000,000.00
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud Sena	ICLD	10,000,000.00
<b>2.1.1.01.02.003</b>	<b>Aportes de cesantias</b>		1,616,406,000.00
<b>2.1.1.01.02.003.02</b>	<b>Cesantias anualizadas</b>		1,391,176,000.00
2.1.1.01.02.003.02.01	Cesantias anualizadas Administracion	ICLD	1,390,000,000.00
2.1.1.01.02.003.02.02	Cesantias anualizadas Sena	ICLD	1,176,000.00
<b>2.1.1.01.02.003.03</b>	<b>Intereses a las cesantias</b>		225,230,000.00
2.1.1.01.02.003.03.01	Intereses a las cesantias Administracion	ICLD	225,000,000.00
2.1.1.01.02.003.03.02	Intereses a las cesantias Sena	ICLD	230,000.00
<b>2.1.1.01.02.004</b>	<b>Aportes a cajas de compensacion familiar</b>		923,000,000.00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensacion familiar Administracion	ICLD	920,000,000.00
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensacion familiar Sena	ICLD	3,000,000.00
<b>2.1.1.01.02.005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>		142,000,000.00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Administracion	ICLD	138,000,000.00
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Sena	ICLD	4,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	690,000,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	115,000,000.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	ICLD	115,000,000.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	ICLD	230,000,000.00
2.1.1.01.02.010	Parafiscales SENA	ICLD	3,000,000.00
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>2,021,293,000.00</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>1,691,293,000.00</b>
<b>2.1.1.01.03.001.01</b>	<b>Vacaciones</b>		<b>1,190,893,000.00</b>
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones Administracion	ICLD	1,190,000,000.00
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones Sena	ICLD	893,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	ICLD	400,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	ICLD	100,400,000.00
2.1.1.01.03.003	Bonifiacion de direccion para gobernadores y alcaldes	ICLD	96,000,000.00
2.1.1.01.03.004	Bonifiacion de gestion territorial para alcaldes	ICLD	24,000,000.00
2.1.1.01.03.007	Honorarios ediles	ICLD	210,000,000.00

**ANEXO No. 2**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

<b>Código</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.1.1.02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>		<b>20,000,000.00</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>20,000,000.00</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>20,000,000.00</b>
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	20,000,000.00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>25,449,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>3,130,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>3,130,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>		<b>2,280,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.01</b>	<b>Maquinaria para uso general</b>		<b>580,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.01.06</b>	<b>Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas</b>		<b>580,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.01.06.01</b>	<b>GENERADORES DE GAS; PLANTAS DE DESTILACIÓN; EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE REFRIGERACIÓN; MÁQUINAS PARA FILTRACIÓN DE LÍQUIDOS O GASES</b>		<b>580,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.003.01.06.01.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	ICLD	450,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.02	Otras máquinas para usos generales	ICLD	130,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.003.03</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>		<b>890,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	ICLD	890,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.003.04</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>		<b>60,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus artes y piezas	ICLD	60,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.003.05</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	ICLD	100,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.003.06</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>		<b>150,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.003.06.03	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	ICLD	150,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.003.07</b>	<b>Equipo de transporte</b>		<b>500,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	ICLD	500,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>		<b>400,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>		<b>400,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01.01</b>	<b>Muebles</b>		<b>400,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	ICLD	400,000,000.00
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>Otros activos fijos</b>		<b>450,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>		<b>450,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02.03</b>	<b>Programas de informática y bases de datos</b>		<b>450,000,000.00</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02.03.01</b>	<b>Programas de informática</b>		<b>450,000,000.00</b>
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	ICLD	450,000,000.00
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>22,319,000,000.00</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>728,000,000.00</b>
<b>2.1.2.02.01.002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>		<b>58,000,000.00</b>
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de personal	ICLD	58,000,000.00
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>670,000,000.00</b>
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	ICLD	270,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Papelaría	ICLD	400,000,000.00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>21,591,000,000.00</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>2,094,000,000.00</b>
<b>2.1.2.02.02.006.01</b>	<b>Servicios públicos</b>		<b>914,000,000.00</b>
2.1.2.02.02.006.01.01	Energía eléctrica	ICLD	730,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01.02	Gas natural	ICLD	4,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	ICLD	180,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	ICLD	130,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	Mensajería	ICLD	880,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Servicio de transporte	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.05	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	150,000,000.00

**ANEXO No. 2**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>2,770,000,000.00</b>
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	ICLD	1,850,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	ICLD	900,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	ICLD	20,000,000.00
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>16,727,000,000.00</b>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	ICLD	1,700,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Consultorías	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	ICLD	550,000,000.00
2.1.2.02.02.008.04	Publicidad (radial y televisiva)	ICLD	800,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de limpieza	ICLD	1,579,000,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Seguridad	ICLD	5,400,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	ICLD	1,800,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	ICLD	1,700,000,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Capacitación	ICLD	130,000,000.00
2.1.2.02.02.008.11	Planes Complementarios C.C.T.	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.12	Impresiones	ICLD	250,000,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Gastos Electorales	ICLD	40,000,000.00
2.1.2.02.02.008.14	Gastos judiciales	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.17	Aporte Estudiantil Becas Hijos de Pensionados	ICLD	90,000,000.00
2.1.2.02.02.008.18	Beneficio de Recopilación C.C.T	ICLD	600,000,000.00
2.1.2.02.02.008.19	Bonificación por fallecimiento de pensionados	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.20	Plan Complementario de Salud Pensionados	ICLD	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.21	Bienestar Social día del Pensionado	ICLD	65,000,000.00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	ICLD	600,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	ICLD	600,000,000.00
2.1.2.02.02.009.24	Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos	ICLD	500,000,000.00
2.1.2.02.02.009.25	Publicidad	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008.26	Costos de proceso de selección CNSC	ICLD	20,000,000.00
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>64,638,346,000.00</b>
<b>2.1.3.04</b>	<b>A organizaciones nacionales</b>		<b>200,000,000.00</b>
<b>2.1.3.04.02</b>	<b>Federación nacional de municipios</b>		<b>200,000,000.00</b>
2.1.3.04.02.001	Membresías	ICLD	200,000,000.00
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>		<b>42,052,000,000.00</b>
<b>2.1.3.05.04</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>		<b>42,052,000,000.00</b>
<b>2.1.3.05.04.001</b>	<b>Participaciones de impuestos</b>		<b>42,052,000,000.00</b>
<b>2.1.3.05.04.001.13</b>	<b>Participación de la sobretasa ambiental</b>		<b>42,052,000,000.00</b>
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autónomas regionales	SAMB	41,252,000,000.00
2.1.3.05.04.001.13.02	Transferencia de la sobretasa ambiental a las áreas metropolitanas	ICLD	800,000,000.00
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		75,000,000.00
2.1.3.05.09.045	Aseguramiento en Salud, Reclamaciones en salud y servicios integrales en salud	ICLD	75,000,000.00
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>		<b>20,711,346,000.00</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>20,651,346,000.00</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>15,879,346,000.00</b>
<b>2.1.3.07.02.001.02</b>	<b>Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>		<b>15,879,346,000.00</b>
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	1,959,346,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	EPAM	850,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RF.FONPET.Libre Inversion	160,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.FONPET.P.G.	4,000,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FONPET.P.G.	8,100,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	EPC	810,000,000.00
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>		<b>4,634,000,000.00</b>
<b>2.1.3.07.02.002.02</b>	<b>Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>		<b>4,634,000,000.00</b>

67

**ANEXO No. 2**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2.1.3.07.02.002.02.01	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	CPP	834,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02.02	Pago bonos o cuotas partes pensionales SSF	FONPET.SSF	3,500,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02.02	Pagos bonos o cuotas partes pensionales con situación de fondo	ICLD	300,000,000.00
<b>2.1.3.07.02.012</b>	<b>Auxilios funerarios</b>		<b>50,000,000.00</b>
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	ICLD	50,000,000.00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	ICLD	8,000,000.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	ICLD	80,000,000.00
<b>2.1.3.07.03</b>	<b>Prestaciones sociales asumidas por el gobierno</b>		<b>60,000,000.00</b>
2.1.3.07.03.013	Afiliación Riesgos Laborales contratistas Grado IV y V	ICLD	60,000,000.00
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>		<b>1,600,000,000.00</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>		<b>1,600,000,000.00</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD	1,500,000,000.00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICLD	100,000,000.00
<b>2.1.4</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>10,995,152,365.00</b>
<b>2.1.4.02</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>10,995,152,365.00</b>
<b>2.1.4.02.04</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>10,995,152,365.00</b>
2.1.4.02.04.01	Banco Inmobiliario	ICLD	1,900,000,000.00
2.1.4.02.04.01	Banco Inmobiliario	ICLD.IDEL	2,000,000,000.00
2.1.4.02.04.03	Casa de la Cultura Piedra del Sol	ICLD	1,447,000,000.00
2.1.4.02.04.04	Escuela de CapacitaciOn Municipal ECAM	ICLD	1,591,000,000.00
2.1.4.02.04.05	Ideflorida	ICLD	966,654,000.00
2.1.4.02.04.09	Transferencia Contraloria	ICLD	1,704,273,365.00
2.1.4.02.04.09	Cuota Auditaje Contraloria	CDA	280,000,000.00
2.1.4.02.04.10	Policia Nacional	MCNP	767,625,000.00
2.1.4.02.04.11	EDILES	ICLD	338,600,000.00
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>		<b>1,600,000,000.00</b>
<b>2.1.7.01</b>	<b>Cesantías</b>		<b>1,600,000,000.00</b>
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	ICLD	1,600,000,000.00
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>1,020,000,000.00</b>
<b>2.1.8.05</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>1,020,000,000.00</b>
<b>2.1.8.05.01</b>	<b>Multas y sanciones</b>		<b>10,000,000.00</b>
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	ICLD	10,000,000.00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	ICLD	1,010,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONCEJO</b>		
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fuente</b>	<b>VALOR</b>
2	Gastos		5,907,109,020.00
2.1	Funcionamiento		5,907,109,020.00
2.1.1	Gastos de Personal		3,798,166,323.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		3,798,166,323.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		924,916,269.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		924,916,269.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICLD	762,484,707.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	32,696,827.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	22,239,137.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		107,495,598.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	71,147,405.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	36,348,193.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		433,131,897.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		128,669,294.00
2.1.1.01.02.001.01	pension de funcionarios	ICLD	128,669,294.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		87,495,120.00
2.1.1.01.02.002.01	salud de Funcionarios (salud Priv)	ICLD	87,495,120.00
2.1.1.01.02.002.02	Salud de Concejales (Municipios de Categoría Especial 1,2 y 3)	ICLD	0.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		121,119,838.00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías Retroactivas	ICLD	55,522,850.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	ICLD	58,568,739.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	ICLD	7,028,249.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		40,210,851.00
2.1.1.01.02.004.01	caja compensacion funcionarios	ICLD	40,210,851.00

**ANEXO No. 2**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Código	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		5,373,230.00
2.1.1.01.02.005.01	arl funcionarios	ICLD	5,373,230.00
2.1.1.01.02.005.02	arl Concejales	ICLD	0.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	30,158,139.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	5,026,356.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	ICLD	5,026,356.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	10,052,713.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		2,440,118,157.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		80,355,017.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	53,292,298.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	ICLD	22,826,693.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	ICLD	4,236,026.00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	ICLD	2,359,763,140.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1,567,842,697.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		95,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		95,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		70,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas		20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	GENERADORES DE GAS; PLANTAS DE DESTILACIÓN; EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE REFRIGERACIÓN; MÁQUINAS PARA FILTRACIÓN DE LÍQUIDOS O GASES		20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		50,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		25,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de a propiedad intelectual		25,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y base de datos		25,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		25,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	ICLD	25,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,472,842,697.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		45,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		45,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	ICLD	15,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1,427,842,697.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		25,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	ICLD	25,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		119,842,697.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros		105,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	ICLD	15,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS DE VIDA Concejales	ICLD	90,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	ICLD	14,842,697.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,283,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	ICLD	300,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	ICLD	35,000,000.00

## ANEXO No. 2 DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	ICLD	40,000,000.00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	ICLD	470,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	ICLD	230,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24	Servicio concursos		150,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24.01	contraloria municipal	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24.02	secretaria general	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24.03	personeria municipal	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.25	sistema de seguridad y salud en el trabajo	ICLD	11,000,000.00
2.1.2.02.02.008.26	impresos y publicaciones	ICLD	17,000,000.00
C.S.2	Funcionamiento		541,100,000.00
C.S.2.1	Gastos de personal		541,100,000.00
C.S.2.1.1	Planta de personal permanente		541,100,000.00
C.S.2.1.1.01	Planta de personal permanente		541,100,000.00
C.S.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		541,100,000.00
C.S.2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales		541,100,000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	279,000,000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	218,000,000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	35,000,000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	9,100,000.00

### TOTAL PRESUPUESTO PERSONERIA

Rubro Presupuestal	Descripción	Código Fuente	Valor
2	GASTOS		3,832,963,497.00
2.1.	FUNCIONAMIENTO		3,832,963,497.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		2,593,497,640.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2,593,497,640.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,747,962,040.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,747,962,040.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	FCM	1,430,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	FCM	60,320,160.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	FCM	50,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		207,641,880.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	FCM	138,357,720.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	FCM	69,284,160.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		734,960,040.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		182,412,000.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones de fucionarios	FCM	182,412,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		129,204,720.00
2.1.1.01.02.002.01	De Funcionarios (salud Priv)	FCM	129,204,720.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias		234,886,120.00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantias Retroactivas	FCM	58,438,800.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	FCM	160,000,000.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	FCM	16,447,320.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		65,988,000.00
2.1.1.01.02.004.01	funcionarios	FCM	65,988,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		35,000,000.00
2.1.1.01.02.005.01	ARL funcionarios	FCM	35,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	FCM	52,477,200.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	FCM	8,748,000.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	FCM	8,748,000.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	FCM	17,496,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		110,575,560.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		110,575,560.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	FCM	72,532,800.00

**ANEXO No. 2**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Código	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	FCM	30,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	FCM	8,042,760.00
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios		1,239,465,857.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		35,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		35,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		35,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		25,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	FCM	25,000,000.00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos		10,000,000.00
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	FCM	10,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,204,465,857.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros		29,000,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios. Bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	FCM	2,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		8,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Papelaría	FCM	8,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes Software		19,000,000.00
2.1.2.02.01.004.01	Licenciamiento	FCM	6,000,000.00
2.1.2.02.01.004.02	Servicios Informáticos para la página WEB	FCM	13,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1,175,465,857.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		15,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Transporte para funcionarios	FCM	3,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	Artículos de aseo	FCM	3,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad	FCM	9,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		11,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros		11,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	FCM	11,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,139,465,857.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	FCM	502,465,857.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	FCM	13,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	FCM	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	FCM	72,000,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Salud Ocupacional	FCM	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.22	Servicios técnicos y administrativos	FCM	330,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	FCM	140,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24	Gastos de viaje funcionarios	FCM	8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.25	Viáticos de los funcionarios	FCM	8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.26	Servicios de Gestión Documental	FCM	40,000,000.00
2.1.2.02.02.008.27	Capacitación	FCM	3,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		10,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	FENALPER	FCM	6,000,000.00
2.1.2.02.02.009.02	APERSAN	FCM	4,000,000.00

27

**ANEXO No. 3**  
**DETALLE DE PRESUESTO DE DEUDA PUBLICA**

<b>Código</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda publica</b>		<b>41,056,000,000.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda publica interna</b>		<b>41,056,000,000.00</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>Principal</b>		<b>10,283,000,000.00</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>10,283,000,000.00</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>10,283,000,000.00</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>10,283,000,000.00</b>
2.2.2.01.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	6,773,000,000.00
2.2.2.01.02.002.02.02	Banca comercial	SGP.Libre Inversion	2,076,000,000.00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	1,434,000,000.00
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>		<b>30,773,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>30,773,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>30,773,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>30,773,000,000.00</b>
2.2.2.02.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	19,943,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.02	Banca comercial	SGP.Libre Inversion	10,613,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	217,000,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
<b>2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>654,501,310,246.00</b>
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>443,982,310,246.00</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>187,690,807,543.00</b>
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>187,690,805,988.00</b>
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>144,773,144,045.61</b>
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>141,482,965,278.61</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>		<b>116,853,070,114.33</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>4,069,687,796.33</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>4,069,687,796.33</b>
2.3.1.01.01.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familia	3,220,804,172.32
2.3.1.01.01.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	848,883,624.01
<b>2.3.1.01.01.001.01.22</b>	<b>Educación</b>		<b>112,783,382,318.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>112,783,382,318.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .</b>		<b>112,783,382,318.00</b>
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente	SGP.P.Educacion	93,459,125,365.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.02	Sueldos- SSF- Docente	SGP.P.Educacion.SS F	7,110,103,626.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.03	Sueldos - Administrativos	SGP.P.Educacion	2,244,900,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.04	Sueldos- CSF- Directivo Docente	SGP.P.Educacion	7,560,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.05	sueldos- SSF- Directivo Docente	SGP.P.Educacion.SS F	2,003,053,327.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.06	Ascenso en el escalafón docente	SGP.P.Educacion	21,600,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.07	Ascenso en el escalafón Directivo Docente	SGP.P.Educacion	21,600,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.08	Sueldos- CSF	ri. SGP.P.EDUCACION	363,000,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.02</b>	<b>"Horas extras, dominicales, festivos y recargos"</b>		<b>3,180,094,895.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.02.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>180,000,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.02.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>180,000,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	180,000,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.02.22</b>	<b>Educación</b>		<b>3,000,094,895.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.02.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>3,000,094,895.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209</b>	<b>Servicio educación formal por modelos educativos flexibles(2201030)Servicio educación formal por modelos educativos flexibles con enfoque diferencial en el sistema educativo del municipio de Floridablanca.</b>		<b>1,293,694,895.00</b>
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209.01	horas extras y días festivos - con situación de fondos- Docentes -CLEI	SGP.P.Educacion	1,080,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209.02	horas extras y días festivos - con situación de fondos- Directivos docentes -CLEI	SGP.P.Educacion	162,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209.03	horas extras y días festivos - SSF- Docente -CLEI	SGP.P.Educacion.SS F	51,694,895.00
<b>2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .</b>		<b>1,706,400,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201038.197.01	horas extras y días festivos - con situacion de fondos- Docentes	SGP.P.Educacion	1,620,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201038.197.02	horas extras y días festivos - con situacion de fondos- Directivos Docentes	SGP.P.Educacion	86,400,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.04</b>	<b>Subsidio de alimentación</b>		<b>15,600,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.04.22</b>	<b>Educación</b>		<b>15,600,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.04.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>15,600,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .</b>		<b>15,600,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197	Subsidio de Alimentacion- Docente	SGP.P.Educacion	15,600,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.05</b>	<b>Auxilio de transporte</b>		<b>18,830,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.05.22</b>	<b>Educación</b>		<b>18,830,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.05.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>18,830,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .</b>		<b>18,830,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197	Auxilio de transporte - Docente	SGP.P.Educacion	18,830,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.06</b>	<b>Prima de servicio</b>		<b>5,532,090,087.08</b>
<b>2.3.1.01.01.001.06.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>94,050,087.08</b>
<b>2.3.1.01.01.001.06.12.1203</b>	<b>Promoción al acceso a la justicia (1202)</b>		<b>94,050,087.08</b>

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.01.001.06.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	94,050,087.08
<b>2.3.1.01.01.001.06.22</b>	<b>Educación</b>		<b>5,438,040,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.06.22.2201</b>	<b>Promoción al acceso a la justicia (1202)</b>		<b>5,438,040,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>5,438,040,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197.01	Prima de servicio- Docente	SGP.P.Educacion	4,860,000,000.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197.02	Prima de servicio-Directivos Docente	SGP.P.Educacion	432,000,000.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197.03	Prima de servicio- Administrativo	SGP.P.Educacion	146,040,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.07</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>		<b>154,979,290.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.07.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>63,969,290.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.07.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>63,969,290.00</b>
2.3.1.01.01.001.07.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	63,969,290.00
<b>2.3.1.01.01.001.07.22</b>	<b>Educación</b>		<b>91,010,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.07.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>91,010,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.07.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>91,010,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.07.22.2201.2201038.197	Bonificación por Servicios Prestados-Administrativos	SGP.P.Educacion	91,010,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>15,429,819,892.19</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.01</b>	<b>Prima de navidad</b>		<b>9,899,485,751.48</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.01.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>204,101,751.48</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.01.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>204,101,751.48</b>
2.3.1.01.01.001.08.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	204,101,751.48
<b>2.3.1.01.01.001.08.01.22</b>	<b>Educación</b>		<b>9,695,384,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>9,695,384,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>9,695,384,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197.01	Prima de Navidad- Docentes	SGP.P.Educacion	8,723,384,000.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197.02	Prima de Navidad- Directivos Docente	SGP.P.Educacion	702,000,000.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197.03	Prima de Navidad- Administrativos	SGP.P.Educacion	270,000,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.08.02</b>	<b>Prima de vacaciones</b>		<b>97,968,840.71</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.02.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>97,968,840.71</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.02.12.1203</b>	<b>Promoción al acceso a la justicia (1202)</b>		<b>97,968,840.71</b>
2.3.1.01.01.001.08.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	97,968,840.71
<b>2.3.1.01.01.001.08.22</b>	<b>Educación</b>		<b>5,432,365,300.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.22.2201</b>	<b>Promoción al acceso a la justicia (1202)</b>		<b>5,432,365,300.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.08.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>5,432,365,300.00</b>
2.3.1.01.01.001.08.02.22.2201.2201038.197.01	Prima de Vacaciones- Docentes	SGP.P.Educacion	4,860,000,000.00
2.3.1.01.01.001.08.02.22.2201.2201038.197.02	Prima de Vacaciones- Directivos Docentes	SGP.P.Educacion	468,643,000.00
2.3.1.01.01.001.08.02.22.2201.2201038.197.03	Prima de Vacaciones- Administrativos	SGP.P.Educacion	103,722,300.00
<b>2.3.1.01.01.001.09</b>	<b>Prima técnica salarial</b>		<b>298,481,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.09.02.22</b>	<b>Educación</b>		<b>298,481,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.09.02.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>298,481,000.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.09.02.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>298,481,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.09.02.22.2201.2201038.197	Prima Técnica - Administrativos	SGP.P.Educacion	298,481,000.00
<b>2.3.1.01.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>		<b>3,290,178,767.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.12</b>	<b>Prima de antigüedad</b>		<b>2,814,400.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.12.02</b>	<b>Beneficios a los empleados a largo plazo</b>		<b>2,814,400.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.12.02.22</b>	<b>Educación</b>		<b>2,814,400.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.12.02.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>2,814,400.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.12.02.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>2,814,400.00</b>

### ANEXO 4 DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.01.002.12.02.22.2201.2201038.197	Beneficios a los Empleados a lo Largo Plazo-Administrativos	SGP.P.Educacion	2,814,400.00
<b>2.3.1.01.01.002.32</b>	<b>Sobresueldo docentes y directivos docentes</b>		<b>3,287,364,367.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.32.22</b>	<b>Prescolar, Básica y Media Educación</b>		<b>3,287,364,367.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.32.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>3,287,364,367.00</b>
<b>2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197</b>	<b>Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados</b>		<b>3,287,364,367.00</b>
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.01	sobresueldo sin situación de fondos- Docentes	SGP.P.Educacion.SS F	451,850,289.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.02	sobresueldo con situación de fondos- Docente	SGP.P.Educacion	49,066,900.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.03	sobresueldo sin situación de fondos- SSF-Directivos Docentes	SGP.P.Educacion.SS F	86,447,178.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.04	sobresueldo con situación de fondos- Directivos Docente	SGP.P.Educacion	2,700,000,000.00
<b>2.3.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		<b>38,199,815,682.68</b>
<b>2.3.1.01.02.001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>		<b>13,978,597,619.11</b>
<b>2.3.1.01.02.001.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>309,706,315.11</b>
<b>2.3.1.01.02.001.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>309,706,315.11</b>
2.3.1.01.02.001.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	309,706,315.11
<b>2.3.1.01.02.001.22</b>	<b>Educación</b>		<b>13,668,891,304.00</b>
<b>2.3.1.01.02.001.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>13,668,891,304.00</b>
<b>2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>13,668,891,304.00</b>
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.01	Aportes de previsión social -ssf- Docentes	SGP.P.Educacion.SS F	7,110,103,620.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.02	Aportes de Previsión Social - SSF- Directivos Docentes	SGP.P.Educacion.SS F	6,329,166,184.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.03	Aporte Seguridad Social en Pension- publico - Administrativos	SGP.P.Educacion	175,123,800.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.04	Aporte Seguridad Social en Pension - Privado- Administrativos	SGP.P.Educacion	54,497,700.00
<b>2.3.1.01.02.002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>		<b>387,601,549.03</b>
<b>2.3.1.01.02.002.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>219,375,549.03</b>
<b>2.3.1.01.02.002.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>219,375,549.03</b>
2.3.1.01.02.002.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	219,375,549.03
<b>2.3.1.01.02.002.22</b>	<b>Educación</b>		<b>168,226,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.002.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>168,226,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)</b>		<b>168,226,000.00</b>
2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.01	Aporte Seguridad Social en Salud - Privado- Administrativos	SGP.P.Educacion	124,695,000.00
2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.02	Aporte Seguridad Social en Salud - publico- Administrativos	SGP.P.Educacion	43,531,000.00
<b>2.3.1.01.02.003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>		<b>14,651,917,571.00</b>
<b>2.3.1.01.02.003.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>460,218,690.00</b>
<b>2.3.1.01.02.003.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>460,218,690.00</b>
2.3.1.01.02.003.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.		460,218,690.00
2.3.1.01.02.003.12.1203.1203011.95.01	cesantías	stampilla Justicia Familiar	433,218,690.00
2.3.1.01.02.003.12.1203.1203011.95.02	intereses	SGP.Libre Inversion	27,000,000.00
<b>2.3.1.01.02.003.22</b>	<b>Educación</b>		<b>14,191,698,881.00</b>
<b>2.3.1.01.02.003.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>14,191,698,881.00</b>
<b>2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>14,191,698,881.00</b>
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.01	Docente Cesantías -sin situación de fondos- ssf	SGP.P.Educacion.SS F	11,850,172,701.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.02	Cesantías -sin situación de fondos- SSF-Directivo Docente	SGP.P.Educacion.SS F	1,784,408,180.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.03	aporte cesantías privada-Administrativos	SGP.P.Educacion	128,884,000.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.04	Aporte Cesantías publica-Administrativos	SGP.P.Educacion	298,634,000.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.05	aportes para cesantías régimen retroactividad-Administrativos	SGP.P.Educacion	129,600,000.00
<b>2.3.1.01.02.004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>		<b>3,612,575,067.40</b>
<b>2.3.1.01.02.004.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>104,212,067.40</b>

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
<b>2.3.1.01.02.004.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>104,212,067.40</b>
2.3.1.01.02.004.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familiar	104,212,067.40
<b>2.3.1.01.02.004.22</b>	<b>Educación</b>		<b>3,508,363,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.004.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>3,508,363,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>3,508,363,000.00</b>
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Caja de Compensación Familiar - Docentes	SGP.P.Educación	3,024,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Caja de Compensación Familiar -Directivos Docente	SGP.P.Educación	388,800,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Caja de Compensación Familiar- Administrativos	SGP.P.Educación	95,563,000.00
<b>2.3.1.01.02.005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>		<b>115,865,259.67</b>
<b>2.3.1.01.02.005.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>15,630,559.67</b>
<b>2.3.1.01.02.005.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>15,630,559.67</b>
2.3.1.01.02.005.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversión	15,630,559.67
<b>2.3.1.01.02.005.22</b>	<b>Educación</b>		<b>100,234,700.00</b>
<b>2.3.1.01.02.005.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>100,234,700.00</b>
<b>2.3.1.01.02.005.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>100,234,700.00</b>
2.3.1.01.02.005.22.2201.2201038.197.01	Aporte Generales al Sistema Riesgo Laboral - Administrativo	SGP.P.Educación	10,234,700.00
2.3.1.01.02.005.22.2201.2201038.197.02	Aporte Generales al Sistema Riesgo Laboral - Administrativo-estudiantes	ICLD	90,000,000.00
<b>2.3.1.01.02.006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>		<b>3,173,833,478.33</b>
<b>2.3.1.01.02.006.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>78,152,798.33</b>
<b>2.3.1.01.02.006.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>78,152,798.33</b>
2.3.1.01.02.006.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familiar	78,152,798.33
<b>2.3.1.01.02.006.22</b>	<b>Educación</b>		<b>3,095,680,680.00</b>
<b>2.3.1.01.02.006.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>3,095,680,680.00</b>
<b>2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>3,095,680,680.00</b>
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ICBF- Docentes	SGP.P.Educación	2,754,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ICBF-Directivo Docente	SGP.P.Educación	270,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ICBF - Administrativos	SGP.P.Educación	71,680,680.00
<b>2.3.1.01.02.007</b>	<b>Aportes al SENA</b>		<b>575,264,234.54</b>
<b>2.3.1.01.02.007.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>13,029,634.54</b>
<b>2.3.1.01.02.007.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>13,029,634.54</b>
2.3.1.01.02.007.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familiar	13,029,634.54
<b>2.3.1.01.02.007.22</b>	<b>Educación</b>		<b>562,234,600.00</b>
<b>2.3.1.01.02.007.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>562,234,600.00</b>
<b>2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>562,234,600.00</b>
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.01	Aporte al SENA- Docentes	SGP.P.Educación	486,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.02	Aporte al SENA-Directivo Docente	SGP.P.Educación	64,800,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.03	Aporte al SENA- Administrativos	SGP.P.Educación	11,434,600.00
<b>2.3.1.01.02.008</b>	<b>Aportes a la ESAP</b>		<b>575,263,634.54</b>
<b>2.3.1.01.02.008.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>13,029,634.54</b>
<b>2.3.1.01.02.008.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>13,029,634.54</b>

→

**ANEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.02.008.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familiar	13,029,634.54
<b>2.3.1.01.02.008.22</b>	<b>Educación</b>		<b>562,234,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.008.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>562,234,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>562,234,000.00</b>
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ESAP - Docentes	SGP.P.Educacion	486,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ESAP - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	64,800,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ESAP - Administrativos	SGP.P.Educacion	11,434,000.00
<b>2.3.1.01.02.009</b>	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>		<b>1,128,897,269.07</b>
<b>2.3.1.01.02.009.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>26,059,269.07</b>
<b>2.3.1.01.02.009.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>26,059,269.07</b>
2.3.1.01.02.009.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	26,059,269.07
<b>2.3.1.01.02.009.22</b>	<b>Educación</b>		<b>1,102,838,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.009.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>1,102,838,000.00</b>
<b>2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>1,102,838,000.00</b>
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Docentes	SGP.P.Educacion	918,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	162,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Administrativos	SGP.P.Educacion	22,838,000.00
<b>2.3.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>4,717,846,259.71</b>
<b>2.3.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>225,046,259.71</b>
<b>2.3.1.01.03.001.01</b>	<b>Vacaciones</b>		<b>143,687,633.04</b>
<b>2.3.1.01.03.001.01.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>143,687,633.04</b>
<b>2.3.1.01.03.001.01.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>143,687,633.04</b>
2.3.1.01.03.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	66,134,630.16
2.3.1.01.03.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familiar	77,553,002.88
<b>2.3.1.01.03.001.02</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>		<b>60,000,000.00</b>
<b>2.3.1.01.03.001.02.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>60,000,000.00</b>
<b>2.3.1.01.03.001.02.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>60,000,000.00</b>
2.3.1.01.03.001.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familiar	60,000,000.00
<b>2.3.1.01.03.001.03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>		<b>21,358,626.67</b>
<b>2.3.1.01.03.001.03.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>12,184,626.67</b>
<b>2.3.1.01.03.001.03.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos</b>		<b>12,184,626.67</b>
2.3.1.01.03.001.03.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)- Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	12,184,626.67
<b>2.3.1.01.03.001.03.22</b>	<b>Educación</b>		<b>9,174,000.00</b>
<b>2.3.1.01.03.001.03.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>9,174,000.00</b>
<b>2.3.1.01.03.001.03.22.2201.2201038.197</b>	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO</b>		<b>9,174,000.00</b>
2.3.1.01.03.001.03.22.2201.2201038.197	Bonificación Especial de Recreacion- Administrativos	SGP.P.Educacion	9,174,000.00
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización		5,400,000.00
2.3.1.01.03.083.22	Educación		5,400,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.03.083.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		5,400,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		5,400,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201.2201038.197.01	auxilio de movilización- Docente	SGP.P.Educacion	3,780,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201.2201038.197.02	auxilio de movilización- Directivo Docente	SGP.P.Educacion	1,620,000.00
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media		685,800,000.00
2.3.1.01.03.101.22	Educación		685,800,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		685,800,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		685,800,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.01	Docentes - Bonificación Zona de Difícil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	594,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.02	Directivos Docentes, Bonificación Zona de Difícil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	91,800,000.00
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Preescolar, Básica y Media		3,801,600,000.00
2.3.1.01.03.102.22	Educación		3,801,600,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		3,801,600,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		3,801,600,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.01	"Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, docentes	SGP.P.Educacion	3,456,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.02	Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, Directivos Docentes"	SGP.P.Educacion	345,600,000.00
2.3.1.02	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>		<b>1,555.00</b>
2.3.1.02.01	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>1,555.00</b>
2.3.1.02.01.002	<b>Factores salariales especiales</b>		<b>1,555.00</b>
2.3.1.02.01.002.06	<b>Primas extraordinarias</b>		<b>1,555.00</b>
2.3.1.02.01.002.06.22	Educación		1,555.00
2.3.1.02.01.002.06.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		1,555.00
2.3.1.02.01.002.06.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO		1,555.00
2.3.1.02.01.002.06.22.2201.2201038.197	Prima de grado- Docente	SGP.P.Educacion	1,555.00
2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>232,935,802,175.00</b>
2.3.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>26,415,829,201.00</b>
2.3.2.01.01	<b>Activos fijos</b>		<b>26,415,829,201.00</b>
2.3.2.01.01.001	<b>Edificaciones y estructuras</b>		<b>24,226,329,201.00</b>
2.3.2.01.01.001.03	<b>Otras estructuras</b>		<b>24,226,329,201.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.05	<b>Puentes</b>		<b>2,796,329,201.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.05.24	<b>Transporte</b>		<b>2,796,329,201.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402	<b>Infraestructura red vial regional (2402)</b>		<b>2,796,329,201.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402.2402044.24	Puente construido en vía terciaria(2402044)-Puente construido en vía terciaria	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402.2402044.24	Puente construido en vía terciaria(2402044)-Puente construido en vía terciaria	RF.SGP.Libre Inversion	212,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402.2402044.24	Puente construido en vía terciaria(2402044)-Puente construido en vía terciaria	ICLI	240,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402.2402044.24	Puente construido en vía terciaria(2402044)-Puente construido en vía terciaria	UDA.Libre Inversion	344,329,201.00
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402.2402119.25	Puente construido en vía urbana existente(2402119)-Puente construido en vía urbana existente.	RF.SGP.Libre Inversion	371,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402.2402119.25	Puente construido en vía urbana existente(2402119)-Puente construido en vía urbana existente.	ICLD	629,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	<b>Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua</b>		<b>2,330,000,000.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.16.40	<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>		<b>2,330,000,000.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003	<b>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)</b>		<b>2,330,000,000.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003017.110	Acueductos optimizados(4003017)-Acueductos optimizados en el sector ve'edal	SGP.APSB	600,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003017.110	Acueductos optimizados(4003017)-Acueductos optimizados en el sector ve'edal	PLUS	1,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018.111	Alcantarillados construidos(4003018)-Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	RF.SGP.APSB	21,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018.111	Alcantarillados construidos(4003018)-Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	SGP.APSB	479,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018.111	Alcantarillados construidos(4003018)-Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	LEY99	8,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003020.112	Alcantarillados optimizados(4003020)-Alcantarillados optimizados: pluviales (incluye canalizaciones) y/o sanitarios en el sector urbano.	SGP.APSB	600,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003020.113	Alcantarillados optimizados(4003020)-Alcantarillados optimizados mediante el mantenimiento de plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	UDA.APSB	535,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003020.113	Alcantarillados optimizados(4003020)-Alcantarillados optimizados mediante el mantenimiento de plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	SGP.APSB	86,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18	<b>Construcciones deportivas al aire libre</b>		-
2.3.2.01.01.001.03.18.43	<b>Deporte y recreación</b>		-
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302	<b>Formación y preparación de deportistas</b>		-

### ANAEXO 4 DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302067.8	Polideportivos adecuados(4302067)-Polideportivos adecuados (escenarios deportivos)	ICLD	
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302067.8	Polideportivos adecuados(4302067)-Polideportivos adecuados (escenarios deportivos)	SGP Libre Inversion	
<b>2.3.2.01.01.001.03.19</b>	<b>Otras obras de ingeniería civil</b>		<b>19,100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19.40</b>	<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>		<b>15,000,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002</b>	<b>Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)</b>		<b>15,000,000,000.00</b>
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002.4002021.51	Parques construidos(4002021)-Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	15,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45	Gobierno territorial		4,100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		4,100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres.(4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres.(4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RC	4,000,000,000.00
<b>2.3.2.01.01.004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>		<b>2,089,500,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.004.01</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>		<b>2,089,500,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.004.01.01</b>	<b>Muebles</b>		<b>2,089,500,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.004.01.01.04</b>	<b>Otros muebles N.C.P</b>		<b>2,089,500,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.004.01.01.04.22</b>	<b>Educación</b>		<b>2,089,500,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>2,089,500,000.00</b>
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.01	Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.-MOBILIARIO	RF.SGP.PI	500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.01	Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.-MOBILIARIO	FONPET.Educacion	1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.01	Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.- EQUIPO COMPUTO	SGPPI	189,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.02	Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.- EQUIPO COMPUTO	FONPET.Educacion	500,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.185	Dotar el 100% de las IEO con recursos que promuevan la educación con enfoque STEM para la promoción de estudiantes, incluyendo el enfoque diferencial, en esta área del conocimiento. EQUIPO TECNOLÓGICO	FONPET.Educacion	400,000,000.00
<b>2.3.2.01.01.005</b>	<b>Otros activos fijos</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03</b>	<b>Programas de informática y bases de datos</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01</b>	<b>Programas de informática</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.01</b>	<b>Paquetes de software</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22</b>	<b>Educación</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22.2201.2201069.184	Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. Adquisición de software	FONPET.Educacion	50,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22.2201.2201069.185	Dotar el 100% de las IEO con recursos que promuevan la educación con enfoque STEM para la promoción de estudiantes, incluyendo el enfoque diferencial, en esta área del conocimiento. -Adquisición de software	FONPET.Educacion	50,000,000.00
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>206,519,972,974.00</b>
<b>2.3.2.02.01.002</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>34,560,000.00</b>
<b>2.3.2.02.01.002.22</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>		<b>34,560,000.00</b>
<b>2.3.2.02.01.002.22.2201</b>	<b>Educación</b>		<b>34,560,000.00</b>
<b>2.3.2.02.01.002.22.2201.2201036.197</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>34,560,000.00</b>
2.3.2.02.01.002.22.2201.2201036.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		34,560,000.00
2.3.2.02.01.002.22.2201.2201036.197	Dotación ley 70 de 1988 - personal docente	SGP.P.Educacion	34,560,000.00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>206,485,412,974.00</b>
<b>2.3.2.02.02.006</b>	<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>31,232,330,585.00</b>
<b>2.3.2.02.02.006.22</b>	<b>Educación</b>		<b>31,232,330,585.00</b>
<b>2.3.2.02.02.006.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>31,232,330,585.00</b>
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	ICLD	16,585,745,001.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	MEN	8,648,587,582.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	RF.SGP.AL	82,000,000.00

29

**ANAEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	SGPAL	582,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	UDA.AL	37,698,000.00
<b>2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029</b>	<b>Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar(2201029)</b>		<b>2,798,459,002.00</b>
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.189	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar(2201029)-Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.	ICLD	2,798,459,002.00
<b>2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211</b>	<b>Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.</b>		<b>2,497,841,000.00</b>
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.01	Energía	SGP.E.CALIDAD	1,900,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.02	Acueducto, alcantarillado y aseo "IEO"	SGP.E.CALIDAD	512,357,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.03	Gas	SGP.E.CALIDAD	85,484,000.00
<b>2.3.2.02.02.007</b>	<b>"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.007.22</b>	<b>EDUCACION</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.007.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)</b>		<b>100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.007.22.2201.2201071</b>	<b>Servicio educativo (2201071) - 228: Garantizar anualmente la gratuidad educativa a los estudiantes matriculados en las IEO en edad escolar y extra edad en los niveles de preescolar, básica y media (con enfoque diferencial).</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.007.22.2201.2201071.211	Arrendamiento de inmuebles destinados a la prestación del servicio Público Educativo	ICLD	100,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>133,913,271,728.80</b>
<b>2.3.2.02.02.008.12</b>	<b>Justicia y del derecho</b>		<b>2,165,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.12.1202</b>	<b>Promoción al acceso a la justicia (1202)</b>		<b>895,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202002.80	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202002)-Servicio de justicia a los ciudadanos para garantizar el funcionamiento de 1 (Una) casa refugio para mujeres víctimas de violencia en Floridablanca.	ICLD	270,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202002.92	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202002)-Servicio de justicia para garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que lo requieran, a través de hogares de paso.	ICLD	180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202012.88	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia (1202012)-Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia en las instituciones educativas oficiales, privadas y en la comunidad en general de las rutas de atención en abuso sexual, trata de personas y violencia intrafamiliar.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202019.94	Servicio de promoción del acceso a la justicia(1202019)-Servicio de promoción del acceso a la justicia mediante una estrategia de difusión virtual y/o audiovisual en prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.84	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia en cada una de las 16 instituciones educativas oficiales y en 5 instituciones educativas privadas de las rutas de atención en convivencia escolar.	ICLD	38,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.85	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para realizar campañas para la socialización de la ruta de atención en la protección contra la violencia intrafamiliar y garantía de los derechos Humanos de la mujer víctima de violencia de género.	ICLD	32,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.86	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para promover campañas para fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos, en el marco de la Política Pública de Derechos Humanos.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.87	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para implementar campañas de reincorporación (Resolución 4309 de 2019) y la ruta de reintegración (Resolución 1356 de 2016), reinsertados a la vida civil.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.93	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202020)-Campañas de divulgación dirigidas a los ciudadanos en el municipio para prevención de la explotación sexual y trata de personas.	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202021.81	Servicio de educación informal para el acceso a la justicia (1202021)-Servicio de educación informal para capacitar a veedores ciudadanos con enfoque diferencial del municipio de Floridablanca.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202021.82	Servicio de educación informal para el acceso a la justicia (1202021)-Servicio de educación informal para formar líderes con enfoque diferencial del municipio como jueces de paz.	ICLD	30,000,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202026.83	Servicio de atención de justicia itinerante (1202026)-Servicio de atención de justicia itinerante para realizar jornadas móviles en las comunas y corregimientos del municipio para llevar la oferta institucional.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202031.89	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de Educación informal para Socializar a personas con enfoque diferencial la ruta de atención sobre abuso sexual contra NNA.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202031.90	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de educación informal para Socializar a NNA con enfoque diferencial de las instituciones educativas oficiales y privadas, los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.	MCNP	70,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202031.91	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de educación informal para Capacitar a jóvenes, con enfoque diferencial, en conciliadores en equidad para la construcción de la paz.	ICLD	20,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.12.1203</b>	<b>Promoción de los métodos de resolución de conflictos (1203)</b>		<b>321,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para atender anualmente las solicitudes de los procesos de las inspecciones de policía y comisara de familia con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario	ICLD	150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203009.100	Servicio de educación informal en resolución de conflictos(1203009)-Servicio de educación informal para la Realización de talleres en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC con adolescentes (con enfoque diferencial) de los colegios públicos y privados del municipio de Floridablanca.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203009.101	Servicio de educación informal en resolución de conflictos(1203009)-Servicio de educación informal en resolución de conflictos para padres representantes y/o tutores de las instituciones educativas oficiales y privadas; y a madres comunitarias, en pautas de crianza saludables, comunicaciones asertivas y prohibición del uso del castigo físico.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203009.99	Servicio de educación informal en resolución de conflictos(1203009)-Servicio de Educación informal para Capacitar a padres de familia con enfoque diferencial sobre los mecanismos alternativos de resolución de diferencias y de conflictos.	ICLD	36,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.96	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Realizar operativos de recuperación del espacio público de vendedores ambulantes en compañía de las instituciones pertinentes.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.97	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para administrar el registro de las juntas de administración de propiedad horizontal, juegos de azar y espectáculos públicos.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.98	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Realizar la inspección, control y vigilancia de los juegos de azar y espectáculos públicos que lo soliciten.	ICLD	30,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.12.1206</b>	<b>Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)</b>		<b>949,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.12.1206.1206007.270	Servicio de bienestar a la población privada de libertad (1206007)-Servicio de bienestar a la población privada de libertad para la atención a los reclusos mayores de edad de Floridablanca, (sindicados según ley 65 de 1993) que se encuentran en las instituciones penitenciarias, de acuerdo con las competencias de la ET	ICLD	949,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.17</b>	<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>		<b>1,012,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.17.1702</b>	<b>Inclusión productiva de pequeños productores rurales</b>		<b>745,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702010.328	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores(1702010)-Servicio de asistencia técnica con el fin de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas de los productores agropecuarios, incluyendo los de enfoque diferencial.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702017.327	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria(1702017)-Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria dando reconocimiento de las tradiciones culturales campesinas, mediante la celebración anual del día del Campesino	ICLD	150,000,000.00

81

**ANEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702021.325	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial(1702021)-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial mediante la realización de mercados campesinos	ICLD	250,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702021.326	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial(1702021)-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial.	ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702024.330	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural(1702024)-Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural fortaleciendo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702040.329	Servicio de fomento a la asociatividad(1702040)-Servicio de fomento a la asociatividad de los productores rurales en el Municipio.	ICLD	35,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.17.1707</b>	<b>Sanidad agropecuaria e ir occidad agroalimentaria</b>		<b>117,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.17.1707.1707001.331	Documentos de lineamientos técnicos(1707001)-Documento de lineamientos técnicos para la seguridad alimentaria y nutricional del municipio elaborado e implementado.	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1707.1707001.332	Documentos de lineamientos técnicos(1707001)-Documento de lineamientos técnicos del Plan Agropecuario Municipal -PAM elaborado e implementado.	ICLD	5,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1707.1707037.333	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios (1707037)-Servicio de registro a productores y predios agropecuarios mediante la caracterización de los productores agropecuarios existentes en el Municipio	ICLD	60,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.17.1708</b>	<b>Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria</b>		<b>150,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.17.1708.1708041.324	Servicio de extensión agropecuaria(1708041)Servicio de extensión agropecuaria a los productores del municipio incluyendo enfoque diferencial	ICLD	150,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.21</b>	<b>Minas y energía</b>		<b>32,731,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.21.2102</b>	<b>Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)</b>		<b>32,731,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102009.2	Documentos de planeación(2102009)-Documento de planeación para estructurar un proyecto piloto para desarrollar energías alternativas en el municipio	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas(2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	ALPUB	4,680,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4	Redes de alumbrado público mejoradas(2102013)-Redes de alumbrado público mejoradas para modernizar el sistema.	ALPUB	9,720,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.6	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público en la instalación del alumbrado Navideño en cada vigencia	RF.ALP	1,037,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.6	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público en la instalación del alumbrado Navideño en cada vigencia	ALPUB	63,570,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público para garantizar cada año el suministro de energía, la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.	ALPUB	17,180,430,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22</b>	<b>Educación</b>		<b>31,619,337,564.86</b>
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>926,300,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201004</b>	<b>Documentos normativos (2201004)</b>		<b>10,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201004.183	Formular e implementar la política pública de bilingüismo para el municipio de Floridablanca.	ICLD	10,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201006</b>	<b>Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media (2201006)</b>		<b>44,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201006.193	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media para el fortalecimiento del Plan de Lectura y Escritura en las 16 IEO.	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201006.194	Servicio de asistencia técnica en educación para la formulación e implementación del Plan Municipal de Formación Docente del cuatrienio y su plan operativo basados en el contexto del ecosistema educativo de Floridablanca en las 16 IEC.	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201006.195	Adoptar el modelo de Sistemas de Gestión de Calidad en las 16 IEO.	ICLD	24,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201012</b>	<b>Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media (2201012)</b>		<b>10,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201012.202	Desarrollar un estudio técnico que permita diagnosticar la tasa de deserción intra-annual en educación básica y media de los IEO.	ICLD	10,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201037</b>	<b>Servicio de atención integral para la primera infancia (2201037)</b>		<b>10,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201037.196	Lograr el 100% tránsito armónico entre la educación inicial y el grado transición.	ICLD	10,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201038</b>	<b>Servicio de docencia escolar (2201038)</b>		<b>58,300,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201038.197	Costos Administrativos por selección de personal, docentes y directivos docentes.	SGP.P.Educacion	58,300,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201049</b>	<b>Servicio de educación informal(2201049)</b>		<b>16,000,000.00</b>

**ANEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201049.200	Servicio de educación informal para docentes en estrategias pedagógicas innovadoras centradas en la promoción del bilingüismo y el uso de las TIC'S.	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201049.201	Servicio de educación informal para 400 docentes y directivos docentes en liderazgo, gestión de conflictos escolares y promoción de la convivencia escolar.	ICLD	6,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050</b>	<b>Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos(2201050)</b>		<b>772,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186	Garantizar la instalación, cobertura y acceso al servicio de internet a los estudiantes de las 16 IEO de Floridablanca.	SGP.P.Educacion	522,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186	Garantizar la instalación, cobertura y acceso al servicio de internet a los estudiantes de las 16 IEO de Floridablanca.	ICLD	250,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201067</b>	<b>Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres (2201067)</b>		<b>6,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201067.191	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres, madres y cuidadores en todos los establecimientos educativos del municipio.	ICLD	6,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071</b>	<b>Servicio educativo</b>		<b>30,693,037,564.86</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.210	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar la vigilancia y seguridad en las 16 Instituciones Educativas Oficiales.	ICLD	16,554,802,457.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.210	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar la vigilancia y seguridad en las 16 Instituciones Educativas Oficiales.	SGP.P.Educacion	412,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.211.01	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO-Mantenimiento y servicio de Distribución de Servicios Públicos	SGP.E.CALIDAD	3,159,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.211.02	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.	ICLD	12,678,076,107.86
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.211.02	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.	SGP.P.Educacion	800,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201080</b>	<b>Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación (2201080)</b>		<b>224,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201080.205	Implementar el plan de bienestar docente de las IEO de Floridablanca.	ICLD	224,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201081</b>	<b>Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar (2201081)</b>		<b>6,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201081.187	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar para la revisión de los manuales o pactos de convivencia y planes de acción de los comités de convivencia escolar del 100% de los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio de Floridablanca.	ICLD	6,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.22.2201.2201087</b>	<b>Documentos de estudios técnicos (2201087)</b>		<b>15,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201087.182	Documento de estudios técnicos de las necesidades de intervención, integración y optimización de la infraestructura y dotación educativa de las IEO.	ICLD	15,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.23</b>	<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>		-
<b>2.3.2.02.02.008.23.2301</b>	<b>Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional</b>		-
2.3.2.02.02.008.23.2301.2301079.354	Servicio de acceso zonas digitales(2301079)Instalar 2 zonas digitales que permita mejorar el acceso TIC en el municipio.	ICLD	
<b>2.3.2.02.02.008.24</b>	<b>Transporte</b>		<b>7,950,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.24.2402</b>	<b>Infraestructura red vial regional (2402)</b>		<b>7,950,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.30	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada en el Municipio de Floridablanca	ICLD	700,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.31	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada mediante la construcción de obras de arte y/o estabilización	ICLD	400,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402112.29	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.(2402112)-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.37	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada, mediante el mantenimiento de las obras de drenaje	ICLD	175,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.37	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada, mediante el mantenimiento de las obras de drenaje	UDA.Libre Inversion	200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	RC	4,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.34	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario a obras de arte y/o estabilización	ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2408.2408015.57	Andenes de la red urbana mantenidos(2408015)-Andenes de la red urbana mantenidos y/o vías peatonales mantenidas.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402120.26	Puente peatonal con mantenimiento(2402120)-Puente peatonal con mantenimiento en la red urbana	ICLD	125,000,000.00

**ANEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402120.27	Puente peatonal con mantenimiento(2402120)-Puente peatonal con mantenimiento en la red terciaria	ICLD	50,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.36</b>	<b>Trabajo</b>		<b>321,500,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.36.3602</b>	<b>Generación y formalización del empleo (3602)</b>		<b>293,500,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.134	Servicio de gestión para generación y formalización del empleo(3602002)-Servicios de gestión para generación y formalización del empleo mediante 6 empletones y/o microruedas de empleo incluyendo enfoque diferencial para el empleo digno.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602005.136	Servicio de orientación laboral(3602005)-Servicio de orientación laboral a personas, incluyendo el enfoque diferencial, con necesidades de empleabilidad en la presentación y preparación de hojas de vida, así como el protocolo que deben manejar en los procesos de entrevista y temas posteriores.	ICLD	66,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602006.137	Servicio de registro laboral(3602006)-Servicio de registro laboral para mantener en funcionamiento el punto de atención de la Agencia Pública de Empleo	ICLD	68,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602040.117	Servicio de educación informal(3602040)-Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jóvenes con enfoque diferencial, en bilingüismo para atender la demanda laboral administrativa y de servicio al cliente.	ICLD	32,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602040.135	Servicio de educación informal(3602040)-Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jefes de recursos humanos de empresas ubicadas en el territorio florideño con el fin de fomentar la inclusión social.	ICLD	47,500,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.36.3604</b>	<b>Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social</b>		<b>28,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.36.3604.3604006.133	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil(3604006)-Servicio de Educación informal para acompañar los operativos y/o acciones que convoque el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), con acompañamiento de los cornisarios de familia	ICLD	28,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.40</b>	<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>		<b>1,843,670,799.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.40.4002</b>	<b>Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)</b>		<b>1,843,670,799.00</b>
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002016.43	Documentos de planeación(4002016)-Documentos de planeación para la legalización de 7 asentamientos urbanos	ICLD	245,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002016.41	Documentos de planeación(4002016)-Documentos de planeación elaborados para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y actualización del expediente municipal.	ICLD	300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002016.44	Documentos de planeación(4002016)-Documentos de planeación para adelantar el proceso de regularización en barrios en el municipio de Floridablanca.	ICLD	245,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002020.46	Espacio publico adecuado(4002020)-Espacio publico adecuado de ciclo infraestructura.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002020.47	Espacio publico adecuado(4002020)-Espacio publico adecuado con obras de baja complejidad en la infraestructura pública.	ICLD	125,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos(4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	ICLD	175,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos(4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	UDA.Libre Inversion	503,670,799.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002023.53	Parques mejorados(4002023)-Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	ICLD	150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002031.55	Plazas mantenidas(4002031)-Plazas mantenidas y/o plazoletas mantenidas	ICLD	50,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.43</b>	<b>Deporte y recreación</b>		<b>400,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.43.4301</b>	<b>Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte</b>		<b>400,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301004.148	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva(4301004)-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva y/o adecuación a escenarios deportivos.	ICLD	400,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.45</b>	<b>Gobierno territorial</b>		<b>55,870,763,364.94</b>
<b>2.3.2.02.02.008.45.4501</b>	<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)</b>		<b>11,791,750,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501001.340	Servicio de asistencia técnica(4501001)-Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la administración central en el fortalecimiento y conocimiento de la prevención del daño antijurídico de la entidad.	ICLD	650,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501007.79	Servicio información implementado(4501007)-Servicio información implementado para el fortalecimiento de un (1) observatorio del delito.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.72	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a la políticas Nacionales	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.72	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a la políticas Nacionales	TESC	800,000,000.00

### ANAEXO 4 DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	MCNP	2,488,750,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	TESC	300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	CESP	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	TESC	700,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.74	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	ICLD	1,200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.74	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	TESC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.74	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	CESP	700,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.75	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	ICLD	445,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.75	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	CESP	300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.75	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	RF.CES	8,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.76	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para garantizar la disposición de un Centro para el traslado por protección al servicio del municipio de Floridablanca.	CESP	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.77	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para intervenir integralmente 4 zonas de miedo y/o espacio público en las zonas más neurálgicas del municipio de Floridablanca.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501078.78	Servicio de dotación de elementos de protección(4501078)-Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.	TESC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501078.78	Servicio de dotación de elementos de protección(4501078)-Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.	CESP	500,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.45.4502</b>	<b>Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)</b>		<b>930,000,000.00</b>

**ANEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.351	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)-Servicio de promoción a la participación ciudadana de jóvenes y mujeres en los procesos políticos y/o en las organizaciones comunitarias	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.350	Servicio de promoción a la participación ciudadana(4502001)-Servicio de promoción a la participación ciudadana para garantizar los procesos de rendición de cuentas, dirigidas a grupos de interés y a la población en general.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502022.346	Servicio de asistencia técnica (4502022)-Servicio de asistencia técnica para el cumplimiento de los fallos de restitución de tierras cuando se vincule al municipio	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502022.347	Servicio de asistencia técnica (4502022)-Servicio de asistencia técnica para las mesas de participación, como representantes de las víctimas en el marco del postconflicto.	ICLD	320,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502022.348	Servicio de asistencia técnica (4502022)-Servicio de asistencia técnica a las organizaciones inscritas ante la Personería Municipal que participaron en la última elección de la MMPV	ICLD	15,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502025.349	Servicio de organización de procesos electorales (4502025)-Servicio de organización de procesos electorales de actividades gubernamentales y de organizaciones comunitarias.	ICLD	150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502032.344	Documentos de lineamientos técnicos (4502032)-Revisión y actualización anual del Documento que contiene el Plan de Acción Territorial (PAT), plan de prevención y protección, plan de contingencia.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502032.345	Documentos de lineamientos técnicos (4502032)-Actualizar el documento de lineamientos técnicos de las rutas y protocolos de seguridad preventiva de la comunidad víctima del conflicto armado.	ICLD	160,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502038.352	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)-Servicio de promoción de la garantía de derechos que permita implementar la ruta de atención a la población en procesos migratorios cada año	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502038.353	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)-Servicio de promoción de la garantía de derechos para la implementación de la ruta de atención a las víctimas de trata de personas/trafico de migrantes cada año en el municipio de Floridablanca	ICLD	65,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.45.4503</b>	<b>Gestión del riesgo de desastres y emergencias</b>		<b>16,700,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503003.321	Servicio de asistencia técnica(4503003)-Servicio de asistencia técnica en la realización, verificación, inspección y seguimiento ambiental del Municipio de Floridablanca.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503002.319	Servicio de educación informal(4503002)-Servicios de educación informal en la realización de 3 campañas anuales en conocimiento y reducción del riesgo.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503004.317	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)-Servicio de atención a emergencias y desastres en la realización de 4 simulacros para el manejo del riesgo en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503004.318	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)-Servicio de atención a emergencias y desastres de forma integral y oportuna de incidentes, emergencias, calamidades y demás situaciones que alteren las condiciones de vida de los ciudadanos y/o el normal desarrollo de las actividades del Municipio.	ICLD	620,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503015.322	Estaciones de bomberos construidas(4503015)-Estaciones de bomberos construidas, para el fortalecimiento de la cobertura operativa del sistema bomberil que minimice los tiempos de respuesta	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503016.320	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial(4503016)-Organismos para garantizar la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro, dentro de la política nacional de prevención y capacidad institucional de respuesta ante las emergencias, calamidades y/o desastres..	ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503023.314	Documentos de planeación (4503023)-Documentos de planeación para la actualización y articular anual del PMGRD y el plan local de adaptación al cambio climático.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503035.323	Servicio prevención y control de incendios(4503035)-Servicio prevención y control de incendios, mediante fortalecimiento del parque automotor para la atención de emergencias	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503036.315	Servicio de atención a emergencias y desastres(4503036)-Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en el municipio, garantizando la prestación del servicio contra incendios, de rescates y de incidentes peligrosos y demás calamidades conexas - Ley 1575 de 2012	SBOM	15,500,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.008.45.4599</b>	<b>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial</b>		<b>26,449,013,364.94</b>

### ANAEXO 4 DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021)-Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	RF.ICLD	3,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.377	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo anualmente 2 programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente	ICLD	1,180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599032.334	Documentos de política(4599032)-Documentos de política pública del municipio de Floridablanca revisados, actualizados, formulados e implementados.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599025.341	Servicios de información implementados (4599025)- Sistemas de información implementados para la consolidación de la estadística territorial y caracterice los grupos de valor del municipio de Floridablanca, incluidos víctimas.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599028.375	Servicio de información actualizado(4599028)-Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizada para consultar y actualizar la herramienta tecnológica de visor geográfico en el municipio de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.366	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica a las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales de la Secretaría de Planeación del Municipio	ICLD	850,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.367	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para atender las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales del SISBEN.	ICLD	178,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.368	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para garantizar el funcionamiento administrativo y operativo del Consejo Territorial Planeación del municipio de Floridablanca.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.369	Servicio de asistencia técnica(4599031) Servicio de asistencia técnica para atender las solicitudes de concepto de procedencia para viabilidades de reconocimiento de edificaciones existentes.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.370	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para garantizar el funcionamiento del sistema de control urbano, planes maestros complementarios y seguimientos a las curadurías urbanas municipales.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.378	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca	ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.379	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002)Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	ICLD	1,800,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.380	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002) - Servicio de saneamiento fiscal y financiero en la ejecución del programa para el saneamiento de pasivos y estados financieros	ICLD	2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599003.376	Servicio de reestructuración de pasivos(4599003)Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	ICLD	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599007.381	Servicios tecnológicos(4599007)-Servicios tecnológicos para dotar y mantener las dependencias de la administración municipal con software, hardware, cableado y otros equipos tecnológicos.	ICLD	840,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.12	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.13	Sedes adecuadas(4599011)-Sede adecuada de Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	RC	5,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.363	Sedes adecuadas(4599011)-Adecuar el estado de la infraestructura física del palacio y administración municipal.	ICLD	100,000,000.00

**ANEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.19	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de edificios de equipamiento comunitario.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.21	Sedes mantenidas(4599016)-Sede mantenida del Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.22	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	ICLD	121,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599017.372	Servicio de gestión documental(4599017)-Servicio de gestión documental que permita organizar y depurar el fondo acumulado de archivos de gestión.	ICLD	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599017.373	Servicio de gestión documental(4599017)-Servicio de gestión documental que conduzca a la modernización y eficiente gestión documental en la Administración Municipal	ICLD	900,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599019.358	Documentos de planeación (4599019)-Implementar el documento de la Política Pública de Libertad e igualdad Religiosa y de Cultos	ICLD	15,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599019.359	Documentos de planeación (4599019)-Implementar el documento de la política pública de Organismos Conunales	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.360	Documentos de investigación(4599021)Documentos normativos que implementen instrumentos de gestión financiera en los 4 presupuestos a presentar en el cuatrienio	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599023.374	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(4599023)-Servicio de implementación de sistemas de gestión y seguridad de la información institucional.	ICLD	300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599026.356	Documentos de investigación(4599026)Documentos de investigación de política económica y fiscal para asegurar y mantener la estabilidad económica de la entidad.	RF.ICLD	1,688,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599026.356	Documentos de investigación(4599026)Documentos de investigación de política económica y fiscal para asegurar y mantener la estabilidad económica de la entidad.	ICLD	977,013,364.94
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.338	Servicio de asistencia técnica(4599031) Servicio de asistencia técnica en las dependencias y/o oficinas de la administración municipal de acuerdo con la política GETH que permitan contribuir a la gestión institucional.	ICLD	1,600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.339	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica en las oficinas de la administración municipal para racionalizar 15 tramites y/o servicios.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.365	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica en la implementación de la estrategia de comunicación institucional y de promoción de Marca Ciudad o Territorio.	ICLD	2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599032.335	Documentos de política(4599032)Formular e implementar 5 documentos de política que permitan mejorar las políticas MIPG	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599032.336	Documentos de Política(4599032)-Documento de política de transparencia en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599033.337	Documentos de Política(4599033)-Documento de política de acceso a la información y lucha contra la corrupción en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599034.364	Sedes dotadas(4599034)-Dotar de mobiliario y espacios óptimos los puestos de trabajo de la administración municipal	ICLD	100,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>41,239,810,660.20</b>
<b>2.3.2.02.02.009.04</b>	<b>Información estadística</b>		<b>5,162,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.04.0406</b>	<b>Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)</b>		<b>5,162,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406003.383	Servicio de conservación catastral(0406003)-Servicio de conservación catastral de trámites del Municipio de Floridablanca.	ICLD	5,127,706,620.00
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406008.382	Documentos de investigación (0406008)-Documentos de investigación para actualizar la estratificación socioeconómica, urbana y rural del Municipio de Floridablanca.	ICLD	34,293,380.00
<b>2.3.2.02.02.009.22</b>	<b>Educación</b>		<b>8,852,094,203.20</b>
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>8,852,094,203.20</b>
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		7,177,284,785.20
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197.01	personal de apoyo a la secretaría de Educación	ICLD	1,402,689,697.00

**ANEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197.02	Ejercicio de las competencias de inspección y Vigilancia	Fondo de Educacion	150,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197.03	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO.-PERSONAL ADMINISTRATIVO IE	ICLD.VF	5,624,595,088.20
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201.2201006</b>	<b>Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>801,412,418.00</b>
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201006.194	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media(2201006)-Servicio de asistencia técnica en educación para la formulación e implementación del Plan Municipal de Formación Docente del cuatrienio y su plan operativo basados en el contexto del ecosistema educativo de Floridablanca en las 16 IEO.	RF.SGP.EDUCACION	36,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201015.208	Servicio de monitoreo y seguimiento a la Gestión de la Calidad Educativa de las 16 IEO, mediante la asistencia técnica al proceso de actualización curricular que cuente con un enfoque poblacional, territorial, de género, étnico y rural, según corresponda.	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca. - Interventoría, Supervisión, Monitoreo y Control de la Prestación del Servicios de Alimentación Escolar	MEN	663,412,418.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201033.207	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal(2201033)-Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal mediante la entrega de equipos tecnológicos a NNA víctimas del conflicto armado en el Municipio.	ICLD	92,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201.2201048</b>	<b>Servicios de información en materia educativa (2201048)</b>		<b>8,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201048.212	Implementar el Observatorio de Calidad Educativa de Floridablanca	ICLD	8,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049</b>	<b>Servicio de educación informal</b>		<b>316,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049.198	Servicio de educación informal(2201049)-Realizar 4 Foros Educativos Municipales.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049.199	Servicio de educación informal(2201049)-Realizar 12 talleres de preparación para las pruebas Saber 11°.	ICLD	250,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049.213	Servicio de educación informal con la realización de talleres a docentes y directivos docentes en competencias socioemocionales y entornos seguros y saludables en la IEO.	ICLD	6,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080</b>	<b>Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación</b>		<b>112,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.203	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	ICLD	47,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.204	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9° de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.206	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio, de los estudiantes de las IEO.	ICLD	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201083.190	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo(2201083)-Servicio de apoyo para el pago de las pruebas saber 11 ICFES al 100% de los estudiantes de undécimo de IEO oficiales víctimas del conflicto que lo soliciten.	ICLD	5,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084</b>	<b>Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</b>		<b>437,397,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.01	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO. <b>DISCAPACIDAD)</b>	SGP.P.Educacion	379,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.02	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO. <b>CAPACIDADES EXCEPCIONALES</b>	SGP.P.Educacion	25,097,000.00

**ANEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Subpro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.03	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO. <b>SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE</b>	SGP.P.Educacion	3,300,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2202.2202062.180	Diseñar e implementar el plan de articulación de la Educación Media con la Educación Superior.	ICLD	30,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.32</b>	<b>Ambiente y desarrollo sostenible</b>		<b>2,780,510,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.32.3202</b>	<b>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>		<b>2,710,510,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.32.3202.3202014.311	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos (3202014)-Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos de 8 campañas anuales para el cuidado del medio ambiente en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3202.3202052.310	Documentos de planeación(3202052)-Documentos de planeación elaborados en la implementación del sistema de gestión ambiental SIGSAM	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3203.3203050.312	Servicio de protección del recurso hídrico(3203050)- Servicio de protección del recurso hídrico con la inversión de recursos económicos de acuerdo a lo establecido en la ley 99.93 para la gestión hídrica (1% de ICLD)	ICLD/99	2,530,510,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.32.3205</b>	<b>Ordenamiento ambiental territorial</b>		<b>70,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.32.3205.3205007.313	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres(3205007)-Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres para la creación de planes de comunicación a través de radios peses	ICLD	70,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.33</b>	<b>Cultura</b>		<b>4,670,771,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301</b>	<b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</b>		<b>4,430,771,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301051.175	Servicio de educación informal al sector artístico y cultura(3301051)-Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) en formulación y gestión de proyectos culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	79,454,633.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.164	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053) -Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas en espacios públicos y de movilidad.	EPC	12,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazares, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	EPC	432,353,134.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazares, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	SGP.Cultura	176,922,382.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazares, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RF.EPC	66,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazares, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RF.SGP.CU	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	EPC	784,968,602.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	SGP.Cultura	213,448,291.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, literes, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	EPC	269,845,922.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, literes, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	SGP.Cultura	42,253,084.00

90

**ANAEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circó, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 danzas.	UDA.Cultura	82,771,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPC	298,779,400.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPCULEY1493	16,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dctadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	EPC	397,458,057.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301078.169	Infraestructuras culturales dotadas (3301078)-Infraestructura cultural Casa Paragüitas dotada como referente histórico y cultural.	EPC	71,969,184.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	EPC	11,993,152.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	SGP.Cultura	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	194,232,075.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP.Cultura	615,804,028.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	40,969,809.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301127.170	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)-nfraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	SGP.Cultura	162,592,215.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	EPC	20,988,016.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	EPC	324,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	SGP.Cultura	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.167	Documentos de planeación (3301129)-Documentos de planeación de la ruta cultural y turística de Floridablanca creada.	EPC	60,988,016.00
<b>2.3.2.02.02.009.33.3302</b>	<b>Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)</b>		<b>240,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y/o restaurar 6 esculturas y/o murales.	EPC	120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302075.163	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial(3302075)Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.	EPC	120,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.35</b>	<b>Comercio, industria y turismo</b>		<b>2,494,500,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.35.3502</b>	<b>Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)</b>		<b>2,494,500,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502002.143	Documentos de lineamientos técnicos(3502002)-Documentos de lineamientos técnicos para la adopción del plan prospectivo de turismo para el posicionamiento del Municipio de Floridablanca como destino turístico.	ICLD	14,000,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502004.127	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos (3502004)-Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos mediante alianzas con universidades, gremios y/o otros actores, como iniciativa para fortalecer y dinamizar los sectores económicos del Municipio de Floridablanca.	ICLD	11,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502010.119	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización (3502010)-Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización durante el cuatrenio a nuevos emprendimientos y/o fortalecimiento de proyectos productivos para víctimas del conflicto armado	ICLD	430,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502010.140	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización (3502010)-Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer 4 productos turísticos enfocados en la demanda regional, nacional e internacional.	ICLD	110,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502010.141	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización(3502010)-Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer iniciativas de turismo comunitario en el municipio de Floridablanca.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.118	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio de eventos de sensibilización productiva y financiera a la ciudadanía en general, incluyendo el enfoque diferencial.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.120	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial con el fin de desarrollar un programa que permita fomentar el desarrollo económico y/o técnico de los emprendedores del Municipio.	ICLD	75,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.131	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial(3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial mediante capital semilla a emprendimientos del Municipio de Floridablanca, incluyendo el enfoque diferencial.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.132	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio del punto móvil de orientación e información para asistir técnicamente a empresarios mediante la oferta institucional.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.121	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana(3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para la formulación de planes de negocio a emprendimientos incluyendo enfoque diferencial.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.125	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana (3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana por medio de la articulación con un centro de desarrollo empresarial, para fomentar el crecimiento económico de los emprendedores incluyendo los de enfoque diferencial del municipio.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.128	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana -(3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para el acceso a nuevos mercados mediante eventos para impulsar las iniciativas de emprendimientos y economía popular.	ICLD	110,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.130	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana (3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana con el fortalecimiento de proyectos de economía popular comunitaria en el municipio de Floridablanca	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502019.126	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial (3502019)-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial a través de una estrategia de mercadeo para promover las zonas comerciales de toda la cadena productiva.	ICLD	83,600,000.00

12

**ANEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502022.123	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados (3502022)-Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados a microempresarios, incluyendo el enfoque diferencial, por medio de la participación en eventos y ferias empresariales nacionales, regionales e internacionales (presenciales y virtuales)	ICLD	319,100,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502022.124	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados (3502022)-Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados por medio de capacitaciones en procesos de exportación y apoyo logístico para el impulso de sectores productivos con potencial de internacionalización en Floridablanca.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502045.142	Servicio de educación informal en asuntos turísticos (3502045)-Servicio de educación informal en asuntos turísticos a jóvenes con enfoque diferencial como informadores y/o promotores turísticos del Municipio de Floridablanca.	ICLD	70,400,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502045.144	Servicio de educación informal en asuntos turísticos(3502045)-Servicio de educación informal en asuntos turísticos a operadores en temas de competitividad, mercadeo, y turismo sostenible, entre otros.	ICLD	85,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.145	Servicio de promoción turística (3502046)-Servicio de promoción turística del municipio de floridablanca a través de operadores turísticos o plataformas masivas de turismo.	ICLD	90,600,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.146	Servicio de promoción turística(3502046)-Servicio de promoción turística mediante la Participación y/o realización de ferias, eventos, espacios de relacionamiento, plataformas, actividades y vitrinas de exposición de orden regional, nacional e internacional.	ICLD	250,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502059.139	Señalización turística construida(3502059)- Señalización turística construida para el aumento de la competitividad del turismo el interior del municipio de Floridablanca.	ICLD	90,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502090.129	Servicio de educación informal (3502090)-Servicio de educación informal para empresas con procesos de innovación, modernización tecnológica y uso de las Tics, de todos los sectores productivos.	ICLD	85,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502112.138	Documentos de investigación (3502112)-Documentos de investigación elaborados para la actualización del inventario de operadores, rutas y atractivos turísticos del Municipio de Floridablanca	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502116.122	Servicio de asistencia técnica (3502116)-Servicio de asistencia técnica a 1000 empresarios y/o trabajadores, incluyendo el enfoque diferencial, enfoque diferencial en las áreas de gestión de calidad, finanzas, medio ambiente, productividad, competitividad, uso y apropiación de las Tics y aquellas áreas transversales para la sostenibilidad empresarial.	ICLD	90,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.40</b>	<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>		<b>2,365,935,457.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.40.4003</b>	<b>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico</b>		<b>2,365,935,457.00</b>
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.115	Servicio de Aseo (4003010)-Servicio de aseo garantizando la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio Floridablanca.	ICLD	350,000,000.00
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.115	Servicio de Aseo (4003010)-Servicio de aseo garantizando la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio Floridablanca.	SGP.Libre Inversion	1,115,935,457.00
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003022.116	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS(4003022)- Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, actualizados en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	900,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.41</b>	<b>Inclusión social y reconciliación</b>		<b>8,814,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.41.4101</b>	<b>Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</b>		<b>320,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101010.224	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado(4101010) Mantener servicio de asistencia humanitaria a población víctima del conflicto armado que llegue al Municipio.	ICLD	150,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101011.226	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica(4101011)-Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica de la población víctima del conflicto armado, en el marco del postconflicto que se encuentra ubicado en el parque lineal de Bucarica.	ICLD	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101027.223	Servicio de asistencia funeraria(4101027)-Servicio de asistencia funeraria al 100% de víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio en evento de su fallecimiento.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.225	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas(4101038)-Servicio de asistencia técnica y logística para el Comité de Justicia Transicional y los cinco subcomités temáticos de coordinación y gestión.	ICLD	30,000,000.00

**ANAEKO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101074.222	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados(4101074)-Gestionar al 100% el Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101094.227	Servicio de reparación simbólica(4101094)-Servicio de reparación simbólica y/o exaltación de la dignidad de las víctimas y la restauración de los derechos en el marco del postconflicto	ICLD	60,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.41.4102</b>	<b>Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)</b>		<b>1,132,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102028.236	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados (4102028)-Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados para Garantizar anualmente la atención a los menores infractores procedentes del Municipio que se encuentren vinculados al SRPA	ICLD	620,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102042.228	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos(4102042)-Fomentar en Instituciones Educativas del municipio, la conmemoración del día de la Afrocolombianidad.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102043.229	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo(4102043)-Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo con la celebración anual del día de la familia en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	42,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.230	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la implementación anual de un programa que promueva el derecho al juego en la zona rural y urbana del municipio de Floridablanca, Santander con los lineamientos de Brújula.	ICLD	140,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.231	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en desarrollar una estrategia anual para la promoción, mitigación, prevención y erradicación del trabajo infantil, en articulación interinstitucional con las mesas y/o comités que tengan el presente fin y demás actores involucrados.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.232	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de entorno resiliente y bienestar emocional y de promoción y/o actualización de la Ruta Integral de Atención de NNA y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos.	ICLD	115,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.233	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el diseño e implementación de estrategia anual para la conmemoración del día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Floridablanca.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.235	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la celebración anualmente la semana de la juventud.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102052.234	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102052)-Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de pérdida del cuidado parental con enfoque diferencial mediante jornadas de atención integral para la descentralización y acceso de servicios, enfocados a garantizar sus derechos fundamentales.	ICLD	50,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.41.4103</b>	<b>Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</b>		<b>2,036,500,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103050.237	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza(4103050)-Servicio de acompañamiento familiar para la superación de la pobreza en disponer anualmente de los servicios básicos de la población en condición de pobreza extrema que lo requiera, con enfoque diferencial y poblacional, según análisis de vulnerabilidad.	ICLD	70,000,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103050.264	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza(4103050)-Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza con el desarrollo de acciones anuales de fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas para la generación de ingresos económicos de las personas con discapacidad y/o cuidadores, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía a la empleabilidad de las mismas.	ICLD	210,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.238	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Conmemorar dos (02) eventos anuales de la población Indígena y NARP del Municipio: 1. Día de la diversidad étnica y cultural 12 de octubre. 2. Día internacional de los pueblos indígenas / día nacional de la niñez y adolescencia indígena.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.239	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para desarrollar una campaña anual por el respeto de los derechos humanos e inclusión social de la población LGBTIQ+	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.240	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para celebrar y/o conmemorar dos eventos al año para la reivindicación de los derechos de la población LGBTIQ+.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.241	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en promover anualmente la realización de 4 eventos para la población adulto mayor (Día Nacional del adulto mayor, Reinado Municipal del adulto mayor, Feria productiva del adulto mayor EXPOMAYORES, Encuentro de Líderes del adulto mayor).	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.242	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Realizar 4 campañas de concientización con el fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.243	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la creación y el funcionamiento de la red de cuidadora(e)s de personas con discapacidad para el beneficio y acceso de los servicios de la oferta pública y privada del municipio.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.244	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Conmemorar siete eventos anuales de la mujer: el día internacional de la mujer, el día internacional de la mujer rural, día de la madre comunitaria, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día mundial de la lucha contra el cáncer en la mujer, día municipal contra el feminicidio, día de la madre florideña.	ICLD	110,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.245	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Realizar 70 talleres y acciones anuales de instrucción, formación, preparación, ilustración y entrenamiento sobre temas como desarrollo personal, emprendimiento, embellecimiento, empoderamiento y defensa personal y en la prevención de problemas y fortalecimiento de las acciones de salud mental con enfoque diferencial.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.265	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la población en la orientación de forma vocacional y/o psicosocial a jóvenes para definir sus proyectos de vida.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.266	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en brindar atención y asesoría a las personas con discapacidad y/o cuidadoras (res)	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103059.246	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos(4103059)-Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/o emprendimientos de la población LGBTIQ+ por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos.	ICLD	98,500,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103059.267	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos(4103059)-Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos en apoyar y/o fortalecer los emprendimientos de las organizaciones NARP y/o Indígenas que les permitan expresar su herencia cultural y sus tradiciones autóctonas.	ICLD	66,000,000.00

98

**ANEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103059.269	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos(4103059)-Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/o emprendimientos para mujeres cabeza de familia por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.247	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas(4103061)-Ejecutar anualmente servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas (Programa compensación IVA) a través de asistencia técnica.	ICLD	58,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.248	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas(4103061)-Ejecutar anualmente la operación de apoyo financiero para la entrega de transferencia monetaria ( programa renta ciudadana) a través de asistencia técnica.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.268	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas(4103061)-Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas en la ejecución anual de la operatividad del programa Renta Joven.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.249	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación en la generación anualmente de un convenio con una Fundación que brinden atención integral, aportando a su bienestar diario habitante de calle del Municipio de Floridablanca	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.250	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación para garantizar el acompañamiento, fortalecimiento anual y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventudes.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.253	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de los valores al interior de las familias.	ICLD	49,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.254	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación en acompañamiento y fortalecimiento anual del funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto mayor.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.256	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación garantizando anualmente el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad.	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.257	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación para la creación y/o actualizar e implementar anualmente la ruta de atención y acompañamiento integral a personas con discapacidad y/o cuidadores para la garantía de sus derechos.	ICLD	47,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.258	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación para diseñar e implementar una estrategia anual de atención integral intra y extramural, dirigida a las personas con discapacidad y/o cuidadores (as) del municipio.	ICLD	39,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.259	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación por medio de un convenio anual con una fundación donde las personas con discapacidad accedan a un espacio de actividades y acompañamiento para una mejor calidad de vida y bienestar.	ICLD	72,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.260	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación garantizando anualmente el funcionamiento del Consejo de Política Social (COMPOS) del municipio.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.261	Documentos de planeación(4103067)-Implementar anualmente 9 acciones pedagógicas de mujer y equidad de género	ICLD	72,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.262	Documentos de planeación(4103067)-Garantizar anualmente el funcionamiento del consejo consultivo de mujeres, implementando estrategias para la vinculación de grupos, asociaciones, agrupaciones de mujeres florideñas.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.263	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación en establecer e implementar la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género del Municipio de Floridablanca.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103068.255	Documentos de planeación(4103068)-Documentos de planeación a través de convenio un proceso formativo en temas de liderazgo y desarrollo de organizaciones del adulto mayor.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103075.251	Documentos de planeación(4103075)-Documentos de planeación a través de una entidad competente en procesos de rehabilitación de consumo problemático de SPA (Sustancias Psicoactivas), para otorgar cupos para la atención jóvenes entre 14 y 28 años.	ICLD	45,000,000.00

## ANAEXO 4 DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103077.252	Documentos de planeación(4103077)- Documento de planeación para garantizar y acompañar anualmente el funcionamiento de la Mesa Técnica Municipal LGBTQ+ / OSIGD.	ICLD	50,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.41.4104</b>	<b>Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</b>		<b>5,325,500,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros v da y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	RF.EPAM	74,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros v da y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.CB	1,020,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros v da y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.CV	2,380,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros v da y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CB	360,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros v da y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CV	840,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros v da y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	86,500,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.219	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa.	ICLD	95,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.220	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en desarrollo del programa de Envejecimiento Exitoso para los grupos de adulto mayor.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104011.221	Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle(4104011)-Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle en la actualización del Registro de Habitante de Calle (HC) del Municipio.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104014.215	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados(4104014)-Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados con implementos deportivos y juegos en el municipio de Floridablanca para promover el ocio y sano esparcimiento.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104020.216	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad(4104020)-Servicio de atención integral a población con de discapacidad beneficiando con ayudas técnicas en los diferentes enfoques poblacionales y/o diferenciales, según su categoría.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104020.217	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad(4104020)-Commemorar dos eventos anuales alusivos a la población con discapacidad y/o cuidador: 1. El día internacional de las personas con discapacidad 2. El Día del cuidador.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104026.218	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle(4104026)-Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle con jornadas de Atención Integral del Municipio Floridablanca	ICLD	70,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.43</b>	<b>Deporte y recreación</b>		<b>6,100,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.43.4301</b>	<b>Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)</b>		<b>5,845,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.156	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva.	SGP.Deporte	387,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	T.PRODEPORTE	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Alvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	SGP.Deporte	13,000,000.00

**ANAEXO 4**  
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Alvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	T.PRODEPORTE	1,290,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Alvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	ICLD.ESPM	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)- Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre, que permita promover el deporte como herramienta terapéutica (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física).	T.PRODEPORTE	1,100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovías, ciclopaseos y caminatas mediante el Deporte Social.	T.PRODEPORTE	912,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (Olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias).	SGP.Deporte	410,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (Olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias).	T.PRODEPORTE	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	SGP.Deporte	133,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	T.PRODEPORTE	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.153	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos comunitarios anuales de juegos intercolegiados, interescolares y de festival supérate en deportes de conjunto y/o individuales en la fase municipal.	SGP.Deporte	445,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.154	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de los estudiantes que participan en los juegos zonales la Fase Regional, departamental y nacionales en el Municipio de Floridablanca.	SGP.Deporte	45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	ESPE	1,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	T.PRODEPORTE	396,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.159	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de eventos recreativos comunitarios, en la promoción de jornadas recreativas de competencias coreográficas por categorías - Reto muevete.	T.PRODEPORTE	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.160	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos deportivos ciclísticos a nivel Municipal.	SGP.Deporte	59,000,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	SGP.Deporte	139,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	UDA Deporte	110,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009.43.4302</b>	<b>Formación y preparación de deportistas (4302)</b>		<b>255,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	T.PRODEPORTE	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	RF.SGP.DEPORTE	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	SGP.Deporte	50,000,000.00
<b>2.3.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>23,355,700,528.00</b>
<b>2.3.3.01</b>	<b>Subvenciones</b>		<b>20,486,854,528.00</b>
<b>2.3.3.01.02</b>	<b>A empresas públicas no financieras</b>		<b>20,486,854,528.00</b>
<b>2.3.3.01.02.004</b>	<b>Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico</b>		<b>20,486,854,528.00</b>
<b>2.3.3.01.02.004.01</b>	<b>Subsidios de acueducto</b>		<b>10,393,500,818.00</b>
<b>2.3.3.01.02.004.01.40</b>	<b>Vivienda, Ciudad y Territorio</b>		<b>10,393,500,818.00</b>
<b>2.3.3.01.02.004.01.40.4003</b>	<b>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico</b>		<b>10,393,500,818.00</b>
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	2,200,000,000.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP Sin situacion de fondos	7,375,500,818.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP	818,000,000.00
<b>2.3.3.01.02.004.02</b>	<b>Subsidios de alcantarillado</b>		<b>5,333,353,710.00</b>
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP	350,000,000.00
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP Sin situacion de fondos	4,151,353,710.00
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	832,000,000.00
<b>2.3.3.01.02.004.03</b>	<b>Subsidios de aseo</b>		<b>4,760,000,000.00</b>
2.3.3.01.02.004.03.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP	200,000,000.00
2.3.3.01.02.004.03.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP Sin situacion de fondos	2,802,000,000.00
2.3.3.01.02.004.03.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	1,758,000,000.00
<b>2.3.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>		<b>2,768,846,000.00</b>
<b>2.3.3.05.09</b>	<b>A otras entidades del gobierno general</b>		<b>2,768,846,000.00</b>
<b>2.3.3.05.09.053</b>	<b>Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media</b>		<b>2,768,846,000.00</b>

9

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.3.05.09.053.22	<b>EDUCACION</b>		<b>2,768,846,000.00</b>
2.3.3.05.09.053.22.2201	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)</b>		<b>2,768,846,000.00</b>
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197	<b>Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados</b>		<b>2,768,846,000.00</b>
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CALIDAD SSF	2,718,846,000.00
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201071	<b>Servicio educativo (2201071)</b>		<b>50,000,000.00</b>
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201071.211	Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO	ICLD	50,000,000.00
2.3.3.13	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.3.13.01	<b>Fallos nacionales</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.3.13.01.22	<b>Educación</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.3.13.01.22.2201	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.3.13.01.22.2201.2201038.197	<b>Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .</b>		<b>100,000,000.00</b>
2.3.3.13.01.22.2201.2201038.197.01	Sentencias	ICLD	50,000,000.00
2.3.3.13.01.22.2201.2201038.197.02	Conciliaciones	ICLD	50,000,000.00
	<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO FLS</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2	<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3	<b>INVERSION</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.19	<b>Salud y protección social</b>		<b>210,519,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.009.19.1903	<b>Inspección, vigilancia y control (1903)</b>		<b>2,157,716,493.00</b>
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903011.280	Servicio de inspección, vigilancia y control(1903011)- Servicio de inspección, vigilancia y control en instituciones de Salud, para mejorar la atención en salud de los usuarios del municipio de Floridablanca	COL	320,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903011.280	Servicio de inspección, vigilancia y control(1903011)- Servicio de inspección, vigilancia y control en instituciones de Salud, para mejorar la atención en salud de los usuarios del municipio de Floridablanca	ICLD	43,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903011.281	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)- Servicio de inspección, vigilancia y control relacionadas para los diferentes eventos de salud publica presentados en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	189,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903023.275	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control(1903023)-Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control en instituciones de salud para fortalecer la vigilancia epidemiológica en Floridablanca	SGP.SALUD	252,500,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903025.278	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud (1903025)- Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud que garantice los derechos y deberes de la población de Floridablanca	SGP.SALUD	78,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903028.276	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)-Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para la solución de problemas derivados de la salud ambiental del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	198,900,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903028.277	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)-Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para resolver problemas generados de la atención de los servicios de salud en el municipio de Floridablanca	COL	139,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903031.279	Servicio de información de vigilancia epidemiológica(1903031)-Servicio de información de vigilancia epidemiológica para la socialización de los eventos de interés en salud publica, que facilite la toma de decisiones en salud de manera oportuna	SGP.SALUD	136,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.274	Servicio de asistencia técnica (1903034)-Servicio de asistencia técnica en temas relacionados con la Participación social y Promoción Social en instituciones para fortalecer los derechos y deberes de la ciudadanía	COL	61,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.274	Servicio de asistencia técnica (1903034)-Servicio de asistencia técnica en temas relacionados con la Participación social y Promoción Social en instituciones para fortalecer los derechos y deberes de la ciudadanía	SGP.SALUD	220,000,000.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**

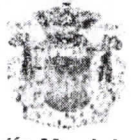
CODIGO	Descripción - Financ	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903040.282	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire. (19030401)-Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire para garantizar la salud de la comunidad del municipio de Floridablanca	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903040.282	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire para garantizar la salud de la comunidad del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	245,816,493.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903042.283	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. (1903042)-Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población floridablanca	SGP.SALUD	254,500,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905	Salud pública (1905)		3,325,507,770.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905013.284	Cuartos fríos con mantenimiento(1905013)-Cuartos fríos con mantenimiento permanente para garantizar la conservación de vacunas del Centro de Acopio de vacunación de Floridablanca	ICLD	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905013.284	Cuartos fríos con mantenimiento(1905013)-Cuartos fríos con mantenimiento permanente para garantizar la conservación de vacunas del Centro de Acopio de vacunación de Floridablanca	SGP.SALUD	12,500,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905015.286	Documentos de planeación(1905015)-Documentos de planeación relacionados con el Análisis de Situación en Salud - ASIS para la toma de decisiones en la salud pública en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	6,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905020.289	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)-Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	66,101,223.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905020.289	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)-Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	34,657,553.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905021.290	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	31,400,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905021.290	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	40,159,140.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905022.291	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	49,294,725.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905022.291	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905023.292	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes(1905023)-Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	37,703,233.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.293	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales específicamente para el manejo de la zoonosis	SGP.SALUD	159,600,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905026.296	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas(1905026)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente para la tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	16,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.297	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	14,163,921.00

### ANEXO 4 DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.297	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (11905027)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	42,973,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.298	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)-Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	33,424,280.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905029.309	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (1905029)Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca	COL	37,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905029.309	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (1905029)Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.308	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles(1905031)Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	114,535,755.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905037.285	Documentos de investigación (1905037)-Documentos de investigación de los eventos de salud pública priorizados, para realizar el análisis en salud de la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905042.288	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (1905042) Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres para garantizar la atención de los habitantes en el municipio de Floridablanca	COL	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905042.288	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (1905042)-Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres para garantizar la atención de los habitantes en el municipio de Floridablanca	ICLD	79,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.294	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043) Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	SGP.SALUD	172,550,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.295	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las ETV en la comunidad de Floridablanca	UDA.SALUD	44,912,618.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.295	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las ETV en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	119,362,140.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.287	Servicio de asistencia técnica (1905050)-Servicio de asistencia técnica en las Instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud pública del municipio de Floridablanca	RF.SGP.Salud	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.287	Servicio de asistencia técnica (1905050)-Servicio de asistencia técnica en las Instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud pública del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	669,881,563.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.299	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud encaminadas a fortalecer las condiciones de salud de las poblaciones vulnerables en el municipio de Floridablanca	COL	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.299	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud encaminadas a fortalecer las condiciones de salud de las poblaciones vulnerables en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	199,958,281.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.300	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	72,799,831.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.301	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	125,600,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.302	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	102,307,400.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.303	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas relacionados con condiciones ambientales en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	222,095,100.00

**ANAEXO 4  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION**



CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.304	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de situaciones prevalentes de origen laboral en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	17,499,743.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.305	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente en tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	109,788,451.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.306	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	119,103,393.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.307	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	50,136,420.00
2.3.2.02.02.009.19.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		205,035,775,737.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	COLSSF	4,400,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	DPT	13,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FOSYGA ADRES	114,000,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FONPET.Salud	1,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	RF.CTM.Salud	262,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	UDA.SALUD.SSF	4,087,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	SGPSSF SALUD	66,800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906043.273	Servicios de información implementados(1906043)-Servicios de información implementados que permitan garantizar la disponibilidad de datos en salud para la toma de decisiones en el municipio de Floridablanca.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906043.273	Servicios de información implementados(1906043)-Servicios de información implementados que permitan garantizar la disponibilidad de datos en salud para la toma de decisiones en el municipio de Floridablanca.	SGP.SALUD	19,775,737.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906044.271	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social(1906044)-Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social para los ciudadanos del municipio de Floridablanca	ICLD	193,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906044.271	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social(1906044)-Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social para los ciudadanos del municipio de Floridablanca	COL	224,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS		TRD	900.29.9

# ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

## DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026

	<b>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>			
<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
		<b>150</b>	<b>6.0</b>	Financiera
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b> 08/04/2016	<b>No. DE PAGINA</b> Página 1 de 1

Floridablanca, Agosto 13 de 2025.

Doctor  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipio de Floridablanca  
 E.S.D.

**Radicación de correspondencia**

Fecha: 14/08/25 9:09:12 a. m. Folios: 26

Tipo: Solicitud

No. Radicado: **2025469489**

Remitente: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Destinatario: Secretaría de Hacienda


 Puede consultar el estado de su correspondencia leyendo este código QR desde su celular o ingresando a la página: <https://portal.floridablanca.suitemptuno.com/Correspondencia/Consulta/Consulta> y digitando el código de autenticación:

**2025469489 1CzP7FcGLb2025469489**

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD CIRCULAR 075 DE 2025, PRESENTACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

De manera formal, damos respuesta a su solicitud, dentro de la oportunidad, en la cual solicita:



- Recepción del acuerdo de presupuesto vigencia 2026.

Me permito anexar a este oficio el acuerdo del presupuesto de la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca vigencia 2026, aprobado por el Consejo Directivo de la DTF en el Acta No 7 del 11 de Agosto de 2025.

Atentamente

  
**JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA**  
 Director General

Elaboró: LADY CAROLINA VARGAS GALVIS Cps Apoyo Dirección Financiera DTF	Revisó: SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIERREZ Directora Administrativa y Financiera DTF	Aprobó: SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIERREZ Directora Administrativa y Financiera DTF
---	--	--

 <b>DTTF</b> <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
	150	6.0	Financiera		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
08/04/2016		1	DE	4	

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER”.

Señor presidente y Honorables Miembros del Consejo Directivo de la DTTF,

En mi calidad de director de la DTTF, me permito respetuosamente presentar a ustedes el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER”**.

Teniendo en cuenta el principio de legalidad establecido en la Constitución política, los entes territoriales tienen la obligación a través de sus Consejo Directivos de regular los asuntos presupuestales, financieros y contractuales razón por la cual cualquier iniciativa en materia presupuestal deberá observar los principios constitucionales y legales.

#### CONSIDERACIONES LEGALES

El Acuerdo 001 de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: “La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal. Dotado de autonomía administrativa. Personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988, modificado por el acuerdo 025 de 1990 y 090 de 1995 expedidos por el Concejo Municipal de Floridablanca”.



Así mismo el artículo 16 de dicho acuerdo municipal establece:

#### **“Funciones del Consejo Directivo:**

*Son funciones y obligaciones del Consejo directivo las siguientes:*

(...)

*e. Presentar el presupuesto general de rentas y gastos de cada vigencia y el plan anualizado de caja.*

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
EXPOSICION DE MOTIVOS		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	2	DE	4

De igual forma el Acuerdo municipal 001 de 2018, establece en su artículo 9: *(...)* “El manejo presupuestal de la entidad se sujetará a lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia.”



Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca, actualizó y adoptó el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas; el cual en su artículo 163 relacionado con el manejo presupuestal establece “El anteproyecto del presupuesto del Establecimiento Público deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, el cual debe ser remitido a la Secretaria de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año”.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 76 establece como funciones de los consejos directivos de los establecimientos públicos la aprobación del proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

La resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, modificada por la 2662 de octubre de 2023, contempla el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, el cual es de obligatoria aplicación en todas las etapas del ciclo presupuestal a partir de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2026 y siguientes.

**PRESUPUESTO SUJETO A APROBACIÓN.**

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca presenta a consideración del Consejo Directivo un presupuesto equilibrado con unos ingresos y gastos proyectados para la vigencia fiscal 2026, que ascienden a la suma de **Dieciocho MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$18.502.619.109)**, siendo lo anterior el resultado de un estudio sensato y mancomunado entre todas las áreas de la entidad, en concordancia con los lineamientos de Política Económica y Criterios para la

 <b>DTTF</b> FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		EXPOSICION DE MOTIVOS	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA
08/04/2016	3			DE 4	

programación presupuestal vigencia 2026, contenidos en la circular No 075 de Junio de 2025.

### INGRESOS PROYECTADOS VIGENCIA 2026.



CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>18.502.619.109</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18.426.194.109</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>18.426.194.109</b>
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.386.556.000
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.860.573.109
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.179.065.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>76.425.000</b>
<b>1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>76.425.000</b>
1.2.05.02	DÉPOSITOS	76.425.000

El presupuesto de ingresos se elaboró analizando las últimas cuatro vigencias y proyectada la vigencia 2025, procurando fortalecer y mejorar el recaudo administrativo, con miras a robustecer los recursos propios y contribuir en el financiamiento de los programas y proyectos contemplados en la inversión del Plan de desarrollo **“Floridablanca en orden 2024 - 2027”**

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, seguirá aplicando diferentes estrategias para el fortalecimiento de los ingresos corrientes, tales como la gestión de cobro de cartera, mayor control a la evasión y la morosidad.

### GASTOS PROYECTADOS VIGENCIA 2026.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>18.502.619.109</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.570.621.000</b>
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	10.005.321.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.177.300.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	110.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA	138.000.000
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>3.931.998.109</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.497.260.000
2.3.7	Disminución de pasivos	1.434.738.109

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>EXPOSICION DE MOTIVOS</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA 4 DE 4	

En la programación del gasto de funcionamiento que se pretende ejecutar en la vigencia 2026, se tuvieron en cuenta aspectos tales como la mayor austeridad posible, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de control e incrementando la eficiencia en el uso de los recursos y eliminando los gastos no prioritarios; programando gastos que se preveen ejecutar durante la vigencia en atención del principio de anualidad presupuestal.

La programación del presupuesto de gastos de inversión se realizó teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo **“Floridablanca en orden 2024 - 2027”** y guardando concordancia con la sostenibilidad fiscal y la destinación de los recursos.

Con base en las anteriores consideraciones muy respetuosamente solicito al Consejo Directivo el análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.

Cordialmente,

  
**JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA**  
 Director DTF

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Proyectó: Harold Pinzón Gamboa CPS- Oficina administrativa y financiera	Revisó y aprobó aspectos financieros: Sandra Yazmin Valencia Gutiérrez Directora Administrativo y financiera Carlos Merchán Basto Técnico Presupuesto	Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Laura Camila Ríos Gómez Secretaria General y Jurídica
---	---	---



109

# PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2026

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA



JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA  
*Director General*



	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	2	DE

*Secretaria de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año”.*

4. Que el acuerdo número 001 de 2018 en su artículo 16, literal (e) establece como función del Consejo Directivo presentar el presupuesto general de rentas y gastos de cada vigencia.
5. Que el artículo 9 del acuerdo 001 de 2018, establece que el manejo presupuestal de la entidad se sujetará a lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia. En el mismo sentido el Acuerdo 026 de 2019 contempla que los Establecimientos Públicos hacen parte de la estructura del presupuesto general del Municipio y por tal motivo están sometidos al cumplimiento del Estatuto Presupuestal. En consecuencia, todas las actuaciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones allí contenidas (Concordancia: Decreto 111 de 1996).
6. Mediante resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, fue expedido el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, el cual es de obligatoria aplicación en todas las etapas del ciclo presupuestal a partir de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y siguientes.
7. Mediante resolución 3469 del 18 de Noviembre de 2024 se modificó parcialmente la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de hacienda y crédito público en la cual se actualizan los anexos 1 y 2 correspondientes a los ingresos y los gastos respectivamente.
8. Que, en mérito a lo anterior,

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	150	6.0	Financiera
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	08/04/2016	3 DE 22	



## PROYECTA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la presentación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 por un valor de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$18.502.619.109)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>18.502.619.109</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18.426.194.109</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>18.426.194.109</b>
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.386.556.000
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.860.573.109
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.179.065.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>76.425.000</b>
<b>1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>76.425.000</b>
1.2.05.02	DÉPOSITOS	76.425.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la presentación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 por un valor de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$18.502.619.109)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>18.502.619.109</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.570.621.000</b>
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	10.005.321.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.177.300.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	110.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA	138.000.000
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>3.931.998.109</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.497.260.000
2.3.7	Disminución de pasivos	1.434.738.109

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
		150	6.0	Financiera	
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE APROBAC.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
			08/04/2016	4	DE

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer y aprobar la presentación de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la Vigencia Fiscal del año 2026, así:

### DEL CAMPO DE APLICACION

Las disposiciones generales rigen para La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

### DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL

#### TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

- **DERECHO A PLACA INICIAL**

Son los derechos que paga el dueño de un vehículo (Carro o Motocicleta) de uso público o particular cuando se expide por primera vez la placa del vehículo. Por este rubro ingresan recaudos por el concepto de Matricula Inicial y Radicaciones que se efectúan en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, así como también el derecho a la placa.



- **TASA PORTE DE PLACA**

Corresponde al cobro del derecho anual de placa que debe cancelar el propietario de los vehículos de servicio particular, oficial, público y motocicletas matriculados en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

Establecida en el artículo 428, del acuerdo municipal 012 del 28 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se actualiza, compila, modifica, adiciona y adopta el estatuto Tributario del Municipio de Floridablanca Santander"

- **LICENCIAS DE TRANSITO**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que se perciben cuando se expide una licencia de tránsito.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	5	DE	22

- **LICENCIAS DE CONDUCCION**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad por los siguientes conceptos:

Cobro que se hace por el servicio de expedición de licencia que habilita a su titular para manejar vehículos automotores de acuerdo con las categorías que para cada modalidad establezca el reglamento, previa presentación de los documentos que se requieran para la legalización de este trámite.

### MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

- **MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO**

Son los recaudos que los usuarios deben cancelar por los siguientes conceptos:

- Infracciones a las normas de tránsito establecidas en el Código de Tránsito y Transporte.
- Acuerdos de Pago por infracciones al código Nacional de Transito



- **INTERES MORATORIOS**

Por este concepto se clasifican los ingresos correspondientes a intereses por multas y sanciones impuestas a los infractores que contravengan el código nacional de tránsito y las disposiciones legales vigentes.

### VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

- **CERTIFICADOS DE PROPIEDAD, TRADICIÓN Y LIBERTAD**

Por este concepto se clasifican los ingresos correspondientes a los certificados de propiedad, tradición y libertad sobre el registro y la historia del vehículo automotor que se encuentra matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y se expide a los usuarios cuando estos lo requieren.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	6	DE

- **MODIFICACIONES REGISTRO AUTOMOTOR**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad por los siguientes conceptos:

Derecho Municipal por cambio de color, cambio de motor, cambio de latas, cambio carrocería, regrabado de motor, chasis y serie o cualquier otra modificación que el propietario de un vehículo decide realizar a las características del automotor.

- **CAMBIO DE SERVICIO**

Es el Derecho Municipal que debe cancelar el usuario por la autorización que se da para prestar un servicio diferente al que tiene el vehículo ya sea público, particular u oficial, previa presentación de los documentos que se requieran para la legalización de este trámite.

- **CAMBIO DE EMPRESA**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que corresponden cada vez que el propietario de un vehículo de servicio público decide realizar un cambio de la empresa donde se encuentra afiliado.


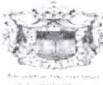
- **DUPLICADOS LICENCIA DE TRANSITO**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad por los siguientes conceptos:

Derecho Municipal por duplicado de la Licencia de Transito para vehículos de servicio particular, oficial, público y motocicletas ya sea por la pérdida, hurto o deterioro de la licencia de tránsito de un vehículo automotor, para cuya expedición de deberán cumplir con los requisitos normativos.

- **LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD (PIGNORACION Y DESPIGNORACION)**

Por este concepto se clasifican los ingresos que se originan a partir de la limitación a la propiedad cuando los usuarios requieren pignorar o despignorar a favor de las distintas Entidades Financieras o de terceros.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	7	DE

- **CAPACIDAD TRANSPORTADORA**

Por este concepto se clasifican los ingresos que se originan a partir de la solicitud que realiza un propietario en relación a la capacidad transportadora de su vehículo automotor.

- **DESVINCULACION**

Por este concepto se clasifican los ingresos que se originan a partir de la solicitud que hace el propietario de un vehículo automotor el cual se desea desvincular de una empresa.

- **TARJETAS DE OPERACION**

Por este concepto ingresan los recursos provenientes de la expedición de las tarjetas de operación a los vehículos públicos matriculados en Floridablanca.

- **REGISTROS CANCELACION (EMBARGOS Y DESEMBARGOS)**



Es el valor cancelado por los usuarios al momento de registrar o levantar un pendiente, proveniente de autoridad competente en relación con embargos y desembargos.

- **CANCELACION MATRICULAS**

Este concepto se presenta únicamente cuando el propietario del vehículo lo solicita motivado por la perdida, hurto o deterioro total del automotor, cancelando el registro.

- **AVALUOS Y PERITAZGOS**

Ingresos generados por el análisis técnico y chequeo solicitado por juzgados, la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Registro Automotor de la entidad y/o usuarios, para que obren dentro de los procesos jurídicos que se adelantan con ocasión a infracciones y/o accidentes de los vehículos.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA 8 DE 22	

- **REVISIÓN DE TAXIMETROS**

Este recaudo se origina por el cobro por control verificación y sellada de taxímetros al parque automotor de vehículos públicos en la modalidad de taxis de conformidad al Código Nacional de Tránsito y Transporte y sus normas reglamentarias.

- **PLACAS DE VEHICULOS**

Este valor se genera a partir del otorgamiento de la placa al vehículo automotor.

- **DUPLICADOS PLACAS DE VEHICULOS**

Por este rubro ingresan los tramites por requerimiento del usuario, cuando pierde la placa y requiere su duplicado o por deterioro de la misma.

- **TRASPASOS DE VEHICULOS**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad, obtenidos del trámite de la inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo.



- **SIN PENDIENTES (PAZ Y SALVOS)**

Ingresos por concepto de paz y salvos, y estados de cuenta expedidos a los propietarios de vehículos o motocicletas cada vez que lo requieran; también es cobrado cuando se realizan traspasos o traslados de cuenta.

### PERMISOS Y LICENCIAS VARIAS

Estos ingresos provienen de los permisos solicitados por los usuarios y otorgados por la Entidad para:

- Planes de manejo de tráfico y cierres viales.
- Tránsito de vehículos en horas no autorizadas.
- Demarcaciones, Permisos y Prorrogas.
- Y demás permisos que deban ser expedidos por la entidad en cumplimiento de la función de regulación del tránsito en la ciudad.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	9	DE

- **DE PROCESAMIENTO (SISTEMATIZACION)**

Por este concepto se clasifican los ingresos que la Dirección de Transito cobra por cada trámite que se realiza en la institución.

- **SERVICIO DE PARQUEADERO**

Ingresos generados por la tarifa diaria que deben pagar los propietarios y/o usuarios de los vehículos por el servicio de parqueadero a los vehículos inmovilizados, accidentados o que requieran de este servicio.

- **SERVICIO DE GRUA**

Este ingreso se genera por la atención de las grúas propias de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca o mediante cualquier otra modalidad en las diferentes situaciones de tránsito en la ciudad como asistencia en choques, inmovilización de vehículos, entre otros.

- **SERVICIO DE CORRESPONDENCIA**



Este ingreso corresponde al cobro de envío de documentos inherentes a los trámites de los vehículos matriculados en nuestra entidad.

- **SERVICIOS REGULADORES DE TRAFICO (PLAN DE CONTINGENCIA).**

Por este concepto se recauda lo correspondiente a los servicios de reguladores de tráfico por parte de las unidades operativas, agentes de tránsito; que solicitan las diferentes empresas e instituciones que requieran el servicio especial.

- **INGRESOS POR C.I.A.**

Ingresos provenientes de la implementación del C.I.A., por capacitación obligatoria al curso sobre normas de tránsito en un C.I.A. como lo dispone la ley 1383 de marzo 16 de 2010.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA 10 DE 22	

- **COSTAS PROCESALES**

Por este rubro ingresan los conceptos que en materia judicial acarrear las costas procesales de las demandas interpuestas contra los deudores para hacer efectivo las pretensiones en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Dirección de Tránsito.

- **DENUNCIOS**

Por este rubro se cobran los recaudos por los diferentes denuncios que se interponen en el organismo de tránsito.

- **OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS ANTERIORES**

En este concepto se incorporan todos aquellos ingresos que no están definidos en los conceptos anteriores.

### TRANSFERENCISA CORRIENTES


- **TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Publico (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementar el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

### RECURSOS DE CAPITAL

- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Corresponde a los ingresos recibidos por la DTTF, por concepto de colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).

<b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	150	6.0	Financiera
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	08/04/2016	11 DE 22	

- **EXCEDENTES**

Son recursos provenientes de la distribución de excedentes por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, resultantes de restar del Activo Corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato), incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado de 31 de diciembre de cada año.

- **RECURSOS DEL BALANCE**



Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre y de las operaciones contables en general.

- **RECUPERACION DE CARTERA COMPARENDOS VIGENCIAS ANTERIORES**

Ingresos provenientes por el cobro de multas a contraventores del Código Nacional de tránsito a partir de resoluciones sancionatorias que corresponden a órdenes de comparendos elaborados en vigencias anteriores, mediante proceso de cobro persuasivo y coactivo.

- **RECUPERACION DE CARTERA PORTE DE PLACA VIGENCIAS ANTERIORES**

Ingresos provenientes por el cobro de Porte de Placa Vigencias anteriores o proceso de cobro persuasivo o coactivo.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	12	DE	22

### DE LOS GASTOS

Para efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de gastos.

#### CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS GASTOS

Toda erogación que efectúe la DTTF, con dineros públicos que se contabiliza mediante la apropiación correspondiente, para una determinada Vigencia Fiscal dentro de la Ley anual de Presupuesto.



El presupuesto de Gastos se compone de los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda Pública y de los Gastos de Inversión.

#### I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son todos aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades incorporados en el presupuesto General de la DTTF, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

#### GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. Entiéndase como personal vinculado laboralmente con el Estado a los servidores públicos en estricto sentido que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Art. 1 de la Ley 909 de 2004). Según el Artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Art. 123 de la Constitución Política).

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
		150	6.0	Financiera	
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE APROBAC.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
			08/04/2016	13	DE

**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**

- **SUELDO BÁSICO**

Remuneración a los empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados al organismo o entidad.

- **HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS**

El pago reconocido por la Ley por el trabajo suplementario del personal. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.



- **PRIMA DE SERVICIOS**

Pago a que tiene derecho los empleados públicos Municipales correspondiente a quince (15) días de salario y los factores salariales como: gastos de representación, prima técnica, los auxilios de alimentación y transporte liquidada al 30 de junio de cada año, y su pago se realizará antes del 15 de Julio.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

La bonificación por servicio prestado a que tienen derecho los servidores de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, será equivalente al cincuenta (50%) del valor de la asignación básica, que corresponda al servidor en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica superior a la que para el efecto determine el Gobierno Nacional. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco (35%) de la asignación básica mensual.

Esta bonificación se reconocerá al empleado cada vez que cumpla un año continuo en la entidad, la cual se pagará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que se haya causado el derecho a percibirla. De otra parte, es independiente de la asignación básica y no es acumulativa, de conformidad con lo

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	14	DE

dispuesto en el Decreto 1042 de 1978 y el decreto 2418 del 11 de Diciembre de 2015.

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos al servicio de la DTFE equivalente a un mes de sueldo del cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año y se tendrán en cuenta los siguientes factores salariales: la asignación básica, prima técnica, auxilios de alimentación y transporte, prima de servicio, prima vacacional y demás normas que regulan el régimen salarial del sector público.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Comprende el pago que se reconoce al personal permanente al servicio de la Entidad, equivalente a 15 días de salario para empleados de la DTFE y de acuerdo a factores salariales que corresponden al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas. Son factores de liquidación de la misma, la asignación básica, prima técnica, los auxilios de alimentación y transporte, prima de servicio.



### CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

- **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**

Es la contribución social a pagar por los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema General de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema. Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Art. 10 de la Ley 100 de 1993).

- **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Aporte a la Seguridad Social en Salud que hace el patrono a empresas promotoras de salud privada o pública, elegida por empleados y trabajadores conforme a la Ley 100 de 1993.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	15	DE	22

- **APORTES DE CESANTÍAS E INTERESES**

Corresponde al pago que el empleador está obligado a realizar a favor del trabajador, en una cuenta individual que para tales efectos escoja el trabajador en un fondo de cesantía (Art. 99 Ley 50 de 1990/ Art. 249 Código Sustantivo de Trabajo/ Corte Suprema de Justicia sentencia 42752 del 2 de abril de 2014 con ponencia de la Magistrada Clara Cecilia Dueñas Quevedo. Decreto 1176 de 1991). De igual forma incluye el pago del 12% anual de intereses sobre las cesantías a los empleados públicos y de conformidad con las normas vigentes.

- **APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR**

Corresponde al aporte establecido por la Ley 21 de 1982 para el pago del subsidio familiar y la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del integrado.

- **APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**



Comprende el pago que la Entidad debe efectuar a la Aseguradora de Riesgos Laborales que se designe, con el fin de cumplir con las obligaciones que le competen según la Ley 100 de 1993, prevenir, proteger y atender al personal de planta de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- **APORTES AL ICBF**

Aporte parafiscal del 3% del valor de la nómina, obligatorio, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a la en Ley 27 de 1974 y 89 de 1988, con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

- **APORTES AL SENA**

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta el Sena.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	16	DE	22

**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**

• **VACACIONES**

Reconocimiento en tiempo libre y en dinero al que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración pública durante 1 año. El valor correspondiente a las mismas será equivalente a 15 días de trabajo y será pagado, en su cuantía total, por lo menos con 5 días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Arts. 18 y 48 del Decreto 1045 de 1978).

• **INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**



Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación del rubro requiere resolución motivada y visto bueno del Director o del ordenador del respectivo organismo o entidad.

• **BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**

Reconocimiento económico para los funcionarios públicos por cada periodo de vacaciones, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que devengue en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, dentro de esta clasificación se incluyen los Servicios personales indirectos o contratos por prestación de servicios.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA 17 DE 22	

## ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados.

### ACTIVOS FIJOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos que utiliza la DTTF repetida y continuamente por más de un año, y cuyo precio es significativo. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente por la entidad en el desarrollo de sus funciones.

### MAQUINARIA Y EQUIPO



Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, y equipo militar y de policía.

- **MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.

- **MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA		
				18	DE	22

- **EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.

**ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos clasificados como otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) dentro de la Clasificación Central de Productos (CPC).

Los activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo se clasifican de acuerdo con el CPC en:

- Muebles

**OTROS ACTIVOS FIJOS**



Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos no clasificables en los rubros anteriores.

**PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, y que conducen a conocimientos, los cuales pueden ser vendidos en el mercado o utilizados para beneficio propio en la producción.

- **PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de programas informáticos y bases de datos.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	19	DE

**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante 1 año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

- **MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**



Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.

- **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

- **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA	
				20	DE 22

- **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software, que no constituyan un activo para la entidad que los adquiere.

### ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del DTTF, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

- **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**



Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

- **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

- **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC. 08/04/2016	No. DE PAGINA	
				21	DE 22

- **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, incluidos otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

- **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

- **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**



Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores oficiales en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende las transacciones que realiza un entidad a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

- **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra de la Dirección de Tránsito de Floridablanca.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	22	DE	22

## GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender la DTTF. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

### • IMPUESTOS

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar la DTTF al Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial

### • CONTRIBUCIONES



Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un Grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994).

### • CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Transferencia por concepto de cuota de auditaje o fiscalización, que trata la Ley 1416 de 2010. "Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal".

## II. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	23	DE	22

de las operaciones de crédito público que realizan las entidades con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago

Los gastos por servicio de la deuda se clasifican en:

- Servicio de la deuda pública externa
- Servicio de la deuda pública interna

### III. GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión se clasificarán de acuerdo a lo establecido en la resolución 1355 de 2020, teniendo en cuenta el sector, programa y subprogramas contenidos en el manual de clasificación programático de gasto público.

Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por el Plan de Desarrollo, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

Son subprogramas el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.



**Sector: TRANSPORTE**

**Programa: SEGURIDAD DE TRANSPORTE**

Descripción: orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.

#### **Elementos constitutivos**

- Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte: incluye la planeación de estrategias, planes y

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA						
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO			
		150	6.0	Financiera			
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.		No. DE PAGINA		
			08/04/2016	24	DE	22	



acciones dirigidas a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial, a la protección de los actores viales, a la definición de las obligaciones que en cuanto a seguridad vial que corresponderán a las autoridades y las entidades competentes, a la expedición de reglamentación y lineamientos técnicos de los factores que intervienen en la siniestralidad vial como: diseño, equipamiento y mantenimiento de las vías, regulación del tráfico, diseño de vehículos y elementos de protección, formación de conductores, educación e información de los usuarios de las vías, supervisión policial y sanciones, atención a víctimas, y en general aquellas acciones tendientes a la reducción de los siniestros viales presentados en los diversos modos y medios de transporte y por ende, la disminución de víctimas fatales y no recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte en Colombia y los respectivos controles, así como el desarrollo de investigaciones sobre causas y circunstancias de la siniestralidad en los diferentes modos de transporte; para finalmente contar con herramientas que permitan planear, ejecutar, hacer seguimiento, monitorear y evaluar las políticas de seguridad vial.

- Regulación y control de la seguridad vial: incluye el desarrollo de iniciativas normativas (legislativas y reglamentarias) relativas al tránsito y transporte con incidencia en la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y los actores viales involucrados y la evaluación y control de las condiciones de seguridad de la infraestructura. Así mismo, el control relativo al tránsito y transporte incluye el registro y la habilitación de los medios de transporte utilizados en los diferentes modos y de los equipos destinados para la operación y prestación de los servicios de transporte públicos y privados en el país.

- Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados: incluye la implementación de acciones para promover la educación en materia de seguridad vial, prevención de la siniestralidad, realización de campañas de información, persuasión, formación y sensibilización de los actores viales en seguridad vial, incentivar y apoyar el conocimiento de la seguridad vial en la formación de personal competente en la materia.

- Infraestructura en seguridad vial: incluye el diseño y construcción de obras o instalación de elementos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad de las vías.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Descripción contenida en el Manual de clasificación programático de gasto público

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>		
		150	6.0	Financiera		
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE APROBAC.</b>		<b>No. DE PAGINA</b>	
			08/04/2016	25	DE	22

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar al director de la DTTF, para que en el Acto Administrativo de desagregación o liquidación corrija errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y de equilibrio presupuestal, Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las corregirá y reclasificará en el sitio que corresponda.



**ARTÍCULO QUINTO.** Autorizar al director de la DTTF, para crear rubros, efectuar los cambios, modificaciones, y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto, lo anterior con base en el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales o las nuevas directrices que sobre la materia emita el ministerio de hacienda.

**ARTÍCULO SEXTO.** Autorizar al director de la DTTF, para realizar los traslados presupuestales necesarios, créditos y contra créditos, constitución de reservas, cuentas por pagar, constitución de déficit y demás operaciones financieras que se requieran a fin de dar cumplimiento al sistema del presupuesto general de ingreso y gastos de la DTTF, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda, inversiones aprobadas, por la vigencia fiscal 2026.

#### IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

**ARTICULO SEPTIMO:** Las Reservas Presupuestales debidamente justificadas, correspondientes a la vigencia 2025, deben constituirse a más tarde el 15 de febrero de 2026. Estas serán constituidas por el profesional del área de presupuesto en coordinación con la oficina financiera y con la aprobación del Ordenador del Gastos y serán incorporadas al presupuesto mediante resolución.

Por su parte, las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia 2025, deberá constituirse a más tardar el 20 de enero del 2025 y/o día hábil siguiente, adoptada mediante resolución y con la aprobación del Ordenador del Gasto.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	26	DE	22

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal del 2024 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2025, expiraran sin excepción.

**ARTICULO OCTAVO:** Autorícese al Director de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, hasta el 7 de febrero de 2026, para que se incorpore de conformidad con la ley, al presupuesto general de la DTF para la vigencia 2026, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2025, de conformidad con las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.

De igual forma, se requiere que a nivel del gasto. Se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la ley.



## V DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

**ARTICULO NOVENO:** Los saldos de los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, no utilizados a 31 de diciembre del año, caducan sin excepción y no se podrán acumular para ser utilizados en las vigencias siguientes, salvo en los casos previstos en el inciso 2do del artículo 80 de la ley 819 de 2003.

**PARAGRAFO 1.** En todo caso todo lo relacionado con las vigencias futuras deberá estar en conformidad con la Ley y las normas reglamentarias.

**PARAGRAFO 2.** El concejo municipal a iniciativa del ordenador del gasto y previa aprobación del COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

**ARTICULO DECIMO:** En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	27	DE

### VI DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Autorícese al Director de la DTF, para crear rubros de Vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las resoluciones de Reservas Presupuestales excepcionales, de ajuste o en la de cuenta por pagar y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.



En todos los casos, la vigencia expirada se financiará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen, mediante una apropiación de traslado presupuestal.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La dependencia responsable de la ejecución de un contrato financiado con Vigencias Futuras, solicitara reemplazar prioritariamente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de 2026, la viabilidad presupuestal expedida en vigencias anteriores, con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes.

Los documentos soporte de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán el Acuerdo mediante el cual se autorizan vigencias futuras, acta del COMFIS y la viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Además de los preceptos contenidos, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.** El presente ACUERDO rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>		
		150	6.0	Financiera		
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE APROBAC.</b>		<b>No. DE PAGINA</b>	
			08/04/2016	28	DE	22

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

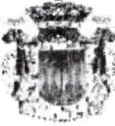
Dado en Floridablanca a los

Presentado por,

**JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA**  
**Director DTTF**


Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

<b>Proyectó:</b> Harold Pinzón Gamboa CPS- Oficina administrativa y financiera	<b>Revisó y aprobó aspectos financieros:</b> Sandra Yazmin Velazquez Gutiérrez Directora Administrativo y financiera Carlos Merchán Basto Técnico Presupuesto	<b>Revisó y aprobó aspectos jurídicos:</b> Laura Camila Ríos Gómez Secretaria General y Jurídica
--	---	--

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9	

# ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

## PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9	

# ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

## BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Floridablanca, 13 de agosto de 2025

Doctor  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipio de Floridablanca  
 Ciudad  
 Correo electrónico: sec.hacienda@floridablanca.gov.co

Al contestar cite este número 1993  
 Asunto: Presentación Anteproyecto de Presupuesto  
 vigencia 2026

Cordial saludo Doctor Gerardo:

En atención a lo establecido en la circular 075 del 12 de junio de 2025, me permito enviar para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos allegar el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026 del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, el cual fue elaborado teniendo en cuenta los lineamientos requeridos en la citada circular y aprobado debidamente por la Junta Directiva de la entidad.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto estaremos atentos a colaborarle.

Cordial saludo,

**LEONARDO DUEÑAS GÓMEZ**  
 Director General

*Anexo: Proyecto de Presupuesto Ingresos y Gastos 2026 en PDF y archivo Excel*

*Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa*

*Proyectó: Erika Liliana Monsalve Díaz  
 PU Gestión Financiera Encargada*

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
 Floridablanca - Santander  
 6 97 85 99

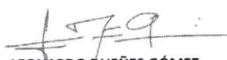
Info@bif.gov.co  
 www.bif.gov.co

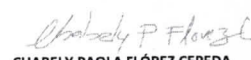
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

NIT 900015871-9

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026

CODIGO	NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PRESUPUESTO 2026
1	INGRESOS		37.053.162.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		37.043.162.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		37.043.162.000,00
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES		300.000.000,00
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	CONTRIBUCIÓN AREAS DE CESIÓN	300.000.000,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		162.162.000,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		162.162.000,00
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	162.162.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.581.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		36.581.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES IPU	1.900.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	ALUMBRADO PÚBLICO	31.644.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	RF. ALUMBRADO PUBLICO	1.037.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		10.000.000,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		10.000.000,00
1.2.05.02	DEPOSITOS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10.000.000,00

  
**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**  
 Director General

  
**CHABELY PAOLA FLÓREZ CEPEDA**  
 Secretaria General y Administrativa

  
**ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**  
 Profesional Universitario Gestión Financiera

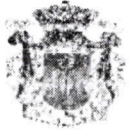
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA  
NIT 90015871-4  
ANEXO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2028

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PRESUPUESTO 2028
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>		<b>37.063.162.000,00</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.811.522.459,00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.023.740.298,00</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>		<b>3.023.740.298,00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>		<b>2.018.545.143,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>		<b>2.018.545.143,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001.01</b>	<b>SUELDO BASICO</b>	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FPU	1.889.678.456,00
<b>2.1.1.01.01.001.06</b>	<b>PRIMA DE SERVICIO</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	70.555.795,00
<b>2.1.1.01.01.001.07</b>	<b>BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	47.889.358,00
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>233.321.544,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001.08.01</b>	<b>PRIMA DE NAVIDAD</b>	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FPU	153.115.844,00
<b>2.1.1.01.01.001.08.02</b>	<b>PRIMA DE VACACIONES</b>	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FPU	80.205.700,00
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>		<b>834.741.899,00</b>
<b>2.1.1.01.02.001</b>	<b>APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	233.200.500,00
<b>2.1.1.01.02.002</b>	<b>APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	173.833.793,00
<b>2.1.1.01.02.003</b>	<b>APORTES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	67.733.400,00
<b>2.1.1.01.02.004</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RESGOS LABORALES</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	40.297.500,00
<b>2.1.1.01.02.005</b>	<b>APORTES AL CBF</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	50.800.000,00
<b>2.1.1.01.02.006</b>	<b>APORTES AL SENA</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	33.867.100,00
<b>2.1.1.01.02.007</b>	<b>REINTEGRACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>		<b>170.453.126,00</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>170.453.126,00</b>
<b>2.1.1.01.03.001.01</b>	<b>VACACIONES</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	93.499.716,00
<b>2.1.1.01.03.001.02</b>	<b>INDENIZACION POR VACACIONES</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	66.978.029,00
<b>2.1.1.01.03.001.03</b>	<b>BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	9.975.379,00
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>821.782.150,00</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>95.000.000,00</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>95.000.000,00</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>50.000.000,00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.03</b>	<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA</b>		<b>50.000.000,00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.02</b>	<b>MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PEZAS Y ACCESORIOS</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	50.000.000,00
<b>2.1.2.01.01.003.01</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>		<b>45.000.000,00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.02.03</b>	<b>PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS</b>		<b>45.000.000,00</b>
<b>2.1.2.01.01.003.02.03.01.01</b>	<b>PAQUETES DE SOFTWARE</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	45.000.000,00
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>726.782.150,00</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>50.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	10.000.000,00
<b>2.1.2.02.01.003.01</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40.000.000,00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>676.782.150,00</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>		<b>15.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02.02.006.01</b>	<b>Energía Eléctrica</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.006.02</b>	<b>Acueducto y Abastecimiento</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.006.03</b>	<b>Servicio de transporte</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>		<b>134.262.000,00</b>
<b>2.1.2.02.02.007.01</b>	<b>Seguros Generales</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00
<b>2.1.2.02.02.007.01</b>	<b>Seguros Generales</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	70.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.007.02</b>	<b>Gastos Financieros</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	500.000,00
<b>2.1.2.02.02.007.03</b>	<b>Amenizamientos</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	63.762.000,00
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>		<b>527.520.150,00</b>
<b>2.1.2.02.02.008.01</b>	<b>Servicios Jurídicos, Contables y Profesionales</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	201.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.02</b>	<b>Servicios Técnicos y Administrativos</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	80.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.03</b>	<b>Mantenimiento</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	17.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.04</b>	<b>Capacitación Personal</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	10.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.05</b>	<b>Servicio de Aseo, cafetería y Restaurante</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18.900.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.06</b>	<b>Bienestar Social</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	168.820.150,00
<b>2.1.2.02.02.008.07</b>	<b>Salud Ocupacional</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	16.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.08</b>	<b>Impresos y Publicaciones</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	6.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.008.09</b>	<b>Telecomunicaciones</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.010</b>	<b>Válculos de los funcionarios en comisión</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	8.000.000,00
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>2.1.3.13</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>FALLOS NACIONALES</b>		<b>1,000.000,00</b>
<b>2.1.3.13.01.01</b>	<b>Servicios</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	1,000.000,00
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>		<b>35.000.000,00</b>
<b>2.1.8.03</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	5.000.000,00
<b>2.1.8.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>		<b>30.000.000,00</b>
<b>2.1.8.04.01</b>	<b>Cuota de Fiscalización y Auditoría</b>	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>33.171.639.542,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>33.171.639.542,00</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>300.000.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>300.000.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS</b>		<b>300.000.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03</b>	<b>OTRAS ESTRUCTURAS</b>		<b>300.000.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19</b>	<b>OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL</b>		<b>300.000.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19.01</b>	<b>Otras Obras de Ingeniería Civil</b>	CONTRIBUCION AREAS DE CESION	300.000.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>32.871.639.542,00</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>32.871.639.542,00</b>
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>		<b>32.861.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.01</b>	<b>LINEAS Y ENERGIA</b>		<b>32.861.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.01.2102</b>	<b>Concesión de explotación del sector de energía eléctrica</b>		<b>32.861.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.02.008.01.2102.2102011.143</b>	<b>Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)- Gestionar cada año la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.</b>	ALUMBRADO PÚBLICO	10.621.311.522,43
<b>2.3.2.02.02.008.01.2102.2102011.144</b>	<b>Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)- 1000 luminarias al sistema de alumbrado público.</b>	ALUMBRADO PÚBLICO	22.059.898.477,57
<b>2.3.2.02.02.009.40</b>	<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>		<b>165.839.542,00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.40.4001</b>	<b>ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA</b>		<b>62.839.542,00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.40.4001.4001001.105</b>	<b>Servicio de asistencia técnica y jurídica en el saneamiento y titulación de predios para realizar la legalización y/o titulación de predios regulados en el municipio.</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	30.000.000,00
<b>2.3.2.02.02.009.40.4001.4001002.104</b>	<b>Proyecto de acceso financiero para el mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca.</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	30.839.542,00
<b>2.3.2.02.02.009.40.4002</b>	<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</b>		<b>140.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.40.4002.4002016.30</b>	<b>Documento de planeación para la legalización y/o titulación de predios de espacio público.</b>	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	140.000.000,00

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ  
Director General

CHARLEY PAOLA FLORES CEPEDA  
Secretaria General y Administrativa

ERIKA MELBA MONSALVE DIAZ  
Profesional Universitaria (E) Gestora Financiera

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero de 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.29.9	

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL  
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS  
PUBLICOS**

**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL  
SOL DE FLORIDABLANCA**

**PRESUPUESTO GENERAL  
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
2026**



**PIEDRA DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE FLORIDABLANCA**

**OFICIO EXTERNO**

Página 1 de 1

Floridablanca, 14 de agosto de 2025


Doctor  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
Secretario de Hacienda  
Municipio Floridablanca – Santander


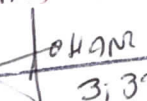
**REF: Radicación anteproyecto de presupuesto 2026**

Cordial saludo:

Me permito radicar el anteproyecto de presupuesto 2026 de la Casa de la Cultura Piedra del Sol NIT 800.219.006-8, para tramite pertinente. Adjunto 4 folios.

Cordialmente,

  
**LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO**  
Tesorero General  
Casa de la Cultura Piedra del Sol

  
**ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA**  
Secretaría 9.29  
14 AGO 2025  
Radicado:   
Hora: 3:32pm



**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL**  
**NIT: 00800219006 - 8**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

Rubro Presupuestales	Descripción	FUENTE DE FINANCIACION	Presupuesto 2026
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 6,117,771,000.00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 6,117,771,000.00
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		\$ 3,306,000,000.00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS		\$ 3,306,000,000.00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PROCULTURA		\$ 3,306,000,000.00
1.1.01.02.300.55.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		\$ 3,066,000,000.00
1.1.01.02.300.55.01.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	EPC	\$ 3,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55.01.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPC	\$ 66,000,000.00
1.1.01.02.300.55.02	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		\$ 240,000,000.00
1.1.01.02.300.55.02.01	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	EPC	\$ 240,000,000.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		\$ 2,811,771,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2,811,771,000.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1,348,771,000.00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL		\$ 1,348,771,000.00
1.1.02.06.001.03.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	SGP	\$ 1,200,000,000.00
1.1.02.06.001.03.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	UDA	\$ 82,771,000.00
1.1.02.06.001.03.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	\$ 5,000,000.00
1.1.02.06.001.03.02	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		\$ 61,000,000.00
1.1.02.06.001.03.02.01	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	SGP	\$ 61,000,000.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 1,463,000,000.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$ 1,463,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipales para Funcionamiento ICLD	ICLD	\$ 1,447,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Minicultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escenicas EPCUley1493	EPCULEY1493	\$ 16,000,000.00

  
**OLIVERIO SOLANO CALA**  
 C.C. 5.702.244  
 Director General  
 Casa De La Cultura Piedra Del Sol

140

**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL**  
**NIT: 00800219006 - 8**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

		FUENTE	PRESUPUESTO 2026	NUMERO DE BPIN
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>		<b>6,117,771,000.00</b>	
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1,447,000,000.00</b>	
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1,447,000,000.00</b>	
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>1,252,209,000.00</b>	
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de Salario</b>		<b>868,948,000.00</b>	
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores Salariales Comunes</b>		<b>868,948,000.00</b>	
<b>2.1.1.01.01.001.01</b>	sueldo basico			
<b>2.1.1.01.01.001.06</b>	Prima de Servicios	ICLD	710,772,000.00	
<b>2.1.1.01.01.001.07</b>	bonificacion por servicios prestados	ICLD	32,112,000.00	
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>106,000,000.00</b>	
<b>2.1.1.01.01.001.08.001</b>	Prima de Navidad	ICLD	65,000,000.00	
<b>2.1.1.01.01.001.08.002</b>	Prima de Vacaciones	ICLD	41,000,000.00	
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>		<b>329,449,000.00</b>	
<b>2.1.1.01.02.001.01</b>	Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico de funcionarios	ICLD	60,370,000.00	
<b>2.1.1.01.02.001.02</b>	Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado de funcionarios	ICLD	51,758,000.00	
<b>2.1.1.01.02.002.02</b>	Aportes a la seguridad social en salud sector privado de funcionarios	ICLD	61,270,000.00	
<b>2.1.1.01.02.003.01</b>	Aportes a cesantias al sector publico de funcionarios	ICLD	55,100,000.00	
<b>2.1.1.01.02.003.02</b>	Aportes a cesantias al sector privado de funcionarios	ICLD	18,500,000.00	
<b>2.1.1.01.02.003.03</b>	Intereses a las cesantias	ICLD	14,572,000.00	
<b>2.1.1.01.02.004</b>	Aportes a cajas de compensacion familiar	ICLD	26,000,000.00	
<b>2.1.1.01.02.005</b>	Aportes al sistema general de riesgos laborales	ICLD	3,850,000.00	
<b>2.1.1.01.02.006</b>	Aportes al ICBF	ICLD	22,557,000.00	
<b>2.1.1.01.02.007</b>	Aportes al SENA	ICLD	15,472,000.00	
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>		<b>53,812,000.00</b>	
<b>2.1.1.01.03.001.01</b>	Vacaciones	ICLD	45,790,000.00	
<b>2.1.1.01.03.001.02</b>	Indemnizacion por Vacaciones	ICLD	3,496,000.00	
<b>2.1.1.01.03.001.03</b>	Bonificación Especial de Recreación	ICLD	4,526,000.00	
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>159,791,000.00</b>	
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS</b>		<b>159,791,000.00</b>	
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>1,000,000.00</b>	
<b>2.1.2.02.01.003</b>	otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1,000,000.00	
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>158,791,000.00</b>	
<b>2.1.2.02.02.006</b>	servicios de distribucion de electricidad, gas y agua		<b>39,200,000.00</b>	
<b>2.1.2.02.02.006.01</b>	energia	ICLD	9,200,000.00	
<b>2.1.2.02.02.006.03</b>	acueducto, alcantarillado y aseo	ICLD	30,000,000.00	
<b>2.1.2.02.02.007</b>	servicios financieros		<b>13,300,000.00</b>	
<b>2.1.2.02.02.007.01</b>	seguros generales	ICLD	13,300,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>servicios prestados a las empresas y servicios de produccion</b>		<b>106,291,000.00</b>	
<b>2.1.2.02.02.008.01</b>	Servicios Juridicos, Contables y Profesionales	ICLD	70,000,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008.02</b>	Servicios técnicos y administrativos	ICLD	8,000,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008.03</b>	bienestar social	ICLD	13,500,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008.04</b>	salud ocupacional	ICLD	211,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008.05</b>	telecomunicaciones	ICLD	6,850,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008.06</b>	Otros Gastos Generales	ICLD	230,000.00	
<b>2.1.2.02.02.008.07</b>	Mantenimiento	ICLD	7,500,000.00	
<b>2.1.8</b>	<b>OTROS GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>		<b>35,000,000.00</b>	
<b>2.1.8.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>		<b>35,000,000.00</b>	
<b>2.1.8.04.01</b>	cuota de fiscalizacion y auditaje	ICLD	35,000,000.00	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2.02.02.009.33</b>	<b>CULTURA</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301</b>	<b>PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS</b>		<b>\$ 4,670,771,000.00</b>	
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.164</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artisticas en espacios públicos y de movilidad.	EPC	\$ 12,000,000.00	2024682760031
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	EPC	\$ 432,353,134.00	2024682760031
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RBINCENTIVOS	\$ -	2024682760031
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RBSGP	\$ -	2024682760031
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RFEPC	\$ 66,000,000.00	2024682760031
<b>2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RFSGP	\$ 5,000,000.00	2024682760031

**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL**  
**NIT: 00800219006 - 8**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

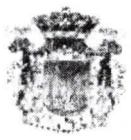
		FUENTE	PRESUPUESTO 2026	NUMERO DE BPIN
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	SGP	\$ 176,922,382.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	EPC	\$ 784,968,602.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	ICLD	\$ -	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	SGP	\$ 213,448,291.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	EPC	\$ 269,845,922.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	SGP	\$ 42,233,084.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	UDA	\$ 82,771,000.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPC	\$ 298,779,400.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPCULEY1493	\$ 16,000,000.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	RBEPculey	\$ -	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	EPC	\$ 324,000,000.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	RBBEPS	\$ -	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural(3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	\$ 40,969,809.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural(3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP	\$ -	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.167	Documentos de planeación (3301129)-Documentos de planeación de la ruta cultural y turística de Floridablanca creada.	EPC	\$ 60,988,016.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301051.175	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural(3301051)-Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) en formulación y gestión de proyectos culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	\$ 79,454,633.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	\$ 194,232,075.00	2024682760031

108

**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL**  
**NIT: 00800219006 - 8**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

		FUENTE	PRESUPUESTO 2026	NUMERO DE BPIN
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP	\$ 615,804,028.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	EPC	\$ 73,458,057.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	EPC	\$ 324,000,000.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	RBRED	\$ -	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301078.169	Infraestructuras culturales dotadas(3301078)-Infraestructura cultural Casa Paragüitas dotada como referente histórico y cultural.	EPC	\$ 71,969,184.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	EPC	\$ 11,993,152.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	SGP	\$ 20,000,000.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301127.170	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)-infraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	SGP	\$ 162,592,215.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301127.170	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)-infraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	UDA	\$ -	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	EPC	\$ 20,988,016.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	SGP	\$ 30,000,000.00	2024682760031
2.3.2.02.02.009.33.3302	<b>GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)</b>		\$ -	
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	EPC	\$ 120,000,000.00	2024682760032
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	SGP	\$ -	2024682760032
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302075.163	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial(3302075)Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.	EPC	\$ 120,000,000.00	2024682760032



  
**OLIVERIO SOLANO CALA**  
**C.C. 5.702.244**  
**Director General**  
**Casa De La Cultura Piedra Del Sol**

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero de 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>		<b>TRD</b>	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL  
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS  
PUBLICOS**


**INSTITUTO PARA LA RECREACION Y  
EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA  
IDEFLOIDA**

**PRESUPUESTO GENERAL  
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
2026**

	<b>INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA</b>	
Código: A-GD-FO08	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha: 15/10/2021
Versión: 1	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	Página 1 de 1

932

Floridablanca, 14 de agosto de 2025

	<b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b> Secretaría Hacienda
15 Agosto 2025	
Radicado: <u>Johniz</u>	
Hora: _____	

7700105

Doctores  
**GERARDO RAMOS CARDENAS**  
 Secretario de Hacienda  
 Ciudad

**ASUNTO: Radicación de Anteproyecto 002 de Presupuesto Vigencia Fiscal 2026.**

Dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Acuerdo Municipal 026 de 2019, específicamente lo señalado en el **Artículo 163**, se adjunta Anteproyecto 002 de Presupuesto para la Vigencia 2026.

Cordialmente.



**HELIO TORRES TOLOZA**  
 Director General – IDEFLORIDA

Proyecto Aspectos Presupuestales – Elvia Gómez Otero – Contratista CPS *EM*



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



## ANTEPROYECTO NO. 002 DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2026

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA PARA LA VIGENCIA DE 2026"

La JUNTA DIRECTIVA de IDEFLORIDA en uso de sus atribuciones legales y especialmente las establecidas en el Acuerdo Municipal No 079 de 1995, modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal No 072 de 1998 y;

#### CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Municipal No 079 de 1995, del Concejo Municipal de Floridablanca establece en su Artículo Primero que: *"El Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca- IDEFLORIDA, es un establecimiento público del Orden Municipal. Dotado de autonomía administrativa. Personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante dicho Acuerdo"*.
2. Que el artículo 21 del Acuerdo Municipal No 079 de 1995, dispone que las normas de la Administración Central como código fiscal, presupuestal le serán aplicables en todo al instituto.
3. Que según la Ley 489 de 1998, en su artículo 76 numeral e, faculta a los consejos directivos de los establecimientos públicos para aprobar el presupuesto del respectivo organismo.
4. Que existe la necesidad de desarrollar actividades encaminadas a cumplir con los programas y metas del Municipio de Floridablanca previamente establecidos en el plan de Desarrollo.
5. Que el Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca, actualizó y adoptó el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas; el cual en su artículo 163 relacionado con el manejo presupuestal establece *"El anteproyecto del presupuesto del Establecimiento Público deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, el cual debe ser remitido a la Secretaria de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año"*.
6. Que según el literal 3 del artículo segundo del Acuerdo Municipal No 072 de 1998, contempla como función de la Junta Directiva lo siguiente *"Aprobar el presupuesto anual de IDEFLORIDA, sus modificaciones y los estados financieros"*.
7. Que de conformidad con lo contenido en los numerales 7, 8 y 9 del artículo decimosexto, Capítulo tercero del Acuerdo Municipal No 079 de 1995 trata todo lo correspondiente al patrimonio y presupuesto del IDEFLORIDA.

8. Que, en mérito a lo anterior,

### PROYECTA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la presentación del anteproyecto de Ingresos del Instituto para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, por un valor de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$7.166.654.000,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
1	INGRESOS		7.166.654.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		7.166.654.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.166.654.000,00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		1.796.000.000,00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL		1.796.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación		1.796.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.01	Deporte recreativo	SGP.Deporte	868.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.02	Deporte Asociado	SGP.Deporte	585.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.03	Deporte Formativo	SGP.Deporte	178.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.04	Deporte Formativo	UDA Deporte	110.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.05	Deporte Formativo	RF.SGP.DEPORTE	5.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.06	Deporte de Alto Rendimiento	SGP.Deporte	50.000.000,00
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		100.000.000,00
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS		100.000.000,00
1.1.02.06.003.01.04	Participacion de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	LEY DEL TABACO	100.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		5.270.654.000,00
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno	ESPE	1.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02	Otras unidades de gobierno	ICLD	966.654.000,00
1.1.02.06.006.06.03	Otras unidades de gobierno	ICLD.ESPM	50.000.000,00
1.1.02.06.006.06.04	Otras unidades de gobierno	T.PRODEPORTE	4.253.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la presentación del Presupuesto de Gastos del Instituto para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 por un valor de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$7.166.654.000,00)**, según el siguiente detalle:



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
2	GASTOS		7.166.654.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		966.654.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		708.880.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		708.880.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		509.880.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		509.880.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICLD	432.800.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	ICLD	18.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	9.080.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		50.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.001	Prima de Navidad	ICLD	36.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.002	Prima de Vacaciones	ICLD	13.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Viaticos de los funcionarios en comision	ICLD	1.000.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		179.300.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad en pensiones	ICLD	52.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad en salud	ICLD	37.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantias	ICLD	36.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes de Intereses a la Cesantias	ICLD	4.500.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes a cajas de Compensacion Familiar	ICLD	17.300.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes generales al sistema de Riesgos laborales	ICLD	10.500.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al ICBF	ICLD	13.000.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes al SENA	ICLD	9.000.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		19.700.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		19.700.000,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	4.200.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	ICLD	13.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial de recreación	ICLD	2.500.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		232.274.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		232.274.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos , maquinaria y equipo.)	ICLD	2.000.000,00



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		205.500.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		55.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Energia	ICLD	25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	ICLD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		31.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros Generales	ICLD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Gastos Financieros	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion		119.500.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS JURIDICOS, CONTABLES Y PROFESIONALES	ICLD	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	ICLD	19.500.000,00
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO		24.774.000,00
2.1.2.02.02.008.03.01	Mantenimiento Estadio	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.03	Mantenimiento General	ICLD	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Capacitacion Personal	ICLD	2.500.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Otros gastos adquisición de Servicios	ICLD	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Bienestar Social	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Salud Ocupacional	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Otros Gastos Generales	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Telecomunicaciones	ICLD	6.000.000,00
2.1.2.02.02.008.10	Gestion Ambiental (PIGA)	ICLD	774.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000,00
2.1.3.13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		500.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD	250.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICLD	250.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		25.000.000,00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		25.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	ICLD	25.000.000,00



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
2.3	INVERSION		6.200.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		6.200.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43	Deporte y recreación		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301	DEPORTE ASOCIADO		695.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.156	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva.	SGP.DEPORTE	387.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.160	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos deportivos cíclicos a nivel Municipal	SGP.DEPORTE	59.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	UDA Deporte	110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	SGP.DEPORTE	139.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301	DEPORTE FORMATIVO		1.428.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	T.PRODEPORTE	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)-Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre, que permita promover el deporte como herramienta terapéutica (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física).	T.PRODEPORTE	1.100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	SGP.DEPORTE	133.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	T.PRODEPORTE	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.154	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de los estudiantes que participan en los juegos zonales la Fase Regional, departamental y nacionales en el Municipio de Floridablanca.	SGP.DEPORTE	45.000.000,00

Estadio Álvaro Gómez Hurtado  
kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca  
Línea de Atención: 6187955

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 12:00 y  
2:00 pm a 6:00 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>  
[www.facebook.com/ideflorida](http://www.facebook.com/ideflorida)  
Email: [contactenos@ideflorida.gov.co](mailto:contactenos@ideflorida.gov.co)

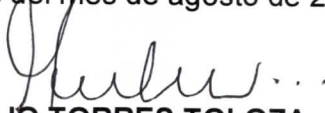


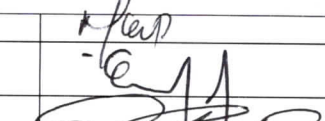
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



2.3.2.02.02.009.43.4301	DEPORTE RECREATIVO		3.722.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	SGP.DEPORTE	13.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	T.PRODEPORTE	1.290.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	ICLD.ESPM	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreo, ciclopaseos y caminatas mediante el Deporte Social.	T.PRODEPORTE	912.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (Olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)	SGP.DEPORTE	410.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (Olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)	T.PRODEPORTE	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.153	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos comunitarios anuales de juegos intercolegiados, interescolares y de festival supérate en deportes de conjunto y/o individuales en la fase municipal.	SGP.DEPORTE	445.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	ESPE	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	T.PRODEPORTE	396.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.159	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de eventos recreativos comunitarios, en la promoción de jornadas recreativas de competencias coreográficas por categorías - Reto muévete.	T.PRODEPORTE	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO		355.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004) Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	Ley del Tabaco	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004) Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	T.PRODEPORTE	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004) Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	RF.SGP.DEPORTE	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004) Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	SGP.DEPORTE	50.000.000,00

Dado en Floridablanca a los 13 días del mes de agosto de 2025.

  
**HELIO TORRES TOLOZA**  
 Director General IDEFORIDA

Proyectó: María Isabel Pérez Niño	CPS/Temas Jurídicos	
Proyectó: Elvia Gómez Otero	CPS/Temas Financieros y Presupuestales	
Revisó: Daniel Camilo Hernández Rueda	Secretario General	

Estadio Álvaro Gómez Hurtado  
 kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca  
 Línea de Atención: 6187955

Horario de Atención:  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 12:00 y  
 2:00 pm a 6:00 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>  
[www.facebook.com/ideflorida](http://www.facebook.com/ideflorida)  
 Email: [contactenos@ideflorida.gov.co](mailto:contactenos@ideflorida.gov.co)



**ANTEPROYECTO NO. 002 DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2026**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA PARA LA VIGENCIA DE 2026"**

La JUNTA DIRECTIVA de IDEFLORIDA en uso de sus atribuciones legales y especialmente las establecidas en el Acuerdo Municipal No 079 de 1995, modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal No 072 de 1998 y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo Municipal No 079 de 1995, del Concejo Municipal de Floridablanca establece en su Artículo Primero que: *"El Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca- IDEFLORIDA, es un establecimiento público del Orden Municipal. Dotado de autonomía administrativa. Personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante dicho Acuerdo"*.
2. Que el artículo 21 del Acuerdo Municipal No 079 de 1995, dispone que las normas de la Administración Central como código fiscal, presupuestal le serán aplicables en todo al instituto.
3. Que según la Ley 489 de 1998, en su artículo 76 numeral e, faculta a los consejos directivos de los establecimientos públicos para aprobar el presupuesto del respectivo organismo.
4. Que existe la necesidad de desarrollar actividades encaminadas a cumplir con los programas y metas del Municipio de Floridablanca previamente establecidos en el plan de Desarrollo.
5. Que el Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca, actualizó y adoptó el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas; el cual en su artículo 163 relacionado con el manejo presupuestal establece *"El anteproyecto del presupuesto del Establecimiento Público deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, el cual debe ser remitido a la Secretaría de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año"*.
6. Que según el literal 3 del artículo segundo del Acuerdo Municipal No 072 de 1998, contempla como función de la Junta Directiva lo siguiente *"Aprobar el presupuesto anual de IDEFLORIDA, sus modificaciones y los estados financieros"*.
7. Que de conformidad con lo contenido en los numerales 7, 8 y 9 del artículo decimosexto, Capítulo tercero del Acuerdo Municipal No 079 de 1995 trata todo lo correspondiente al patrimonio y presupuesto del IDEFLORIDA.

8. Que, en mérito a lo anterior,

**PROYECTA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la presentación del anteproyecto de Ingresos del Instituto para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, por un valor de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$7.166.654.000,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
1	INGRESOS		7.166.654.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		7.166.654.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.166.654.000,00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		1.796.000.000,00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL		1.796.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación		1.796.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.01	Deporte recreativo	SGP.Deporte	868.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.02	Deporte Asociado	SGP.Deporte	585.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.03	Deporte Formativo	SGP.Deporte	178.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.04	Deporte Formativo	UDA Deporte	110.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.05	Deporte Formativo	RF.SGP.DEPORTE	5.000.000,00
1.1.02.06.001.03.01.06	Deporte de Alto Rendimiento	SGP.Deporte	50.000.000,00
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		100.000.000,00
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS		100.000.000,00
1.1.02.06.003.01.04	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	LEY DEL TABACO	100.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		5.270.654.000,00
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno	ESPE	1.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02	Otras unidades de gobierno	ICLD	966.654.000,00
1.1.02.06.006.06.03	Otras unidades de gobierno	ICLD.ESPM	50.000.000,00
1.1.02.06.006.06.04	Otras unidades de gobierno	T.PRODEPORTE	4.253.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la presentación del Presupuesto de Gastos del Instituto para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 por un valor de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$7.166.654.000,00)**, según el siguiente detalle:

Estadio Álvaro Gómez Hurtado  
kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca  
Línea de Atención: 6187955

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 12:00 y  
2:00 pm a 6:00 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>  
[www.facebook.com/ideflorida](http://www.facebook.com/ideflorida)  
Email: [contactenos@ideflorida.gov.co](mailto:contactenos@ideflorida.gov.co)



Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
2	GASTOS		7.166.654.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		966.654.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		708.880.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		708.880.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		509.880.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		509.880.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	ICLD	432.800.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	ICLD	18.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	ICLD	9.080.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		50.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.001	Prima de Navidad	ICLD	36.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.002	Prima de Vacaciones	ICLD	13.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Viajes de los funcionarios en comisión	ICLD	1.000.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		179.300.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad en pensiones	ICLD	52.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad en salud	ICLD	37.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	ICLD	36.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes de Intereses a la Cesantías	ICLD	4.500.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes a cajas de Compensación Familiar	ICLD	17.300.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes generales al sistema de Riesgos laborales	ICLD	10.500.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al ICBF	ICLD	13.000.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes al SENA	ICLD	9.000.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		19.700.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		19.700.000,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	4.200.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	ICLD	13.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	ICLD	2.500.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		232.274.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		232.274.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.)	ICLD	2.000.000,00



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		205.500.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		55.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Energía	ICLD	25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	ICLD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		31.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros Generales	ICLD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Gastos Financieros	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		119.500.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS JURIDICOS, CONTABLES Y PROFESIONALES	ICLD	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	ICLD	19.500.000,00
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO		24.774.000,00
2.1.2.02.02.008.03.01	Mantenimiento Estadio	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.03	Mantenimiento General	ICLD	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Capacitación Personal	ICLD	2.500.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Otros gastos adquisición de Servicios	ICLD	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Bienestar Social	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Salud Ocupacional	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Otros Gastos Generales	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Telecomunicaciones	ICLD	6.000.000,00
2.1.2.02.02.008.10	Gestión Ambiental (PIGA)	ICLD	774.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000,00
2.1.3.13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		500.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD	250.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICLD	250.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		25.000.000,00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		25.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	ICLD	25.000.000,00

Estadio Álvaro Gómez Hurtado  
kilómetro 1 vía Piedrecuesta-Floridablanca  
Línea de Atención: 6187955

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 12:00 y  
2:00 pm a 6:00 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>  
[www.facebook.com/ideflorida](http://www.facebook.com/ideflorida)  
Email: [contactenos@ideflorida.gov.co](mailto:contactenos@ideflorida.gov.co)



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
2.3	INVERSION		6.200.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		6.200.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43	Deporte y recreación		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)		6.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301	DEPORTE ASOCIADO		695.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.156	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva.	SGP.DEPORTE	387.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.160	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos deportivos cíclicos a nivel Municipal	SGP.DEPORTE	59.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	UGA Deporte	110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	SGP.DEPORTE	139.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301	DEPORTE FORMATIVO		1.428.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las Instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	T.PRODEPORTE	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)-Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre, que permita promover el deporte como herramienta terapéutica (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física).	T.PRODEPORTE	1.100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	SGP.DEPORTE	133.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	T.PRODEPORTE	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.154	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de los estudiantes que participan en los juegos zonales a Fase Regional, departamental y nacional en el Municipio de Floridablanca.	SGP.DEPORTE	45.000.000,00

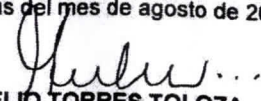
Estadio Álvaro Gómez Hurtado  
kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca  
Línea de Atención: 6187956

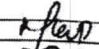


Horario de Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 12:00 y  
2:00 pm a 6:00 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>  
[www.facebook.com/ideflorida](http://www.facebook.com/ideflorida)  
Email: [contactenos@ideflorida.gov.co](mailto:contactenos@ideflorida.gov.co)

2.3.2.02.02.009.43.4301	DEPORTE RECREATIVO		3.722.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estado Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucanica para el disfrute y servicio de la comunidad.	SGP DEPORTE	13.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estado Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucanica para el disfrute y servicio de la comunidad.	T.PRODEPORTE	1.290.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estado Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucanica para el disfrute y servicio de la comunidad.	ICLD ESPM	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreativas, ciclopaseos y caminatas mediante el Deporte Social.	T.PRODEPORTE	912.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anuales (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias).	SGP DEPORTE	410.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anuales (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias).	T.PRODEPORTE	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.153	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos comunitarios anuales de juegos intercolegados, interescolares y de festival superate en deportes de conjunto y/o individuales en la fase municipal.	SGP DEPORTE	445.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludables, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	ESPE	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludables, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	T.PRODEPORTE	396.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.159	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de eventos recreativos comunitarios, en la promoción de jornadas recreativas de competencias coreográficas por categorías - Reto muevete.	T.PRODEPORTE	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO		355.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)-Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	Ley del Tabaco	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)-Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	T.PRODEPORTE	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)-Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	RF.SGP DEPORTE	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)-Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	SGP DEPORTE	50.000.000,00

Dado en Floridablanca a los 13 días del mes de agosto de 2025.

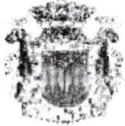
  
**HELIO TORRES TOLOZA**  
 Director General IDEFLORIDA

Proyectó: María Isabel Pérez Niño	CPS/Temas Jurídicos	
Proyectó: Elvia Gómez Otero	CPS/Temas Financieros y Presupuestales	
Revisó: Daniel Camilo Hernández Rueda	Secretario General	

Estadio Álvaro Gómez Hurtado  
 kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca  
 Línea de Atención: 6187955

Horario de Atención:  
 Lunes a Viernes  
 7.30 am a 12.00 y  
 2.00 pm a 6.00 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>  
[www.facebook.com/ideflorida](http://www.facebook.com/ideflorida)  
 Email: [contactenos@ideflorida.gov.co](mailto:contactenos@ideflorida.gov.co)

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero de 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.29.9	

# **ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

## **ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA ECAM**

## **PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026**

	<b>ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código	GA-FO-212
	<b>PROCESO: GA GESTION ADMINISTRATIVA</b>	Versión	6
		Página	1
		Fecha	17/02/2025
<b>CARTAS</b>			

Floridablanca, Agosto 13 de 2025

Doctor:  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
 Secretario De Hacienda  
 Municipio de Floridablanca

**REF: Anteproyecto de Presupuesto ECAM Vigencia 2026**

Respetado Doctor:

En cumplimiento al Acuerdo municipal 026 de 2019 del Municipio de Floridablanca, de manera atenta me permito remitir el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2026 de la Escuela de Capacitación Municipal ECAM, con sus respectivos anexos.

El presente anteproyecto de presupuesto contiene todo el personal profesional y de apoyo, así como los equipos tecnológicos y las herramientas administrativas requeridas para el desarrollo eficiente de los programas de formación técnica para el trabajo y el desarrollo humano que ofrece la ECAM.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

**ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ**  
 Directora General ECAM

Anexos: Seis (6) Folios.

Proyectó: Diego Julian Moreno Florez   
 Cargo: Profesional – Coordinación Administrativa ECAM

OFICINA PRODUCTORA: Dirección General	No. Consecutivo: D2025-136
Código TRD:	SERIE/Subserie: Código SERIE/Subserie (TRD):

**ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**  
**VIGENCIA 2026**



<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>1.603.150.000</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.603.150.000</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>1.603.150.000</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>12.150.000</b>
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	12.150.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.150.000
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.591.000.000</b>
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.591.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.591.000.000

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>1.603.150.000</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>1.505.525.000</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>916.941.114</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>916.941.114</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>647.540.200</b>
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	647.540.200
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	533.193.831
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	23.512.367
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	15.551.487
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	75.282.515
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	49.810.785
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25.471.731
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	-
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>229.877.818</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	63.983.260
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	45.321.476
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	60.437.085
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	25.490.100
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.783.272
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	19.117.575
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	12.745.050
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>39.523.096</b>
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	39.523.096
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	36.560.908
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	-
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.962.188
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>581.286.700</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>19.886.700</b>
<b>2.1.2.01.01.</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>19.886.700</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>8.000.000</b>
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	2.500.000
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	2.500.000
2.1.2.01.01.003.01.06.01	Equipo industrial o comercial para acondicionamiento de aire y calefacción	2.500.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	5.500.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	5.500.000
<b>2.1.2.01.01.004.</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>3.200.000</b>
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	3.200.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	3.200.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3.200.000
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>Otros Activos Fijos</b>	<b>8.686.700</b>
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	8.686.700
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	8.686.700
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	8.686.700
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	8.686.700
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>561.400.000</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>36.000.000</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	36.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Suministro de papeleria y materiales de oficina	11.000.000
2.1.2.02.01.003.02	Suministro de Implementos de Aseo	5.000.000
2.1.2.02.01.003.03	Suministro de material impreso	20.000.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>525.400.000</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>8.200.000</b>
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Publicos	7.200.000
2.1.2.02.02.006.01.01	Energia Electrica	3.600.000
2.1.2.02.02.006.01.02	Acueducto, alcantarillado y aseo	3.600.000
2.1.2.02.02.006.02	Viaticos de funcionarios en comision	1.000.000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>14.000.000</b>
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	14.000.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>433.200.000</b>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de contabilidad	54.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	81.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Servicios de limpieza general	27.600.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización	3.600.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Profesionales distintos a los jurídicos y contables	182.000.000
2.1.2.02.02.008.06	servicios tecnicos y administrativos	56.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento	8.000.000
2.1.2.02.02.008.08	Bienestar social	15.000.000
2.1.2.02.02.008.09	Capacitacion	2.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Servicio de organización de eventos	4.000.000
2.1.2.02.02.008.11	Costos de proceso de selección CNSC	-
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>70.000.000</b>
2.1.2.02.02.009.03	Servicios profesionales de apoyo a los procesos de formacion	70.000.000
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de educacion para la formacion y el trabajo	-
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>-</b>
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>-</b>
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	-
2.1.3.13.01.001	Sentencias	-
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	-
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>7.297.186</b>
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>7.297.186</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7.297.186
<b>2.3.</b>	<b>INVERSION</b>	<b>97.625.000</b>
2.3.2.	Adquisicion de Bienes y Servicios	97.625.000
2.3.2.02.	Adquisiciones Diferentes de Activos	97.625.000
2.3.2.02.02.	Adquisicion de Servicios	97.625.000
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	97.625.000
<b>2.3.2.02.02.009.22</b>	<b>EDUCACION DE CALIDAD</b>	<b>97.625.000</b>
2.3.2.02.02.009.22.2202	Calidad y Fomento de la Educacion	97.625.000
2.3.2.02.02.009.22.2202.2202067-179	Servicio de articulacion entre la educacion superior y el sector productivo (2202) - programas y proyectos de educacion tecnica y/o tecnologica, en atencion a la demanda del sector productivo de Floridablanca	97.625.000

**ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL - ECAM**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**  
**ANEXO 1 - GASTOS DE PERSONAL**



**2.1.1.01.01 Factores constitutivos de salario**

CARGO	NIVEL	CODIGO	SUELDO	DIAS	SALARIO
DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO GRADO 18	050	18.580.143	360	222.961.719
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL GRADO 12	219	8.926.851	360	107.122.218
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL GRADO 10	219	8.813.734	360	105.764.803
TECNICO OPERATIVO	TECNICO GRADO 8	314	4.744.737	360	56.936.844
SECRETARIO	ASISTENCIAL GRADO 3	440	3.367.354	360	40.408.247
<b>TOTALES</b>			<b>44.432.819</b>		<b>533.193.831</b>

CARGO	PRIMA DE SERVICIOS	BONIF X SERVICIOS	PRIMA NAVIDAD	PRIMA VACACIONAL
DIRECTOR GENERAL	9.831.992	6.503.050	20.829.007	10.651.325
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.723.792	3.124.398	10.007.321	5.117.442
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.663.934	3.084.807	9.880.512	5.052.595
TECNICO OPERATIVO	2.510.757	1.660.658	5.319.020	2.719.986
SECRETARIO	1.781.891	1.178.574	3.774.925	1.930.382
<b>TOTALES</b>	<b>23.512.367</b>	<b>15.551.487</b>	<b>49.810.785</b>	<b>25.471.731</b>

**2.1.1.01.03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**

CARGO	VACACIONES	BONIF X RECREACION
DIRECTOR GENERAL	15.288.404	1.238.676
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7.345.332	595.123
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7.252.254	587.582
TECNICO OPERATIVO	3.904.139	316.316
SECRETARIO	2.770.779	224.490
<b>TOTALES</b>	<b>36.560.908</b>	<b>2.962.188</b>

**2.1.1.01.02 Contribuciones inherentes a la nómina**

CARGO	CAJASAN 4%	SENA 2%	ICBF 3%	RIESGOS 0.52%	APORTE PENSION 12%	APORTES SALUD 8,5%
DIRECTOR GENERAL	10.659.007	5.329.503	7.994.255	1.163.860	26.755.406	18.951.746
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.121.132	2.560.566	3.840.849	559.178	12.854.666	9.105.389
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.056.239	2.528.120	3.792.179	552.092	12.691.776	8.990.008
TECNICO OPERATIVO	2.721.948	1.360.974	2.041.461	297.210	6.832.421	4.839.632
SECRETARIO	1.931.775	965.887	1.448.831	210.931	4.848.990	3.434.701
<b>TOTALES</b>	<b>25.490.100</b>	<b>12.745.050</b>	<b>19.117.575</b>	<b>2.783.272</b>	<b>63.983.260</b>	<b>45.321.476</b>

CARGO	CESANTIAS	INT CESANTIAS
DIRECTOR GENERAL	22.564.758	2.707.771
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10.841.264	1.300.952
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10.703.888	1.284.467
TECNICO OPERATIVO	5.762.272	691.473
SECRETARIO	4.089.502	490.740
<b>TOTALES</b>	<b>53.961.683</b>	<b>6.475.402</b>

ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA- ECAM  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026  
 ANEXO 2 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



2.1.2.01.01. Activos fijos

2.1.2.01.01.003 Maquinaria y Equipo						
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.01.01.003.01.06.01	4391202	Equipo industrial o comercial para acondicionamiento de aire y calefaccion	Aires acondicionados	1	2.500.000	2.500.000
<b>SUB TOTAL</b>						<b>2.500.000</b>

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.3.2.01.01.003.03.01	4526601	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	Impresora Multifuncional	1	2.000.000	2.000.000
	45221	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Equipos de Computo de escritorio	1	3.500.000	3.500.000
<b>SUB TOTAL</b>						<b>5.500.000</b>

2.1.2.01.01.004. Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.01.01.004.01.01.02	3812101	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Estantes para archivo y escritorios	1	3.200.000	3.200.000
<b>SUB TOTAL</b>						<b>3.200.000</b>

2.1.2.01.01.005 Otros Activos Fijos

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	Actualizacion y mantenimiento del software contable GBS	1	8.686.700	8.686.700
			Licencias de office	14		
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 8.686.700</b>

2.1.2.02.01 Materiales y suministros

2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1,2,02,01,003,01	3899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	Suministro de papeleria y materiales de oficina	1	11.000.000	11.000.000
2.1,2,02,01,003,02	62176	Comercio al por menor de materiales de limpieza, en establecimientos no especializados	Suninistro de Implementos de Aseo	1	5.000.000	5.000.000
2.1,2,02,01,003,03	8912197	Servicios de impresion litografica n c p	Suministro de material impreso	1	20.000.000	20.000.000
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 36.000.000</b>

ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA- ECAM  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026  
 ANEXO 3 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



2.1.2.02.02 Adquisición de servicios

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	No. MESES	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.02.02.007,01	71354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	Poliza Multirisgo manejo global de la ECAM	1	12	4.000.000	4.000.000
	71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	Poliza Multirisgo manejo global de la ECAM	1	12	5.000.000	5.000.000
	71341	Servicios de seguros por accidentes personales	Poliza estudiantes programas tecnicos laborales	1	12	5.000.000	5.000.000
<b>SUB TOTAL</b>							<b>\$ 14.000.000</b>

2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	No. MESES	V/R MES	V/R TOTAL
2.1.2.02.02.008,01	82221	Servicios de contabilidad	Contador Asesor contable y financiero	1	12	4.500.000	54.000.000
2.1.2.02.02.008,02	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	Profesional Asesor Juridico	1	12	5.000.000	60.000.000
			Profesional Asesor Juridico	1	6	3.500.000	21.000.000
2.1.2.02.02.008,03	85330	Servicios de limpieza general	Servicios Generales	1	12	2.300.000	27.600.000
2.1.2.02.02.008,04	84110	Servicios de telefonia fija; acceso y utilización	Servicio de Internet y telefono de las oficinas de la ECAM	1	12	300.000	3.600.000
2.1.2.02.02.008,05	83990	Servicios Profesionales distintos a los juridicos y contables	Profesional de Apoyo Control Interno	1	10	4.000.000	40.000.000
			Seguridad y Salud en el trabajo	1	10	2.500.000	25.000.000
			Ingeniero Gestion de Calidad	1	10	4.000.000	40.000.000
			Profesional Archivo	1	3	4.000.000	12.000.000
			Ingeniero Ambiental	1	10	3.000.000	30.000.000
2.1.2.02.02.008,06	85940	servicios tecnicos y administrativos	Personal tecnico de apoyo a procesos administrativos	1	10	2.800.000	28.000.000
			Personal de apoyo a los procesos administrativos	1	10	2.800.000	28.000.000
2.1.2.02.02.008,07	87130	Servicios de mantenimiento	Servicios Tecnicos para el mantenimiento de equipos	1	4	2.000.000	8.000.000
2.1.2.02.02.008,08	91119	Bienestar social	Ejecucion del plan de bienestar institucional	1	1	15.000.000	15.000.000
2.1.2.02.02.008,09	92913	Capacitacion	Ejecucion del plan de Capacitacion institucional	1	1	2.000.000	2.000.000
2.1.2.02.02.008,10	85961	Servicio de organización de eventos	Servicio de organización de ceremonias de graduacion y certification	1	1	4.000.000	4.000.000
<b>SUB TOTAL</b>							<b>\$ 433.200.000</b>

2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	No. MESES	V/R MES	V/R TOTAL
2.1.2.02.02.009,03	92920	Servicios profesionales de apoyo a los procesos de formacion	Servicios Profesionales de Apoyo al desarrollo de los programas academicos	1	10	3.000.000	30.000.000
			Servicios Profesionales de Apoyo al desarrollo de los programas academicos	1	10	4.000.000	40.000.000
<b>SUB TOTAL</b>							<b>70.000.000</b>

INVERSION

2.3.2.02.02.009.22.2202 Calidad y Fomento de la Educacion

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	HORAS	V/R HORA	V/R TOTAL
2.3.2.02.02.009.22	92913	Personal Docente para formacion complementaria	Docentes Programas Técnicos Laborales	1	1775	55.000	97.625.000
<b>SUB TOTAL</b>							<b>97.625.000</b>

170

**ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL - ECAM**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**  
**ANEXO 4 - INVERSION PROGRAMAS TECNICOS LABORALES**



**PROYECCIÓN DE INGRESOS**

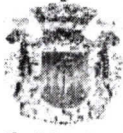
**INGRESOS PROYECTADOS A RECIBIR AÑO 2026**

CONCEPTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	VALOR A RECIBIR	VALOR TOTAL
MATRÍCULAS PTL 2025: 1. PTL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ECAM AUX. CONTABLE ECAM AUX. ADMINISTRATIVO COMUNA 8	140	\$ 50.000	\$ 7.000.000
DERECHOS DE GRADO 2024-2025 COMUNA 8 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	\$ 50.000	\$ 1.500.000
DERECHOS DE GRADO 2025-2026 COHORTE 1 AUX. ADMINIST., CONTABLE Y ARCHIVO	73	\$ 50.000	\$ 3.650.000
<b>VALOR TOTAL A RECIBIR</b>			<b>\$ 12.150.000</b>

**PROYECCIÓN DE GASTOS**

**PROYECCIÓN PTL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA AÑO 2026**

PTL	NÚMERO DE HORAS DOCENTE	VALOR HORA	VALOR TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL II Y III 2025-2026	322	\$ 55.000	\$ 17.710.000
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	554	\$ 55.000	\$ 30.470.000
Técnico Laboral en Auxiliar Contable	572	\$ 55.000	\$ 31.460.000
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Comuna 8 Barrio La Cumbre Primer Nivel	232	\$ 55.000	\$ 12.760.000
TOTAL HORAS AUTÓNOMAS PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	95	\$ 55.000	\$ 5.225.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>\$ 97.625.000</b>

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero de 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.29.9	

# **ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ORGANOS DE CONTROL**

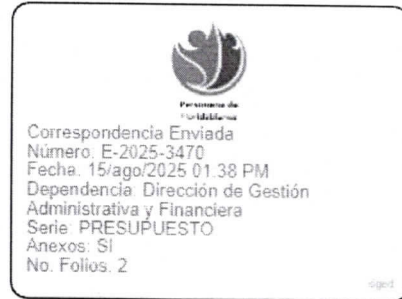
## **PERSONERIA MUNICIPAL**

## **PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026**

 <b>Personería de Floridablanca</b>	<b>FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 15 de agosto de 2025

Doctor  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
 Secretario de Hacienda  
 Alcaldía Municipal de Floridablanca  
 Floridablanca - Santander



**ASUNTO: Proyección del presupuesto desagregado para la vigencia 2026**

Cordial saludo Dr Ramos

Adjunto a la presente la proyección y desagregación del presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia 2026.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
**HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA**  
 Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyecto: Javier Fernando Calderón Silva, Técnico Administrativo *Javier Fernando Calderón Silva*

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

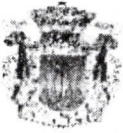
PERSONERIA DE FLORIDABLANCA

NIT: 00800254620 - 9

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

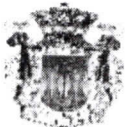
Código de Control	Rubro Presupuestal	Descripción	Código Fuente	Presupuesto Definitivo
	2	GASTOS		3,832,963,497.00
	2.1.	FUNCIONAMIENTO		3,832,963,497.00
	2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		2,593,497,640.00
	2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2,593,497,640.00
	2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,747,962,040.00
	2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,747,962,040.00
250002	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	FCM	1,430,000,000.00
250003	2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	FCM	60,320,160.00
250004	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	FCM	50,000,000.00
	2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		207,641,880.00
250005	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	FCM	138,357,720.00
250006	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	FCM	69,284,160.00
	2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		734,960,040.00
	2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		182,412,000.00
250007	2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones de fucionarios	FCM	182,412,000.00
	2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		129,204,720.00
250008	2.1.1.01.02.002.01	De Funcionarios (salud Priv)	FCM	129,204,720.00
	2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias		234,886,120.00
250009	2.1.1.01.02.003.01	Cesantias Retroactivas	FCM	58,438,800.00
250010	2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	FCM	160,000,000.00
250011	2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	FCM	16,447,320.00
	2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		65,988,000.00
250012	2.1.1.01.02.004.01	funcionarios	FCM	65,988,000.00
	2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		35,000,000.00
250013	2.1.1.01.02.005.01	ARL funcionarios	FCM	35,000,000.00
250014	2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	FCM	52,477,200.00
250015	2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	FCM	8,748,000.00
250016	2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	FCM	8,748,000.00
250017	2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	FCM	17,496,000.00
	2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		110,575,560.00
	2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		110,575,560.00
250018	2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	FCM	72,532,800.00
250019	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	FCM	30,000,000.00
250020	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	FCM	8,042,760.00
	2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios		1,239,465,857.00
	2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		35,000,000.00
	2.1.2.01.01	Activos fijos		35,000,000.00
	2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		35,000,000.00
	2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica		25,000,000.00
250021	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informatica y sus partes, piezas y accesorios	FCM	25,000,000.00
	2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos		10,000,000.00
250070	2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	FCM	10,000,000.00
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,204,465,857.00

	2.1.2.02.01	Materiales y Suministros		29,000,000.00
250023	2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios. Bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	FCM	2,000,000.00
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		8,000,000.00
250025	2.1.2.02.01.003.03	Papelería	FCM	8,000,000.00
	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes Software		19,000,000.00
250028	2.1.2.02.01.004.01	Licenciamiento	FCM	6,000,000.00
250029	2.1.2.02.01.004.02	Servicios Informáticos para la página WEB	FCM	13,000,000.00
	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1,175,465,857.00
	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		15,000,000.00
250030	2.1.2.02.02.006.01	Transporte para funcionarios	FCM	3,000,000.00
250032	2.1.2.02.02.006.03	Artículos de aseo	FCM	3,000,000.00
250033	2.1.2.02.02.006.04	Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad	FCM	9,000,000.00
	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		11,000,000.00
	2.1.2.02.02.007.01	Seguros		11,000,000.00
250034	2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	FCM	11,000,000.00
	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,139,465,857.00
250036	2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	FCM	502,465,857.00
250037	2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	FCM	13,000,000.00
250039	2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	FCM	20,000,000.00
250040	2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	FCM	72,000,000.00
250041	2.1.2.02.02.008.10	Salud Ocupacional	FCM	3,000,000.00
250042	2.1.2.02.02.008.22	Servicios técnicos y administrativos	FCM	330,000,000.00
250043	2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	FCM	140,000,000.00
250044	2.1.2.02.02.008.24	Gastos de viaje funcionarios	FCM	8,000,000.00
250045	2.1.2.02.02.008.25	Viáticos de los funcionarios	FCM	8,000,000.00
250022	2.1.2.02.02.008.26	Servicios de Gestión Documental	FCM	40,000,000.00
250120	2.1.2.02.02.008.27	Capacitación	FCM	3,000,000.00
	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		10,000,000.00
250165	2.1.2.02.02.009.01	FENALPER	FCM	6,000,000.00
250166	2.1.2.02.02.009.02	APERSAN	FCM	4,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS		TRD	900.29.9

# ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ORGANOS DE CONTROL


## PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9	

# ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ORGANOS DE CONTROL

## CONCEJO MUNICIPAL

# PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2026

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Secretaria general

Floridablanca, agosto 4 de 2025

Doctor  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
 Secretario de Hacienda  
 Alcaldía de Floridablanca

Formalmente colocamos a su disposición el anteproyecto de presupuesto del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2026:

INGRESOS	VALOR
Aportes Transferencias del Municipio	5.907.109.020.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026</b>	<b>\$ 5.907.109.020.00</b>

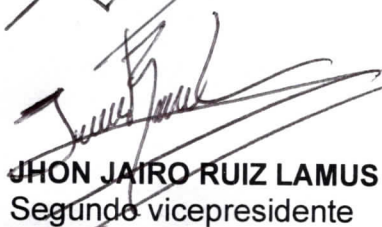
GASTOS	VALOR
Gastos Funcionamiento	3.006.245.880.00
Honorarios Concejales	2.359.763.140.00
Contribuciones inherentes a la nómina Concejales	541.100.000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026</b>	<b>\$ 5.907.109.020.00</b>

En el anexo 1 se presenta discriminado el presupuesto de gastos para la vigencia en mención.


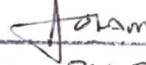
Atentamente,

  
**DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON**  
 Presidente Concejo

  
**MARCOS OLARTE RAMIREZ**  
 Primer vicepresidente

  
**JHON JAIRO RUIZ LAMUS**  
 Segundo vicepresidente

Proyectó: Jovan Bonerges Márquez B  
 Profesional Universitario

	<b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b> Secretaría 919
12 AGO 2025	
Radicado:	
Hora:	3:48 pm

170

ANEXO 1  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**  
VIGENCIA 2026

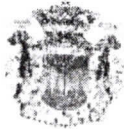
Rubro Presupuestal	Descripción	VALOR
2	Gastos	5.907.109.020.00
2.1	Funcionamiento	5.907.109.020.00
2.1.1	Gastos de Personal	3.798.166.323.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.798.166.323.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	924.916.269.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	924.916.269.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	762.484.707.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	32.696.827.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	22.239.137.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	107.495.598.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	71.147.405.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	36.348.193.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	433.131.897.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	128.669.294.00
2.1.1.01.02.001.01	pension de funcionarios	128.669.294.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	87.495.120.00
2.1.1.01.02.002.01	salud de Funcionarios (salud Priv)	87.495.120.00
2.1.1.01.02.002.02	Salud de Concejales (Municipios de Categoria Especial 1,2 y 3)	0.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias	121.119.838.00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantias Retroactivas	55.522.850.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	58.568.739.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	7.028.249.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	40.210.851.00
2.1.1.01.02.004.01	caja compensacion funcionarios	40.210.851.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.373.230.00
2.1.1.01.02.005.01	arl funcionarios	5.373.230.00
2.1.1.01.02.005.02	arl Concejales	0.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	30.158.139.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	5.026.356.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	5.026.356.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	10.052.713.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.440.118.157.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	80.355.017.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	53.292.298.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	22.826.693.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	4.236.026.00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	2.359.763.140.00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	1.567.842.697.00
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros	95.000.000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	95.000.000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	70.000.000.00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	20.000.000.00

ANEXO 1  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**  
 VIGENCIA 2026

Rubro Presupuestal	Descripción	VALOR
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	20.000.000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	GENERADORES DE GAS; PLANTAS DE DESTILACIÓN; EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE REFRIGERACIÓN; MÁQUINAS PARA FILTRACIÓN DE LÍQUIDOS O GASES	20.000.000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	20.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica	50.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	30.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informatica y sus partes, piezas y accesorios	20.000.000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	25.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de a propiedad intelectual	25.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informatica y base de datos	25.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informatica	25.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de sotfware	25.000.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.472.842.697.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	45.000.000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	45.000.000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	15.000.000.00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	30.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	1.427.842.697.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000.00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	25.000.000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	119.842.697.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	105.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	15.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS DE VIDA Concejales	90.000.000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	14.842.697.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.283.000.000.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	300.000.000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	30.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	35.000.000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	40.000.000.00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	470.000.000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	230.000.000.00
2.1.2.02.02.008.24	Servicio concursos	150.000.000.00
2.1.2.02.02.008.24.01	contraloria municipal	50.000.000.00
2.1.2.02.02.008.24.02	secretaria general	50.000.000.00
2.1.2.02.02.008.24.03	personeria municipal	50.000.000.00
2.1.2.02.02.008.25	sistema de seguridad y salud en el trabajo	11.000.000.00

ANEXO 1  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**  
VIGENCIA 2026

<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2.02.02.008.26	impresos y publicaciones	17.000.000.00
C.S.2	Funcionamiento	541.100.000.00
C.S.2.1	Gastos de personal	541.100.000.00
C.S.2.1.1	Planta de personal permanente	541.100.000.00
C.S.2.1.1.01	Planta de personal permanente	541.100.000.00
C.S.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	541.100.000.00
C.S.2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales	541.100.000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	279.000.000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	218.000.000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar	35.000.000.00
C.S.2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.100.000.00

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero de 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.29.9	

# **ANEXOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ORGANOS DE CONTROL**

**CONTRALORIA MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO GENERAL  
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
2026**

Floridablanca, 30 de julio de 2025

Doctor  
**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**  
 Alcalde Municipal de Floridablanca  
 Ciudad.

CMF\_2025\_PPTO\_5413



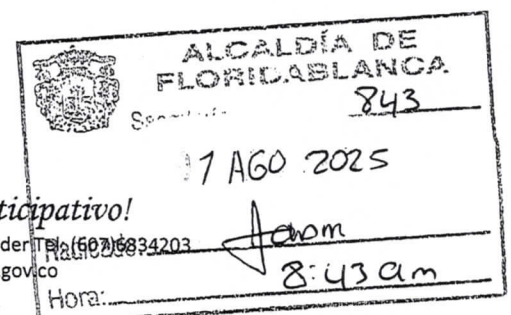
**Referencia:** Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal Dos Mil veintiséis (2026) de la Contraloría Municipal de Floridablanca.

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Floridablanca, en cumplimiento a los Lineamientos de Política Económica y Criterios para la programación presupuestal vigencia de 2026, socializados mediante Circular No. 075 del 12 de junio de 2025 expedida por la Alcaldía Municipal de Floridablanca, en donde se establecen las etapas necesarias para adelantar el proceso de programación presupuestal, los plazos y el calendario para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 026 de 2019, Estatuto Orgánico Presupuesto del Municipio de Floridablanca, y el Plan de Desarrollo Floridablanca en Orden Acuerdo Municipal 014 de 2024, respetuosamente me permito presentar el Contenido del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia dos mil veintiséis (2026) de la Contraloría Municipal de Floridablanca de la siguiente manera:

- Anteproyecto de los Ingresos para el año Dos Mil veintiséis (2026), de la Contraloría Municipal de Floridablanca.
- Anteproyecto de Gastos para el año Dos Mil veintiséis (2026), de la Contraloría Municipal de Floridablanca.

Es necesario tener presente que conforme lo establecido por la Ley 1416 de 2010, los presupuestos de las Contralorías Municipales cada año crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. La Secretaría de Hacienda Municipal, realizará los ajustes respectivos y los comunicará oportunamente a la entidad, para efectuar las modificaciones necesarias. La Contraloría Municipal de Floridablanca, teniendo en cuenta las premisas anteriores para la proyección del presupuesto vigencia 2026, aplicará el porcentaje del supuesto **"Inflación doméstica (fin de periodo%) 2025**, el cual equivale al 3.6%, establecido en la Circular No. 075 de 2025.





**Contraloría**  
Municipal de Floridablanca

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS**

**PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026**

Página 2 de 2

Supuestos	Anteproyecto PGN 2026	
	2025	2026
Inflación doméstica (fin de periodo, %)	3,6	3,0
Tasa de cambio promedio (\$ COP/USD)	4.422	4.451
PIB nominal (%)	5,9	6,0
PIB Real (%)	2,6	3,0
Importaciones (US\$, crecimiento %)	3,6	4,0

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica. Febrero 2025.

Fuente: Circular No. 075 del 12 de junio de 2025

Por consiguiente, encontrándonos dentro del plazo previsto, la Contraloría Municipal de Floridablanca presenta el Contenido del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia Dos Mil Veintiséis (2026), conforme los lineamientos establecidos, aclarando que para la vigencia 2025 el Plan de Ajuste al límite del gasto adoptado mediante Decreto No. 200 de 2022, ha dado lugar a su cierre por cumplimiento total de los topes establecidos en la Ley 1416 de 2010 para dicha vigencia.

Sin otro particular,

**ANA MARIA GANDUR PORTILLO**  
Contralora Municipal de Floridablanca


	Nombre y Apellido:	Cargo	Firma:
Proyecto:	Carmen Rosa Suarez Martínez	Jefe Oficina de Presupuesto	
Reviso:	Ana María Gandur Portillo	Contralora Municipal de Floridablanca	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*¡Control fiscal eficiente, transparente y participativo!*

Carrera 7 No.4-35 Segundo Piso Casa Piedra del Sol Floridablanca-Santander Tel: (607)6834203  
Email: [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)  
[www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

180

 <b>Contraloría</b> Municipal de Floridablanca	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	
	<b>GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	Página 1 de 3
	<b>PRESUPUESTO</b>	

**JULIO 30 DE 2025**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2026**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026	
CUENTA	VALOR
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.984.273.365 ✓
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1.984.273.365</b>
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MCTE	
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026	
CUENTA	VALOR
Gastos de Personal	\$ 1.802.330.564,00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 177.942.801,30
Transferencias Corrientes	\$ 3.915.000,00
Inversión	\$ 85.000,00
-	\$ -
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1.984.273.365</b>

**"PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA AÑO 2026"**

CONCEPTO				ANTEPROYECTO 2026
CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR PROYECTADO
2	1	A	Gastos	1.984.273.365 ✓
2.1	2	A	Funcionamiento	1.984.188.365 ✓
2.1.1	3	A	Gastos de personal	1.802.330.564 ✓
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	1.802.330.564
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	1.244.150.097
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>6</b>	<b>A</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>1.244.150.097</b>
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	978.100.206
2.1.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación	6.260.212
2.1.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte	13.800.000
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de servicio	50.937.080
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	37.858.772
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales	157.093.827
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad	98.474.197
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de vacaciones	58.619.630
2.1.1.01.01.001.09	7	C	Prima técnica salarial	100.000

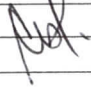


<b>2.1.1.01.02</b>	<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>462.893.815</b>
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	131.779.156
2.1.1.01.02.001.01	7	C	Colpensiones	80.372.864
2.1.1.01.02.001.02	7	C	Pensiones Privadas	51.406.292
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	90.125.573
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	125.969.499
2.1.1.01.02.003.01	7	C	Fondo Nacional del Ahorro	80.793.375
2.1.1.01.02.003.02	7	C	Cesantías Fondos Privados	32.965.281
2.1.1.01.02.003.03	7	C	Interés a las Cesantías	12.210.843
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	48.710.054
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.421.964
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	36.532.541
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	6.088.757
2.1.1.01.02.008	6	C	Aportes a la ESAP	6.088.757
2.1.1.01.02.009	6	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	12.177.514
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>95.286.652</b>
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	95.186.652
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	85.975.457
2.1.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	2.000.000
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	7.211.195
2.1.1.01.03.069	7	C	Apoyo sostenimiento aprendices Sena	100.000
<b>2.1.2</b>	<b>3</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>177.942.801</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>4</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>4.949.334</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>4.949.334</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>6</b>	<b>A</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>450.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003.03</b>	<b>7</b>	<b>A</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>450.000</b>
2.1.2.01.01.003.03.01	8	C	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	200.000
2.1.2.01.01.003.03.02	8	C	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	250.000
<b>2.1.2.01.01.004</b>	<b>6</b>	<b>A</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>750.000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01</b>	<b>7</b>	<b>A</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>	<b>750.000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01.01</b>	<b>8</b>	<b>A</b>	<b>Muebles</b>	<b>650.000</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.01	9	C	Asientos	150.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9	C	Muebles del tipo utilizado en la oficina	500.000
2.1.2.01.01.004.01.03	8	C	Artículos de deporte	100.000
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>6</b>	<b>A</b>	<b>Otros activos fijos</b>	<b>3.749.334</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02</b>	<b>7</b>	<b>A</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>	<b>3.749.334</b>
2.1.2.01.01.005.02.03	8	A	Programas de informática y bases de datos	3.749.334
2.1.2.01.01.005.02.03.01	9	A	Programas de informática	3.649.334
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	10	C	Paquetes de software	3.649.334
2.1.2.01.01.005.02.03.02	9	C	Bases de datos	100.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>4</b>	<b>A</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>172.993.467</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>23.008.000</b>
<b>2.1.2.02.01.001</b>	<b>6</b>	<b>c</b>	<b>Minerales, Electricidad gas y agua</b>	<b>2.300.000</b>
2.1.2.02.01.001.02	7	C	Servicio de Internet	1.800.000
2.1.2.02.01.001.03	7	C	Acueducto	500.000
<b>2.1.2.02.01.002</b>	<b>6</b>	<b>C</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>9.858.000</b>
2.1.2.02.01.003.01	7	C	Prendas de Vestir -Dotación	7.158.000
2.1.2.02.01.002.02	7	C	Productos de Cafetería	2.700.000
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>6</b>	<b>C</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>10.850.000</b>
2.1.2.02.01.003.01	7	C	Productos de Aseo	3.000.000
2.1.2.02.01.003.02	7	C	Papelería	5.000.000
2.1.2.02.01.003.03	7	C	Impresos y Publicaciones	450.000

2.1.2.02.01.003.05	7	C	Combustible	2.400.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>149.985.467</b>
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>6</b>	<b>C</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>28.000.000</b>
2.1.2.02.02.007.01	7	C	Arrendamientos Inmuebles	11.880.000
2.1.2.02.02.007.03	7	C	Seguros	16.000.000
2.1.2.02.02.007.04	7	C	Comisiones, Intereses y demás gastos Bancarios y Fiduciarios	120.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>6</b>	<b>C</b>	<b>Servicios Prestados a las empresas y servicios de Producción</b>	<b>30.300.000</b>
2.1.2.02.02.008.01	7	C	Honorarios	18.000.000
2.1.2.02.02.008.02	7	C	Mantenimientos	10.000.000
2.1.2.02.02.008.03	7	C	Correspondencia -Envíos	500.000
2.1.2.02.02.008.04	7	C	Certificaciones	1.800.000
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>6</b>	<b>C</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>53.685.467</b>
2.1.2.02.02.009.01	7	C	Bienestar Social y Salud Ocupacional	14.000.000
2.1.2.02.02.009.02	7	C	Capacitaciones	39.685.467
<b>2.1.2.02.02.010</b>	<b>6</b>	<b>C</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>38.000.000</b>
2.1.2.02.02.010.01	7	C	Viáticos	21.000.000
2.1.2.02.02.010.02	7	C	Gastos de Viaje	17.000.000
<b>2.1.3</b>	<b>3</b>	<b>C</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>3.915.000</b>
2.1.3.07.02.010	6	A	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1.915.000
2.1.3.07.02.010.01	7	C	Incapacidades	1.915.000
2.1.3.13	4	C	Sentencias y Conciliaciones	2.000.000
2.1.3.13.01	5	C	Fallos Nacionales	2.000.000
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	1.000.000
2.1.3.13.01.002	6	C	Conciliaciones	1.000.000
<b>2.3</b>	<b>2</b>		<b>Inversión</b>	<b>85.000</b>
2.3.8	3	A	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	85.000
2.3.8.03	4	A	Tasas y derechos administrativos	85.000
2.3.8.03.01	5	A	Tasas y derechos administrativos	85.000



**ANA MARIA GANDUR PORTILLO**  
Contralora Municipal

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Carmen Rosa Suarez M	Jefe oficina de presupuesto	
Aprobado por	Ana María Gandur Portillo	Contralora Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**Contraloría**  
Municipal de Floridablanca

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO

Página 1 de 1

**ANTEPROYECTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026**

CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2025	DEC. 0023 de 9/01/2025 REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	INCREMENTO Circular 075 de 2025-Inflación Doméstica	PRESUPUESTO PROYECTADO 2026
1	1	A	INGRESOS	\$ 1.932.231.248		\$ 1.915.321.780		\$ 1.984.273.365
1,1	2	A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.932.231.248		\$ 1.915.321.780		\$ 1.984.273.365
1.1.02	3	A	Ingresos No Tributarios	\$ 1.932.231.248	<b>\$ 16.909.468</b>	\$ 1.915.321.780	<b>3,6%</b>	\$ 1.984.273.365
1.1.02.06	4	A	Transferencias Corrientes	\$ 1.932.231.248		\$ 1.915.321.780		\$ 1.984.273.365
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	\$ 1.932.231.248		\$ 1.915.321.780		\$ 1.984.273.365
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras Unidades de Gobierno	\$ 1.932.231.248		\$ 1.915.321.780		\$ 1.984.273.365
1.1.02.06.006.06.01	7	C	Contraloría Municipal de Floridablanca	\$ 1.932.231.248		\$ 1.915.321.780		\$ 1.984.273.365

Fuente: Circular 075 de 12 de junio de 2025

**ANA MARIA GANDUR PORTILLO**  
Contralora Municipal

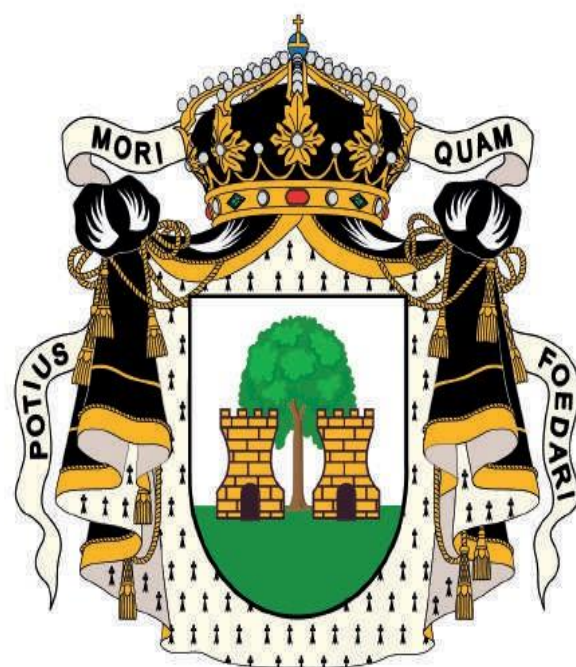
CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectado por	Carmen Rosa Suarez M	Jefe Oficina de presupuesto	
Aprobado por	Ana María Gandur Portillo	Contralora Municipal	

*¡Control fiscal eficiente, transparente y participativo!*

Carrera 7 No.4-35 Segundo Piso Casa Piedra del Sol Floridablanca-Santander Tel: (607)6834203

Email: [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

[www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)



# GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2026 - 2035**

**FLORIDABLANCA EN ORDEN**  
**2024 - 2027**

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL  
ALCALDE MUNICIPAL.

NATALIA SÁNCHEZ SILVA  
GESTORA SOCIAL

GERARDO RAMOS CERDAS  
SECRETARIO DE HACIENDA

MIGUEL ANDERSON BELTRÁN  
Secretario Jurídico

ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ  
Secretario de Planeación

ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ  
Secretario del Interior, Seguridad y  
Convivencia Ciudadana

VIVIANA DEL PILAR PEINADO  
FERREIRA  
Secretaria de Desarrollo Social

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Secretario General

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS  
Secretario de Educación

ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE  
Secretaria de Turismo y Desarrollo  
Económico

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ  
Secretario de Infraestructura

GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ  
Secretaria de Salud

**ASESORES DEL DESPACHO DE GABINETE MUNICIPAL**

MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA

RAFAEL ANTONIO MARIN

**JEFES DE OFICINAS DE GABINETE MUNICIPAL**

JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL  
SARMIENTO  
Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones

MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ  
Jefe Oficina Ambiental y Mitigación del  
Riesgo

DIANA VILA FLÓREZ  
Jefe de Contratación

FÉLIX MARINO JAIMES CABALLERO  
Jefe de Control Interno Disciplinario

SANDRA YANETH MORENO  
VELÁSQUEZ  
Jefe de Control Interno

ADRIANA MARCELA MERCHÁN  
SALGADO  
Tesorera General

## DIRECCIONES DEL GABINETE MUNICIPAL

MARÍA FERNANDA MENDEZ Dirección Operativa	ANDRÉS FELIPE TORRES PRADA Dirección de Gobierno Digital (E)
LAURA MARCELA SEPÚLVEDA GÓMEZ Dirección de Turismo	JUAN ÁNGEL TRIANA HERNÁNDEZ Dirección Técnica de Asistencia Rural
ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana(E)	CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ CARREÑO Dirección de la Mujer
AURA CAROLINA PARRA MORA Dirección de Justicia y del Derecho	

## ENTES DESCENTRALIZADOS

OLIVERIO SOLANO CALA Director General Casa de la Cultura Piedra del Sol	LAURA MOLANO PEDRAZA Gerente Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca - EMAF
JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA Director General Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – DTF	HELIO TORRES TOLOZA Director General Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA
ADRIANA MILENA SANABRIA HERNÁNDEZ Directora General Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM.	CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA Gerente General ESE Clínica Guane
LEONARDO DUEÑES GÓMEZ Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF	JOHANNA NUÑEZ Gerente General PROFLORIDABLANCA

### Con la colaboración de:

#### ***Funcionarios de la Administración Central:***

JULIO GÓMEZ ALMEIDA  
SANDRA LILIANA CALDERÓN ALMEIDA  
CANDY PABÓN RODRÍGUEZ  
SANDRA PATRICIA CONTRERAS MORENO  
ALBA NURY FLÓREZ PABÓN  
WENDY TENJO FUENTES  
ELVIRA FORERO ROJAS  
NATALY ZAMBRANO GUIZA  
ALICIA ESTHER GALLO MEDINA  
ROSYBELL TIRADO CHACON

## Contenido

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035 .....	14
1. Capítulo I. Generalidades, Contexto Económico y Antecedentes.....	15
1.1 Generalidades .....	15
1.2 Caracterización poblacional.....	15
1.2.1 División Político Administrativa.....	16
1.2.2 Hidrografía .....	16
1.2.3 Contexto Económico .....	17
1.2.4 Economía Nacional .....	18
1.2.5 Economía Departamental.....	24
1.2.6 Economía Local .....	31
2. Capítulo II. Diagnóstico Financiero de Ingresos y Gastos Período 2020-2024 .....	35
2.1 Comportamiento de los Ingresos 2020-2024 .....	35
2.1.1 Ingresos Tributarios .....	36
2.1.2 Ingresos No tributarios .....	38
2.1.3 Recursos de capital.....	39
2.2 Comportamiento del Gasto 2020-2024 .....	40
2.2.1 Gastos de Funcionamiento .....	40
2.2.2 Servicio de la Deuda Pública .....	42
2.2.3 Gastos de Inversión .....	43
3. Capítulo III. Comportamiento Vigencia 2024 .....	44
3.1 Comportamiento Ingresos a 31 diciembre de 2024.....	44
3.2 Comportamiento de los Gastos a 31 de diciembre de 2024.....	44
3.3 Aspectos Contables.....	44
3.3.1 Estado de Situación Financiera Comparativo 2024 – 2023 .....	45
3.3.2 Estado de Situación Financiera Detallado Comparativo 2024 – 2023 .....	46
3.3.3 Estado de Resultados Comparativo .....	46
3.3.4 Indicador de Liquidez 2024 – 2023 .....	47
3.3.5 Indicador de Endeudamiento 2024 – 2023.....	47
3.3.6 Rentabilidad del Patrimonio 2024 – 2023.....	48
4. Capítulo IV. Análisis Financiero a Junio 30 de 2025.....	49

4.1 El comportamiento del ingreso a junio 30 de 2025. ....	49
4.1.1 Ingresos Tributarios .....	49
4.1.2 Ingresos No Tributarios .....	50
4.1.3 Ingresos por Recursos de Capital .....	51
4.2 Comportamiento de los Gastos a Junio 30 de 2025 .....	51
4.2.1 Gastos de Funcionamiento .....	52
4.2.2 Servicio de la Deuda Pública .....	52
4.2.3 Inversión .....	53
4.2.4 Reservas Presupuestales en ejecución a Junio 2025 .....	53
4.3 Análisis de la información contable junio 30 de 2025.....	54
4.4 Análisis Comparativo de Estados de Resultados a Junio 2024 y Junio 2025.....	56
5. Capítulo V. Plan Financiero-2026-2035.....	58
5.1 Proyección de Ingresos .....	58
5.1.1 Crecimiento de los Ingresos Tributarios .....	58
5.1.2 Evolución de los Ingresos No Tributarios .....	60
5.1.3 Recursos de Capital.....	61
5.2 Proyección de Gastos 2026-2035.....	61
5.2.1 Gastos de Funcionamiento .....	61
5.2.2 Inversión .....	62
5.2.3 Servicio de la Deuda Pública .....	63
5.3 Estructura Presupuesto 2026 .....	63
5.3.1 Estructura del Ingreso 2026 .....	63
5.3.2 Estructura del Gasto 2026.....	64
6. Capítulo VI. Deuda Pública e Indicadores .....	65
6.1 Deuda Pública.....	65
6.1.1 Saldo de la Deuda Pública a 31 diciembre de 2024. ....	65
6.1.2 Saldo de la Deuda a 30 Junio 2025 .....	66
6.1.3 Pretensión de Endeudamiento 2026-2027 .....	66
6.1.4 Comportamiento Histórico de la Tasa de Interés.....	66
6.1.5 Proyección Servicio de la Deuda 2026-2035.....	68
6.1.6 Calificadora de Riesgos Value and Risk.....	68

6.2 Indicadores de Ley .....	70
6.2.1 Ley 617 de 2000 .....	70
6.2.2 Ley 358 de 1997 .....	71
6.2.3 Superávit Primario.....	72
7. Capítulo VII. Pasivos Contingentes, Pasivos Exigibles, y Vigencias Futuras.....	72
7.1 Pasivos Contingentes .....	72
7.2 Pasivos Exigibles.....	73
7.3 Vigencias Futuras.....	73
8. Capítulo VIII. Costo Fiscal Acuerdos Sancionados .....	75
8.1 Actos administrativos modificación presupuestal .....	75
8.2 Otros Actos administrativos .....	76
9. Capítulo IX. Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias .....	81
9.1 Exoneraciones en el Impuesto de Industria y Comercio .....	81
9.1.1 Tasas Reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio .....	83
9.2 Exoneraciones de Impuesto Predial .....	84
9.2.1 Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial .....	86
9.2.2 Margen tributario por tasas reducidas en el Impuesto Predial .....	86
9.2.3 Margen tributario por tipo de predio .....	87
10. Capítulo X. Acciones y Medidas Plan de Desarrollo 2024-2027 –Floridablanca en orden...88	
10.1 Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo .....	89
10.1.1 Secretaría de Salud .....	89
10.1.2 Secretaría de Educación .....	90
10.1.3 Secretaría de Hacienda.....	90
10.1.4 Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico.....	95
10.1.5 Secretaría de Infraestructura.....	95
10.1.6 Secretaría de Desarrollo Social.....	96
10.2 Secretaria General .....	96
10.2.1 Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo.....	97
10.2.2 Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.....	98
10.2.3 Secretaria del Interior .....	98
10.2.4 Secretaria de Planeación .....	102

10.2.5 SISBEN.....	103
11. Capítulo XI. Análisis Financiero Institutos Descentralizados a dic 31 de 2024 .....	105
11.1 Resumen situación financiera, institutos descentralizados municipio de Floridablanca	105
11.1.1 Situación financiera BIF .....	105
11.1.2 Situación financiera Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca.....	108
11.1.3 Análisis estado de resultados diciembre 31 de 2024 – 2023 .....	110
11.1.4 Situación financiera Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.....	111
11.1.5 Análisis estado de resultados Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca diciembre 31 de 2024 .....	114
11.1.6 Situación financiera Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca ....	115
11.1.7 Situación financiera Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca .....	119
11.1.8 Situación financiera Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca .....	122
11.1.9 Situación financiera Clínica Guane .....	126
12. Referencias.....	131

### Lista de Tablas

Tabla 1. IPP Producción Nacional Variación mensual Junio 2025pr .....	21
Tabla 2. Ejecución del Gasto 2020-2024- Expresado en millones.....	40
Tabla 3. Comportamiento del gasto de Funcionamiento vigencia 2020-2024- Expresado en millones.....	42
Tabla 4. Servicio de la Deuda Pública 2020-2024. Expresado en millones .....	42
Tabla 5. Ingresos No Tributarios a Junio 30 del 2025 .....	50
Tabla 6. Comportamiento de los Gastos a Junio 30 de 2025- (Cifras en millones de pesos) ....	52
Tabla 7. Gastos de Funcionamiento a Junio 30 del 2025- (Cifras en millones de pesos) .....	52
Tabla 8. Servicio de la deuda Junio 30 del 2025- (Cifras en millones de pesos) .....	53
Tabla 9. Inversión a Junio 30 del 2025.....	53
Tabla 10. Comportamiento de las reservas presupuestales .....	53
Tabla 11. Plan Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035-(Cifras en Millones de pesos).....	58
Tabla 12. Comportamiento proyectado de los Ingresos Tributarios.....	59
Tabla 13. Evolución de los Ingresos No Tributarios- Valores en millones de pesos .....	60
Tabla 14. Sistema General de Participaciones. SGP.- Valores en millones de pesos .....	60
Tabla 15. Recursos de capital.....	61
Tabla 16. Gastos de funcionamiento.....	61
Tabla 17. Gastos de inversión.....	62
Tabla 18. Inversión pública proyectada .....	62
Tabla 19. Servicio de la deuda pública.....	63
Tabla 20. Estructura del ingreso .....	63
Tabla 21. Gastos de funcionamiento.....	64
Tabla 22. Servicios de la deuda pública.....	64
Tabla 23. Gastos de inversión.....	64
Tabla 24. Saldo de la Deuda Pública a 31 diciembre de 2024 .....	65
Tabla 25. Saldo de la Deuda a 30 Junio 2025.....	66
Tabla 26. Proyección Servicio de la Deuda 2026-2035.....	68
Tabla 27. Certificación según Ley 617 de 2000.....	70
Tabla 28. Certificación según Ley 385 de 1997.....	71
Tabla 29. Superavit primario .....	72

Tabla 30. Pasivos contingentes .....	72
Tabla 31. Vigencias futuras.....	73
Tabla 32. Vigencias futuras excepcionales .....	74
Tabla 33. Vigencias futuras ordinarias .....	74
Tabla 34. Resumen adiciones y reducciones Presupuestales Secretaria de Hacienda. Cifras en millones de pesos .....	75
Tabla 35. Acuerdos municipales vigencia 2024.....	76
Tabla 36. Secretaria de Hacienda ofc. Industria y comercio margen tributario Cifra en millones.....	81
Tabla 37. Margen tributario tarifas reducidas Industria y Comercio. (Cifra en millones) .....	81
Tabla 38. Margen tributario por tasas reducidas en el Impuesto Industria y Comercio (Millones de pesos) .....	82
Tabla 39. Margen tributario por exención al Impuesto Predial, (Cifra en millones de pesos) .....	84
Tabla 40. Margen tributario por tasas reducidas en el Impuesto Predial. (Cifra en millones de pesos).....	85
Tabla 41. Margen tributario por tipo de predio. (Cifra en millones de pesos).....	85
Tabla 42. Cumplimiento de metas institucionales. Secretaría de Hacienda.....	91
Tabla 43. Otras acciones realizadas por la Secretaría de Hacienda .....	92
Tabla 44. Resumen estado de situación financiera. Diciembre 2024-2023 .....	105
Tabla 45. Estado de situación financiera comparativo BIF. 2024-2023 .....	106
Tabla 46. Indicadores financieros BIF .....	107
Tabla 47. Estado de resultados comparativo BIF. 2024-2023 .....	108
Tabla 48. Estado de situación financiera comparativo Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca. 2024-2023 .....	109
Tabla 49. Indicadores financieros Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca .....	110
Tabla 50. Estado de resultados Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca. 2024.....	111
Tabla 51. Estado de situación financiera Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. 2024.....	112
Tabla 52. Indicadores financieros Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca .....	113
Tabla 53. Análisis estado de resultados Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	114
Tabla 54. Estado de situación financiera Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca. 2024-2023 .....	116
Tabla 55. Indicadores financieros Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca .	117

Tabla 56. Análisis estado de resultados Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca .....	118
Tabla 57. Balance general Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca. 2024.....	119
Tabla 58. Indicadores financieros Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca.....	120
Tabla 59. Análisis estado de resultados Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca .....	121
Tabla 60. Estado de situación financiera Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca. 2024.....	123
Tabla 61. Indicadores financieros Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca .....	124
Tabla 62. Estado de resultados integral Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca. 2024.....	125
Tabla 63. Estado de situación financiera comparativo Clínica Guane 2024 .....	127
Tabla 64. Indicadores financieros Clínica Guane .....	128
Tabla 65. Estado de resultados comparativo Clínica Guane .....	129

### Lista de Figuras

Figura 1. Caracterización población por rangos de edad .....	15
Figura 2. División Político Administrativa.....	16
Figura 3. Comunas .....	16
Figura 4. Hidrografía Municipio Floridablanca .....	17
Figura 5. Crecimiento del PIB, variación anual 1990-2025.....	18
Figura 6. IPC Variaciones Total Nacional Junio 2024 – 2025.....	19
Figura 7. Producto Interno Bruto .....	20
Figura 8. Índice de Precios del Productor (IPP).....	20
Figura 9. Índice de Precios del Productor (IPP).....	21
Figura 10. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Junio 2025pr .....	21
Figura 11. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)-Total nacional Junio (2017 - 2025).....	22
Figura 12. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025).....	22
Figura 13. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril - junio (2017 - 2025).....	23
Figura 14. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2025.....	23
Figura 15. Nororientes y Santander. Indicador Mensual de Actividad Económica.....	24
Figura 16. Participación PIB Nacional 2010-2024 .....	25
Figura 17. Sectores del PIB 2024 Santander .....	26
Figura 18. Santander y Colombia. Producción industrial .....	26
Figura 19. Nororientes. Evolución trimestral de las exportaciones .....	27
Figura 20. Nororientes. Principales rubros de exportación. Primer trimestre de 2025 .....	27
Figura 21. Nororientes. Principales destinos de las exportaciones. Primer trimestre de 2025.....	28
Figura 22. Nororientes. Evolución trimestral de las importaciones .....	29
Figura 23. Nororientes. Evolución trimestral de las importaciones .....	29
Figura 24. Nororientes. Principales países de origen de importaciones .....	30
Figura 25. Nororientes y Total nacional. Tasa de desempleo (TD).....	31
Figura 26. Unidades económicas de Floridablanca.....	32
Figura 27. Unidades Económicas.....	32

Figura 28. Dinámica Empresarial- Floridablanca-Santander .....	33
Figura 29. Empresas registradas en Floridablanca .....	34
Figura 30. Comportamiento de los Ingresos 2020-2024 -Expresado en millones .....	35
Figura 31. Históricos ingresos 2020-2024- Expresado en millones .....	36
Figura 32. Comportamiento de los ingresos tributarios 2020-2024- Expresado en millones.....	37
Figura 33. Evolución de los Ingresos Tributarios vigencia 2024- Expresado en millones .....	37
Figura 34. Composición Ingresos Tributarios 2024 .....	38
Figura 35. Comportamiento de los Ingresos No tributarios- Expresado en millones .....	39
Figura 36. Recursos de Capital 2020-2024- Expresado en millones .....	39
Figura 37. Ejecución del Gasto 2020-2024- Expresado en millones.....	40
Figura 38. Comportamiento del gasto de Funcionamiento vigencia 2020-2024- Expresado en millones.....	41
Figura 39. Gastos de Inversión 2020-2024. Expresado en millones.....	43
Figura 40. Gastos de Inversión 2020-2024. Expresado en porcentaje .....	43
Figura 41. Estado de Situación Financiera 2024-2023 .....	45
Figura 42. Comparativo 2024 – 2023 .....	46
Figura 43. Estado de Resultados Comparativo .....	46
Figura 44. Indicador de Liquidez .....	47
Figura 45. Indicador de Endeudamiento.....	47
Figura 46. ROE .....	48
Figura 47. Comportamiento del ingreso a junio 30 de 2025 -Expresado en millones .....	49
Figura 48. Ingresos Tributarios Vig. Jun 2025. Expresado en millones .....	50
Figura 49. Ingresos por recursos de Capital con corte a Junio 30 del 2025- Expresado en millones.....	51
Figura 50. Estado de Situación Financiera comparativo Junio 2025 –Marzo 2025.....	54
Figura 51. Estado de situación financiera detallado comparativo junio 2025 –marzo 2025 .....	55
Figura 52. Estado de Resultados Comparativo .....	55
Figura 53. Indicador de liquidez junio 2025 – marzo 2025 .....	56
Figura 54. Indicador de endeudamiento Junio 2025 – marzo 2025 .....	56
Figura 55. Rentabilidad del patrimonio-Patrimonio -Junio 2025 –Junio 2024 .....	57
Figura 56. Tasa de interés de política, TIB e IBRa/ (datos semanales) .....	67
Figura 57. Tasas de interés.....	67

Figura 58. Proyección Servicio de la Deuda 2026-2035.....	68
Figura 59. Principios del Plan de Desarrollo Municipal.....	88
Figura 60. Líneas estratégicas.....	88
Figura 61. Apoyo financiero al régimen subsidiado.....	89
Figura 62. Adquisiciones de bienes y servicios para la educación.....	90
Figura 63. Cumplimiento de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.....	98
Figura 64. Población sisbenizada.....	103
Figura 65. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Corte 31 de diciembre del 2024...	103
Figura 66. Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca.....	108
Figura 67. Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.....	111
Figura 68. Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca.....	115
Figura 69. Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca.....	119
Figura 70. Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca.....	122
Figura 71. Clínica Guane.....	126

### **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035**

El objetivo principal de la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el municipio de Floridablanca, es garantizar la sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión de los recursos públicos a mediano plazo, proyectando los ingresos y gastos municipales para un horizonte de 10 años. Esta actualización busca ajustar las proyecciones financieras con base en el comportamiento histórico y en las nuevas condiciones económicas, normativas y de planificación, asegurando la coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y las metas fiscales exigidas por la normatividad vigente.

Además, la actualización en cada vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), nos permite identificar riesgos fiscales, optimizar la gestión del gasto y la deuda pública, y establecer acciones específicas y metas claras que aseguren el equilibrio fiscal y la continuidad de los proyectos de inversión social y desarrollo territorial. Es también una herramienta clave para presentar información transparente y veraz al Concejo Municipal, facilitando la toma de decisiones estratégicas y el control fiscal a lo largo del período planeado.

## Capítulo I. Generalidades, Contexto Económico y Antecedentes

### 1.1 Generalidades

El municipio de Floridablanca se consolida como un municipio estratégico dentro del desarrollo regional del nororiente colombiano, con fortalezas en infraestructura, salud, educación, turismo y calidad de vida. Su inclusión dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga potencia aún más su proyección como núcleo urbano moderno, competitivo y sostenible.

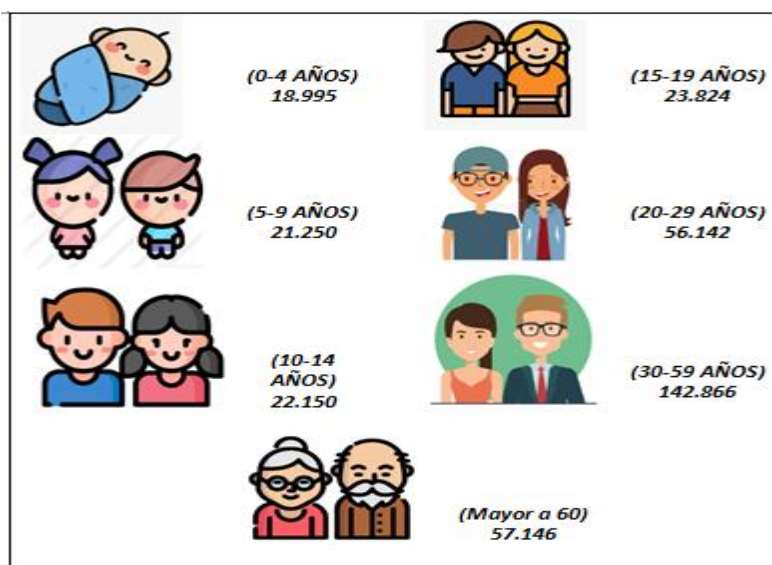
La categorización administrativa del municipio de Floridablanca-Santander, corresponde a la primera categoría, conforme a los criterios establecidos en la Ley 617 de 2000, esta ley dispone que los municipios serán clasificados con base en dos variables: la población total y los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo ente territorial. En el caso de Floridablanca, se cumple con los requisitos exigidos por la normatividad, al contar con una población superior a los 100.000 habitantes y registrar ingresos dentro del rango definido para esta categoría. Esta clasificación le confiere mayor autonomía fiscal y administrativa, así como una mayor capacidad para gestionar recursos y ejecutar políticas públicas de impacto regional.

### 1.2 Caracterización poblacional

En Floridablanca, para el 2025, la distribución de la población por grupos de edad es diversa. El 5.55% corresponde a niños de 0 a 4 años, el 6.21% está compuesto por niños de 5 a 9 años, mientras que los niños de 10 a 14 años 6.47%. Los adolescentes de 15 a 19 años representan el 6.96% de la población. Los jóvenes de 20 a 29 años constituyen el 16.40%, siendo un grupo significativo. La mayor parte de la población, el 41.73%, se encuentra en el rango de 30 a 59 años. Finalmente, las personas mayores de 60 años conforman el 16.69% de los habitantes de la ciudad.

**Figura 1**

*Caracterización población por rangos de edad*



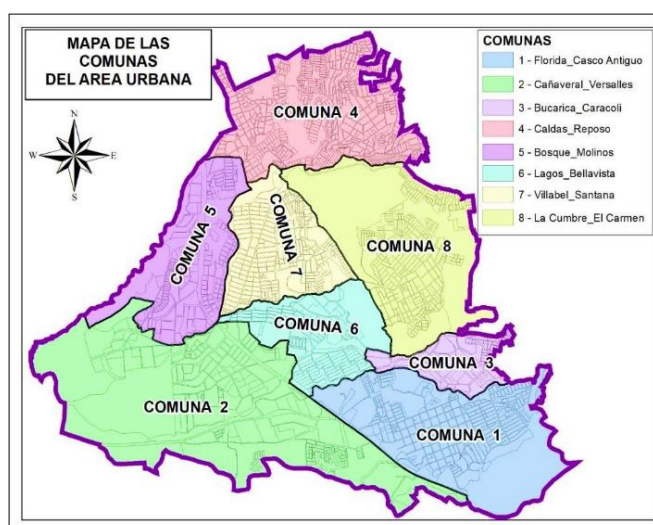
Fuente: Elaboración propia con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025)

### 1.2.1 División Político Administrativa

La población de Floridablanca está distribuida en diversas comunas. La Comuna 1: Florida Casco Antiguo, alberga al 10.40% de los habitantes, mientras que la Comuna 2: Cañaveral - Versalles, concentra al 14.60%. La Comuna 3: Bucarica - Caracolí, tiene un 4.40% de la población, y la Comuna 4: Caldas - Reposo, es la más poblada con un 24.90%. La Comuna 5: Bosque - Molinos, representa el 7.60% de la población, seguida por la Comuna 6: Lagos – Bellavista, con un 8.00%. La Comuna 7: Villabel – Santa Ana, tiene un 12.30% y la Comuna 8: La Cumbre – El Carmen, cuenta con un 17.90%. En total, estas comunas reúnen a 259,210 habitantes, lo que representa el 100% de la población de estas áreas.

**Figura 2**

*División Político Administrativa*



Fuente: Secretaría de Planeación Floridablanca

**Figura 3**

*Comunas*

	<b>Comuna</b>	<b>Subtotal</b>	<b>(%)</b>
1	Florida Casco Antiguo	26.831	10,40%
2	Cañaveral - Versalles	37.799	14,60%
3	Bucarica - Caracolí	11.375	4,40%
4	Caldas - Reposo	64.552	24,90%
5	Bosque - Molinos	19.749	7,60%
6	Lagos – Bellavista	20.626	8,00%
7	Villabel – Santa Ana	31.950	12,30%
8	La Cumbre – El Carmen	46.328	17,90%
	<b>Total</b>	<b>259.210</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Floridablanca

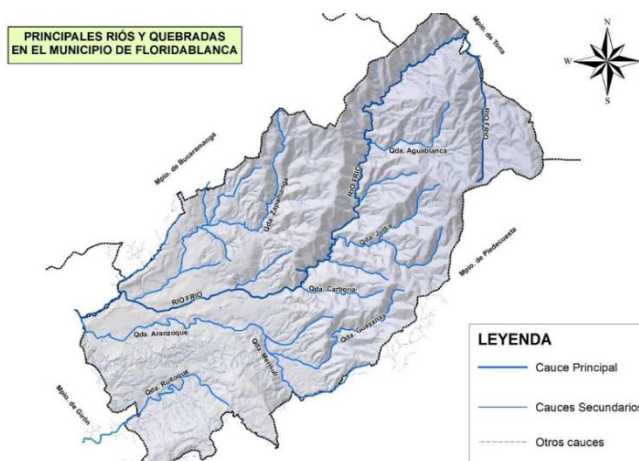
### 1.2.2 Hidrografía

Floridablanca está ubicada en una zona geográfica con características naturales que influyen en su estructura urbana. La ciudad está delimitada al este por las laderas del Distrito

Regional de Manejo Integrado (DRMI), al sureste por escarpes y laderas no incluidas dentro del DRMI, y cuenta con múltiples cuerpos de agua que fluyen de oriente a occidente. Entre estos cuerpos de agua se encuentran las quebradas Menzuli, Aranzoque, Zapamanga, Suratoque, La Cuellar, La Calavera, Mojarras, El Penitente, Batatas, Las Pilas, La Cascada, Las Viñas, Palmichal, La Ronda, Guayana, y el Río Frío.

#### Figura 4

##### *Hidrografía Municipio Floridablanca*



Fuente: Secretaría de Planeación.

### **1.2.3 Contexto Económico**

En el contexto Económico Global, según Acosta (2025) el crecimiento mundial se mantendría estable pero moderado, con una proyección entre 2,7% - 3,3%, reflejando un desempeño dispar entre regiones y riesgos persistentes por incertidumbre política, tensiones comerciales y ajustes fiscales. El Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó en abril hacia la baja su proyección de crecimiento para EE.UU. de 2,7% (que había estimado en enero) a 1,8%; para la zona euro de 1% a 0,8% y para China de 4,6% a 4,0%. La inflación global seguirá descendiendo, con proyecciones en torno al 4.3% en 2025, con revisiones al alza en economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja en economías emergentes, pero con persistencia en servicios y riesgos por tensiones geopolíticas y cambios en políticas comerciales.

Para 2025, el crecimiento en América Latina se proyecta alrededor de 2,0%, impulsado por la demanda interna, pero con desafíos como baja inversión, incertidumbre política y limitado espacio fiscal.

La inflación global seguirá descendiendo, con proyecciones en torno al 4.3% en 2025, con revisiones al alza en economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja en economías emergentes, pero con persistencia en servicios y riesgos por tensiones geopolíticas y cambios en políticas comerciales.

Tasas de política monetaria. Los bancos centrales están reduciendo el ritmo de la normalización monetaria. A pesar de las recientes reducciones, la política a nivel global mundial sigue siendo contractiva.

### 1.2.4 Economía Nacional

En el ámbito nacional, según Acosta (2025), refiere a que, el crecimiento en Colombia se recupera, la inflación converge a la meta y la política monetaria sigue siendo restrictiva ante riesgos persistentes.

El crecimiento anual sigue en una senda de recuperación. El PIB creció 1,7% en 2024 impulsado principalmente por el consumo y crecería 2,6% en 2025, por mayor inversión y consumo. El crecimiento sectorial ha sido heterogéneo. Los indicadores de actividad disponibles para el primer trimestre de 2025 sugieren que la economía habría mantenido su dinamismo.

En cuanto, al mercado laboral, la ocupación ha crecido, la participación laboral ha recuperado su nivel previo a la pandemia, el desempleo ha bajado. Aumentó el empleo no asalariado e informal.

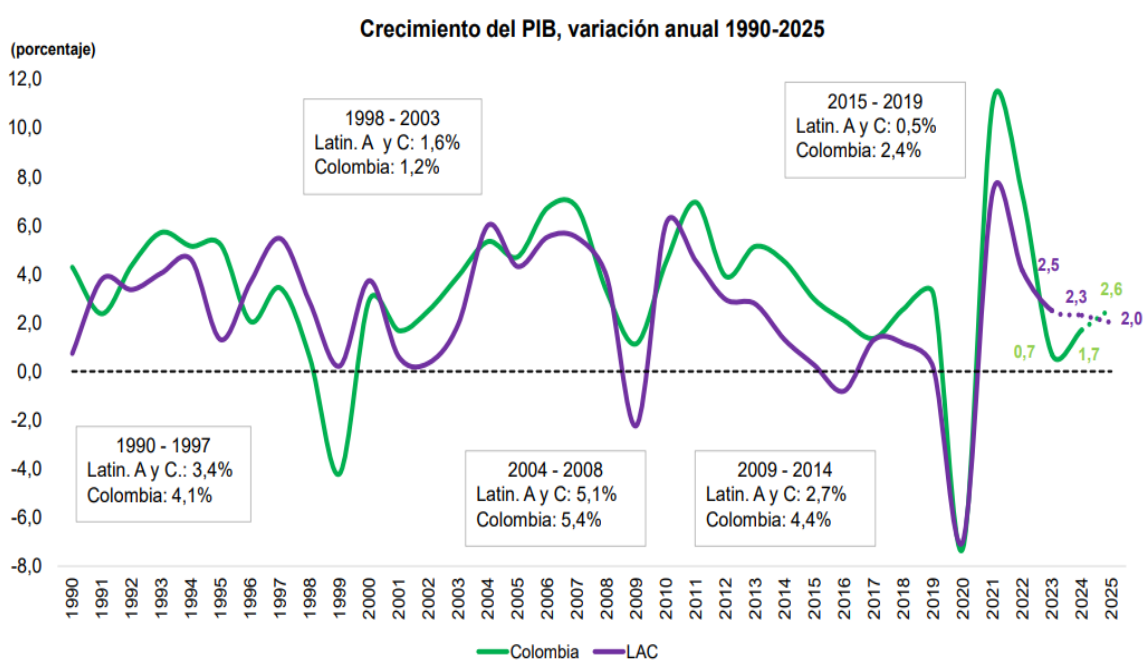
La inflación en Colombia se redujo de forma significativa durante. Desde marzo de 2023 ha disminuido más de 8 puntos porcentuales, ubicándose en 5.09% en marzo del 2025.

Actualmente la tasa de política monetaria se encuentra en 9.25%, tras una reducción de 25 puntos básicos en abril, en un contexto de inflación a la baja y recuperación gradual de la actividad económica.

En la década pasada, Colombia tuvo un crecimiento mayor al de la región. Fuerte rebote post-pandemia en 2021 y 2022, bajo crecimiento en 2023 y 2024, y se proyecta para 2025 un crecimiento de 2,6%, superior al esperado en la región.

#### Figura 5

Crecimiento del PIB, variación anual 1990-2025



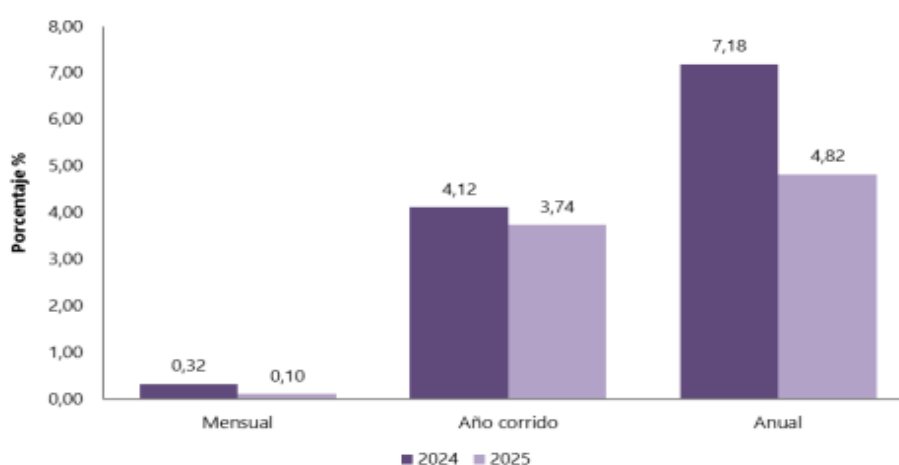
Fuente: Informe de Política Monetaria Abril 2025 (Banco de la República, 2025) y Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2024)

Las líneas puntadas corresponden a las proyecciones del Banco de la República y de la CEPAL para 2024 y 2025.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**<sup>1</sup>. Según, Boletín técnico del DANE en junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

### Figura 6

*IPC Variaciones Total Nacional Junio 2024 – 2025*



Fuente: DANE (2025)

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

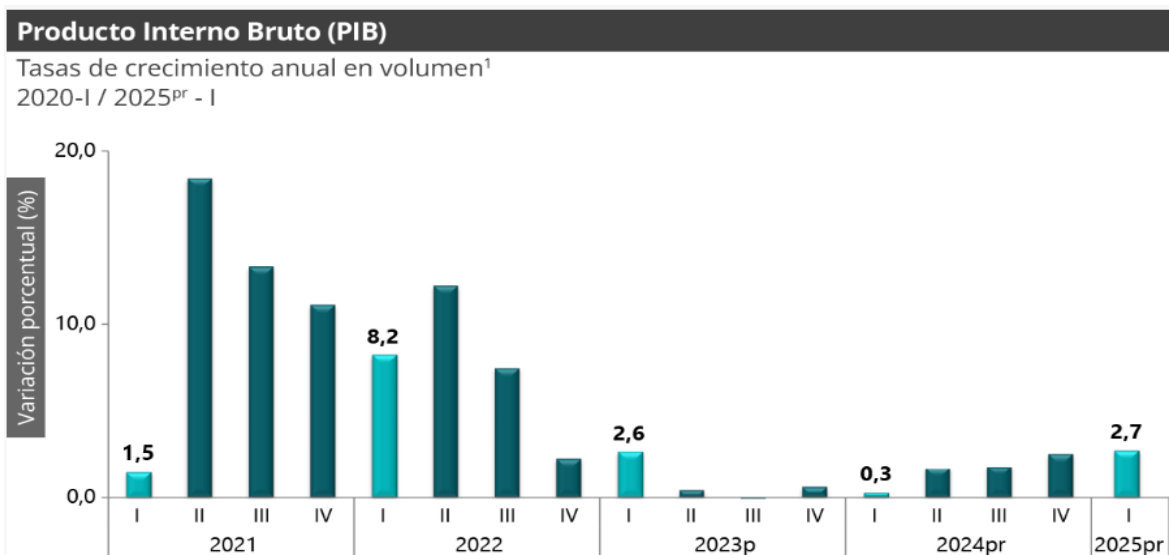
**Producto Interno Bruto (PIB)**<sup>2</sup> nacional trimestral. Según, Boletín Técnico del DANE (2025) en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

<sup>1</sup> IPC: Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas (DANE, 2019).

<sup>2</sup> Producto Interno Bruto (PIB): Valor de los bienes y servicios de uso final

**Figura 7**

*Producto Interno Bruto*



Fuente: DANE (2025)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

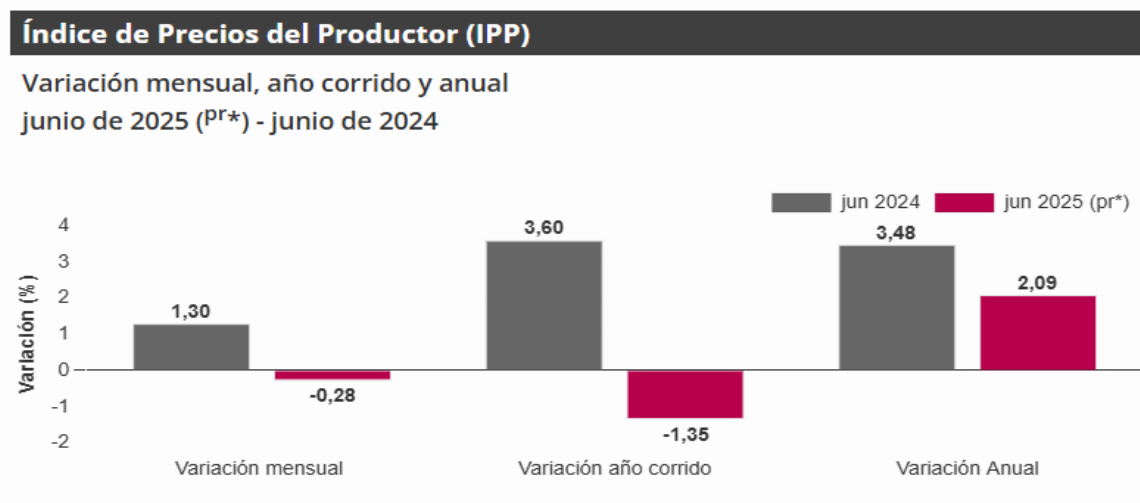
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

**Índice de Precios del Productor (IPP)**

**Figura 8**

*Índice de Precios del Productor (IPP)*

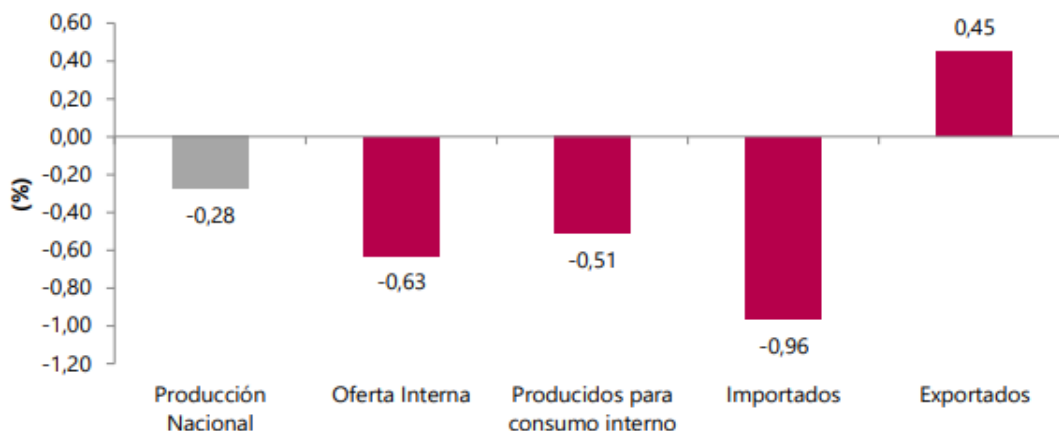


Fuente: DANE (2025)

De acuerdo, a Boletín Técnico del DANE (2025), el IPP de la producción nacional, en junio de 2025 presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025.

### Figura 9

Índice de Precios del Productor (IPP)



Fuente: DANE (2025)

### Tabla 1

IPP Producción Nacional Variación mensual Junio 2025pr

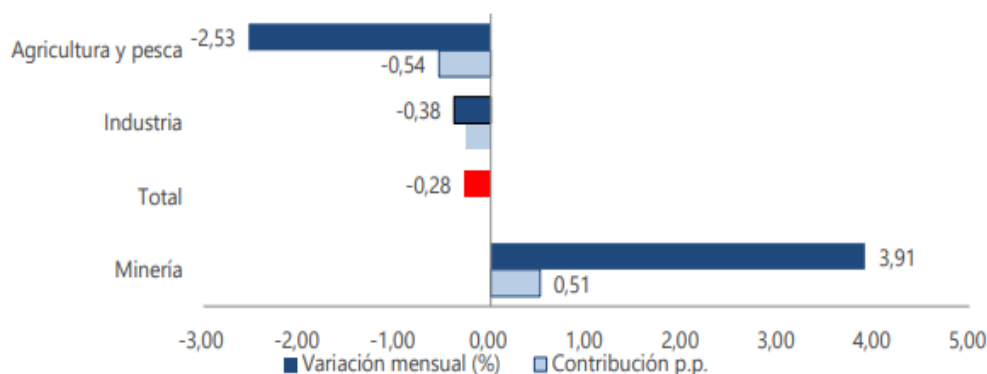
Índice	Variación % Junio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Jun 2024 / May 2024	2025 Jun 2025 / May 2025	
Total Producción Nacional*	1,30	-0,28	-1,58
Producidos para consumo interno	0,48	-0,51	-0,99
Exportados	3,88	0,45	-3,43

Fuente: DANE (2025)

El IPP de la producción nacional, en junio de 2025 -presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025. En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva.

### Figura 10

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Junio 2025pr

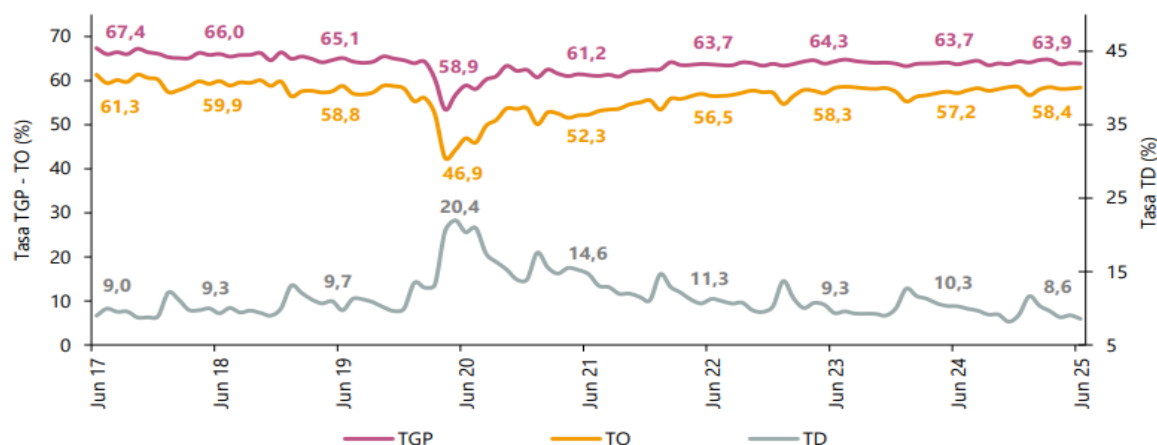


Fuente: DANE (2025)

**Principales indicadores del mercado laboral junio de 2025.** Según, publicación del Boletín Técnico del DANE (2025) para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

**Figura 11**

*Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)- Total nacional Junio (2017 - 2025)*

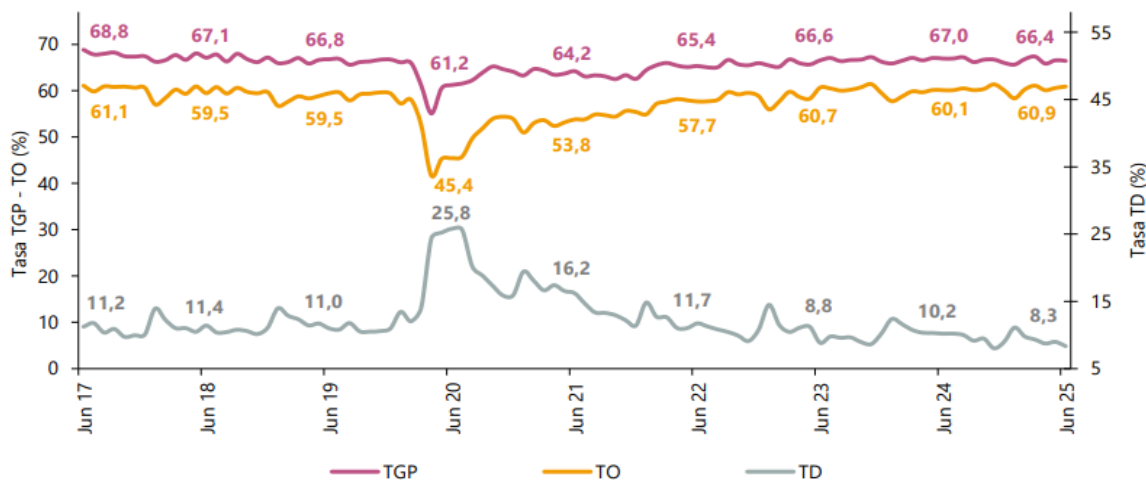


Fuente: DANE (2025)

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.** En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente

**Figura 12**

*Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025)*

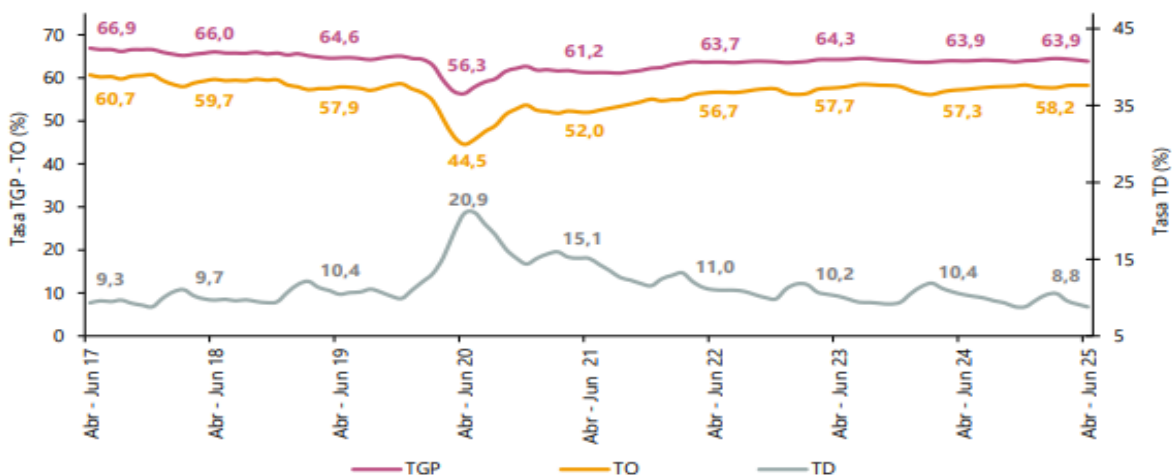


Fuente: DANE (2025)

**Total nacional trimestre.** En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

**Figura 13**

*Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril - junio (2017 - 2025)*



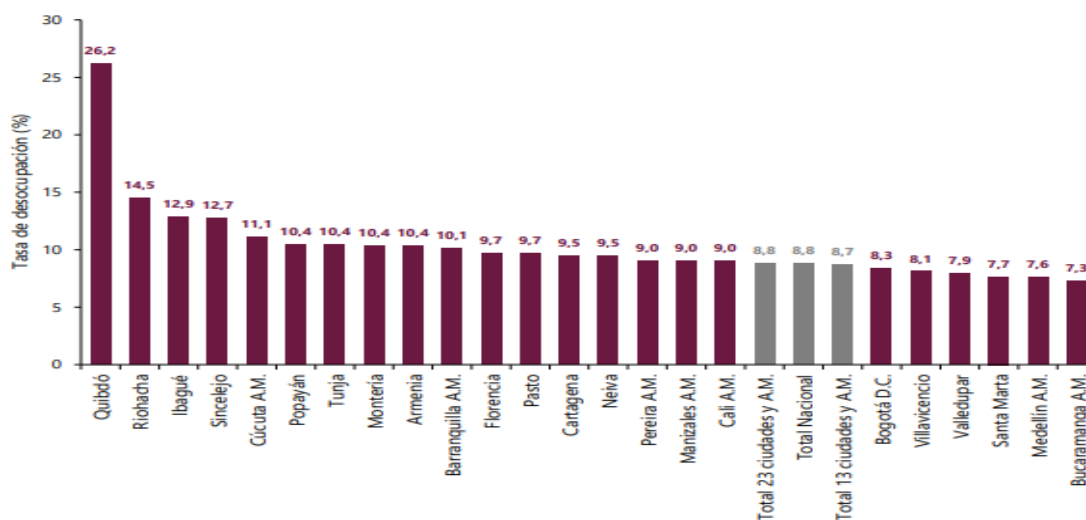
Fuente: DANE (2025)

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2025.**

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

**Figura 14**

*Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2025*



Fuente: DANE (2025)

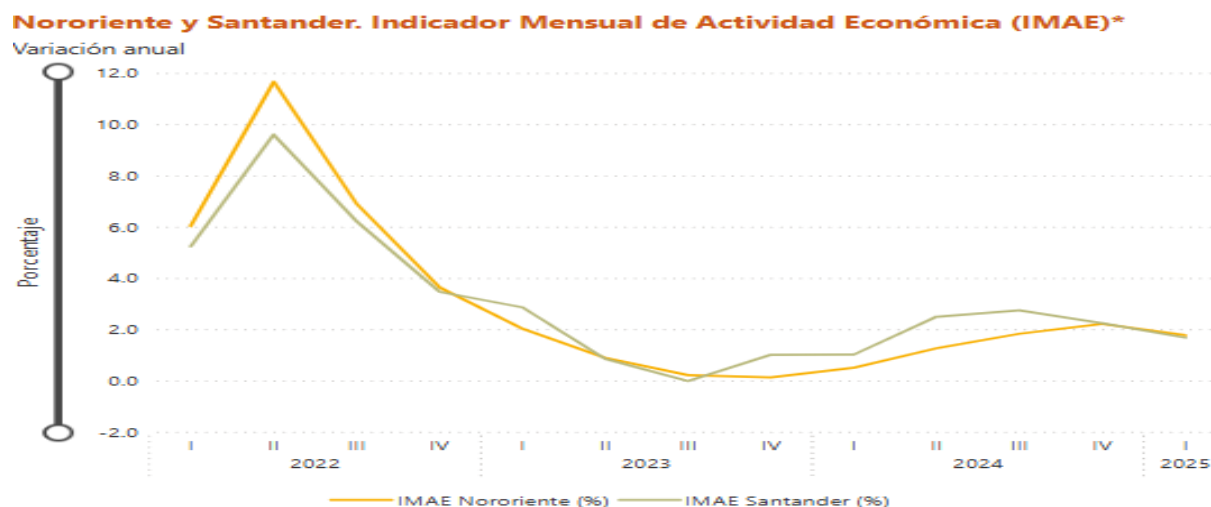
### 1.2.5 Economía Departamental

El departamento de Santander, está integrado por 87 municipios, su capital es Bucaramanga, con una población total de 2.376.736, equivalente al sexto departamento más poblado del país. Se encuentra conformado por 7 provincias; Comunera (4%), García Rovira (3%), Guanentá (7%), Metropolitana (61%), Yariguíes (15%), Soto Norte (1%) y Vélez (8%).

**Producto Interno Bruto (PIB).** Según el Boletín Económico Regional del Banco de la República, el PIB de Santander creció un 1,7 % en el primer trimestre de 2025 (ene-mar), cifra inferior al promedio nacional (2,7 %) y al regional (1,8 %).

#### Figura 15

*Nororientes y Santander. Indicador Mensual de Actividad Económica*



Fuente: Banco de la República (2025)

La economía de Nororientes creció por un mejor desempeño de variables relacionadas con la demanda interna; no obstante, se observó una moderación en el ritmo de crecimiento ante el retroceso de varios indicadores de oferta., ante un mejor desempeño de las ventas minoristas, de vehículos y de la producción agropecuaria. Lo anterior se percibió a su vez en el Pulso Económico Regional Nororientes que moderó su resultado dado los problemas de orden público en Norte de Santander.

La demanda interna continuó expandiéndose a tasas significativas ante mayor consumo de servicios, bienes durables y semi durables. Las ventas minoristas en Santander crecieron en todas las actividades medidas por el DANE, destacándose vehículos, alimentos, equipos de informática y entretenimiento. Este dinamismo fue impulsado por mayores remesas y mejoras en indicadores laborales. Las promociones, descuentos y condiciones financieras más favorables también incentivaron el gasto de los hogares. Sin embargo, la venta de vivienda registró una caída asociada a la reducción en subsidios para vivienda No Vis.

La buena dinámica de la economía regional también estuvo jalonada por la actividad agropecuaria. La carga de café alcanzó su mayor nivel histórico, impulsada por mejores precios internacionales y tecnificación en las cosechas. También repuntó la producción de palma de aceite tras varios meses de caídas. La oferta de alimentos perecederos aumentó,

especialmente en frutas, verduras y hortalizas. En contraste, la producción de panela y de papa se redujo, esta última por menores precios. El sacrificio de ganado vacuno continuó al alza, alcanzando niveles récord, favorecido por la mayor demanda interna y externa.

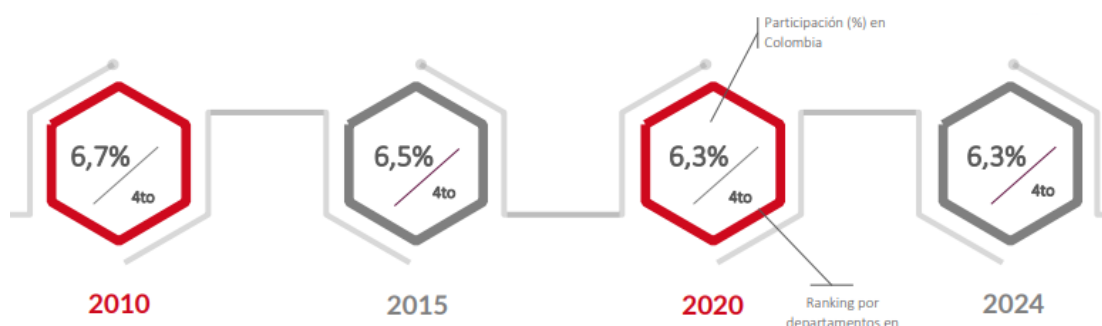
En 2024, el PIB nacional experimentó un crecimiento del 1,6% frente a 2023. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 registraron un crecimiento superior al promedio nacional. Los más notables fueron Arauca (3,7%), Meta (2,3%), Antioquia (2,0%), Bogotá D.C. (1,9%) y Santander (1,8%).

La participación del departamento en el PIB nacional ha mostrado una leve pero sostenida disminución a lo largo del tiempo. En 2010, representaba el 6,7% del PIB nacional, mientras que en 2015 bajó al 6,5%, y en 2020 al 6,3%, porcentaje que se mantuvo en 2024.

Esto significa que, aunque la economía del departamento puede estar creciendo en términos absolutos, su peso relativo dentro de la economía nacional ha disminuido ligeramente. Esto puede deberse a un crecimiento más acelerado en otras regiones del país o a una desaceleración local en comparación con el promedio nacional. Como se muestra a continuación:

### Figura 16

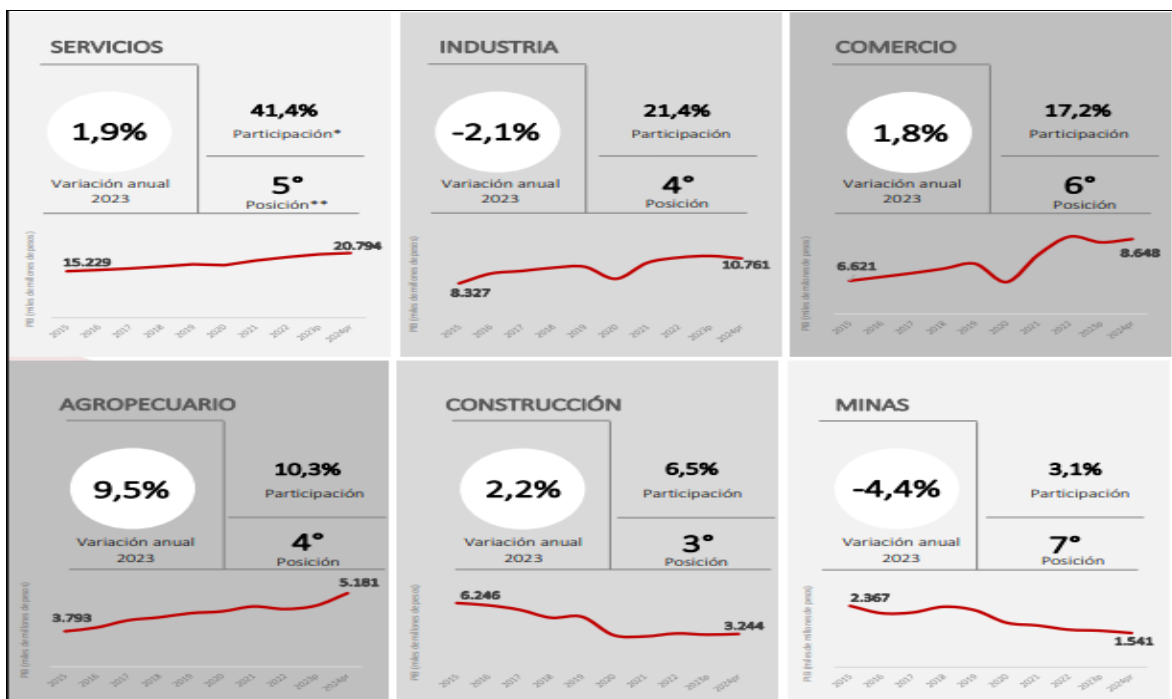
*Participación PIB Nacional 2010-2024*



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga (2024)

**Comportamiento sectorial del PIB de Santander.** Según informe de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (2024) el comportamiento sectorial del PIB en Santander refleja, que el sector de servicios ocupa un lugar predominante, concentra la mayor participación dentro del PIB departamental, con una incidencia que supera el 41,4%. En segundo lugar, se encuentra el sector industrial con una participación del 21,4%, en tercer lugar se ubica el sector de comercio con una participación del 7,2%, en cuarto lugar el sector Agropecuario con una participación del 10,3%, en quinto lugar se ubica el sector de la construcción con un 6,5% de participación y por último el sector de minas con una participación del 3,1%. Como se muestra a continuación:

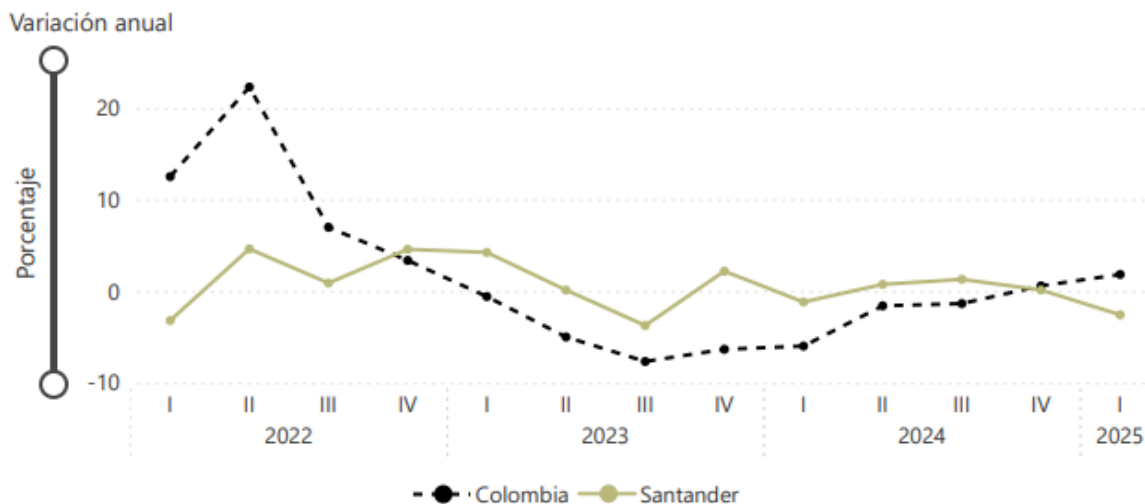
**Figura 17**  
 Sectores del PIB 2024 Santander



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga (2024)

**Santander y Colombia. Producción industrial.**

**Figura 18**  
 Santander y Colombia. Producción industrial



Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

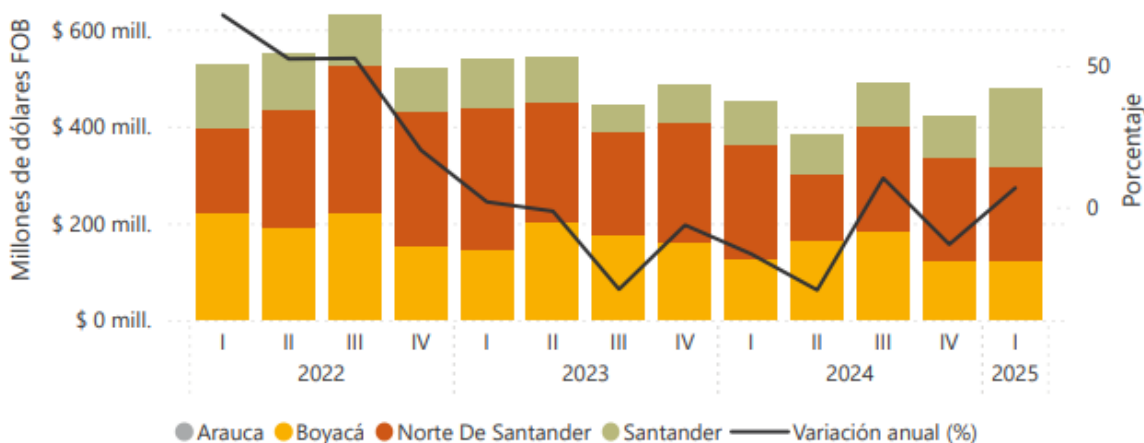
La industria regional continuó en terreno negativo y una vez más se situó por debajo del desempeño nacional. Santander prolongó la lenta dinámica y registró caída, mientras que, en Boyacá, aunque persistió el descenso anual, se percibieron signos de recuperación frente al cierre de 2024. La actividad estuvo moderada por la cautela de los empresarios ante las bajas ventas e incertidumbre en algunas agrupaciones industriales. Pese a lo anterior, hacia finales del trimestre se mostraron mejores niveles de producción, especialmente en Santander, como

resultado del efecto calendario provocado por Semana Santa. En línea con el descenso en la manufactura, la demanda de energía no regulada en la región se contrajo 1,9%.

**Nororienté. Evolución trimestral de las exportaciones.**

**Figura 19**

*Nororienté. Evolución trimestral de las exportaciones*



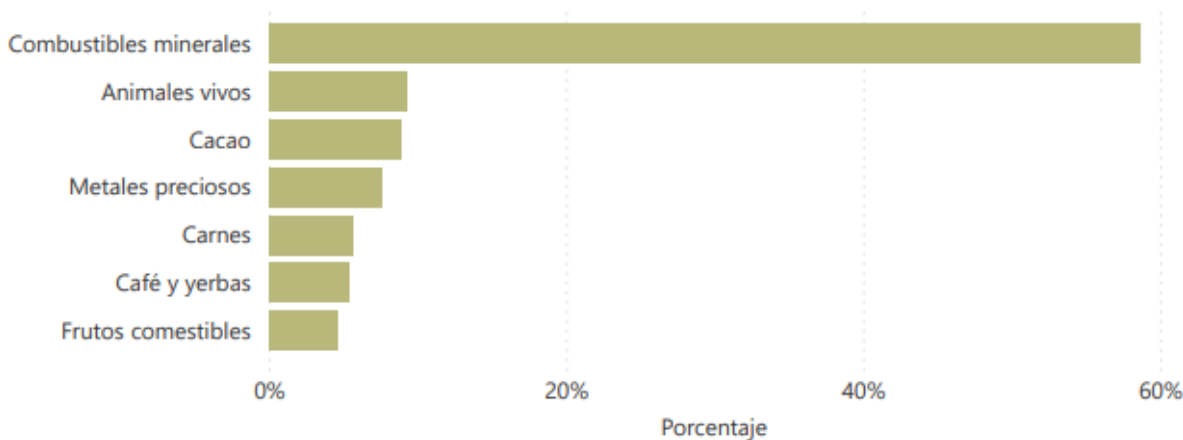
Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

Las exportaciones sin petróleo y derivados crecieron, impulsadas por los productos agropecuarios. Las ventas externas ganaderas sobresalieron dado el mayor consumo tras el ingreso a nuevos mercados y disponibilidad de materia prima. El ganado bovino en pie proveniente de Santander prologó el buen desempeño y logró resultados históricos. El encadenamiento del sector contribuyó a su vez a un importante avance en carne en canal, cuyo consumo se mantuvo fuertemente dinamizado. De igual manera, sobresalieron limón Tahití y cacao, este último por el bajo desempeño de países productores. Por el contrario, café, aunque continuó siendo de gran relevancia regional, mostró una caída anual.

**Nororienté. Principales rubros de exportación. Primer trimestre de 2025**

**Figura 20**

*Nororienté. Principales rubros de exportación. Primer trimestre de 2025*



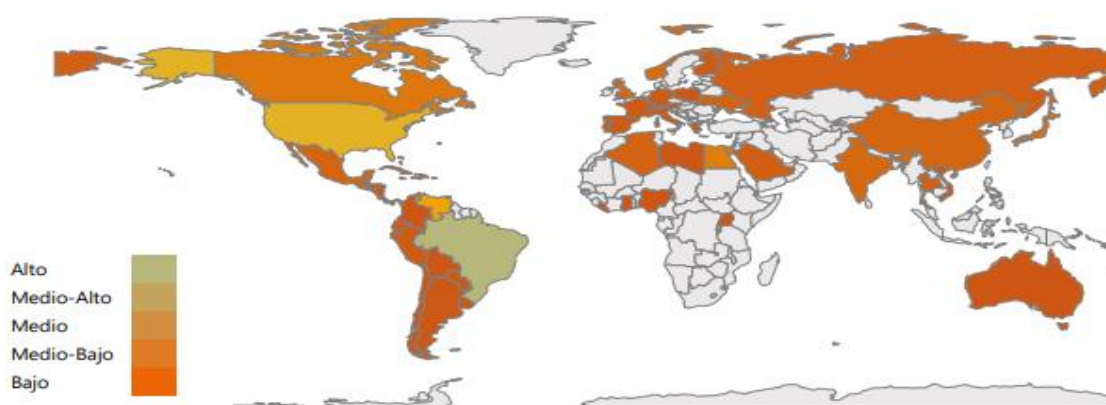
Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

Aumentaron las ventas externas de industrias relacionadas con alimentos, fundición de hierro y acero, materias plásticas, jabones, entre otros. Se destacaron aceite de soya y papas conservadas que duplicaron los registros del año anterior, dado el mayor consumo desde Venezuela; en menor medida, sobresalieron embutidos. El desempeño regional se vio contrarrestado por la caída en combustibles minerales, en especial en coques, asociada a los bajos precios internacionales y la demanda suplida en buena parte por productores asiáticos, lo que conllevó al cese de operaciones en algunas minas de la región. Asimismo, hubo reducciones en carbón bituminoso y esmeralda; contrario a carbón térmico que creció.

### Nororiente. Principales destinos de las exportaciones. Primer trimestre de 2025

**Figura 21**

*Nororiente. Principales destinos de las exportaciones. Primer trimestre de 2025*



Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

Las exportaciones de coques y carbón térmico hacia Brasil le permitieron continuar como el principal destino de las ventas externas regionales. Lo anterior, pese al descenso anual explicado en la caída de carbón bituminoso. Estados Unidos se ubicó en segundo lugar favorecido por cacao en grano, café, limón Tahití y esmeraldas trabajadas, entre otros. No obstante, los crecimientos más notorios fueron registrados por Egipto, Irak, Arabia Saudita y Argelia, impulsados por productos ganaderos, particularmente bovinos en pie hacia los tres primeros y carne en canal hacia el último. Venezuela fue el tercer destino regional al duplicar nuevamente los registros de un año atrás. Este continuo crecimiento fue producto de la apertura plena de la frontera, que ha fortalecido los canales formales de intercambio.

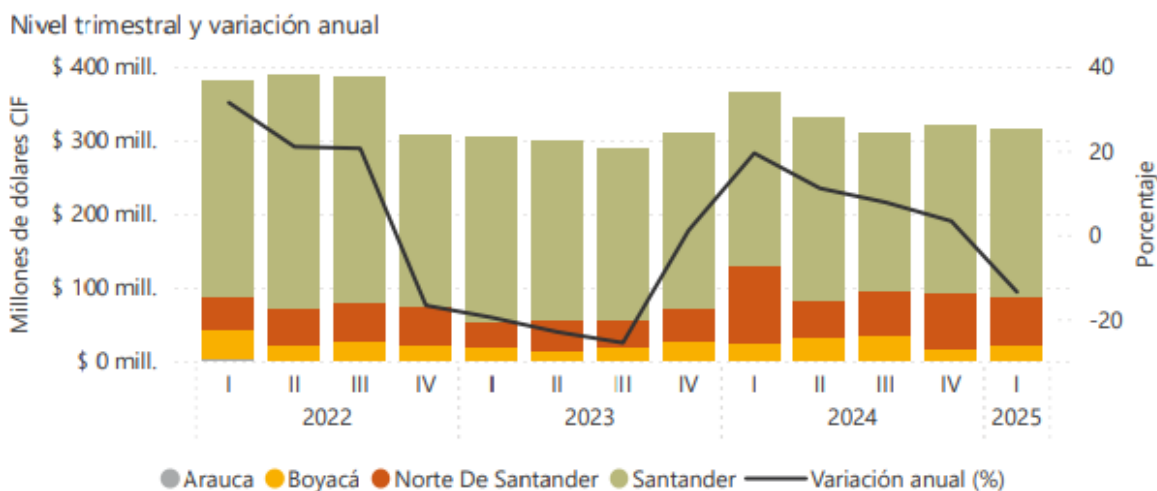
Las exportaciones de Nororiente hacia el país vecino se concentraron 96,0% en productos de Norte de Santander, resaltando la relevancia estratégica del departamento. Entre otros, sobresalieron aceite de soya, papas conservadas, productos laminados de hierro y acero y placas de cerámicas como las principales partidas arancelarias. Santander registró niveles históricos en sus exportaciones sin petróleo y derivados. El resultado del departamento obedeció a los importantes crecimientos de ganado bovino en pie, cacao en grano, limón Tahití y carne en canal; de igual forma, fue importante el café. Asimismo, creció Arauca, por materiales plásticos y productos eléctricos. Por el contrario, Norte de Santander profundizó su

descenso ante menores ventas externas de coques y carbón bituminoso, confirmando la relevancia de estos productos en su estructura arancelaria. A su vez, en Boyacá el mínimo descenso fue explicado por la disminución en coques y esmeraldas.

**Nororiente. Evolución trimestral de las importaciones**

**Figura 22**

*Nororiente. Evolución trimestral de las importaciones*

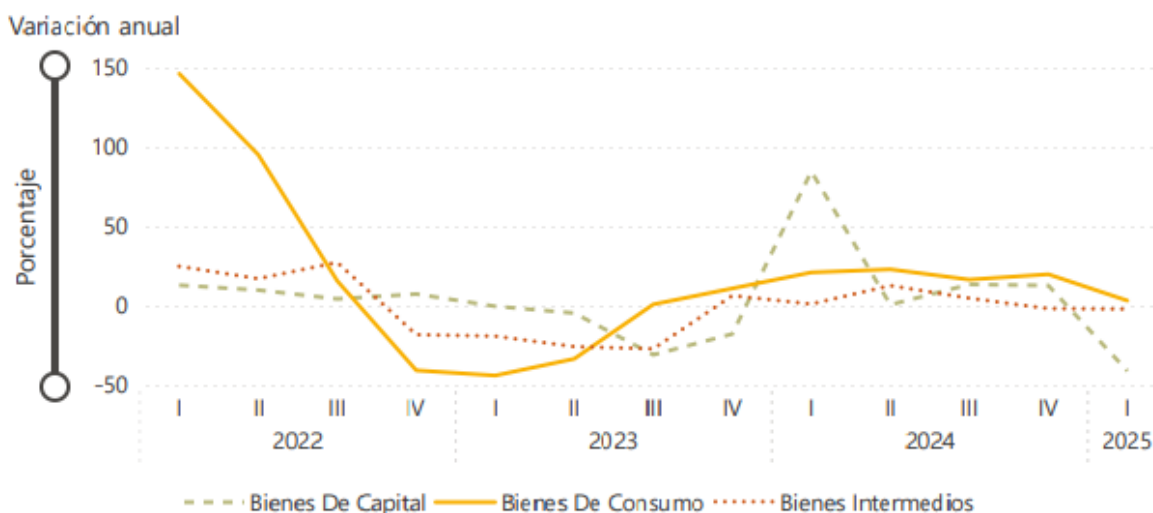


Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

Las importaciones de la región prolongaron su desaceleración y registraron descenso anual. Las menores compras externas de bienes de capital e intermedios condicionaron el resultado, en parte por una alta base comparativa. Asimismo, la disminución regional pudo estar relacionada con el bajo desempeño de la industria, toda vez que las materias primas para la manufactura mostraron descenso. Esto en un contexto nacional con signos de recuperación en la demanda, pese a la coyuntura internacional con expectativas asociadas a nuevos aranceles.

**Figura 23**

*Nororiente. Evolución trimestral de las importaciones*



Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

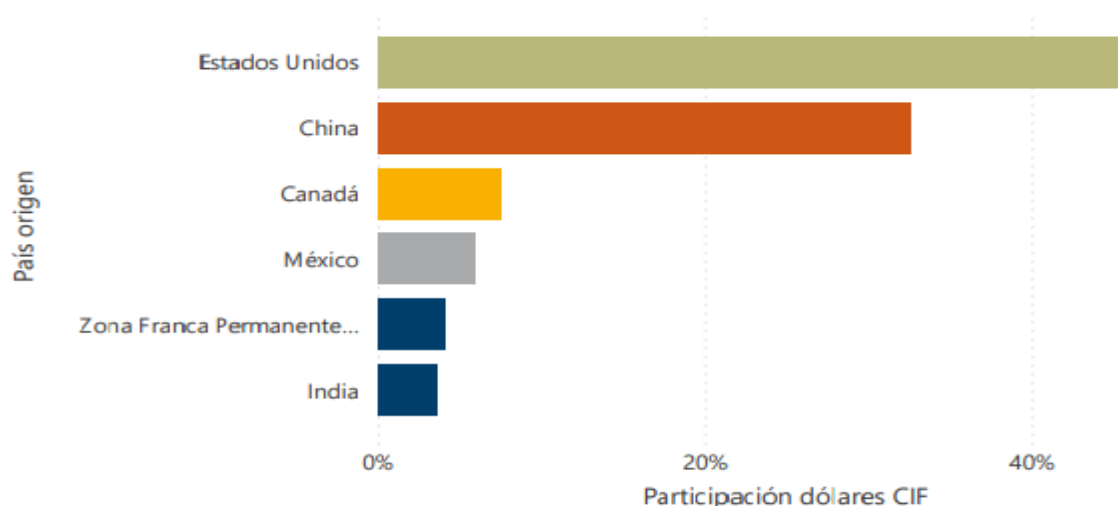
El descenso en bienes de capital respondió a la fuerte caída en equipo de transporte. El resultado fue consecuencia de una alta base comparativa, dado que un año atrás las importaciones de equipo de transporte en la región, particularmente de aviones y aeronaves con destino Norte de Santander, mostraron un notorio crecimiento. Lo anterior no pudo ser compensado por el incremento en materiales de construcción, así como en bienes de capital para la agricultura e industria. En los últimos dos rubros arancelarios sobresalieron, en su orden, aparatos para la avicultura y máquinas para el tratamiento de datos. Además, se destacaron las mayores importaciones de equipos para la preparación de grasas y aceites.

La reducción en materias primas para la industria continuó afectando las importaciones de bienes intermedios. Persistieron los descensos en maíz duro amarillo, demás trigos y habas de soya, los cuales son utilizados como materias primas en la elaboración de alimentos para animales. Asimismo, se registraron fuertes caídas en alambre de cobre y productos intermedios de hierro o de acero sin alear con contenido de carbono. Por su parte, los bienes intermedios para la agricultura mostraron reducción, afectados principalmente por menores importaciones de tortas y residuos sólidos de soya. Contrario a lo anterior, combustibles mostró un incremento significativo, impulsado por gas propano licuado y, en menor medida, gas butano licuado dada la disminución en la oferta de gas del país.

El crecimiento en las importaciones de bienes de consumo obedeció a los mejores registros en productos duraderos. Continuó el incremento en bicicletas sin motor dada la mejor demanda interna, que pudo compensar en parte el descenso en vehículos con motor eléctrico. Entretanto, los bienes de consumo no duraderos se vieron limitados por la reducción en productos alimenticios como leche, azúcar en estado sólido, filetes de salmón, papas conservadas, entre otros; por su parte, la carne de cerdo denotó mayores niveles en las importaciones.

#### Figura 24

*Nororientes. Principales países de origen de importaciones*



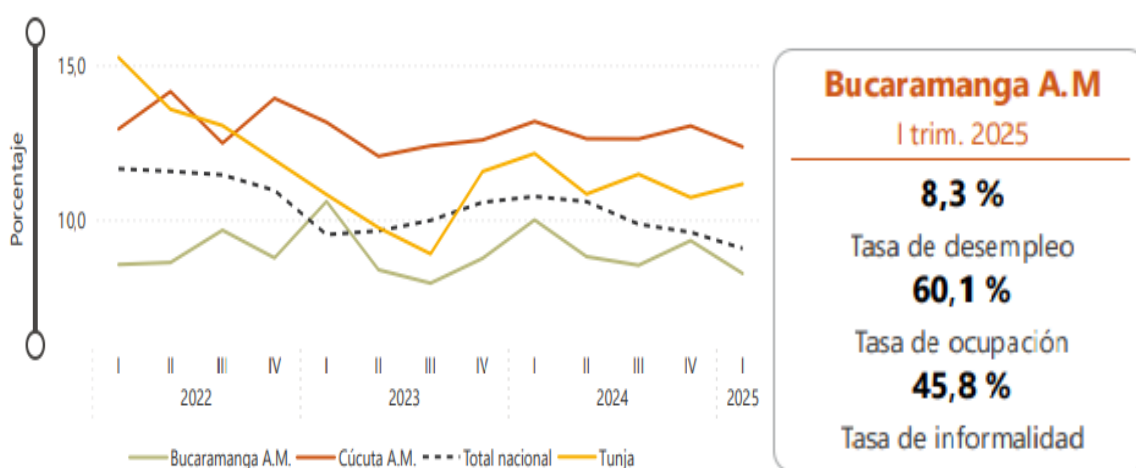
Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

Estados Unidos continuó como el principal origen de las importaciones de Nororiente, seguido de China y Canadá. Maíz duro amarillo, tortas de soya y gas propano licuado representaron cerca del 60,0% de las compras hechas a Estados Unidos. En las importaciones a China sobresalieron neumáticos, bicicletas, poliuretanos, láminas de hierro o acero sin alear, entre otros; mientras las de Canadá se concentraron en demás trigos. Respecto a Venezuela, continuó el decrecimiento anual (-50,5%), explicado en su mayoría por el descenso en productos intermedios de hierro o acero sin alear, que pudo estar asociado al Pacto por el acero y los nuevos aranceles derivados de este, en menor medida se redujo hullas bituminosas.

### Mercado laboral

**Figura 25**

Nororiente y Total nacional. Tasa de desempleo (TD)



Fuente: DANE (2025) y Banco de la República (2025)

En Bucaramanga se registró una importante reducción en la tasa de desempleo, inferior al promedio nacional y de las menores del país. El número de ocupados creció, especialmente en sectores como transporte, administración pública, actividades financieras e industria manufacturera, aunque se observó menor contratación en construcción y actividades profesionales y científicas. El incremento en la ocupación se dio principalmente en empleos informales, lo que contribuyó a un alza en la tasa de informalidad. Adicionalmente, se destacó una caída significativa tanto en el desempleo juvenil como en el de mujeres.

#### 1.2.6 Economía Local

Floridablanca presenta una economía diversificada centrada en el comercio, la salud, el turismo y la microindustria, con una fuerte presencia de sectores como alimentos, confecciones, calzado y dulces artesanales, la agroindustria, el crecimiento urbano e inmobiliario, sumado a la inversión regional en infraestructura y nuevos atractivos turísticos, convierte al municipio en un motor dinámico dentro del área metropolitana de Bucaramanga.

De acuerdo con las cifras del DANE, Floridablanca se posiciona como el cuarto municipio con mayor valor agregado en el departamento de Santander para el año 2024p. El

municipio de Floridablanca representa una participación del 8.1% en el valor agregado departamental.

De otro lado, el Municipio de Floridablanca-Santander es el tercer municipio con más unidades económicas, como se muestra a continuación:

**Figura 26**

*Unidades económicas de Floridablanca*

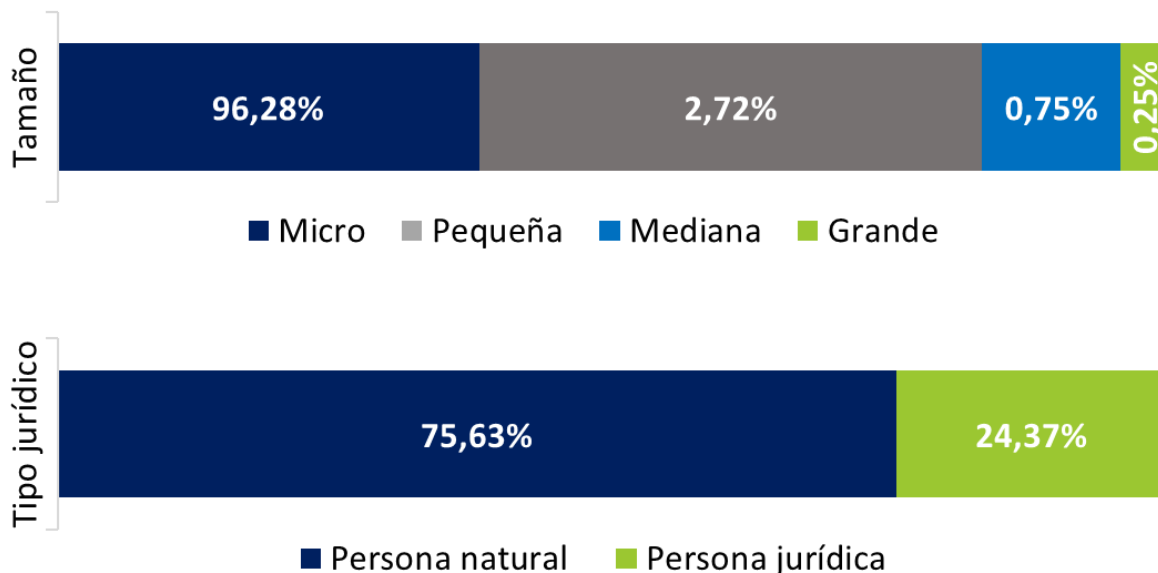


Fuente: DANE (2021)

Actualmente, Floridablanca tiene 11.913 empresas legalmente constituidas y registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. De total, el 96.28% son microempresas y el 75.63% son de tipo jurídico persona natural. Adicionalmente, el 76.25% tienen de 0 a 10 años de constitución y el 23.75% restante 11 años o más.

**Figura 27**

*Unidades Económicas*



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga (2025)

En Floridablanca, Santander, la tasa de desempleo para el trimestre móvil marzo-mayo de 2025 se ubicó en 7.4% para el área metropolitana de Bucaramanga, según el DANE (2025). Esta cifra indica una disminución con respecto al mismo período de 2024 y posiciona al área metropolitana como una de las de menor desempleo en el país. Floridablanca, junto con el

resto del área metropolitana de Bucaramanga, ha experimentado una mejora en su mercado laboral, con una baja tasa de desempleo y una tendencia a la disminución en comparación con años anteriores.

Según, informe de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (2025), en el municipio de Floridablanca (Santander), durante el año 2024, la variación en las ventas se distribuyó de la siguiente manera por sectores económicos:

**Comercio:** 4.690 empresas, lo que representa un 28,5%.

**Agropecuario:** 226 empresas, con una participación del 39,5%.

**Servicios:** 2.964 empresas, representando el 43,7%.

**Industria:** 1.609 empresas, equivalentes al 13,0%.

**Transporte:** 351 empresas, que corresponden al 16,2%.

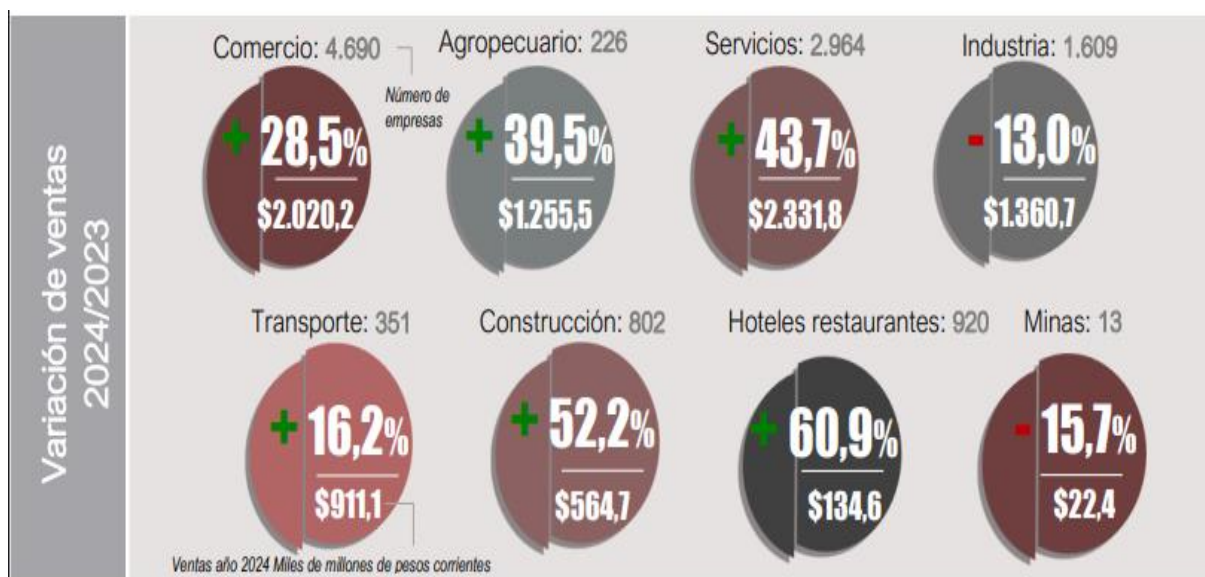
**Construcción:** 802 empresas, con una representación del 52,2%.

**Hoteles y restaurantes:** 920 empresas, alcanzando un 60,9%.

**Minería:** 13 empresas, representando el 15,7%.

**Figura 28**

*Dinámica Empresarial- Floridablanca-Santander*

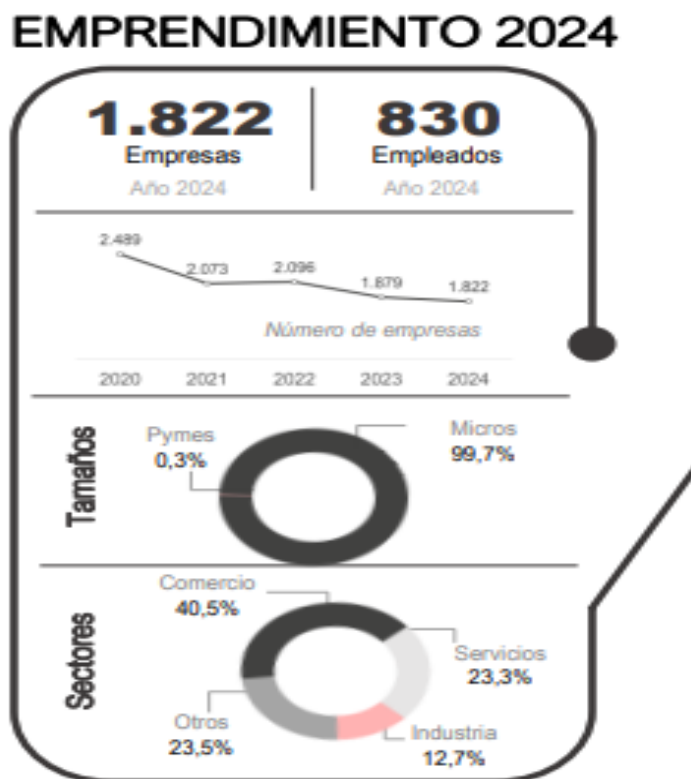


Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga (2025)

En el Municipio de Floridablanca se encuentran registradas 11.575 empresas-para la vigencia 2024, se registraron 1.822 empresas -generando 830 empleos-el 0,3% son Pymes-el 99,7% Micros, el 40,5% se encuentran en el sector de servicios, el 23,3- en servicios, el 12,7%, Industria, y otros el 23,5%. Como se muestra a continuación:

Figura 29

Empresas registradas en Floridablanca



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga (2025)

## Capítulo II. Diagnóstico Financiero de Ingresos y Gastos Período 2020-2024

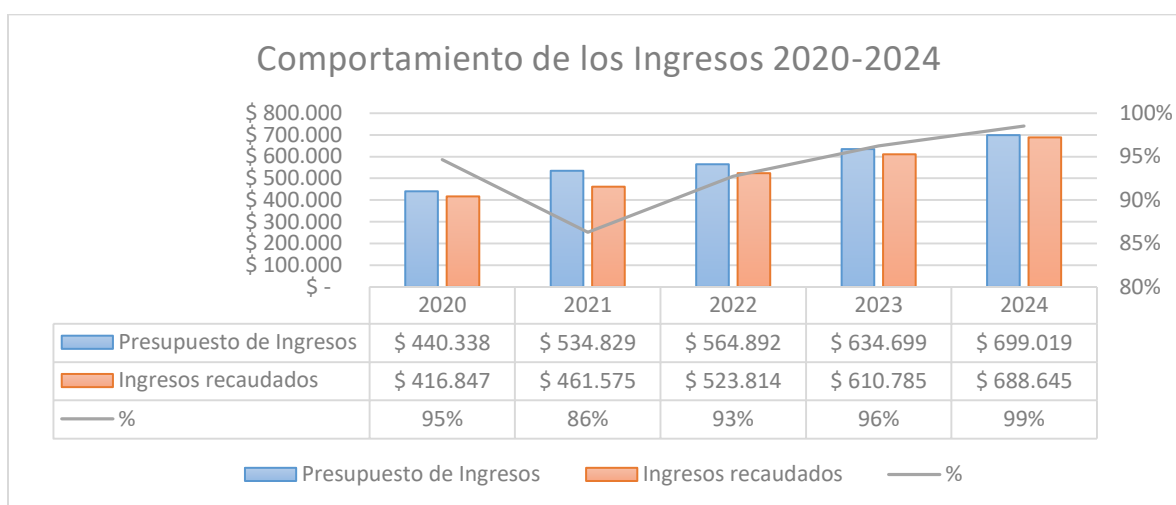
Este capítulo presenta el análisis de la evolución y composición de los ingresos y los gastos de las vigencias 2020-2024.

### 2.1 Comportamiento de los Ingresos 2020-2024

El comportamiento de la ejecución presupuestal es el porcentaje de los recursos presupuestados, que se ejecutan durante las vigencias. A continuación, se muestra la tendencia general en el período comprendido entre los años 2020 - 2024, así;

**Figura 30**

*Comportamiento de los Ingresos 2020-2024 -Expresado en millones*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

La ejecución presupuestal de Ingresos de las vigencias, 2020-fue del (95%), para la vigencia 2021 del (86%), se presenta una caída considerable en el cumplimiento, lo que podría indicar - posiblemente por efectos económicos post-pandemia, para el 2022 del (93%), mejora respecto a, 2021, para el 2023 del (96%), se presenta un buen desempeño y finalmente para el 2024 del (99%), presentando un excelente cumplimiento. Prácticamente se alcanza el 100% de lo presupuestado, lo que puede reflejar, eficiencia en la recaudación.

A continuación, se analiza el comportamiento de Presupuesto de rentas y recursos de capital de las vigencias 2020 hasta 2024 Entiéndase por rentas aquellos ingresos de carácter recurrente y con los cuales se puede financiar los gastos de funcionamiento, de inversión y el servicio de la deuda. Los recursos de capital son aquellos ingresos no recurrentes, producto de una gestión específica o resultado de una gestión, no permiten financiar los gastos de funcionamiento. El presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio se divide en: ingresos corrientes, recursos de capital, los ingresos de las Unidades Administrativas sin personería jurídica y los ingresos de los establecimientos públicos municipales y sus asimilados, diferentes a los recursos transferidos por la administración municipal. (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, artículos 27 a 35).

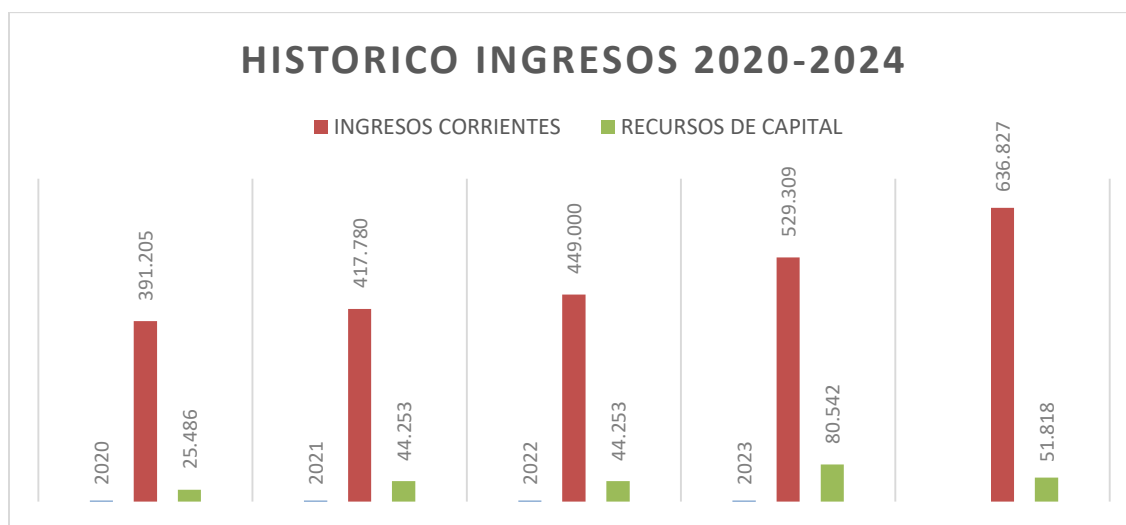
Al analizar el comportamiento de los ingresos corrientes durante las últimas vigencias, se observa una tendencia de crecimiento sostenido. En la vigencia 2021, con respecto a 2020,

se registró un incremento del 6,79%. Posteriormente, al comparar la vigencia 2022 con 2021, el aumento fue del 7,47%. Para la vigencia 2023 frente a 2022, el crecimiento alcanzó un 17,88%, y finalmente, al comparar la vigencia 2024 con 2023, se evidencia un incremento del 20,31%.

Estos resultados reflejan una dinámica positiva en los ingresos corrientes a lo largo del período analizado, con un ritmo de crecimiento que se ha acelerado significativamente en los dos últimos años. Como se evidencia a continuación:

**Figura 31**

*Históricos ingresos 2020-2024- Expresado en millones*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Referente a los recursos de capital, son recursos extraordinarios, no recurrentes, producto de una gestión específica o resultado de una gestión, originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del municipio causados en vigencias anteriores, en la generación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 31, Ley 38 de 1989, art. 21, Ley 179 de 1994, artículos 13 y 67).

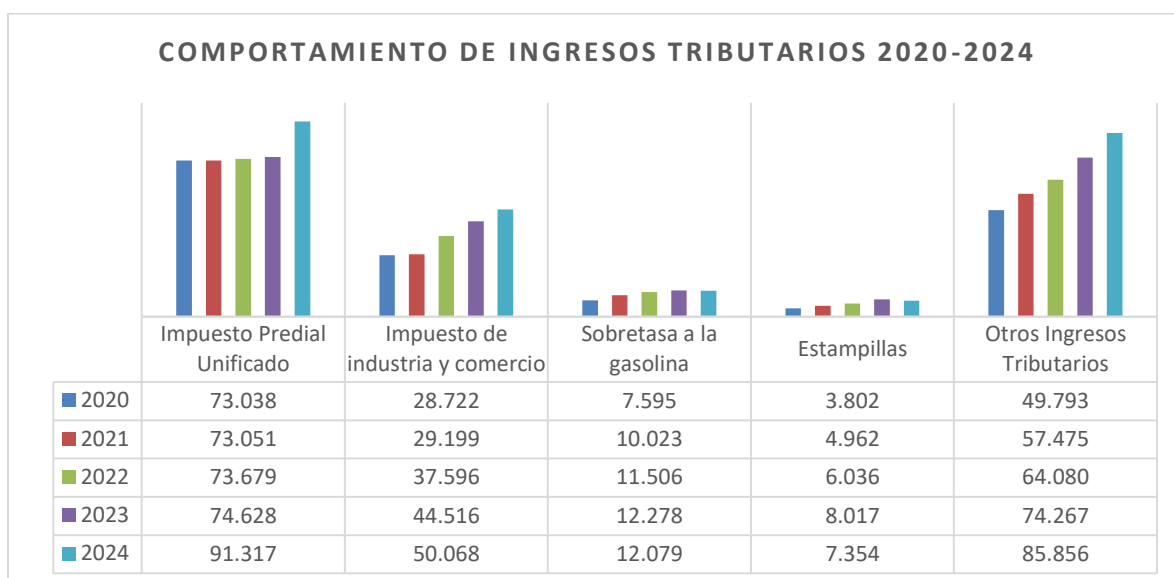
### 2.1.1 Ingresos Tributarios

A nivel de tributos municipales, históricamente, el impuesto predial unificado, es el principal impuesto de recaudación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD, seguido por el Impuesto de Industria y Comercio.

Durante la vigencia 2021, los ingresos tributarios registraron un crecimiento del 7,22%, impulsado principalmente por el proceso de recuperación económica posterior a la crisis generada en el año anterior en ocasión a la pandemia. Al comparar la vigencia 2022 con 2021, se observa un incremento del 10,41%, reflejando una continuidad en la mejora de la actividad económica y la capacidad de recaudación. Para la vigencia 2023, frente a 2022, el crecimiento fue del 10,79%, consolidando la tendencia positiva. Finalmente, al comparar la vigencia 2024 con 2023, se evidencia un incremento aún mayor, alcanzando el 15,43%, lo que refuerza el comportamiento sostenido al alza de los ingresos tributarios en el período analizado.

**Figura 32**

Comportamiento de los ingresos tributarios 2020-2024- Expresado en millones

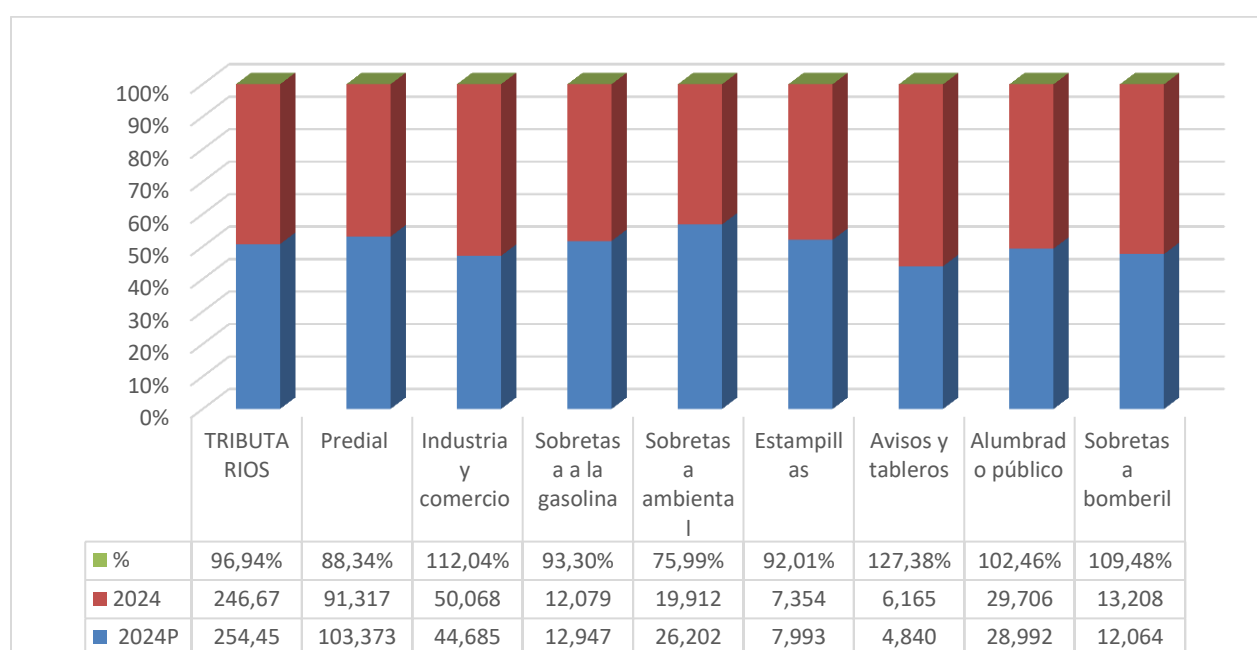


Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Al cierre de la vigencia 2024 y acorde con el comportamiento de los ingresos tributarios se logró un recaudo efectivo de \$ 246,674 millones de pesos, representando un (96,24%), que abarcaron el 38,82% del recaudo. De estos, sobresale la ejecución de los impuestos de industria y comercio (112,04%), sobretasa bomberil (109,48%) y alumbrado público (102,46%). Por su parte, el predial se ejecutó en 88,34%, por encima de lo registrado el año anterior (79,41%), favorecido por la implementación de la actualización catastral, en tanto que, la sobretasa ambiental se ejecutó en 75,99%, debido a una modificación en la metodología de liquidación, que cambió de sobretasa a porcentaje ambiental. A continuación, se presenta la respectiva evolución de los Ingresos Tributario vigencia 2024.

**Figura 33**

Evolución de los Ingresos Tributarios vigencia 2024- Expresado en millones

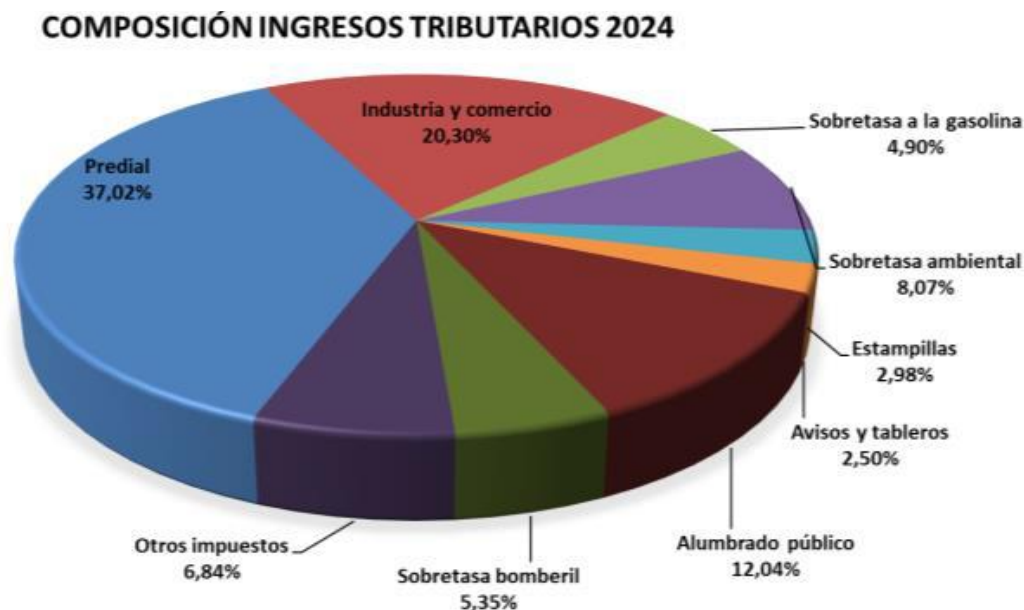


Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El principal impuesto de Floridablanca es el Impuesto Predial Unificado el cual representa en promedio del 37,02% de los Ingresos Tributarios en la vigencia 2024, seguido por Industria y Comercio. Como se muestra a continuación:

**Figura 34**

*Composición Ingresos Tributarios 2024*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

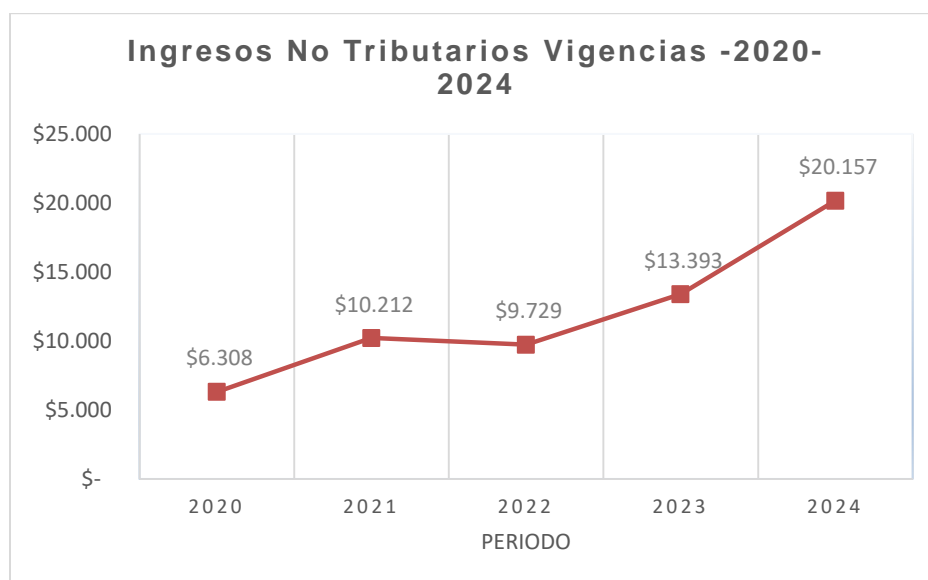
### **2.1.2 Ingresos No tributarios**

Los ingresos catalogados como no tributarios entre los años 2020 y 2024, comprende recursos percibidos por la administración de tasas, multas, rendimientos financieros, venta de bienes y servicios, entre otros.

Se observa una tendencia creciente en los ingresos no tributarios durante el periodo analizado, pasando de \$ 6.308 millones de pesos en 2020 a \$ 20.157 millones de pesos en 2024. El Comportamiento interanual, muestra que en 2020–2021: Incremento del 61,9%, posiblemente asociado a una recuperación económica o mejoras en la gestión de recursos no tributarios tras la pandemia. Frente a 2021–2022, presenta una ligera disminución del 4,7%, que podría estar relacionada con ajustes presupuestales o variaciones en ingresos específicos. Para las vigencias 2022–2023, aumento del 37,7%, evidenciando una recuperación sostenida, y finalmente para 2023–2024, se presentó un Crecimiento significativo del 50,4%, alcanzando el valor más alto del quinquenio.

**Figura 35**

Comportamiento de los Ingresos No tributarios- Expresado en millones



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

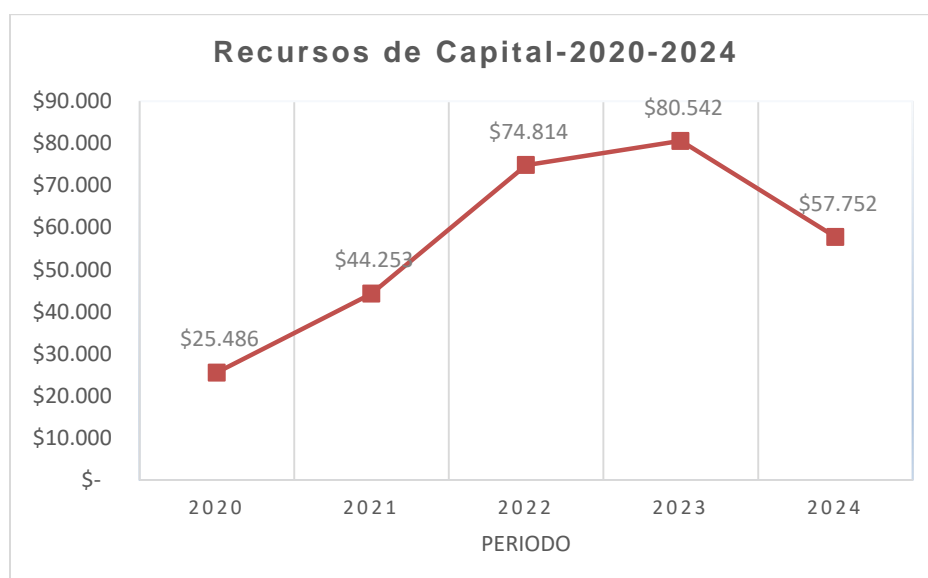
### 2.1.3 Recursos de capital

Los recursos de capital experimentaron un crecimiento sostenido entre 2020 y 2023, pasando de \$ 25,486 millones de pesos a \$ 80,542 millones de pesos. En el año 2021, se registró una variación positiva del 73.64 %, seguida de un incremento del 69.06 % en 2022. Para 2023, aunque el crecimiento fue más moderado, se mantuvo la tendencia ascendente con un aumento del 7.66 %.

Sin embargo, en la vigencia de 2024 se observa una reducción significativa del 28.9 %, situándose el total de recursos en \$ 57,252 millones de pesos, debido a menores recursos del balance y a que no se presentaron recursos de crédito.

**Figura 36**

Recursos de Capital 2020-2024- Expresado en millones



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

## 2.2 Comportamiento del Gasto 2020-2024

El gasto público corresponde a las partidas asignadas a cada rubro contemplado en el presupuesto de la entidad para cada vigencia anual. Dicho presupuesto se clasifica en tres grandes categorías: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

En las vigencias 2020-2021, presenta una variación del 16.33%. Las vigencias 2021-2022 presenta un incremento del 10.39% respectivamente, y en las vigencias 2022-2023 se presenta un incremento del 17.45%. Finalmente, para las vigencias 2023-2024, se presenta una variación del 6,76%, como se muestra a continuación:

**Tabla 2**

*Ejecución del Gasto 2020-2024- Expresado en millones*

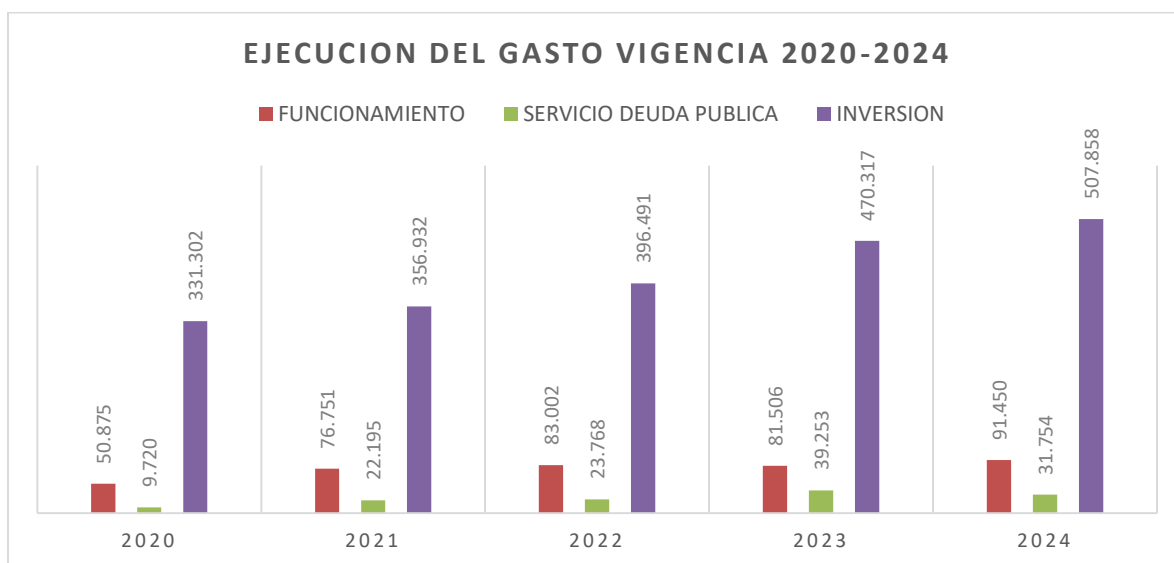
Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	Variacion			
						2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Funcionamiento	50,875	76,751	83,002	81,506	91,450	50.86%	8.14%	-1.80%	12.20%
Servicio Deuda Pública	9,720	22,195	23,768	39,253	31,754	128.34%	7.09%	65.15%	-19.11%
Inversion	331,302	356,932	396,491	470,317	507,858	7.74%	11.08%	18.62%	7.98%
<b>Total Gasto</b>	<b>391,897</b>	<b>455,878</b>	<b>503,261</b>	<b>591,076</b>	<b>631,062</b>	<b>16.33%</b>	<b>10.39%</b>	<b>17.45%</b>	<b>6.76%</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

En la figura se muestra la evolución del gasto público en tres componentes clave: Funcionamiento, Servicio de Deuda Pública e Inversión, durante el periodo comprendido entre 2020 y 2024. Como se muestra a continuación:

**Figura 37**

*Ejecución del Gasto 2020-2024- Expresado en millones*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

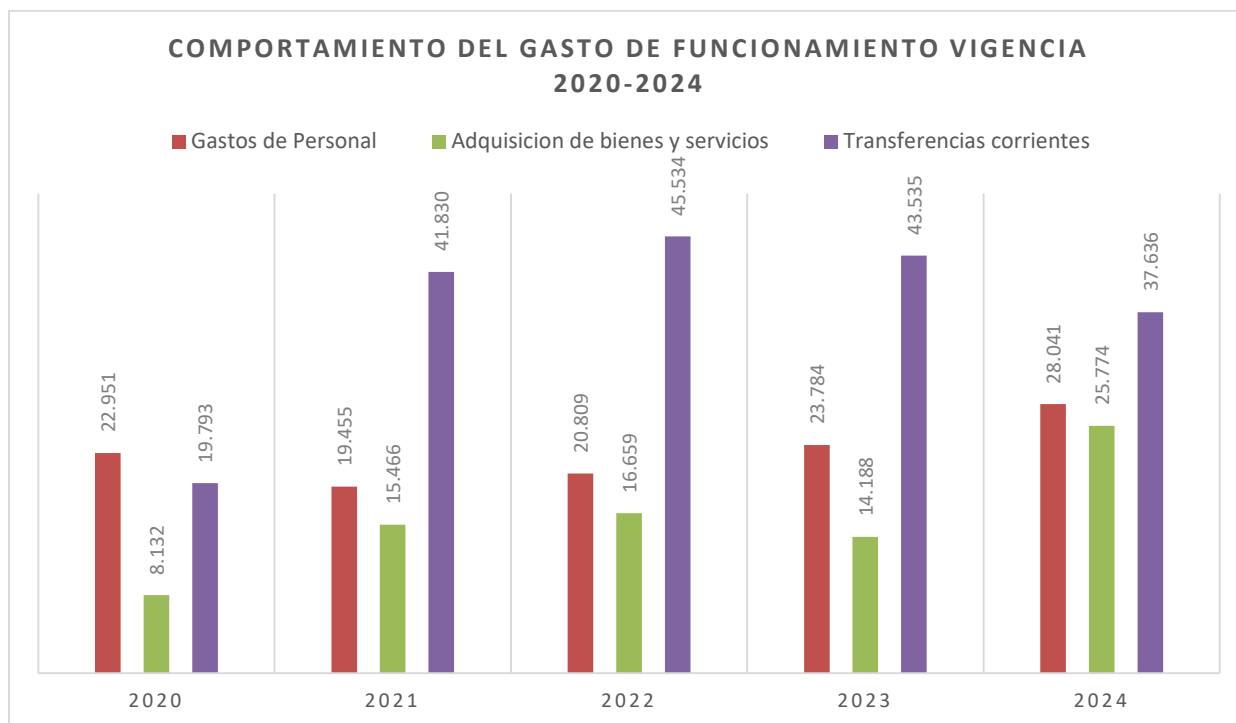
### 2.2.1 Gastos de Funcionamiento

El gasto de funcionamiento se clasifica en Gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios y transferencias Corrientes.

Al analizar la variación del Total del gasto de funcionamiento a lo largo del período 2020-2024, se observa un comportamiento dinámico. Comparando la vigencia 2021 con el año 2020, se registra un incremento significativo del 50,86%. Para el año 2022, el aumento fue más moderado, alcanzando un 8,14% respecto al año anterior. En contraste, durante la vigencia 2023 se presentó una disminución del 1,80% en comparación con 2022. Finalmente, en la vigencia 2024 se evidencia un repunte del 12,20% en relación con el año 2023.

### Figura 38

Comportamiento del gasto de Funcionamiento vigencia 2020-2024- Expresado en millones



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El comportamiento de los gastos de personal durante el período 2020-2024 muestra variaciones significativas. En la vigencia 2021, se observa una disminución del 15,23% en comparación con el año 2020. Posteriormente, en el año 2022, se presenta un incremento del 6,96% respecto al año anterior. Esta tendencia al alza continúa en 2023, con un aumento del 14,30% frente a 2022. Finalmente, para la vigencia 2024, los gastos de personal registran un crecimiento del 17,90% en relación con el año 2023.

La adquisición de Bienes y Servicios, en la vigencia 2021, se registra un incremento significativo del 90,19% en comparación con el año anterior. En 2022, el crecimiento continúa, aunque de manera más moderada, con un aumento del 7,72%. Sin embargo, en 2023 se evidencia una disminución del 14,83% respecto a 2022. Finalmente, para la vigencia 2024, se observa un fuerte repunte del 81,66% en relación con el año anterior.

Las transferencias presentan, el incremento de la vigencia 2021 es significativa con el 111,34%, en el año 2022, las transferencias se incrementaron en el 8,85% y en la vigencia 2023, a diferencia del 2022 presentaron disminución por 4,39%. Finalmente, en la vigencia 2024 presentan una disminución del 13,55%.

**Tabla 3**

*Comportamiento del gasto de Funcionamiento vigencia 2020-2024- Expresado en millones*

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	Variación			
						2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Gastos de Personal	22,951	19,455	20,809	23,784	28,041	-15.23%	6.96%	14.30%	17.90%
Adquisición de bienes y servicios	8,132	15,466	16,659	14,188	25,774	90.19%	7.71%	-14.83%	81.66%
Transferencias corrientes	19,793	41,830	45,534	43,535	37,636	111.34%	8.85%	-4.39%	-13.55%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>50,876</b>	<b>76,751</b>	<b>83,002</b>	<b>81,507</b>	<b>91,451</b>	<b>50.86%</b>	<b>8.14%</b>	<b>-1.80%</b>	<b>12.20%</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

### **2.2.2 Servicio de la Deuda Pública**

El servicio de la deuda pública, pagado a las entidades financieras durante el periodo 2020–2024, corresponde a las obligaciones derivadas de contratos de empréstito suscritos en las distintas vigencias, en el marco de los cupos de endeudamiento autorizados mediante acuerdos municipales. El comportamiento del pago de esta deuda refleja una evolución determinada por los compromisos adquiridos y su programación financiera durante dicho periodo. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de la deuda en el periodo analizado.

**Tabla 4**

*Servicio de la Deuda Pública 2020-2024. Expresado en millones*

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
Capital	3,201	11,614	12,365	17,063	10,974
Interés	6,519	10,581	11,404	22,189	20,780
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>9,720</b>	<b>22,195</b>	<b>23,769</b>	<b>39,252</b>	<b>31,754</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

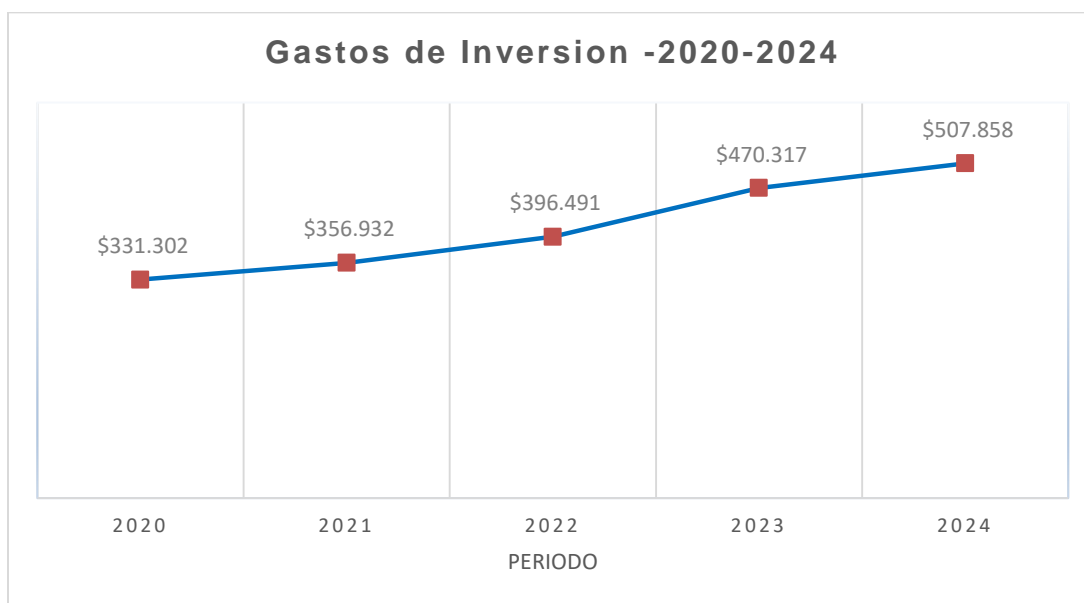
Se resalta que la pandemia del COVID-19 generó una crisis económica a nivel mundial, afectando significativamente las finanzas de los gobiernos territoriales. Ante la incertidumbre financiera y la necesidad de garantizar liquidez, las entidades territoriales se vieron en la obligación de gestionar alternativas, entre ellas, solicitar a las entidades financieras alivios en el pago de las obligaciones crediticias. Como resultado, varios pagos fueron aplazados durante la vigencia 2020, procedimiento que fue permitido en el marco de las medidas excepcionales adoptadas frente a los efectos de la pandemia.

### 2.2.3 Gastos de Inversión

El componente de inversión presenta una tendencia de crecimiento sostenido durante el periodo 2020–2024. En la vigencia 2021, respecto a 2020, se registra un incremento del 7,74%. Para el año 2022, el aumento frente al 2021 fue del 11,08%, mientras que, en 2023, en comparación con 2022, se evidencia un crecimiento del 18,62%. Finalmente, en la vigencia 2024, la inversión continúa en ascenso, con un incremento del 7,98% respecto al año 2023. Como se muestra a continuación:

**Figura 39**

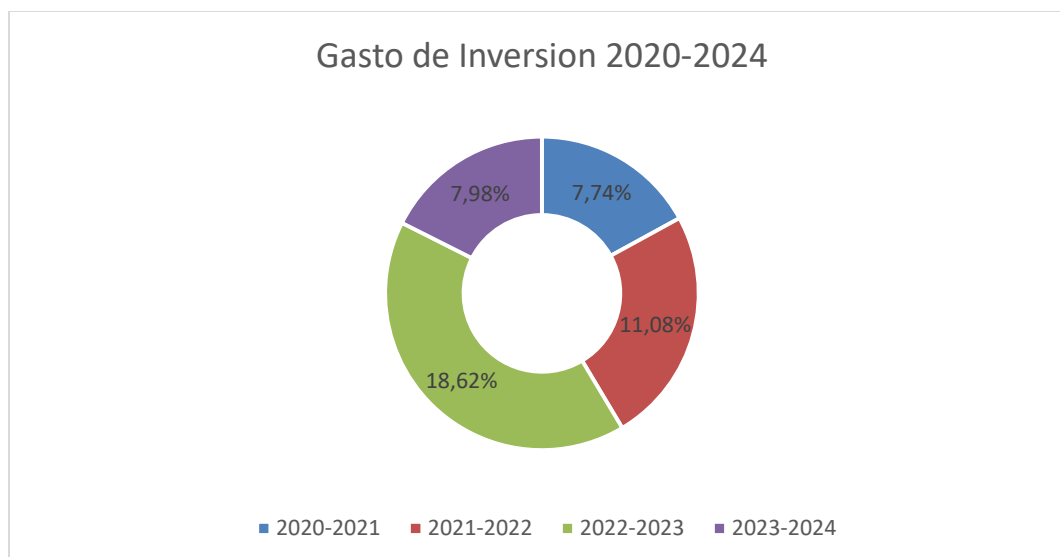
*Gastos de Inversión 2020-2024. Expresado en millones*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Figura 40**

*Gastos de Inversión 2020-2024. Expresado en porcentaje*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

## Capítulo III. Comportamiento Vigencia 2024

### 3.1 Comportamiento Ingresos a 31 diciembre de 2024

**Evolución de los ingresos.** En 2024, el total de ingresos recaudados por el Municipio ascendió a \$688.645 millones, con un incremento del 12,70% frente al año anterior, producto del crecimiento de los principales componentes, tributarios (+15,43%), no tributarios (+50,50%) y transferencias (+22,03%), rubros que participaron con el 35,82%, 2,93% y 53,67% del total.

El desempeño de los tributarios estuvo impulsado por el aumento del recaudo de predial (+22,36%), derivado de la actualización catastral, que se configura como la principal renta, al abarcar el 37,02% del total, factor que contribuye con la disponibilidad de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, la evolución de los ingresos de libre destinación y estabilidad y recurrencia en tiempo.

Además, se registró un crecimiento de los tributos de alumbrado público (+8,53%) y sobretasa ambiental (+12,57%), que representaron en su conjunto el 20,11% de los ingresos tributarios.

Igualmente, se evidenció un aumento del ICA (+12,47%), que participó con el 20,30% del agregado, por cuenta de la implementación de acciones de fiscalización e incentivos tributarios para el recaudo de obligaciones de vigencias anteriores, aspecto que también influyó en la evolución del rubro de avisos y tableros (+20,71%) y en el componente de multas, sanciones e intereses de mora (+66,77%).

Por su parte, las transferencias crecieron 22,03% y representaron el 53,67% de los ingresos totales. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento en los giros del SGP (+31%) y de los recursos destinados a la seguridad social (+7,95%), los cuales aportaron el 33,60% y 17,77% de los ingresos totales, respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital, registraron una disminución de 35,41%, debido a menores recursos del balance y a que no se presentaron recursos de crédito.

### 3.2 Comportamiento de los Gastos a 31 de diciembre de 2024

En 2024, los gastos del municipio de Floridablanca ascendieron a \$628.152 millones, con un incremento anual del 6,27%, acorde con el aumento del rubro de inversión (+7,36%), que concentró el 80,39% del total. Asimismo, los gastos de funcionamiento, que representaron el 14,56% del total, registraron un incremento del 12,20%, asociados a los de personal, en especial por mayores sueldos y las contribuciones inherentes a la nómina.

Los gastos de capital representaron el 5,06% del total y decrecieron 19,10%, en línea con la renegociación de condiciones de los créditos para reducir las tasas de interés.

### 3.3 Aspectos Contables

La alcaldía del municipio de Floridablanca teniendo en cuenta la normatividad que regula la contabilidad pública en Colombia adoptó mediante la Resolución 5954 de 2017 el Manual de Políticas Contables. Así mismo da cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la

Contaduría General de la Nación mediante el proceso de depuración y saneamiento contable, para lo cual elabora los ajustes necesarios a través de notas contables documentando el proceso a través de fichas.

El propósito del análisis financiero correspondiente a la situación Financiera del Municipio, se realiza del corte de diciembre 31 de 2024, información que se encuentra publicada en la página de la Alcaldía de Floridablanca en la pestaña de Estados Financieros.

Esta información corresponde al área de Contabilidad y es importante el cumplimiento de publicación de información Contable Pública acorde a los lineamientos determinados por la Contaduría General de la Nación; Dado lo anterior es pertinente hacer un análisis de resumen de esta información contable con fines de seguimiento así:

### 3.3.1 Estado de Situación Financiera Comparativo 2024 – 2023

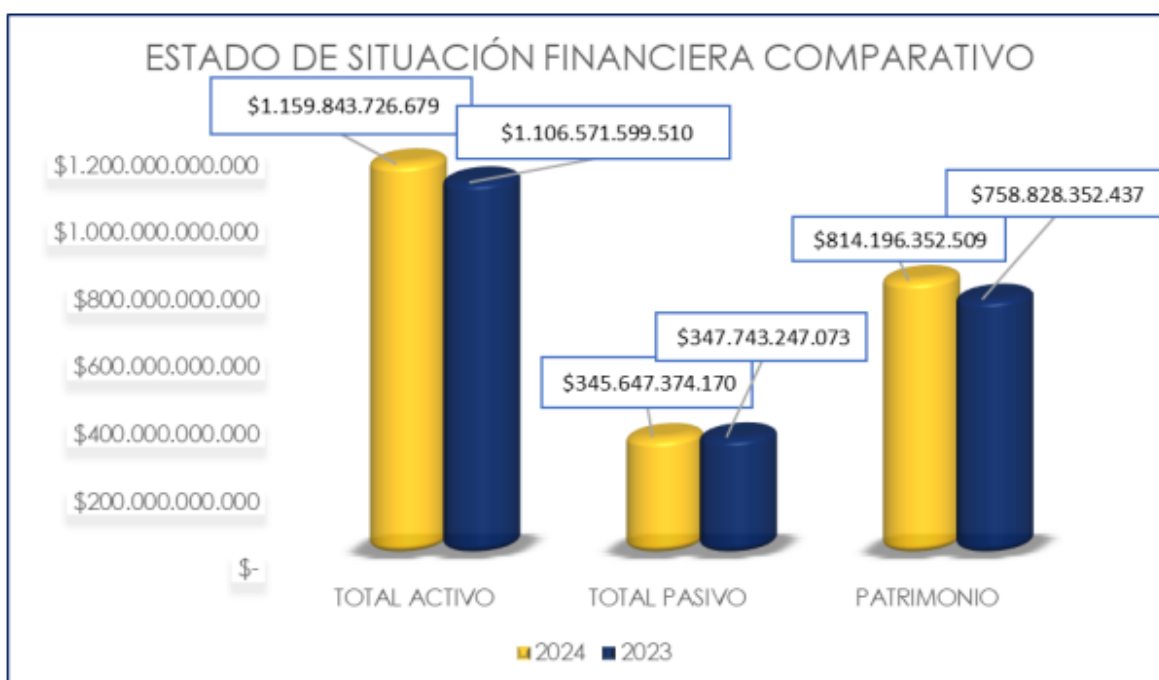
Durante la vigencia 2024, el activo total de la entidad se ubicó en \$1.160 millones de pesos, lo que representa un crecimiento respecto al año 2023.

En cuanto al pasivo, para el año 2024 alcanzó un valor de \$345 millones de pesos, mostrando una ligera disminución frente a los \$348 millones de pesos registrados en 2023.

Finalmente, el patrimonio se incrementó, al pasar de \$758 millones de pesos en 2023 a \$814 millones de pesos en 2024, lo cual refleja una mejora en la estructura financiera de la entidad, con mayor respaldo patrimonial y menor nivel de endeudamiento relativo

#### Figura 41

Estado de Situación Financiera 2024-2023

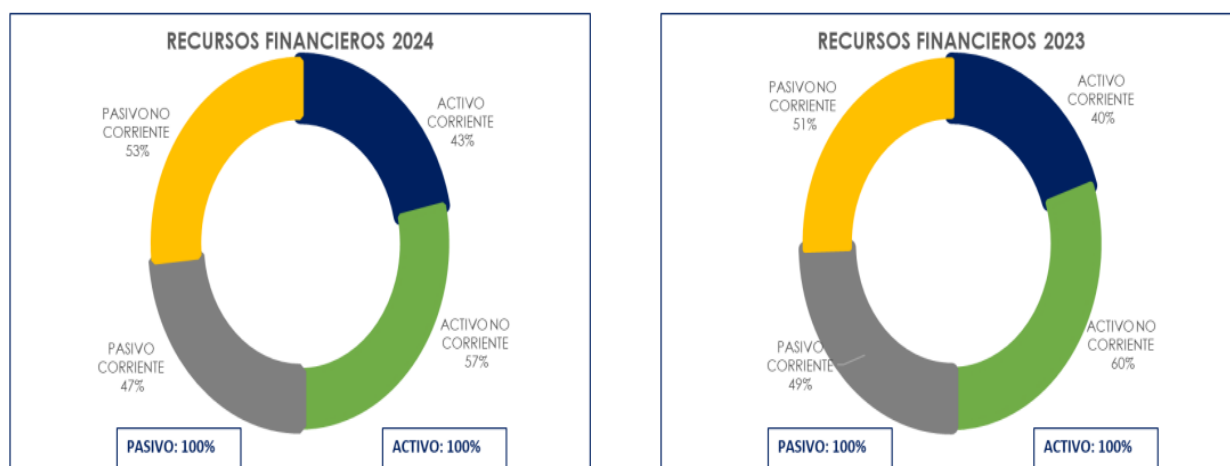


Fuente: Área Contable de la Alcaldía de Floridablanca

### 3.3.2 Estado de Situación Financiera Detallado Comparativo 2024 – 2023

**Figura 42**

Comparativo 2024 – 2023

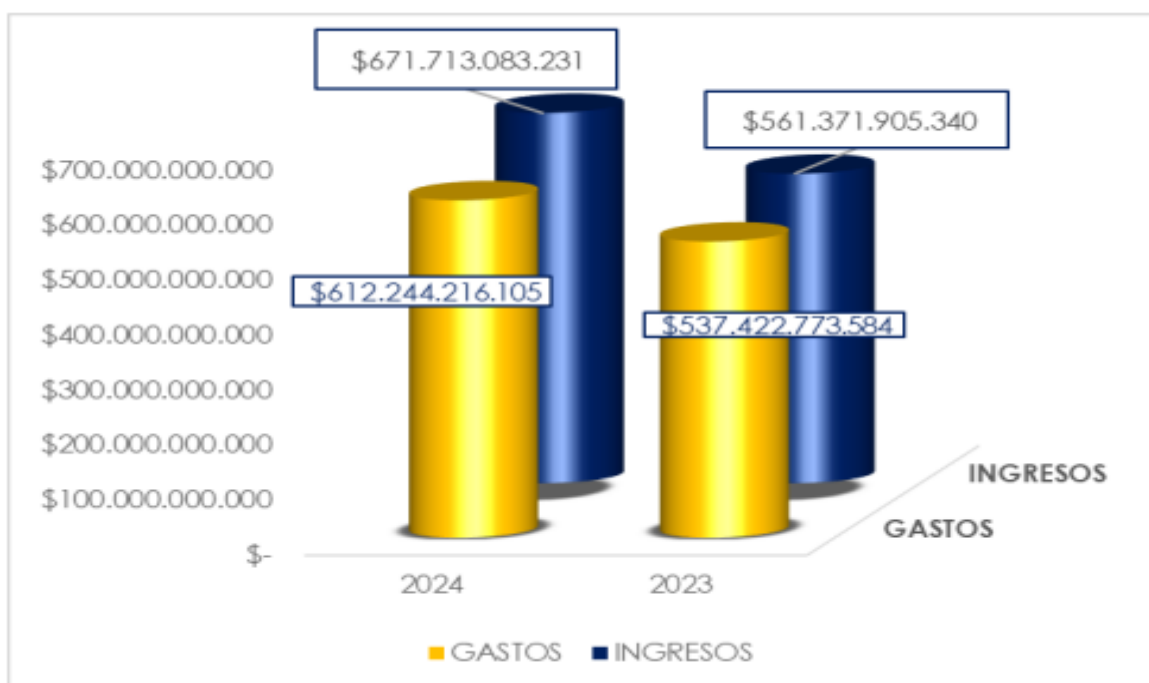


Fuente: Área Contable de la Alcaldía de Floridablanca

### 3.3.3 Estado de Resultados Comparativo

**Figura 43**

Estado de Resultados Comparativo

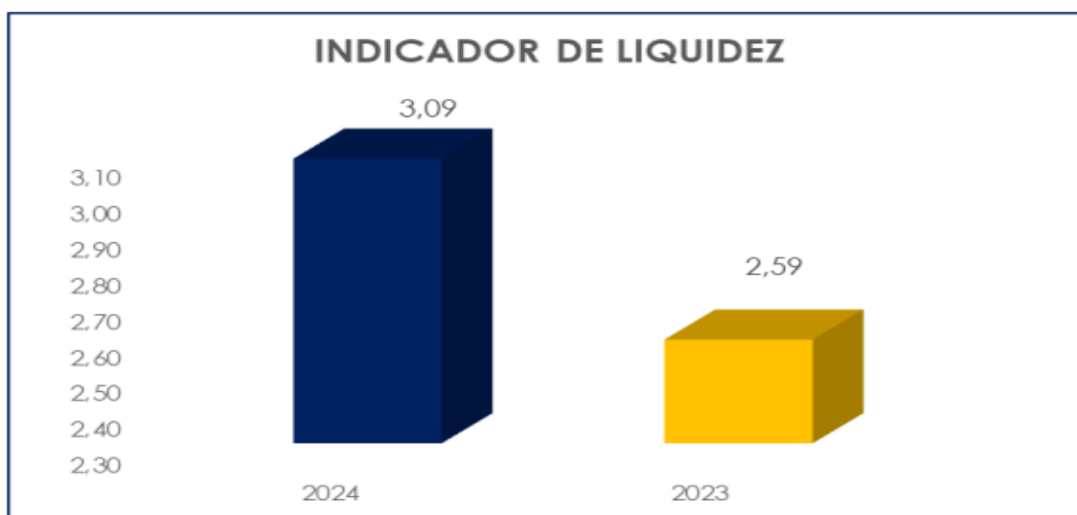


Fuente: Área Contable de la Alcaldía de Floridablanca

### 3.3.4 Indicador de Liquidez 2024 – 2023

**Figura 44**

*Indicador de Liquidez*



Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

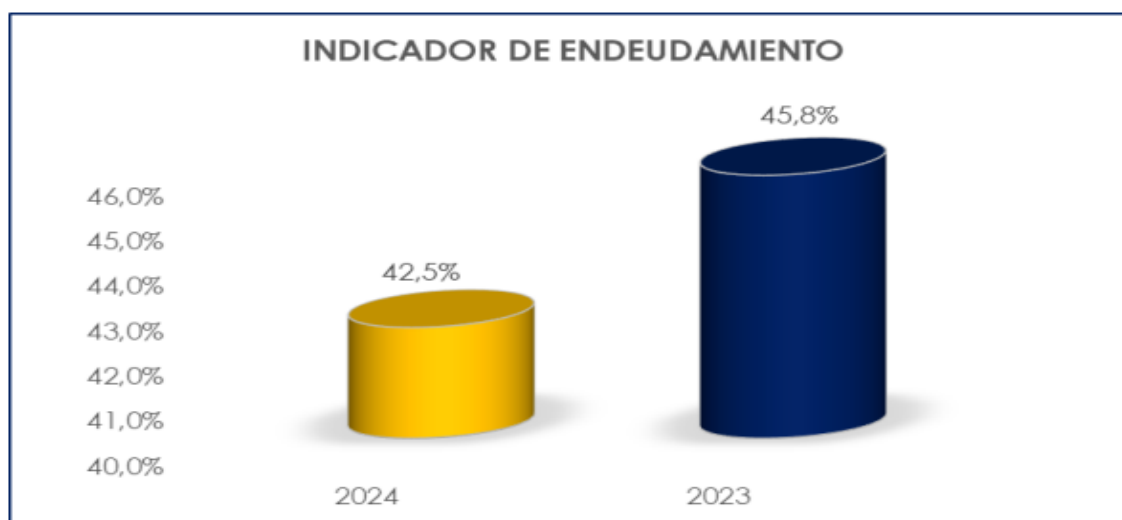
El indicador de liquidez permite establecer la capacidad que tiene la entidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo al convertir en efectivo sus activos corrientes. Para la vigencia 2024 la Alcaldía de Floridablanca tiene un indicador de 3.09 presentando una variación positiva frente al año 2023 del 2,59%; lo anterior significa que por cada peso que la alcaldía debe en el corto plazo cuenta con dos pesos y cincuenta y nueve centavos para cubrir la obligación.

### 3.3.5 Indicador de Endeudamiento 2024 – 2023

Miden el grado y la forma en que participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad. Trata de establecer el riesgo de los acreedores, el riesgo de la entidad y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento. Al corte de 31 diciembre de 2024, los indicadores de Endeudamiento muestran el siguiente comportamiento:

**Figura 45**

*Indicador de Endeudamiento*



Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

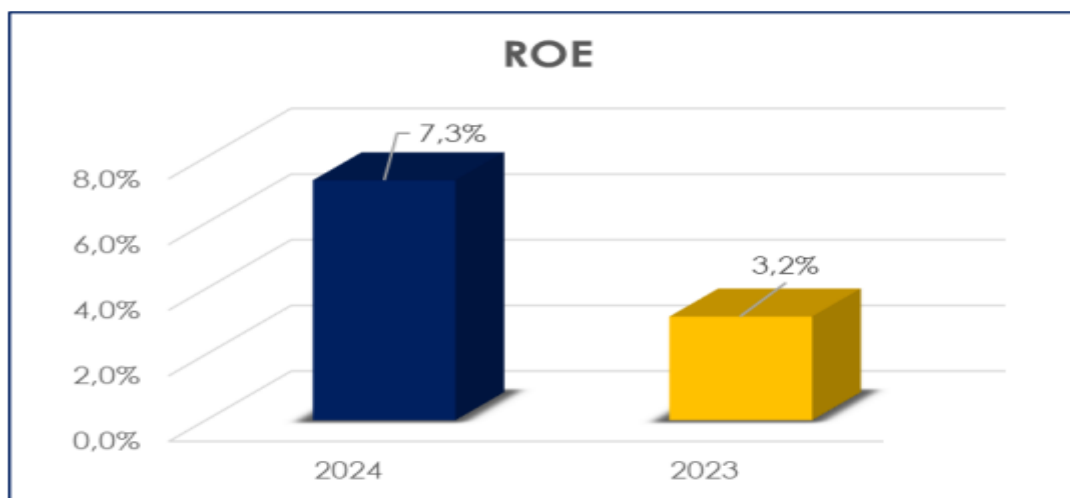
El Indicador de Endeudamiento, permite establecer el grado en que los acreedores participan en el financiamiento de los activos de la entidad. Para la vigencia 2024 la Alcaldía de Floridablanca presento un indicador de endeudamiento del 42.5% reflejándose un menor valor con respecto al año 2023 en 45,8%.

### 3.3.6 Rentabilidad del Patrimonio 2024 – 2023

El ROE indica la capacidad que tiene la entidad de generar excedentes con base en su patrimonio. Para la vigencia 2024 la Alcaldía de Floridablanca obtuvo unos indicadores de 7.3% y 3.2%, para la vigencia 2023.

**Figura 46**

ROE



Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

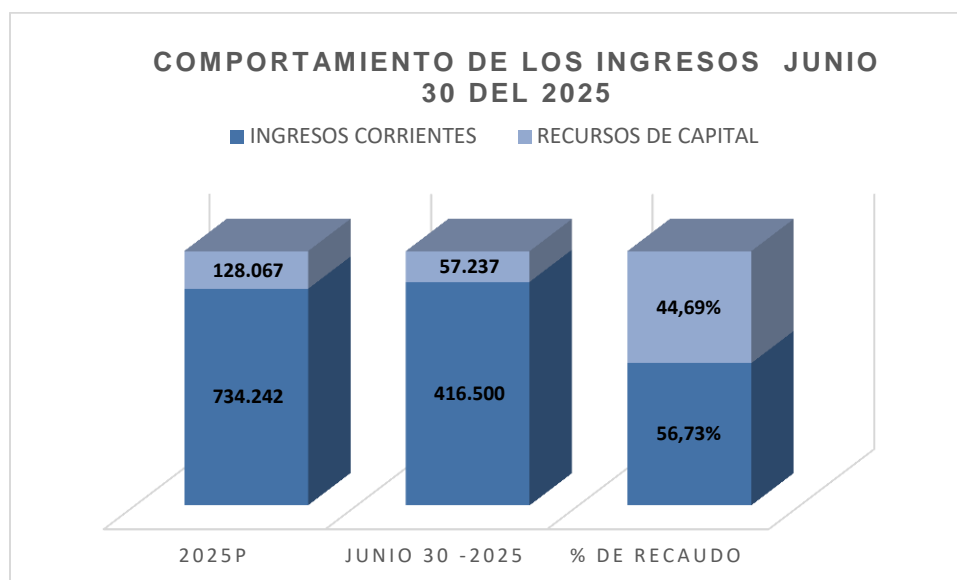
## Capítulo IV. Análisis Financiero a Junio 30 de 2025

### 4.1 El comportamiento del ingreso a junio 30 de 2025.

El presupuesto de ingresos a corte de junio 30 de 2025, asciende a \$862.309 millones de pesos con un valor de recaudo por valor de \$473.737 millones de pesos, representa un 54.94% de recaudo frente a lo presupuestado, por el periodo comprendido de enero 1 a junio 30 de 2025.

#### Figura 47

*Comportamiento del ingreso a junio 30 de 2025 -Expresado en millones*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### 4.1.1 Ingresos Tributarios

##### *Comportamiento del Ingreso Tributario al 30 de Junio de 2025*

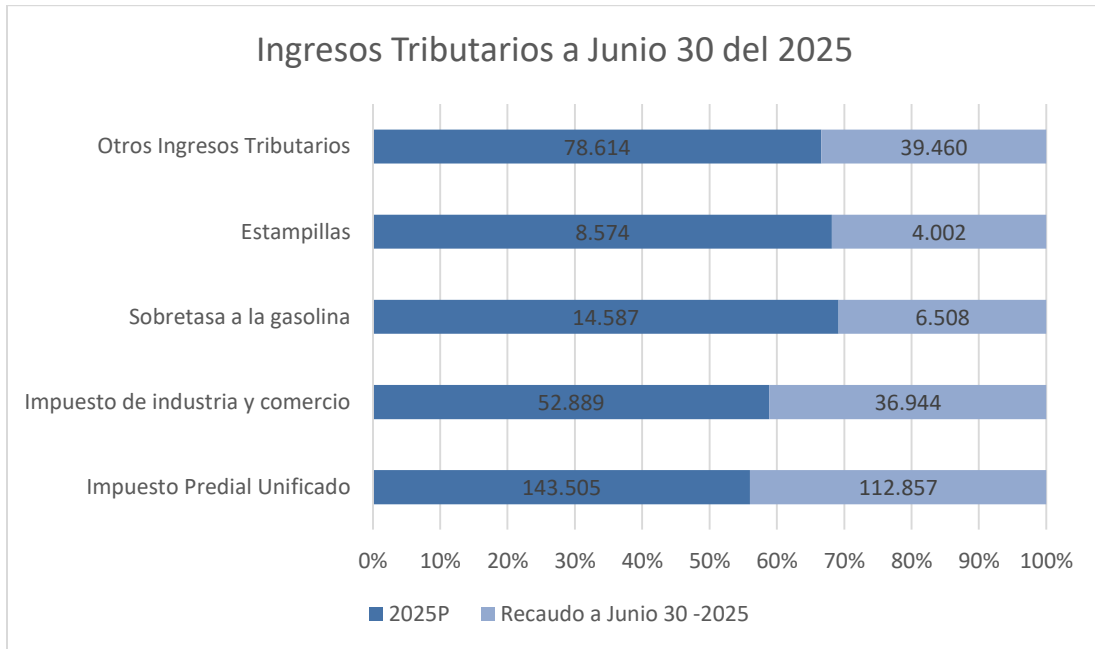
A corte del 30 de junio de 2025, el ingreso tributario presenta un valor presupuestado de \$298.169 millones de pesos. De este total, el valor efectivamente recaudado asciende a \$199.771 millones, lo que equivale a una ejecución del 67,00% frente a lo programado para el período.

En cuanto a la composición por rubros, el Impuesto Predial Unificado registra la mayor participación, representando el 78,64% del total recaudado por concepto de ingresos tributarios. Le sigue el Impuesto de Industria y Comercio, con una ejecución del 69,85%, y la Sobretasa a la Gasolina, que alcanza un 44,62% de cumplimiento frente al valor presupuestado.

Estos resultados reflejan un avance significativo en la gestión tributaria, aunque es necesario continuar con estrategias que fortalezcan el recaudo en los rubros con menor nivel de ejecución.

**Figura 48**

Ingresos Tributarios Vig. Jun 2025. Expresado en millones



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**4.1.2 Ingresos No Tributarios**

El Ingreso No tributario se encuentra clasificado por Contribuciones, Tasas y derechos administrativos, Multas, sanciones e intereses de mora, Venta de bienes y servicios, Participación y derechos por monopolio, Transferencias. El monto del valor presupuestado asciende a \$ 563.759 millones de pesos el recaudo por el periodo de enero a junio 30 de 2025 asciende a \$282.786 millones de pesos reflejado en el 50.16%. El desglose de las partidas que componen esta clasificación de ingreso se presenta así:

**Tabla 5**

Ingresos No Tributarios a Junio 30 del 2025

Concepto	2025p	Recaudo a junio 30-2025	% de recaudo
Contribuciones	2,812,061,168.00	622,686,269.00	22.14%
Tasas y derechos administrativos	3,200,000,000.00	3,567,186,005.09	111.47%
Multas, sanciones e intereses de mora	13,604,375,000.00	4,768,045,588.58	35.05%
Venta de bienes y servicios	476,000,000.00	205,694,400.00	43.21%
Participación y derechos por monopolio	1,030,000,000.00	586,995,646.62	56.99%
Transferencias corrientes	<b>215,670,430,158.00</b>	<b>106,117,081,669.48</b>	49.20%
Sistema General de Participaciones	202,556,424,158.00	98,293,462,973.00	48.53%
Participaciones distintas del	3,477,000,000.00	3,745,288,549.80	107.72%

SGP			
Transferencias de otras entidades del gobierno general	8,843,006,000.00	4,022,736,913.00	45.49%
Sistema General de Pensiones	794,000,000.00	55,593,233.68	7.00%
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado (1FLS)	127,685,502,914.74	66,057,664,004.80	51.73%
Transferencias corrientes (1FLS)	195,055,661,766.74	98,796,993,276.80	50.65%
Transferencias corrientes (2FLS)	4,224,903,719.00	2,063,857,297.00	48.85%
Total de Ingresos No Tributarios	<b>563,758,934,726.48</b>	<b>282,786,204,157.37</b>	<b>50.16%</b>

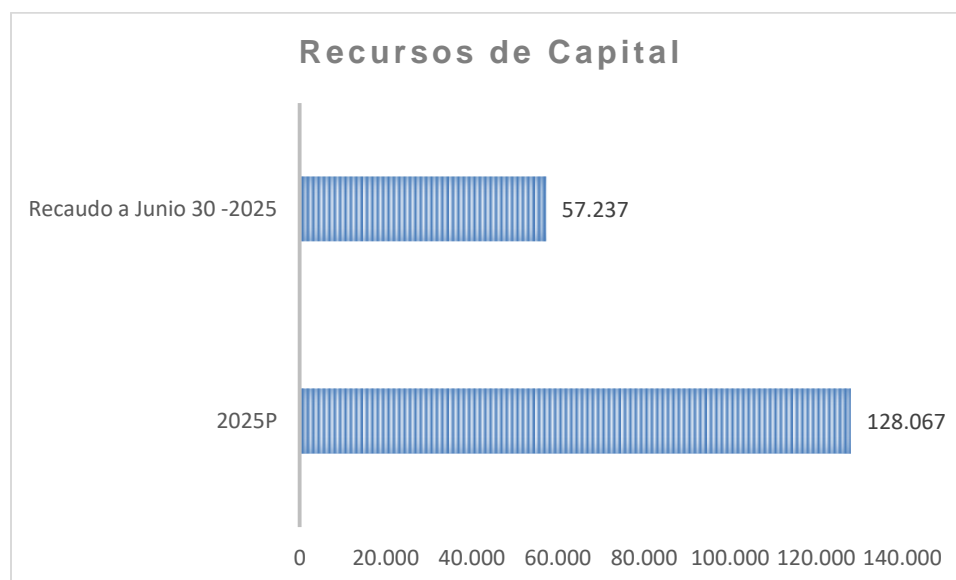
Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### 4.1.3 Ingresos por Recursos de Capital

El valor presupuestado asciende a \$128.067 millones a junio 30 de 2025, el recaudo asciende a \$57.237 millones de pesos representado en 44.69% a nivel de ejecución a este mismo corte.

#### Figura 49

Ingresos por recursos de Capital con corte a Junio 30 del 2025- Expresado en millones



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### 4.2 Comportamiento de los Gastos a Junio 30 de 2025

Al 30 de junio de 2025, el presupuesto de gastos asciende a \$854.192 millones de pesos. De este monto, se han adquirido compromisos por \$416.979 millones, lo que representa

un 48,82% de ejecución presupuestal. Asimismo, se han realizado pagos por un total de \$298.561 millones de pesos. Como se muestra a continuación:

**Tabla 6**

*Comportamiento de los Gastos a Junio 30 de 2025- (Cifras en millones de pesos)*

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
Funcionamiento	122.624	56.338	48.260
Servicio Deuda Publica	34.321	10.958	10.487
Inversión	697.248	349.683	239.814
<b>Total Gasto</b>	<b>854.192</b>	<b>416.979</b>	<b>298.561</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### **4.2.1 Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de Funcionamiento, se encuentran distribuidos en Gastos de Personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos y Gastos por tributos. Esta clasificación se encuentra ajustada a lo establecido por el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, CCPET. El Gasto de funcionamiento a junio 30 de 2025, Presupuesto Definitivo, por valor de \$ 122,624 millones de pesos, Total Compromisos, por la suma de \$ 56,338, total de pagos por la suma de \$48,260 millones de pesos, se refleja con una ejecución con compromisos presupuestal del 45.94%.

**Tabla 7**

*Gastos de Funcionamiento a Junio 30 del 2025- (Cifras en millones de pesos)*

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
Gastos de Personal	30,507	12,598.47	12,581.29
Adquisición de bienes y servicios	22,551	13,028.67	5,380.24
Transferencias corrientes	52,134	21,290.48	20,897.53
Transferencias de capital	13,007	8,725.58	8,711.05
Disminución de pasivos	3,364	688.59	683.81
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,061	6.04	6.04
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>122,624</b>	<b>56,338</b>	<b>48,260</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### **4.2.2 Servicio de la Deuda Pública**

El servicio de la deuda pública pagado a las entidades financieras acorte Junio 2025, corresponde a las obligaciones derivadas de contratos de empréstito suscritos en las distintas vigencias, en el marco de los cupos de endeudamiento autorizados mediante acuerdos municipales.

#### **Comportamiento del Servicio de la Deuda Pública al 30 de Junio de 2025**

A corte del 30 de junio de 2025, el valor presupuestado por concepto de deuda pública asciende a \$34.321 millones de pesos. Durante este mismo período, se adquirieron

compromisos por un total de \$10.958 millones, discriminados de la siguiente manera: \$1.605 millones por concepto de capital y \$9.353 millones por concepto de intereses.

En cuanto a los pagos realizados a las diferentes entidades financieras, se ejecutaron \$9.241 millones por concepto de intereses y \$1.247 millones por concepto de amortización a capital, para un total de pagos efectuados de \$10.487 millones de pesos. A continuación, se presenta el comportamiento detallado del servicio de la deuda durante el período analizado.

**Tabla 8**

*Servicio de la deuda Junio 30 del 2025- (Cifras en millones de pesos)*

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
<b>Capital</b>	12.540	1.605	1.247
<b>interés</b>	21.780	9.353	9.241
<b>Total servicio de la Deuda</b>	<b>34.321</b>	<b>10.958</b>	<b>10.487</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### **4.2.3 Inversión**

Al 30 de junio de 2025, el valor presupuestado por concepto de inversión asciende a \$697.248 millones de pesos. En este mismo período, los compromisos adquiridos alcanzan un total de \$349.683 millones, mientras que los pagos efectuados suman \$239.814 millones.

Este comportamiento refleja una ejecución presupuestal del 50,15% en términos de compromisos frente al total asignado para inversión. A continuación, se presenta el comportamiento detallado del servicio de la deuda, relacionado con el componente de inversión.

**Tabla 9**

*Inversión a Junio 30 del 2025*

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
Inversión	697,248	349,683	239,814

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### **4.2.4 Reservas Presupuestales en ejecución a Junio 2025**

La reserva presupuestal fue constituida mediante el Decreto 0012 del 10 de enero de 2025, por un valor de \$11.823 millones de pesos. A 30 de junio de la presente vigencia, se han registrado pagos por un total de \$7.956 millones de pesos, lo que representa una ejecución del 67,29%. A continuación, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales:

**Tabla 10**

*Comportamiento de las reservas presupuestales*

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Pagos
Reserva	11,823	7,956

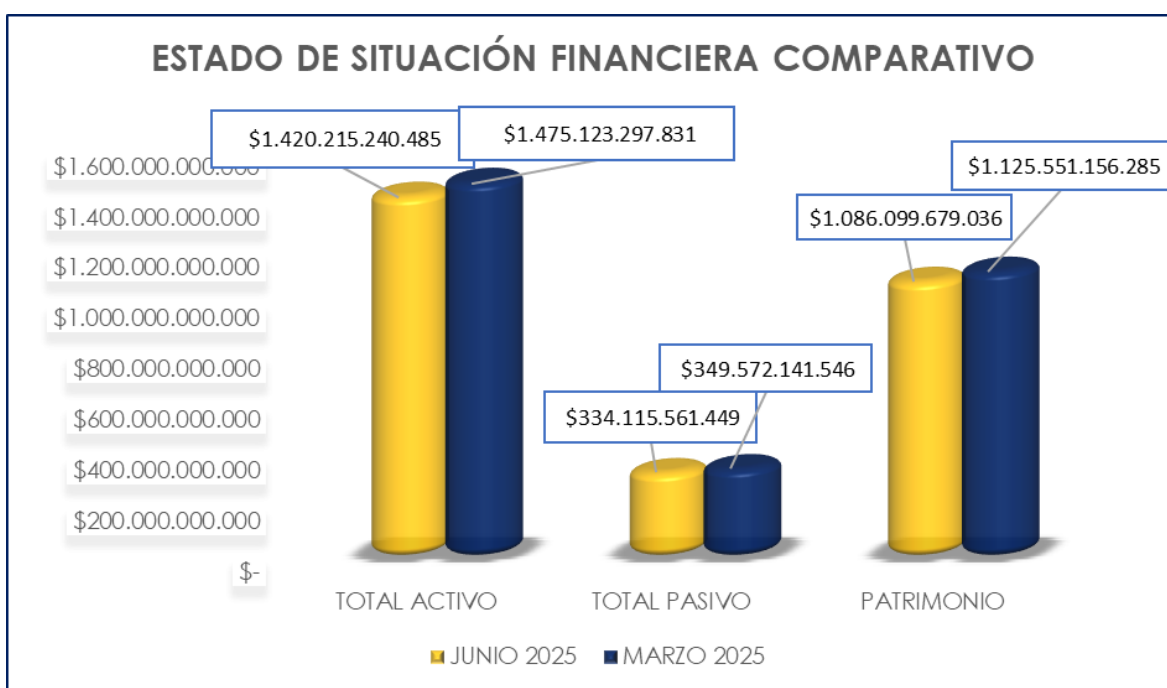
Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

### 4.3 Análisis de la información contable junio 30 de 2025

Esta información corresponde al área de Contabilidad y es importante el cumplimiento de publicación de información Contable Pública acorde a los lineamientos determinados por la Contaduría General de la Nación; Dado lo anterior es pertinente hacer un análisis de resumen de esta información contable con fines de seguimiento así:

#### Figura 50

Estado de Situación Financiera comparativo Junio 2025 –Marzo 2025



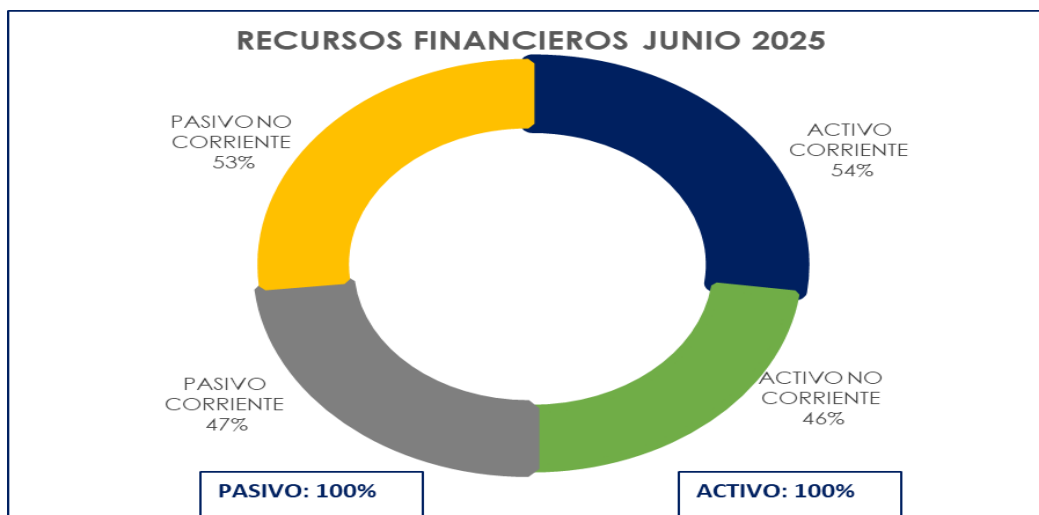
Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

**Estado de situación financiera.** El Estado de Situación Financiera muestra que entre marzo y junio de 2025, el municipio presentó una reducción moderada en su situación financiera: los activos pasaron de \$1.475.123 millones a \$1.420.215 millones (-3,7%), el patrimonio de \$1.125.551 millones a \$1.086.100 millones (-3,5%) y los pasivos de \$349.572 millones a \$334.116 millones (-4,4%).

Entre marzo y junio de 2025, el municipio presenta una leve reducción en su patrimonio y pasivos, junto con una disminución moderada de los activos. Esta evolución refleja una gestión financiera orientada a controlar el endeudamiento y optimizar recursos, manteniendo la sostenibilidad fiscal necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**Figura 51**

*Estado de situación financiera detallado comparativo junio 2025 –marzo 2025*

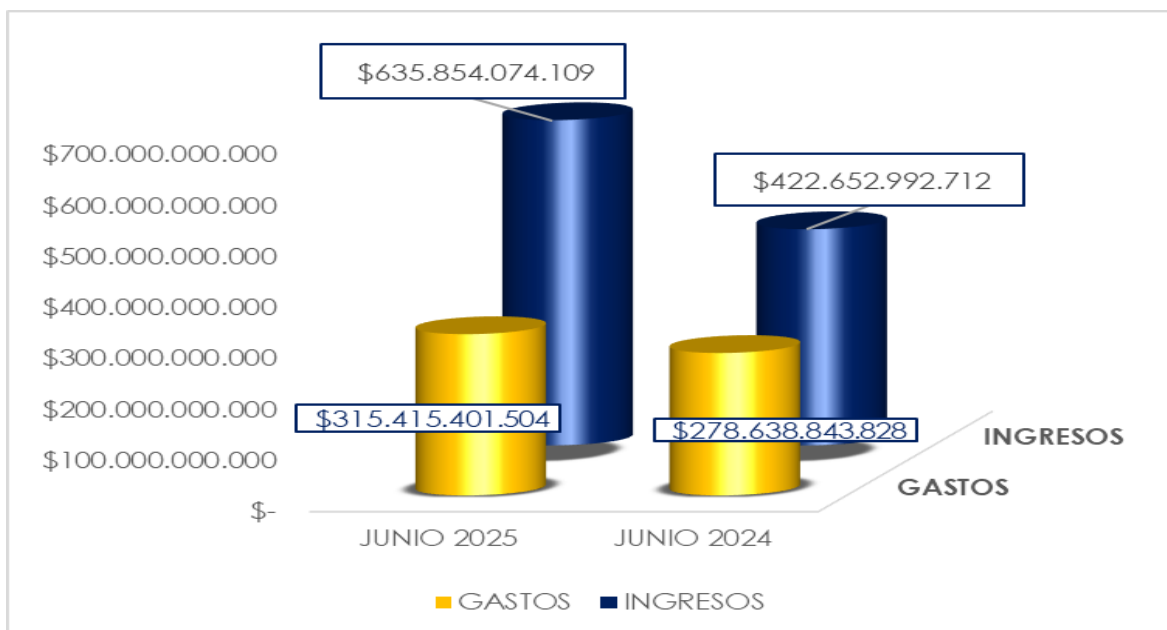


Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

**Recursos financieros a junio 2025.** A junio de 2025, la estructura financiera refleja un equilibrio entre liquidez y sostenibilidad: el activo corriente representa el 54%, lo que garantiza capacidad de respuesta frente a obligaciones inmediatas, mientras que el activo no corriente (46%) evidencia inversión en recursos de largo plazo que fortalecen la estabilidad patrimonial. En cuanto al pasivo, el 47% corresponde a deudas de corto plazo y el 53% a obligaciones de largo plazo, lo que indica un manejo responsable del financiamiento al distribuir los compromisos de forma balanceada. En conjunto, la entidad presenta una posición financiera sólida, con activos corrientes suficientes para cubrir los pasivos corrientes y una estructura que favorece tanto la solvencia como la proyección futura.

**Figura 52**

*Estado de Resultados Comparativo*



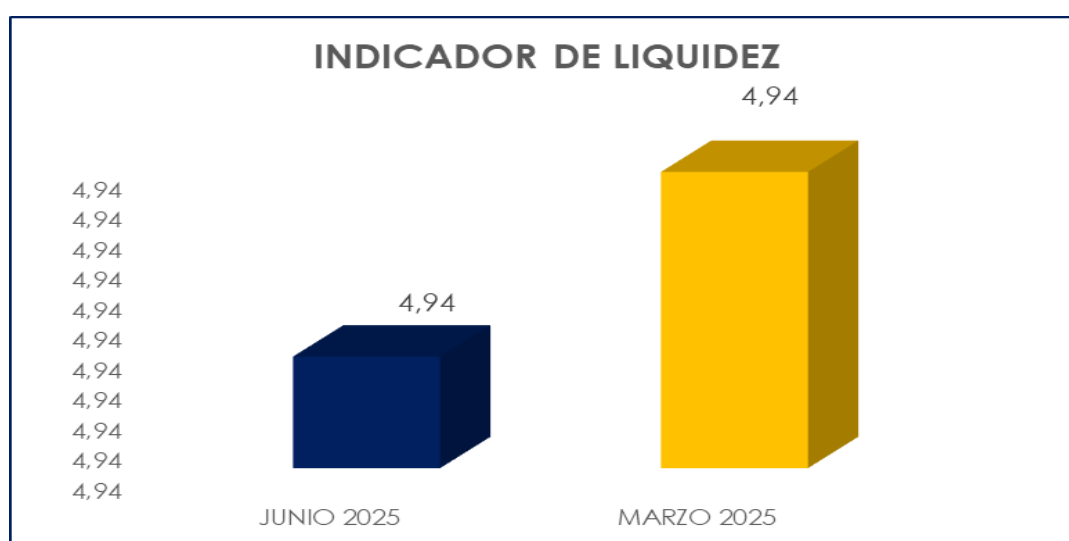
Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

#### 4.4 Análisis Comparativo de Estados de Resultados a Junio 2024 y Junio 2025

Las cifras muestran un aumento significativo en los ingresos del municipio, pasando de \$422.653 millones en junio 2024 a \$635.854 millones, en junio 2025; lo que representa un crecimiento superior al 50%. Esta alza sugiere una mayor eficiencia en la captación de recursos propios, incremento en transferencias y aportes externos, reflejando una mejor gestión tributaria. Por otro lado, los gastos aumentaron de \$278.639 millones en 2024 a \$315.415 millones en 2025, un incremento moderado en comparación con los ingresos. Esta evolución positiva entre ingresos y gastos se traduce en un fortalecimiento financiero, mayor capacidad para generar superávit y una mejor posición para financiamiento de proyectos e inversiones.

**Figura 53**

*Indicador de liquidez junio 2025 – marzo 2025*

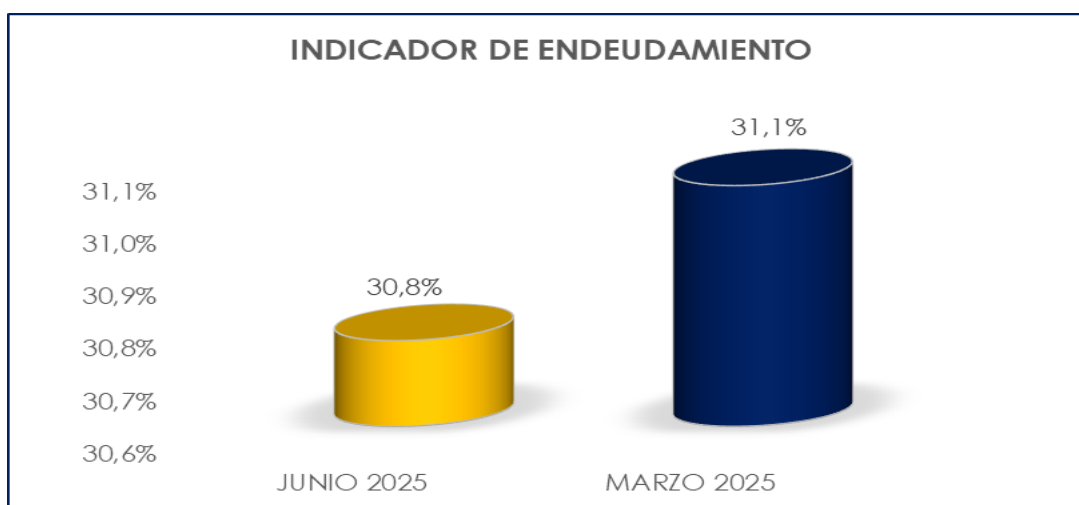


Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

**Indicador de liquidez.** El indicador de liquidez constante de 4.94% entre marzo y junio de 2025, refleja una estabilidad en la capacidad del municipio para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes.

**Figura 54**

*Indicador de endeudamiento Junio 2025 – marzo 2025*

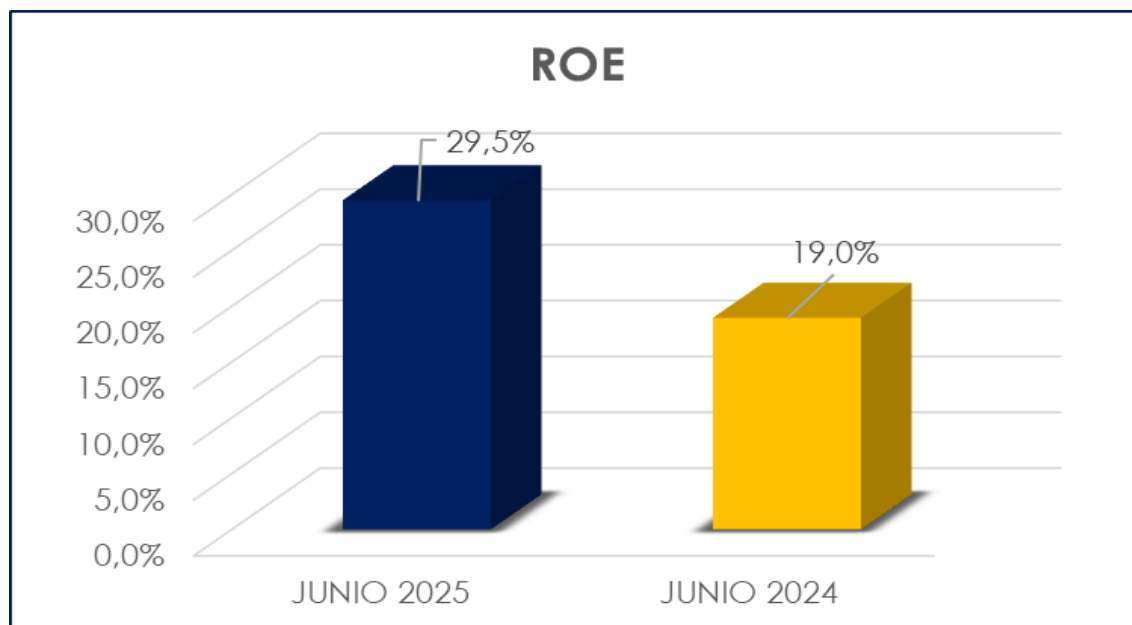


Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

**Indicador de endeudamiento:** Este indicador disminuye de 31.5% en marzo de 2025 a 30.8% en junio de 2025, reflejando una ligera reducción en la proporción de deuda.

**Figura 55**

*Rentabilidad del patrimonio-Patrimonio -Junio 2025 –Junio 2024*



Fuente: Oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Floridablanca

El ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio) presenta un incremento del 19% a junio de 2024, con un incremento a 29.5% a junio de 2025, reflejando una gestión financiera más eficaz y un mejor desempeño económico. Se muestra un ROE elevado y creciente, lo cual demuestra, una mayor capacidad que tiene la entidad de generar excedentes con base en su patrimonio.

## Capítulo V. Plan Financiero-2026-2035

El Plan Financiero con proyecciones muestra el equilibrio fiscal; a continuación, se detalla el comportamiento en el horizonte del tiempo de Diez años (2026-2035):

**Tabla 11**

*Plan Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035-(Cifras en Millones de pesos)*

Valores en millones de pesos		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Cuenta	Descripción										
BF 1	INGRESOS TOTALES	812.890	903.614	959.106	1.023.580	1.085.891	1.152.178	1.221.523	1.292.678	1.364.168	1.449.498
BF 1.1	INGRESOS CORRIENTES	786.359	839.162	889.902	948.775	1.006.133	1.067.085	1.130.677	1.195.628	1.260.421	1.338.518
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	322.758	350.983	375.562	409.107	438.775	470.601	503.560	536.289	567.188	609.631
BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	23.874	26.261	28.100	30.067	32.174	34.423	36.833	39.411	42.170	45.122
BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS	439.727	461.918	485.240	509.601	535.187	562.060	590.285	619.928	651.064	683.766
BF 1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	4.100	4.510	4.961	5.308	5.680	6.077	6.503	6.957	7.444	7.965
BF 1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	4.100	4.510	4.961	5.308	5.680	6.077	6.503	6.957	7.444	7.965
BF 1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	435.627	457.408	480.279	504.293	529.507	555.983	583.782	612.971	643.619	675.800
BF 1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	422.112	443.218	465.378	488.647	513.080	538.734	565.670	593.954	623.652	654.834
BF 1.1.3.2.1.1	Transferencias Sistema General de Participaciones	293.565	308.243	323.655	339.838	356.830	374.672	393.405	413.075	433.729	455.416
BF 2	GASTOS TOTALES	832.607	881.445	933.866	989.820	1.052.131	1.118.418	1.188.275	1.265.609	1.346.583	1.439.104
BF 2.1	GASTOS CORRIENTES	754.853	801.359	849.776	901.526	959.421	1.019.467	1.084.377	1.156.519	1.234.038	1.318.830
BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	147.333	162.110	172.975	184.616	197.535	211.391	226.253	242.195	259.297	277.646
BF 2.1.1.1	Gastos de Personal	33.890	36.940	40.265	43.889	47.400	51.192	55.287	59.710	64.487	69.646
BF 2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25.449	26.721	28.058	29.460	31.817	34.363	37.112	40.081	43.287	46.750
BF 2.1.1.3	Transferencias	85.100	90.695	96.667	103.042	109.847	117.111	124.867	133.147	141.988	151.429
BF 2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	4.633	4.772	4.915	5.063	5.214	5.371	5.532	5.698	5.869	6.045
BF 2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	576.747	604.643	644.933	688.727	737.950	788.377	842.625	902.785	965.843	1.033.916
BF 2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	30.773	29.835	26.953	23.121	18.722	14.328	9.967	5.841	3.028	1.224
BF 2.1.5.1	Interna	30.773	29.835	26.953	23.121	18.722	14.328	9.967	5.841	3.028	1.224
BF 3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	31.506	37.803	39.126	47.249	46.712	47.617	46.301	39.109	26.384	19.688
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	26.531	64.451	70.205	74.805	79.758	85.094	90.845	97.050	103.746	110.980
BF 5	GASTOS DE CAPITAL	77.754	80.086	84.090	88.293	92.709	98.951	103.898	109.090	114.545	120.274
BF 5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	77.754	80.086	84.090	88.293	92.709	98.951	103.898	109.090	114.545	120.274
BF 7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-19.717	22.169	25.240	33.760	33.761	33.760	33.248	27.069	15.585	10.395
BF 8	FINANCIACIÓN	23.717	-17.769	-20.401	-28.436	-27.904	-27.318	-26.162	-19.274	-7.011	-963
BF 8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	19.717	-22.169	-25.241	-33.760	-33.760	-33.760	-33.248	-27.068	-15.585	-10.395
BF 8.1.1	Interno	19.717	-22.169	-25.241	-33.760	-33.760	-33.760	-33.248	-27.068	-15.585	-10.395
BF 8.1.1.1	Desembolsos	30.000	0								
BF 8.1.1.2	Amortizaciones	10.283	22.169	25.241	33.760	33.760	33.760	33.248	27.068	15.585	10.395
BF 9	BALANCE PRIMARIO										
BF 9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	10.422	56.404	57.034	62.205	58.339	54.530	50.301	40.705	27.187	21.050
BF 9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	34%	189%	212%	269%	312%	381%	505%	697%	898%	1720%
BF 10	RESULTADO PRESUPUESTAL										
BF 10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	842.890	903.614	959.106	1.023.580	1.085.891	1.152.178	1.221.523	1.292.678	1.364.168	1.449.498
BF 10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	842.890	903.614	959.107	1.023.580	1.085.891	1.152.178	1.221.523	1.292.677	1.364.168	1.449.498
BF 10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

### 5.1 Proyección de Ingresos

La estimación a diez años de los ingresos muestra una tendencia positiva y un manejo adecuado de las finanzas, evidenciando una planificación estratégica sólida y un crecimiento sostenido. Se proyecta un incremento gradual en los ingresos anuales, impulsado por estrategias como incentivos en intereses moratorios, actualización normativa, entre otros. Este comportamiento permite anticipar una estabilidad financiera a largo plazo, así como la capacidad de afrontar futuras inversiones y contingencias.

El crecimiento de los ingresos totales sigue una tendencia positiva, iniciando en el 2026 de \$ 842.890 y alcanzando el pico más alto en el 2035 por la suma de \$ 1.449.498 millones de pesos en 2035.

#### 5.1.1 Crecimiento de los Ingresos Tributarios

Durante el período de 2026 a 2035 (es decir, en 10 años), se espera que los ingresos tributarios —aumenten de forma constante, pasando de \$322.758 millones a \$609.631

millones. A continuación, se muestra el comportamiento proyectado de los Ingresos Tributarios:

**Tabla 12**

*Comportamiento proyectado de los Ingresos Tributarios*

Cuenta	Descripción	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
<b>BF_1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>322.758</b>	<b>350.983</b>	<b>375.562</b>	<b>409.107</b>	<b>438.775</b>	<b>470.601</b>	<b>503.560</b>	<b>536.289</b>	<b>567.188</b>	<b>609.631</b>
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0									
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	152.477	169.249	181.097	201.018	215.089	230.145	246.255	263.493	281.938	301.673
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	57.650	61.686	66.003	70.624	75.567	80.857	86.517	92.573	99.053	105.987
BF_1.1.1.8	Sobretasa a la Gasolina	15.900	16.536	17.694	18.932	20.257	21.675	23.193	24.816	26.553	28.412
BF_1.1.1.9	Estampillas	13.500	14.445	15.456	16.538	17.696	18.934	20.260	21.678	23.196	24.819
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	240	266	296	328	364	404	449	498	553	614
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	82.991	88.800	95.016	101.668	109.801	118.585	126.886	133.230	135.895	148.125

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El **Impuesto Predial Unificado** se mantiene como la fuente principal de financiación tributaria, representando entre el 47% y 49% del total a lo largo del período. Su crecimiento está asociado a procesos de actualización catastral, mejor gestión territorial y ampliación de cobertura tributaria.

El **Impuesto de Industria y Comercio**, con un incremento de casi el 84%, refleja el dinamismo del sector empresarial y comercial, así como el fortalecimiento de los sistemas de fiscalización y seguimiento.

Rubros como la **Sobretasa a la Gasolina** y las **Estampillas** también muestran una progresión positiva, probablemente ligada al crecimiento económico y al incremento de operaciones sujetas a tributación.

En la consecución de estos ingresos se continuará con las estrategias implementadas para mejorar el recaudo de impuestos, las cuales se han enfocado en la modernización tecnológica y la integración de sistemas. Se destaca la mejora continua en las plataformas digitales y procedimientos para facilitar el pago en línea, lo que aumenta la accesibilidad y comodidad para los contribuyentes. Además, la actualización periódica del catastro y el registro de contribuyentes amplían la base tributaria, mejoran la predicción de ingresos y reducen la evasión fiscal. También se impulsa la interoperabilidad entre entidades públicas para integrar bases de datos y realizar un control cruzado eficiente de la información tributaria y multas.

Continuar con una integración de sistemas, la conexión automatizada del sistema de presupuesto, contabilidad y tesorería con el sistema de recaudo permitirá la actualización en tiempo real de la información financiera y presupuestal. Esto facilita la disponibilidad inmediata de datos para la toma de decisiones fiscales, el control coordinado del ingreso presupuestal, la contabilidad financiera y la gestión del efectivo por parte de tesorería. Esta integración reduce errores, evita duplicidades y optimiza el seguimiento del cumplimiento presupuestal y flujo de caja, alineándose con buenas prácticas de gestión pública.

El fortalecimiento de la fiscalización y control tributario se plantea mediante la implementación de sistemas de fiscalización electrónica con análisis de datos para la detección temprana de incumplimientos y evasión. Se propone establecer incentivos y sanciones claras, complementar campañas de concienciación para los contribuyentes, y fortalecer la capacidad técnica y operativa de la oficina de impuestos con capacitación continua y mejores herramientas. Además, se busca coordinar con autoridades judiciales para el seguimiento efectivo y cobro de multas y deudas.

Para mejorar la recuperación de cartera morosa, se continuará con programas que faciliten el pago voluntario mediante condonaciones o descuentos en intereses, campañas de contacto proactivo, y mecanismos legales de embargo y cobro coactivo cuando sea necesario. También se empleará la categorización de cartera por riesgo para priorizar esfuerzos. En paralelo, se desarrollarán campañas educativas sobre cultura tributaria y se implementará un chat-bot inteligente para consultas rápidas y atención personalizada, promoviendo la autogestión y fortaleciendo la confianza ciudadana. Finalmente, se mantendrá un monitoreo estratégico mediante indicadores de desempeño, evaluaciones anuales, ajustes tarifarios y diversificación de fuentes de ingresos, garantizando eficiencia y sostenibilidad fiscal.

### 5.1.2 Evolución de los Ingresos No Tributarios

Se proyecta que los ingresos no tributarios aumenten un 89% entre 2026 y 2035, pasando de 23.874 a 45.122 millones. La mayor parte de estos ingresos provienen de contribuciones, tasas y sanciones, que representan más del 94% del total cada año. Como se muestra a continuación:

**Tabla 13**

*Evolución de los Ingresos No Tributarios- Valores en millones de pesos*

Cuenta	Descripción	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_1.1.2	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	23.874	26.261	28.100	30.067	32.171	34.423	36.833	39.411	42.170	45.122
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: contribuciones, Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	22.793	25.072	26.827	28.705	30.715	32.865	35.165	37.627	40.261	43.079
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	1.081	1.189	1.272	1.361	1.457	1.559	1.668	1.785	1.909	2.043

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tabla 14**

*Sistema General de Participaciones. SGP.- Valores en millones de pesos*

Cuenta	Descripción	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_1.1.3.2.1.1	<b>Transferencias Sistema General de Participaciones</b>	<b>293.565</b>	<b>308.243</b>	<b>323.655</b>	<b>339.838</b>	<b>356.830</b>	<b>374.672</b>	<b>393.405</b>	<b>413.075</b>	<b>433.729</b>	<b>455.416</b>
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	188.527	197.953	207.851	218.244	229.156	240.614	252.644	265.276	278.540	292.467
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	75.336	79.103	83.058	87.211	91.571	96.150	100.957	106.005	111.306	116.871
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	8.741	9.178	9.637	10.119	10.625	11.156	11.714	12.299	12.914	13.560
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	20.152	21.160	22.218	23.328	24.495	25.720	27.006	28.356	29.774	31.262
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	809	849	892	937	983	1.033	1.084	1.138	1.195	1.255
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y Coljuegos	118.400	124.320	130.536	137.063	143.916	151.112	158.667	166.601	174.931	183.677
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	10.147	10.654	11.187	11.746	12.334	12.950	13.598	14.278	14.992	15.741
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	13.515	14.191	14.900	15.645	16.428	17.249	18.111	19.017	19.968	20.966

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Las transferencias del Sistema General de Participaciones, proyectadas muestran un crecimiento sostenido durante el período analizado, pasando de \$ 293.565 millones en 2026 a \$455.416 millones en 2035, lo que representa un crecimiento cercano al 55.1% en 10 años. Este incremento refleja un fortalecimiento en la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), así como de otras fuentes como FOSYGA y Coljuegos.

### 5.1.3 Recursos de Capital

La proyección de los Ingresos de Capital para el periodo 2026-2035 muestra un crecimiento sostenido, lo que refleja una expectativa optimista en la capacidad financiera de la entidad territorial para generar recursos destinados a inversiones. En esta parte se quiere resaltar, que estos ingresos de capital están sujetos a una serie de factores externos e internos que afectan su cuantificación y certeza. Como se muestra a continuación:

**Tabla 15**

#### *Recursos de capital*

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
RECURSOS DE CAPITAL	56.229	64.451	70.205	74.805	79.758	85.094	90.845	97.050	103.746	110.980

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

## 5.2 Proyección de Gastos 2026-2035

La proyección de los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión para el periodo 2026-2035 del Municipio de Floridablanca está basada en criterios que garantizan la sostenibilidad financiera en el tiempo, con un enfoque en el cumplimiento normativo y en la prudencia fiscal. A continuación, se presenta un análisis de los componentes claves.

### 5.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta tanto el comportamiento histórico como el crecimiento económico reflejado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El municipio ha seguido una política prudente, manteniendo este tipo de gasto por debajo del límite establecido por la Ley 617 de 2000. Según esta ley, para los municipios de Primera Categoría como Floridablanca, el gasto de funcionamiento no puede superar el 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). El crecimiento debe mantenerse dentro de límites prudentes respecto a los ingresos corrientes para garantizar la sostenibilidad fiscal y evitar desplazamiento de recursos destinados a inversión.

La proyección muestra un aumento Crecimiento acumulado de \$147.333 millones en 2026 a \$277.646 millones en 2035.

**Tabla 16**

#### *Gastos de funcionamiento*

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.333	162.110	172.975	184.616	197.535	211.391	226.253	242.195	259.297	277.646

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

### 5.2.2 Inversión

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, “Floridablanca en Orden 2024-2027”. La inversión proyectada inicia en \$ 654.501 millones en 2026, y aumenta de manera consistente, alcanzando los \$ 1.154. millones en 2035. Esto representa un incremento del 75.2% durante el periodo proyectado, lo que refleja el compromiso del municipio con el desarrollo de infraestructura y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Este crecimiento representa un incremento total del 75,2% en la década analizada, lo cual evidencia una estrategia financiera orientada al fortalecimiento del gasto de capital. A continuación se muestra el respectivo comportamiento:

**Tabla 17**

*Gastos de inversión*

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
GASTOS DE INVERSION	654.501	684.728	729.023	777.020	830.659	887.328	946.523	1.011.874	1.080.389	1.154.189

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

A continuación, se presenta la distribución sectorial de la inversión pública proyectada para la vigencia 2026. Expresado en millones de pesos.

**Tabla 18**

*Inversión pública proyectada*

Código	Concepto	Valor
4	Estadística	5.162
12	Justicia y del derecho	8.330
17	Agricultura t desarrollo rural	1.012
19	Salud y protección	210.519
21	Minas y energía	32.731
22	Educación	258.422
24	Transporte	10.746
32	Ambiente y desarrollo sostenible	2.781
33	Cultura	4.671
35	Comercio, industria y turismo	2.495
36	Trabajo	322
40	Vivienda	42.026
41	Protección social	8.814
43	Deporte y recreación	6.500
45	Gobierno territorial	59.971
	<b>Total gastos de inversión</b>	<b>654.501</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El análisis de los gastos operativos en sectores sociales en los próximos 10 años para los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda y otros sectores muestra un crecimiento sostenido en todos los rubros.

### 5.2.3 Servicio de la Deuda Pública

La proyección del servicio de la deuda pública indica que el año 2029 concentra el mayor valor de pagos, alcanzando su punto máximo dentro del periodo 2026–2035.

**Tabla 19**

*Servicio de la deuda pública*

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
<b>Capital</b>	10.283	22.169	25.241	33.760	33.760	33.760	33.248	27.068	15.585	10.395
<b>Intereses</b>	30.773	29.835	26.953	23.121	18.722	14.328	9.967	5.841	3.028	1.224
Total anualizado	<b>41.056</b>	<b>52.004</b>	<b>52.194</b>	<b>56.881</b>	<b>52.482</b>	<b>48.088</b>	<b>43.215</b>	<b>32.910</b>	<b>18.613</b>	<b>11.618</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El servicio total de deuda alcanza su punto más alto en 2029 (56.881), con altos pagos de capital y aún importantes intereses. A partir de 2030, el total anual disminuye gradualmente hasta llegar a 11.618 en 2035.

### 5.3 Estructura Presupuesto 2026

El Presupuesto para la vigencia fiscal 2026 –del Municipio de Floridablanca, Santander– es el instrumento de planificación financiera, encaminado a garantizar la sostenibilidad fiscal, la eficiencia en la asignación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En este marco, la estructura del presupuesto 2026- responde a un enfoque técnico y riguroso, sustentado en criterios de equidad, impacto social, eficiencia del gasto y alineación con los marcos macroeconómicos de mediano plazo. Con el propósito de garantizar una ejecución coherente con las metas establecidas y con las restricciones fiscales vigentes.

#### 5.3.1 Estructura del Ingreso 2026

A continuación, se presenta la desagregación técnica de los ingresos proyectados para la vigencia 2026, con el objetivo de brindar una visión clara, precisa y transparente de los recursos disponibles para la financiación del presupuesto, en línea con los principios de eficiencia, legalidad, y sostenibilidad del sistema fiscal.

**Tabla 20**

*Estructura del ingreso*

Concepto	Valor
Ingresos Corrientes	578.042.544.528
Ingresos Tributarios	322.757.854.528
Ingresos No Tributarios	255.284.690.000
Recursos de Capital	56.228.500.000
Fondo local de Salud	208.619.000.000
Total Proyecto Presupuesto Ingresos	<b>842.890.044.528</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

### 5.3.2 Estructura del Gasto 2026

El gasto público se clasifica según su naturaleza económica (gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión) y según su destino institucional y sectorial. Esta desagregación facilita la evaluación de la eficiencia del gasto. Según, el siguiente detalle:

**Tabla 21**

*Gastos de funcionamiento*

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2,1	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>147.332.734.282,00</b>
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	33.890.163.400,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25.449.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	64.638.346.000,00
2.1.4	Transferencias de capital	10.995.152.365,00
2.1.7	Disminución de pasivos	1.600.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.020.000.000,00
	Entes de Control	9.740.072.517,00

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tabla 22**

*Servicios de la deuda pública*

Presupuesto de deuda publica		
Código	Concepto	Valor
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	41.056.000.000,00

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tabla 23**

*Gastos de inversión*

Código	Concepto	Valor
4	Estadística	\$ 5.162.000.000,00
12	Justicia y del derecho	\$ 8.330.064.543,00
17	Agricultura t desarrollo rural	\$ 1.012.000.000,00
19	Salud y protección	\$ 210.519.000.000,00
21	Minas y energía	\$ 32.731.000.000,00
22	Educación	\$ 258.422.411.353,06
24	Transporte	\$ 10.746.329.201,00
32	Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 2.780.510.000,00
33	Cultura	\$ 4.670.771.000,00
35	Comercio, industria y turismo	\$ 2.494.500.000,00
36	Trabajo	\$ 321.500.000,00
40	Vivienda	\$ 42.026.460.784,00
41	Protección social	\$ 8.814.000.000,00
43	Deporte y recreación	\$ 6.500.000.000,00
45	Gobierno territorial	\$ 59.970.763.364,94
	<b>Total gastos de inversión</b>	<b>\$ 654.501.310.246,00</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

## Capítulo VI. Deuda Pública e Indicadores

### 6.1 Deuda Pública

#### 6.1.1 Saldo de la Deuda Pública a 31 diciembre de 2024.

Al 31 de Diciembre de 2024, el saldo de la deuda alcanzó los \$166.649 millones de pesos, distribuido entre diferentes entidades financieras, según el siguiente detalle:

**Tabla 24**

*Saldo de la Deuda Pública a 31 diciembre de 2024*

Entidad Financiera	Plazo	Periodo gracia	Tasas	Renta pignorada	Periodo amortizado	E. Saldo a corte de Diciembre 2024
Banco Agrario	10 años	3 años de gracia	IBR + 1,9	IMP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	Trimestre vencido	14.999
Banco BBVA	12 años 10 años	5 años de gracia 2 años de gracia	IBR +2,10 IBR+2,08	IMP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	Trimestre vencido	38.812
Banco de Bogotá	9 años	18 meses de gracia	IBR+2,35	PREDIA-SOBRETASA GASOLINA, SGP PROPOSITO GENERAL 120%	Trimestre vencido	15.355
Banco de Occidente	9años	2 años de gracia	IBR+2,30	IMPTO PREDIAL, IMPTO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRET. GASOLINA 120%	Trimestre vencido	20.932
Banco popular	9años	2 años de gracia	DTF+3%	ICLD-SGP 120%	Trimestre vencido	1.040
Bancolombia	10 años	2 años de gracia 3 años de gracia	DTF+2,30 DTF+3% IBR+2,10	IMP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130% SGP-AP y SB 50% ICLD PREDIAL SOBRET. GASOLINA , IND Y CIO 130%	Trimestre vencido	75.512
TOTAL DEUDA PÚBLICA						166.649

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

#### Principales Acreedores

Bancolombia es el mayor acreedor con un saldo de \$75.512 millones, lo que representa aproximadamente el 45% del total de la deuda.

Le siguen:

Banco BBVA: \$38.812 millones (23%)

Banco de Occidente: \$20.932 millones (13%)

Banco de Bogotá: \$15.355 millones (9%)

Banco Agrario: \$14.999 millones (9%)

Banco Popular: \$1.040 millones (menos del 1%)

**Plazos y Períodos de Gracia.** Los plazos de los créditos varían entre 9 y 12 años, siendo el plazo más largo ofrecido por BBVA (hasta 12 años). Los períodos de gracia oscilan entre 18 meses y 5 años, lo que permite alivios temporales en el servicio de la deuda. Destaca BBVA con un período de gracia de hasta 5 años.

**Tasas de Interés.** Las tasas están indexadas principalmente al IBR (Índice Bancario de Referencia) y al DTF, con spreads adicionales entre +1.9% y +3%.

### 6.1.2 Saldo de la Deuda a 30 Junio 2025

A corte del 30 de junio de 2025, el saldo total de la deuda desembolsada es de \$165.3400 millones, distribuido entre varias entidades financieras. Según el siguiente detalle:

**Tabla 25**

*Saldo de la Deuda a 30 Junio 2025*

Entidad financiera	E. Saldo a corte de junio 2025
Banco Bogotá	15.355
Banco BBVA	38.443
Banco de occidente	20.932
Banco Popular	520
Bancolombia	75.151
Banco Agrario	14.999
<b>Total</b>	<b>165.400</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Créditos Pendiente de Desembolso.** A corte Junio 30 del 2025- existen los siguientes créditos pendientes de Desembolso:

Bancolombia \$ 25.000.000.000

Banco BBVA \$ 30.000.000.000

### 6.1.3 Pretensión de Endeudamiento 2026-2027

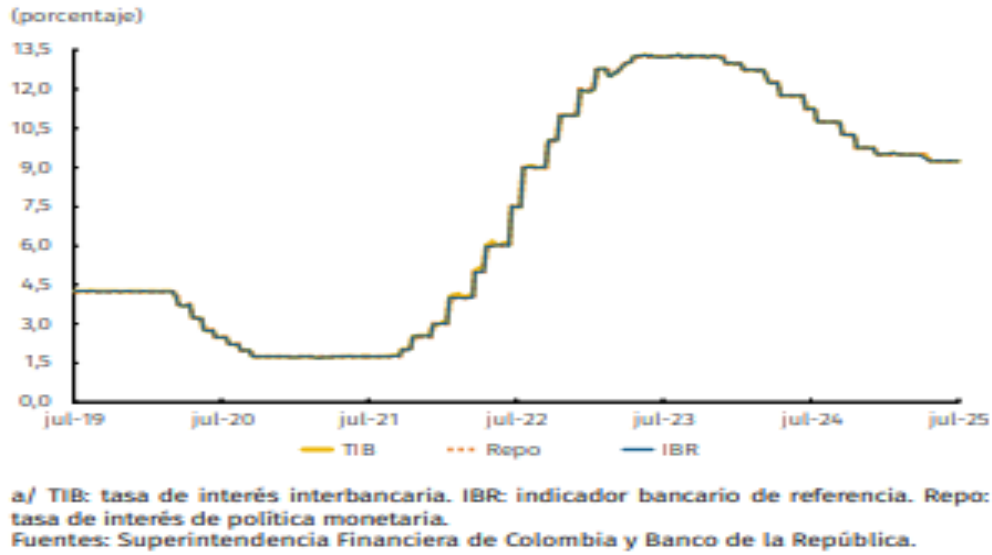
Como parte de la estrategia para financiar los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, el Municipio contempla la contratación de deuda adicional por \$30.000 millones, a un plazo de diez años, con tres años de gracia, y a una tasa indexada, que serían desembolsados así: \$30.000 millones en 2026.

### 6.1.4 Comportamiento Histórico de la Tasa de Interés

Según, informe de Política Monetaria publicado por el Banco de la Republica, En sus reuniones de junio y julio la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria, ubicándola en el 9,25%.

**Figura 56**

Tasa de interés de política, TIB e IBRa/ (datos semanales)



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Las tasas de interés de captación y colocación continuaron reflejando la transmisión de la política monetaria, manteniéndose relativamente estables en el segundo trimestre de 2025. Como se muestra a continuación:

**Figura 57**

Tasas de interés

	dic-23	jun-24	dic-24	mar-25	jun-25
<b>Interbancarias</b>					
TPM	13,18	11,75	9,70	9,50	9,25
TIB overnight	13,13	11,75	9,70	9,50	9,25
IBR overnight	13,13	11,75	9,70	9,50	9,25
IBR a 1 mes	13,10	11,47	9,44	9,45	9,24
IBR a 3 meses	12,81	11,01	9,20	9,31	9,17
IBR a 6 meses	12,35	10,49	8,86	9,12	9,06
IBR a 12 meses		9,65	8,40	8,80	8,87
<b>Captación</b>					
Ahorros	6,23	5,36	4,30	4,30	4,04
DTF a 90 días	12,63	10,14	9,22	9,26	8,94
CDT a 180 días	12,90	10,33	9,43	9,25	9,11
CDT a 360 días	13,19	10,75	9,73	9,89	9,55
CDT >360 días	12,71	11,32	9,97	10,26	10,16
<b>Crédito</b>					
Preferencial	17,05	13,65	11,92	11,78	11,59
Ordinario	17,93	15,66	13,13	13,35	12,79
Compra vivienda no VIS	17,06	14,71	11,42	12,07	11,96
Compra vivienda VIS	15,41	13,42	11,38	11,64	11,50
Consumo sin libranza	28,16	24,73	21,18	21,16	20,46
Consumo con libranza	19,83	18,14	16,58	16,79	16,76
Tarjeta de crédito	34,70	29,22	24,59	23,40	24,11

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República.

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

### 6.1.5 Proyección Servicio de la Deuda 2026-2035

Un análisis detallado de las obligaciones financieras del municipio de Floridablanca con varias entidades bancarias entre los años 2026 y 2035. El análisis se centra en los pagos de capital e intereses programados a lo largo de estos años. A continuación, se destacan los puntos más relevantes:

**Tabla 26**

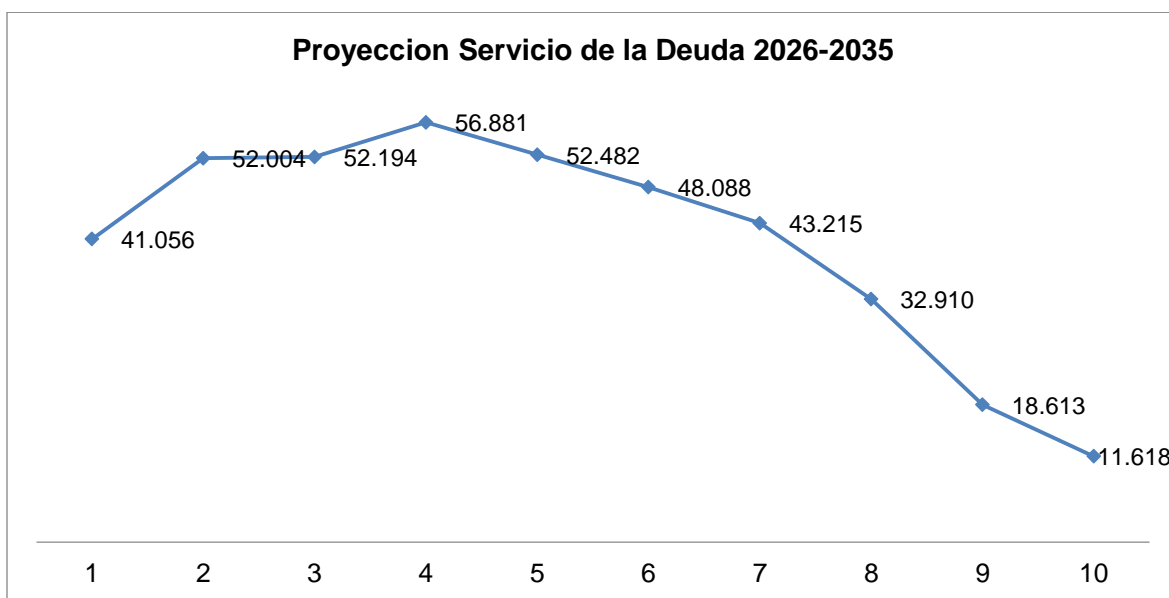
*Proyección Servicio de la Deuda 2026-2035*

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
<b>Capital</b>	10.283	22.169	25.241	33.760	33.760	33.760	33.248	27.068	15.585	10.395
<b>Intereses</b>	30.773	29.835	26.953	23.121	18.722	14.328	9.967	5.841	3.028	1.224
Total anualizado	41.056	<b>52.004</b>	<b>52.194</b>	<b>56.881</b>	<b>52.482</b>	<b>48.088</b>	<b>43.215</b>	<b>32.910</b>	<b>18.613</b>	<b>11.618</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Figura 58**

*Proyección Servicio de la Deuda 2026-2035*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tendencia general.** El servicio de la deuda empieza alto en 2026, con un valor de \$41.056 millones, y aumenta ligeramente hasta 2029. A partir de 2030, comienza una reducción progresiva y sostenida, hasta llegar a \$11.618 millones en 2035.

### 6.1.6 Calificadora de Riesgos Value and Risk

La calificadora de Riesgos Value and Risk, asigna la calificación AA- (Doble A Menos) a la Capacidad de Pago de Largo Plazo y mantuvo VrR 1- (Uno Menos) a la Capacidad de Pago de Corto Plazo del municipio de Floridablanca.

La calificación AA- (Doble A Menos) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías o emisiones calificadas con la categoría más alta.

Por su parte, la calificación VrR 1- (Uno Menos) indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

### **Principales Factores que Respaldan la Calificación**

**Posicionamiento Estratégico:** El municipio de Floridablanca está situado en la región nororiental de Colombia, en el departamento de Santander, y forma parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, factor que ha impulsado su crecimiento urbano y poblacional. Así, se posiciona como uno de los tres municipios en el Departamento más destacados por su dinamismo comercial y empresarial. Según estimaciones del DANE, para finales de 2025 se proyecta una población de 342.373 habitantes, de los cuales el 96,23% reside en la zona urbana.

Para la Calificadora, es preciso señalar que la distribución por sector contribuye con la evolución de los indicadores laborales y desarrollo económico a nivel municipal. De este modo, se resalta que, para abril de 2025, la tasa de desempleo del área metropolitana de Bucaramanga se situó en 8,5%<sup>1</sup>, por debajo de la media nacional (8,8%), al igual que el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que se ubicó en 3,97%, frente al 14,28% del promedio nacional.

**Desempeño Presupuestal:** El Municipio cuenta con adecuados procesos de planeación, prospección y ejecución presupuestal, así como sólidos mecanismos orientados a incentivar el recaudo de sus principales rentas, robustos procesos de fiscalización, además de la existencia de estrategias de control de los gastos en función de la disponibilidad de recursos, aspectos que favorecen el cumplimiento de los metas proyectadas, la generación de excedentes presupuestales y el adecuado manejo de los recursos públicos.

**Control de Gastos:** El Municipio ha demostrado un manejo responsable del gasto público, cumpliendo de manera holgada con las disposiciones de responsabilidad fiscal. De igual manera, se destaca el fortalecimiento del componente de inversión, orientado al desarrollo de proyectos estratégicos y la renegociación de cartera, la cual hizo posible el mejoramiento de las condiciones de pago.

**Posición de Liquidez:** Al cierre de 2024, el Municipio presentó disponibilidades por \$81.116 millones, de las cuales el 34,03% correspondía a recursos de libre destinación, mientras que el 65,97% restante estaba asociado a destinación específica y fondos especiales. Por su parte, las exigibilidades ascendieron a \$42.025 millones, 70,44% con destinación específica y 29,56% de libre destinación. Así, cerró con un excedente de \$39.091 millones, y una cobertura de 1,93 veces(x).

**Cumplimiento Normativo:** Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2003. El municipio de Floridablanca está catalogado como de primera categoría, debido en esencia, a la evolución de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Por lo anterior, los gastos de funcionamiento no pueden exceder el 65% de sus ICLD, límite que ha cumplido a cabalidad en los últimos años, con un indicador promedio entre 2020 y 2023 de 34,85%.

Con respecto a los niveles de endeudamiento y Cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997. Al cierre del primer trimestre del año 2025, el pasivo financiero del Municipio alcanzó \$180.568 millones, correspondiente a créditos de largo plazo, con plazos entre 10 y 13 años, adquiridos entre 2017 y 2024, destinados a financiar proyectos de infraestructura en educación, vías y deporte.

Para garantizar el cumplimiento del servicio de esta deuda, el Municipio de Floridablanca ha pignorado rentas provenientes del impuesto predial, sobretasa a la gasolina y del SGP para propósito general, en niveles que oscilan entre el 120% y 130% del valor del servicio de la deuda.

**Capacidad de Pago y Perspectivas:** Con el propósito de evaluar la capacidad de pago del Municipio, Value and Risk desarrolló escenarios de estrés, en los que se tensionó el crecimiento de los ICLD y de los gastos de funcionamiento, con el fin de analizar el comportamiento del indicador de la Ley 617/2000 en el mediano plazo. Los escenarios de estrés proyectan que Floridablanca mantendrá un desempeño financiero estable, con indicadores dentro de los límites normativos, asegurando su capacidad de pago a mediano y largo plazo.

La Calificadora considera relevante que el Municipio continúe con las acciones encaminadas al control de los gastos de funcionamiento, a la vez que ejecute oportunamente los proyectos ligados a impulsar la generación de ingresos propios, con el fin de mitigar presiones sobre los índices de responsabilidad fiscal y mantener controlada la relación entre el saldo de la deuda y los ICLD.

**Riesgos Legales:** Los escenarios de estrés proyectan que Floridablanca mantendrá un desempeño financiero estable, con indicadores dentro de los límites normativos, asegurando su capacidad de pago a mediano y largo plazo.

## 6.2 Indicadores de Ley

### 6.2.1 Ley 617 de 2000

**Tabla 27**

*Certificación según Ley 617 de 2000*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES		
CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00		
Departamento	SANTANDER	
Nombre Municipio o Departamento	217668276 - FLORIDABLANCA	
Vigencia	2024	
Categoría	Primera	
Límite del Gasto	65%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	178.071.258
	TOTAL ICLD	178.071.258
	TOTAL ICLD NETO*	178.071.258
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	26.292.609
2.1.02	gastos generales	29.066.356
2.1.03	transferencias corrientes	3.774.271
	Total Gastos Funcionamiento Neto	59.133.236
	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	33,21%
	Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	31,79%

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El Municipio Floridablanca del Departamento Santander, durante la vigencia fiscal de 2024 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$178. 071. millones de pesos.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 33,21% de los ICLD, significativamente por debajo del límite establecido del 65%. Esto demuestra que el municipio ha gestionado sus recursos de manera eficiente, cumpliendo holgadamente con las disposiciones de la Ley 617/2000.

**6.2.2 Ley 358 de 1997**

**Indicadores de endeudamiento.** El artículo establece restricciones para la contratación de nuevas operaciones de crédito público por parte de entidades territoriales, basadas en dos indicadores: la relación intereses/ahorro operacional no debe superar el 60%, y la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no debe exceder el 100%. Si alguna entidad territorial supera estos límites, se aplican condiciones especiales para poder contratar crédito.

**Sostenibilidad de la deuda:** es el indicador que mide el nivel de la deuda respecto de los ingresos, reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997.

**Capacidad de pago:** es el indicador que relaciona los intereses que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos menos gastos), reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997.

**Tabla 28**

*Certificación según Ley 358 de 1997*

Valores en millones de pesos	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997									
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	<b>786.359</b>	<b>839.162</b>	<b>888.902</b>	<b>948.775</b>	<b>1.006.133</b>	<b>1.067.085</b>	<b>1.130.677</b>	<b>1.195.628</b>	<b>1.260.421</b>	<b>1.338.518</b>
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	882.854	881.694	888.929	948.804	1.006.164	1.067.117	1.130.712	1.195.665	1.260.460	1.338.559
1.2 Vigencias futuras	96.495	42.531	27.63	29,16	30,78	32,49	34,29	36,20	38,21	40,33
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>147.333</b>	<b>162.110</b>	<b>172.975</b>	<b>184.616</b>	<b>197.535</b>	<b>211.391</b>	<b>226.253</b>	<b>242.195</b>	<b>259.297</b>	<b>277.646</b>
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	<b>639.026</b>	<b>677.053</b>	<b>715.927</b>	<b>764.159</b>	<b>808.598</b>	<b>855.693</b>	<b>904.424</b>	<b>953.433</b>	<b>1.001.124</b>	<b>1.060.873</b>
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>237.640</b>	<b>215.471</b>	<b>190.231</b>	<b>156.471</b>	<b>122.710</b>	<b>88.950</b>	<b>55.702</b>	<b>28.634</b>	<b>13.048</b>	<b>2.654</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	247.923	237.640	215.471	190.231	156.471	122.710	88.950	55.702	28.634	13.048
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	202.960	237.640	215.471	190.231	156.471	122.710	88.950	55.702	28.634	13.048
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	14.963									
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	30.000	0								
<b>4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)</b>	<b>10.283</b>	<b>22.169</b>	<b>25.241</b>	<b>33.760</b>	<b>33.760</b>	<b>33.760</b>	<b>33.248</b>	<b>27.068</b>	<b>15.585</b>	<b>10.395</b>
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	10.283	22.169	23.366	30.010	30.010	30.010	29.498	23.318	11.835	6.645
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito			1.875	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750
4.3 Créditos condonables										
4.4 Amortizaciones de créditos condonables										
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	<b>32.685</b>	<b>29.835</b>	<b>26.953</b>	<b>23.121</b>	<b>18.722</b>	<b>14.328</b>	<b>9.967</b>	<b>5.841</b>	<b>3.028</b>	<b>1.224</b>
5.1 Intereses de la deuda vigente	30.773	26.011	23.159	19.715	15.794	11.878	7.995	4.348	2.012	686
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	1.912	3.824	3.794	3.405	2.928	2.450	1.972	1.494	1.016	538
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	<b>30%</b>	<b>26%</b>	<b>21%</b>	<b>16%</b>	<b>12%</b>	<b>8%</b>	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad ley 2155 de 2021 art 30</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad ley 2155 de 2021 art 30</b>										

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)



### 6.2.3 Superávit Primario

**Crecimiento del superávit primario.** En 2026, el superávit primario es de \$ 40.754 millones de pesos, aumentando de manera constante hasta alcanzar su punto máximo en 2029. Presentando un superávit Sostenible.

**Tabla 29**

#### Superavit primario

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	786.359	839.162	888.902	948.775	1.006.133	1.067.085	1.130.677	1.195.628	1.260.421	1.338.518
RECURSOS DE CAPITAL	56.229	64.451	70.205	74.805	79.758	85.094	90.845	97.050	103.746	110.980
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.333	162.110	172.975	184.616	197.535	211.391	226.253	242.195	259.297	277.646
GASTOS DE INVERSION	654.501	684.728	729.023	777.020	830.659	887.328	946.523	1.011.874	1.080.389	1.154.189
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>40.754</b>	<b>56.776</b>	<b>57.109</b>	<b>61.944</b>	<b>57.697</b>	<b>53.459</b>	<b>48.747</b>	<b>38.608</b>	<b>24.481</b>	<b>17.663</b>
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	132,4%	190,3%	211,9%	267,9%	308,2%	373,1%	489,1%	660,9%	808,6%	1443,5%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos										
Servicio de la Deuda por:	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Intereses	30.773	29.835	26.953	23.121	18.722	14.328	9.967	5.841	3.028	1.224

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Indicador de sostenibilidad:** El indicador del superávit primario con respecto a los intereses se mantiene por encima del 100% durante todo el periodo, lo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas.

## Capítulo VII. Pasivos Contingentes, Pasivos Exigibles, y Vigencias Futuras

### 7.1 Pasivos Contingentes

Pasivos Contingentes del Municipio de Floridablanca consolidado contingencias a junio 30 de 2025:

**Tabla 30**

#### Pasivos contingentes

Tipo de acción	No	Valor contingencia
Acción popular	250	555,053,343
Nulidad y restablecimiento del derecho	304	20,651,337,671
Reparación directa	71	92,953,836,599
Ejecutivos	17	4,071,648,905
Nulidad simple	18	0
Ordinario laboral	14	137,902,396
Controversia contractual	7	7,670,048,431
Acciones de repetición	3	0
Acción de grupo	5	11,600,000
Penal	21	0
Acción de cumplimiento	2	4,920,000
Nulidad electoral	6	0
<b>Total</b>	<b>718</b>	<b>126,056,347,345</b>

Fuente: Oficina Jurídica de la Alcaldía de Floridablanca

A corte Junio 30 del 2025, se tiene un total de 718 procesos, con un valor estimado por \$ 126.056 millones de pesos.

## 7.2 Pasivos Exigibles

Corte Junio 30 del 2025, se cuenta con un registro de 62 pasivos exigibles, por un valor de \$ 22.566 millones de pesos.

Los montos más elevados dentro del registro de pasivos exigibles corresponden principalmente a consorcios vinculados a proyectos de infraestructura y servicios públicos. Esta información ofrece un panorama claro y detallado de las obligaciones financieras más representativas que enfrenta la Alcaldía. Asimismo, constituye una herramienta clave para la toma de decisiones estratégicas orientadas a la gestión eficiente de la deuda y al cumplimiento oportuno de los compromisos de pago pendientes.

## 7.3 Vigencias Futuras

Existen Vigencias Futuras, Excepcionales, por concepto de Desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado público. Según Acuerdo 016 de 2021, según el siguiente detalle:

**Tabla 31**

*Vigencias futuras*

Desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado público		
Vigencia	Valor (En millones)	Fuente
2022	10.986	Alumbrado Público
2023	20.580	Alumbrado Público
2024	22.270	Alumbrado Público
2025	23.503	Alumbrado Público
2026	24.805	Alumbrado Público
2027	26.180	Alumbrado Público
2028	27.631	Alumbrado Público
2029	29.164	Alumbrado Público
2030	30.781	Alumbrado Público
2031	32.489	Alumbrado Público
2032	34.293	Alumbrado Público
2033	36.197	Alumbrado Público
2034	38.207	Alumbrado Público

Acuerdo	Fecha	Proyecto	Fuente	2026
30	9/09/2024	Programa de alimentación	ICLD	\$ 16.586
			SGP	\$ 448
			MEN	\$ 8.843
<b>Total- Dado en millones de pesos</b>				<b>\$ 25.877</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

De igual manera, mediante vigencias futuras excepcionales, se incluyen los siguientes:

**Tabla 32**

*Vigencias futuras excepcionales*

Proyecto	Programa	2026	2027	Fuente
Servicio de vigilancia y seguridad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Floridablanca-Santander.				
	Inversión	16.554.802.457,00	18.283.084.761,00	ICLD
		412.000.000,00	412.000.000,00	SGP
Servicio de personal operativo, servicios generales y personales administrativo de las instituciones educativas, del municipio de Floridablanca-Santander.				
	Inversión	18.302.671.196,06	20.161.162.074,63	ICLD
		800.000.000,00	800.000.000,00	SGP
Proyecto – transporte escolar	Inversión	2.798.459.002,00	2.849.340.074,67	ICLD
<b>Total</b>		<b>38.867.932.655,06</b>	<b>42.505.586.910,30</b>	
<b>Total vigencia futura</b>			<b>81.373.519.565,36</b>	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Las vigencias futuras ordinarias, se relacionan a continuación:

**Tabla 33**

*Vigencias futuras ordinarias*

Compromiso	Programa	2026	Fuente
Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del palacio municipal, dependencias adscritas y demás bienes del municipio de Floridablanca	Funcionamiento	5.366.407.860,00	ICLD
Prestación del servicio para las actividades de aseo y servicios generales de las instalaciones de la alcaldía del municipio de Floridablanca y demás dependencias de la administración municipal	Funcionamiento	1.578.138.295,76	ICLD
		<b>6.944.546.155,76</b>	
<b>Total vigencia futura</b>		<b>6.944.546.155,76</b>	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

## Capítulo VIII. Costo Fiscal Acuerdos Sancionados

### 8.1 Actos administrativos modificación presupuestal

**Tabla 34**

*Resumen adiciones y reducciones Presupuestales Secretaria de Hacienda. Cifras en millones de pesos*

Fecha	Acuerdo	Decreto	No. Del acto administrativo	Adiciones	Reducciones
04/01/2024		X	33	3.768	
15/01/2024		X	53	5.861	
22/02/2024	X		2	38.155	
22/03/2024		x	145	1.166	
26/03/2024	X		11	38.155	
02/04/2024		<u>X</u>	152	-	36.940
17/04/2024	<u>X</u>		13	4.676	
17/04/2024		<u>X</u>	17	509	
08/07/2024	X		21	38.346	
31/07/2023		X		-	
09/08/2024	X		28	3.547	
09/09/2024		X	29	46.711	
24/10/2024	x		33	6.895	
24/10/2024	x		34	1.373	
20/11/2024	x		40	2.347	
18/12/2024	x		46	588	
27/12/2024		x	584	-	69.834
<b>Gran Total</b>				192.096	106.774

Fuente: Alcaldía de Floridablanca

#### Resumen de las Adiciones y Reducciones

Total de adiciones: \$ 192.096

Total de reducciones: \$ 106.774

Teniendo en cuenta el acuerdo 010 de 2023, que aprobó el presupuesto 2024 por un valor de \$620.724.809.519,31, sin embargo, se realizaron modificaciones al presupuesto original a través de varios acuerdos, en los cuales se incluyeron adiciones \$ 192.096.141.627,16 y reducciones \$106.774.423.276,11. Dando un presupuesto definitivo de la vigencia 2024 \$ 706.046.527.807,36.

Las adiciones presupuestarias superaron a las reducciones, mostrando un incremento favorable de los recursos, en el primer trimestre se destaca adición en febrero y marzo \$38.155.333.475,3 siendo un total se incrementó \$76.310.666.950,6 es uno de los trimestres con más incremento, se destaca por las adiciones importantes que se presentaron. En el

segundo trimestre, el incremento no fue tan relevante, en abril se presentó un incremento de \$ 5.184.623.393,8, a su vez, una disminución \$36.940.303.155,3. Siendo este uno del trimestre en los que se presenta mayor la disminución del presupuesto.

En el tercer trimestre el incremento continuo, con adiciones por un total de \$ 88.060.317.1609,85, se incluyeron valores significativos en julio adición por \$ 38.345.609.180,46, agosto \$ 3.546.537.994,92 y septiembre \$ 46.711.024.434,47, siendo uno de los trimestres con más adiciones.

Para el último trimestre del año, se incluyeron adiciones, octubre \$8.267.844.126, noviembre \$2.347.266.602,69, respectivamente, en diciembre se presentó el mes con una reducción importante, el 27 diciembre 2024 \$69.834.120.120,81; en el primer trimestre del año se vieron grandes movimientos en adiciones, en el tercer trimestre y cuarto trimestre fue representativo la reducción, sobre todo el segundo trimestre y en cuarto.

## 8.2 Otros Actos administrativos

**Tabla 35**

*Acuerdos municipales vigencia 2024*

<b>Acto administrativo</b>	<b>Número del acto</b>	<b>Fecha del acto</b>	<b>Concepto</b>
Acuerdo	1	27/02/2024	Por medio del cual se otorga una autorización al alcalde del municipio de Floridablanca para realizar operaciones del manejo de deuda pública 2024
Acuerdo	2	27/02/2024	Acuerdo no 002 de 2024 por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	3	28/02/2024	Acuerdo no 003 de 2024 por medio del cual se modifica el acuerdo no 010 de 2023 " por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero
Acuerdo	4	28/02/2024	Acuerdo no 004 de 2024 por medio del cual se establece una exención por concepto de industria y comercio a las personas naturales que presten el servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo	5	06/03/2024	Acuerdo Municipal No 005 de 2024 : por medio del cual se crea e institucionaliza la feria Expo mujer en el municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones 2024
Acuerdo	6	21/03/2024	Acuerdo municipal no 006 de 2024 por medio del cual se

			autoriza al alcalde municipal de Floridablanca Santander para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias.
Acuerdo	7	22/03/2024	Por medio del cual modifica el acuerdo 012 de 2021 estatuto tributario municipal de floridablanca
Acuerdo	8	22/03/2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal y se expide el reglamento para garantizar la seguridad social en salud, riesgos profesionales y póliza de vida a los ediles del municipio de Floridablanca - Santander
Acuerdo	9	03/04/2024	Por medio del cual se adopta en el municipio de Floridablanca las disposiciones del decreto nacional no 0293 de 2024
Acuerdo	10	03/04/2024	"Por medio del cual se otorga una autorización al alcalde del municipio de Floridablanca para realizar operaciones de manejo de deuda pública."
Acuerdo	11	03/04/2024	"Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.",
Acuerdo	12	18/04/2024	Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o aprobaciones del municipio de floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024
Acuerdo	13	18/04/2024	Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del banco inmobiliario de floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Acuerdo	14	09/05/2024	Acuerdo municipal no 014 de 2024 plan de desarrollo del municipio de Floridablanca
Acuerdo	15	06/05/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del instituto para la recreación y el deporte de Floridablanca - IDEFLORIDA para la vigencia discal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	16	06/05/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero de 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	17	06/05/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas , recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024

Acuerdo	18	21/06/2024	Acuerdo municipal no 018 de 2024 por medio del cual se establece el incremento de la asignación básica mensual de los empleados de la contraloría municipal de Floridablanca vigencia 2024
Acuerdo	19	25/06/2024	Acuerdo municipal no 019 de 2024 por medio del cual se institucionaliza el festival de arte gráfico urbano, y se crea el comité de arte urbano gráfico, en el municipio de Floridablanca
Acuerdo	20	04/07/2024	Acuerdo municipal no 020 por medio del cual se modifica y adiciona el acuerdo no 034 del 06 de agosto de 1999 que establece el día del pensionado y adulto mayor en el municipio de Floridablanca - sancionado
Acuerdo	21	08/07/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	22	26/07/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	23	26/07/2024	Por medio del cual se adoptan medidas excepcionales en el pago de intereses moratorios y sanciones por concepto de impuesto predial e industria y comercio
Acuerdo	24	29/07/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingreso y gastos del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	25	06/08/2024	Por medio del cual se modifica acuerdo 016 de 2007, se determina la estructura, composición y funcionamiento del concejo municipal de desarrollo rural CMDR del municipio de Floridablanca - Santander
Acuerdo	26	12/08/2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Floridablanca Santander para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias
Acuerdo	27	14/08/2024	Por medio del cual se adopta medidas excepcionales en el pago de interés moratorios por multas de infracciones de tránsito
Acuerdo	28	13/08/2024	“Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.”

Acuerdo	29	09/09/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024
Acuerdo	30	09/09/2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Floridablanca Santander para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales y ordinarias
Acuerdo	31	18/10/2024	Acuerdo no 031 de 2024 por medio del cual se define el porcentaje de aporte solidario y subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2025
Acuerdo	32	18/10/2024	Acuerdo no 032 de 2024 de 2024 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Floridablanca para asumir vigencias futuras
Acuerdo	33	28/10/2024	"Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
Acuerdo	34	28/10/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
Acuerdo	35	15/11/2024	Por el cual se desafecta unos bienes inmuebles de uso público de propiedad del municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones
Acuerdo	36	18/11/2024	Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Acuerdo	37	20/11/2024	Por medio del cual se otorga una autorización al alcalde del municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público
Acuerdo	38	20/11/2024	Por medio del cual se fija el porcentaje de los aportes del municipio de Floridablanca para funcionamiento del área metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento de la ley 1625 de 2013 y 1454 de 2011.
Acuerdo	39	22/11/2024	Por medio del cual se crea e institucionaliza la feria Expo joven en el municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones
Acuerdo	40	22/11/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o

apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024			
Acuerdo	41	25/11/2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Floridablanca Santander para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias
Acuerdo	42	28/11/2024	Por medio del cual se modifica el acuerdo 012 del estatuto tributario municipal de Floridablanca Santander
Acuerdo	43	06/12/2024	Por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio
Acuerdo	44	12/12/2024	Por medio del cual se autoriza al director de tránsito y transporte de Floridablanca Santander, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar un contrato en ejecución con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año
Acuerdo	45	19/12/2024	Por medio del cual se modifica el artículo 31 del acuerdo municipal 036 de 2024 “por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.”
Acuerdo	46	19/12/2024	Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
Acuerdo	47	27/12/2024	Por medio del cual se modifica el acuerdo 012 de 2021 estatuto tributario municipal de Floridablanca y se dictan otras disposiciones

Fuente: Oficina de Presupuesto de la Alcaldía de Floridablanca

En la vigencia 2024, el concejo Municipal de Floridablanca, aprobó varios acuerdos que ayudan a la gestión y desarrollo en diversas áreas del municipio.

## Capítulo IX. Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias

### 9.1 Exoneraciones en el Impuesto de Industria y Comercio

Este apartado analiza los resultados de las exoneraciones y la aplicación de tasas reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio, destacando los márgenes tributarios generados en diferentes sectores económicos. La información proporciona una visión detallada de cómo estas exenciones impactan el recaudo fiscal y el margen tributario.

**Tabla 36**

Secretaría de Hacienda ofc. Industria y comercio margen tributario Cifra en millones

#### Margen Tributario de las exenciones en Impuesto de Industria y Comercio

**Fórmula General:**  $MT_i^{Ex} = BGE_i \times t_i^{máx}$

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)			
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Margen Tributario de las Exenciones
Actividades Industriales		0,70%	\$ -
Actividades Comerciales y de Servicios	\$ 376.789,0	1,00%	\$ 3.767,9
Entidades Financieras		0,50%	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 376.789,0</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.767,9</b>

Fuente: Oficina de Industria y Comercio de la Alcaldía de Floridablanca

**Tabla 37**

Margen tributario tarifas reducidas Industria y Comercio. (Cifra en millones)

Descripción	BG Base Gravable Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Recaudo máximo Permitido por ley	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Recaudo efectivo del municipio	Margen Tributario de las Tasas Reducidas
<b>Impuesto de Industria y Comercio</b>						
Actividades Industriales		0,70%	\$ -		\$-	\$ -
Actividades Comerciales y de Servicios	\$376.789,0	1,00%	\$3.768	0,1900%	\$716	\$3.052,0
Entidades Financieras		0,50%	\$-		\$-	\$-
<b>Total</b>	<b>\$376.789,0</b>	<b>-</b>	<b>\$3.767,9</b>	<b>-</b>	<b>\$715,9</b>	<b>\$3.052,0</b>

Fuente: Oficina de Industria y Comercio de la Alcaldía de Floridablanca

**Tabla 38***Margen tributario por tasas reducidas en el Impuesto Industria y Comercio (Millones de pesos)*

Código	Nombre actividad	Número de empresas	Base imponible (a)	Tarifa efectiva (%) (b)	Tarifa de referencia (%) (c)	Gasto tributario (a) x ((c)-(b))
<b>ACTIVIDADES COMERCIALES</b>						
201	Ventas de alimentos, excepto bebidas alcohólicas. Venta de productos químicos agrícolas y pecuarios.	2	\$10.595,0	0,70%	1,00%	\$ 31,8
202	Venta de combustibles y lubricantes. Venta de productos farmacéuticos y medicinales. Venta de materiales para construcción, ferretería y vidrio. Venta de impresos, libros, periódicos. Papelerías y venta de materiales y artículos de papelería y escritorio. Venta de vehículos nuevos y usados.	2	\$341.235,0	0,70%	1,00%	\$ 1.023,7
204	Demás actividades comerciales.	2	\$18.332,0	0,70%	1,00%	\$ 55,0
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>						
302	Transporte, incluido el alquiler. Servicios sociales y personales. Servicios de aseo, limpieza, médicos, odontológicos y veterinarios. Agencia de empleos temporales. Alquiler de equipo de construcción, demolición dotada de operarios y alquiler de equipo agropecuario. Servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y	10	\$ 175,0	0,50%	1,00%	\$ 0,9

	urbanizadores. Actividades de investigación y seguridad. Eliminación de desperdicios y aguas residuales saneamiento y actividades similares.					
304	Demás actividades de servicio.	1	\$ 6.450,0	0,70%	1,00%	\$ 19,4
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>\$376.787,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$ 1.130,7</b>

Fuente: Oficina de Industria y Comercio de la Alcaldía de Floridablanca

El análisis de las exoneraciones en el Impuesto de Industria y Comercio a 31 diciembre de 2024, se centra en la Base Gravable Exenta (BGE) y el Margen Tributario de las Exenciones. A continuación, se resumen los hallazgos:

Actividades Industriales: No se presentaron exoneraciones en este sector.

Actividades Comerciales y de Servicios: La base gravable exenta alcanzó los \$376.789 millones, con un margen tributario de las exenciones calculado en \$3.767,9 millones, aplicando una tarifa máxima permitida por ley del 1%.

Entidades Financieras: No se presentaron exoneraciones en este sector.

Total Base Gravable Exenta: 376.789 millones.

Total Margen Tributario de las Exenciones: \$715,9 millones.

### **9.1.1 Tasas Reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio**

El análisis de las tasas reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio se enfoca en comparar el recaudo máximo permitido por ley con el recaudo efectivo del municipio, destacando el margen tributario generado por la aplicación de tarifas inferiores a las máximas permitidas.

Actividades Industriales: No se observó margen tributario por tasas reducidas.

Actividades Comerciales y de Servicios: La base gravable fue de \$376.787 millones, con un margen tributario de \$1.130,7 millones. La tarifa efectiva aplicada por el municipio fue del 0,7%, significativamente inferior a la tarifa máxima permitida por ley del 1%.

Entidades Financieras: No se observó margen tributario por tasas reducidas.

#### **Resumen de las tasas reducidas:**

Total Base Gravable: \$376.789 millones.

Total Recaudo Efectivo del Municipio: \$715,9 millones.

Margen Tributario por Tasas Reducidas: \$3.052 millones.

**Análisis detallado por actividades.** Se analizaron varias actividades industriales, comerciales y de servicios para determinar el impacto de las tasas reducidas y las exoneraciones en el margen tributario:

Actividades Industriales: No se observó un margen tributario por tasas reducidas en este sector.

Actividades Comerciales: Las actividades 201 a 204 generaron un margen tributario significativo, con un total de \$370.162 millones, destacándose la actividad 202 (Venta de combustibles y lubricantes) con un margen de \$341.235 millones.

Actividades de Servicios: Las actividades 301 a 304 generaron un margen tributario de \$6.625 millones, destacándose la actividad 304 (Demás actividades de servicio) con un margen de \$19,4 millones.

Actividades Financieras: No se observó un margen tributario por tasas reducidas en este sector.

**Conclusiones.** El análisis evidencia que las exoneraciones y tasas reducidas aplicadas en el Impuesto de Industria y Comercio han generado un margen tributario significativo, particularmente en las actividades comerciales y de servicios. Es fundamental considerar el impacto de estas medidas en el recaudo fiscal, equilibrando el incentivo económico con la necesidad de optimizar los ingresos tributarios municipales.

## 9.2 Exoneraciones de Impuesto Predial

Este informe detalla el impacto de las exoneraciones y las tasas reducidas aplicadas en el Impuesto Predial en el municipio de Floridablanca. El objetivo es proporcionar un análisis comprensivo del margen tributario y el costo tributario asociado a estas medidas, evaluando su efecto sobre el recaudo fiscal.

**Tabla 39**

*Margen tributario por exención al Impuesto Predial, (Cifra en millones de pesos)*

Norma legal	Tipo de predio	Número de predios	Avalúo exento	Tasa legal	Gasto tributario
			(a)	(b)	(a)x(b)
Artículo 258, D.L. 1333 de 1986				1.60%	\$-
Artículo 194, D.L. 1333 de 1986				1.60%	\$ -
Artículo 24.1, L. 142 de 1994				1.60%	\$ -
Artículo 24, L. 20 de 1974	Urbanizables no urbanizados o no edificados			3.30%	\$ -
	Resto	253	\$ 596,599	1.60%	\$ 9,545.59
Artículo 14, L. 299 de 1996				1.60%	\$ -

Artículo 10, L. 322 de 1996	Urbanizables urbanizados o edificados	no no			3.30%	\$ -
	Resto				1.60%	\$ -
Artículo 45, L. 418 de 1997	Urbanizables urbanizados o edificados	no no			3.30%	\$ -
	Resto				1.60%	\$ -
<b>Total</b>			<b>253</b>	\$596,599.31		\$ 9,545.59

Fuente: Oficina de Impuesto Predial de la Alcaldía de Floridablanca

**Tabla 40**

*Margen tributario por tasas reducidas en el Impuesto Predial. (Cifra en millones de pesos)*

Tipo de predio	Cantidad de predios	Base imponible (a)	Tarifa Efectiva (b)	Tarifa de referencia (c)	Costo tributario (a) x ((c)-(b))
Residencial estrato 1				1.60%	\$ -
Residencial estrato 2				1.60%	\$ -
Residencial estrato 3				1.60%	\$ -
Residencial estrato 4				1.60%	\$ -
Residencial estrato 5				1.60%	\$ -
Residencial estrato 6				1.60%	\$ -
Residencial sin estratificar	192	\$ 133,008.00	0.88%	1.60%	\$ 957.66
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>\$ 133,008.00</b>		<b>-</b>	<b>\$ 957.66</b>

Fuente: Oficina de Impuesto Predial de la Alcaldía de Floridablanca

**Tabla 41**

*Margen tributario por tipo de predio. (Cifra en millones de pesos)*

Tipo de predio	Cantidad de predios	Base imponible (a)	Tarifa Efectiva (%) (b)	Tarifa de referencia (%) (c)	Costo tributario (a) x ((c)-(b))
Agroforestal	2	\$ 264.24	0.80%	0.80%	\$ 0.00
Agropecuario	2	\$ 149.87	0.80%	0.80%	\$ 0.00
Comercial	32	\$ 37,308.32	1.10%	1.10%	\$ 0.00
Educativo	54	\$ 207,575.52	0.70%	0.70%	\$ 0.00
Forestal	56	\$ 10,204.22	0.80%	0.80%	\$ 0.00
Habitacional	226	\$ 116,927.00	0.80%	0.80%	\$ 0.00
Industrial	4	\$ 0.00	1.10%	1.10%	\$ 0.00
Institucional	414	\$ 340,203.89	1.10%	1.10%	\$ 0.00

Institucional-predio inventario MPIO	16	\$ 0.00			\$ 0.00
Lote no urbanizable	8	\$ 14,446.44			\$ 0.00
Lote urbanizable no urbanizado	2	\$ 69.39	3.30%	3.30%	\$ 0.00
Lote urbanizado no construido	8	\$ 344.66	3.30%	3.30%	\$ 0.00
Mixto	4	\$ 1,141.40			\$ 0.00
Pequeño Productor	2	\$ 30,503.76			\$ 0.00
Protección	58	\$ 15,616.62			\$ 0.00
Religioso	8	\$ 2,589.06			\$ 0.00
Rural General	232	\$ 70,356.92			\$ 0.00
Rural Producción	96	\$ 100,576.27			\$ 0.00
Servicios	20	\$ 31,554.22			\$ 0.00
Solar General	1290	\$ 1,872,574.53			\$ 0.00
Solar no Edificado	240	\$ 321,393.46			\$ 0.00
Solar no Edificado-PREDIO INVENTARIO MPIO	10	\$ 0.00			\$ 0.00
Uso público	26	\$ 11,409			\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>2810</b>	<b>\$3,185,210.40</b>	<b>\$ 0.22</b>	<b>\$ 0.22</b>	<b>\$ 0.00</b>

Fuente: Oficina de Impuesto Predial de la Alcaldía de Floridablanca

### **9.2.1 Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial**

Las exoneraciones en el Impuesto Predial están reguladas por varias normas legales y afectan principalmente a ciertos tipos de predios. A continuación, se presenta un resumen de los resultados:

Predios Urbanizables no Urbanizados o no Edificados: No se registraron avalúos exentos bajo las normas que aplican a este tipo de predios.

Resto de Predios (253 predios): Estos predios registraron un avalúo exento total de \$596.599 millones, generando un gasto tributario de \$9.545,59 millones, aplicando una tasa del 1,6%.

#### **Resumen del Margen Tributario por Exenciones:**

Total, Avalúo Exento: \$596.599 millones.

Total, Gasto Tributario: \$9.545,59 millones.

### **9.2.2 Margen tributario por tasas reducidas en el Impuesto Predial**

El análisis de las tasas reducidas se centra en el costo tributario derivado de aplicar tarifas inferiores a las de referencia para diferentes tipos de predios. Los resultados se detallan a continuación:

Residencial sin Estratificar (192 predios): La base imponible fue de \$133.008 millones, con una tarifa efectiva del 0,88% frente a una tarifa de referencia del 1,6%. El costo tributario asociado a esta reducción fue de \$ 957,66 millones.

### **9.2.3 Margen tributario por tipo de predio**

Por tipo de predio se tiene un registro de 2810-clasificados en Agroforestal (2 predios), Agropecuarios (2 predios), comercial (32 predios), Educativo (54 predios), Forestal (56 predios), Habitacional (226 predios), Industrial(4 predios), Institucional (430 predios), Lote no urbanizable (8 predios), Lote urbanizable no urbanizado (2 predios), Lote urbanizado no construido (8 predios), Mixto (4 predios), Pequeño Productor (8 predios), Protección (58 predios), Religioso (8 predios), Rural General (232 predios), Rural Producción (96 predios), Servicios (20 predios), Solar General (1290 predios), Solar no Edificado (240 predios), Solar no Edificado-predio inventario MPIO (10 predios) , Uso Público (26 predios). En conjunto, estos predios representan una base imponible total de \$3, 185,210.40 millones.

## Capítulo X. Acciones y Medidas Plan de Desarrollo 2024-2027 –Floridablanca en orden

El Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca en Orden 2024-2027” está compuesto por 6 líneas estratégicas, 15 componentes y 41 programas enmarcados en el catálogo de productos dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, que tienen como resultado la construcción, formulación y programación de 385 metas de producto y 23 metas de resultado que contemplan las necesidades de los florideños.

### Figura 59

*Principios del Plan de Desarrollo Municipal*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2024)

### Figura 60

*Líneas estratégicas*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2024)

En el marco de un proceso integral de planificación, el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024-2027” se constituye como un instrumento detallado de los fundamentos, propuestas estratégicas y componentes programáticos, producto de un esfuerzo colaborativo y participativo, encaminado a construir una Floridablanca más ordenada, segura, productiva, inclusiva y sostenible que traza un camino claro hacia un futuro próspero y equitativo para todos sus habitantes. A corte 31 de Diciembre del 2024, se detallan las principales acciones de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, según el siguiente detalle:

## 10.1 Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

### 10.1.1 Secretaría de Salud

En la Secretaria de Salud, en el fortalecimiento de la financiación y servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud del municipio de Floridablanca, se presentó el siguiente cumplimiento:

#### Figura 61

*Apoyo financiero al régimen subsidiado*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2024)

Referente, a la implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control de la secretaría de salud del municipio de Floridablanca- Se realizó interlocución y socialización con los actores involucrados en el proceso de ejecución de la dimensión transversal de gestión diferencial de población vulnerable para personas víctimas del conflicto armado, en el Municipio de Floridablanca.

De igual manera, a corte 31 de Diciembre del 2024-la verificación de las características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua para consumo humano- La Secretaría de Salud Municipal, adelanto los conceptos sanitarios aplicables a establecimientos comerciales.

La secretaria de Salud Municipal lideró la Movilización Social Dengue, que junto a la Tropa Anti Dengue (Estudiantes, Funcionarios y Contratistas, entre otros) realizo un recorrido por cuatro barrios de Floridablanca; transmitiendo mensajes alusivos a la Prevención y el Control del Dengue.

Se realizaron jornadas de vacunación contra la rabia en los sectores más vulnerable del municipio de acuerdo con el suministro, oportunidad y disponibilidad del biológico zona urbana y rural.

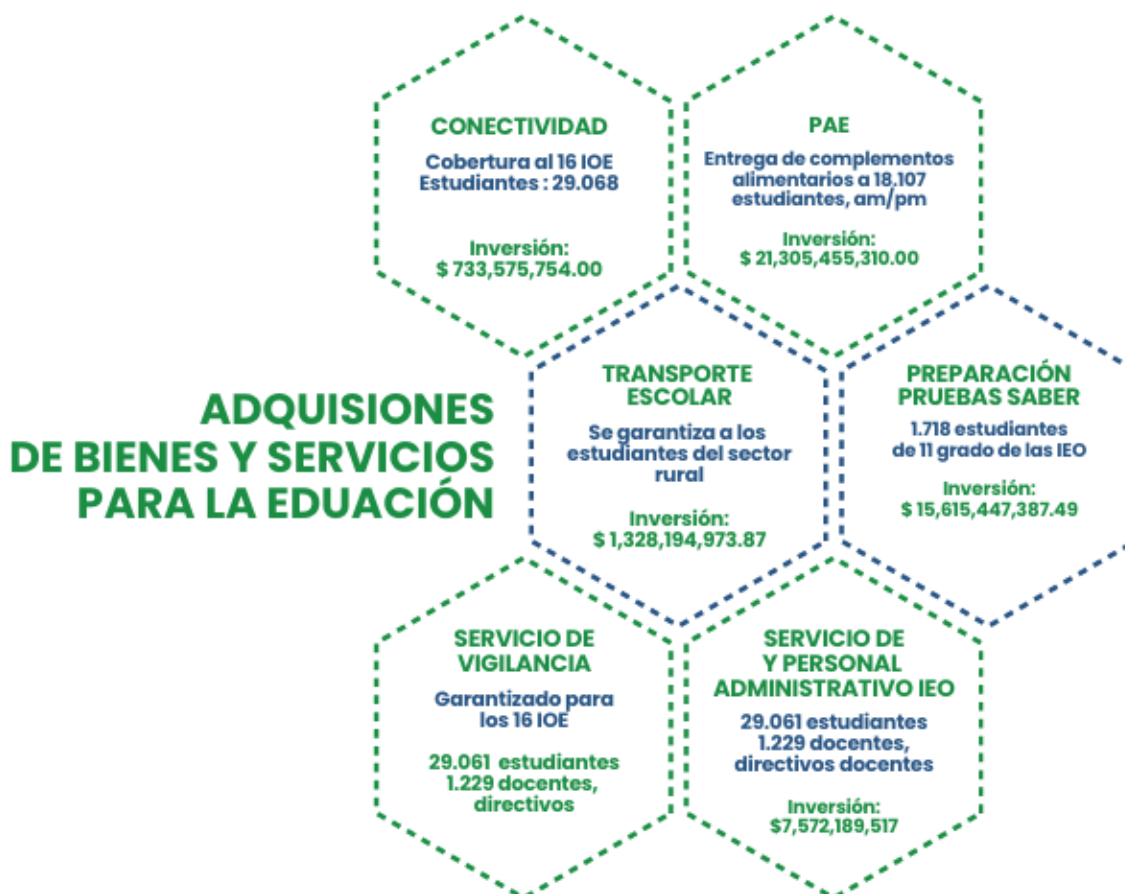
Con relación al Plan de Intervenciones colectivas, la secretaría de salud realizó un convenio con la ESE Guane, donde se ejecutaron diferentes acciones para: Reducir el consumo de sustancias psicoactivas: encuentros lúdicos de estudiantes 9,10,11 sus docentes y padres de familia; también se realizó un encuentro de salud mental y una campaña de autocuidado para mujeres en edad reproductiva de 10 a 49 años.

### 10.1.2 Secretaría de Educación

La secretaria de Educación, se presentó el siguiente cumplimiento:

#### Figura 62

*Adquisiciones de bienes y servicios para la educación*



Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2024)

### 10.1.3 Secretaría de Hacienda

Producto de las acciones adelantadas desde la secretaria de Hacienda se ha incrementado el recaudo comparado gestionando el incentivo y recuperación de la cartera morosa de los impuestos de predial e industria y comercio con descuento del 80% hasta el 31 de octubre y un 50% hasta el 16 de diciembre.

Así mismo, se ampliaron las gestiones de fiscalización y gestión persuasiva para el pago de impuestos mediante canales de contacto con los usuarios.

En atención a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda, se detallan a continuación las acciones y medidas específicas que respaldan el cumplimiento de las metas institucionales, así como sus respectivos cronogramas de ejecución:

**Tabla 42**

*Cumplimiento de metas institucionales. Secretaría de Hacienda*

No. Meta	Línea Estratégica	Meta de producto	Nombre del Proyecto
114	1. Floridablanca en orden y segura	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	Aporte de subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el municipio de Floridablanca.
361	6. Floridablanca con modernidad institucional	Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	Elaboración de instrumentos financieros, política fiscal y participación en presupuestos para fomentar la equidad y estabilidad económica en el municipio de Floridablanca
376	6. Floridablanca con modernidad institucional	Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	Implementación de operaciones de crédito que contribuyan a mejorar las condiciones y el perfil de la deuda pública en el municipio de Floridablanca
377	6. Floridablanca con modernidad institucional	Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo anualmente 2 programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente	Fortalecimiento de las finanzas municipales a través de la gestión de recaudo inteligente de las rentas municipales para fomentar la sostenibilidad económica de la inversión social del municipio de Floridablanca
378	6. Floridablanca con modernidad institucional	Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca	Fortalecimiento de las finanzas municipales a través de la gestión de recaudo inteligente de las rentas municipales para fomentar la sostenibilidad económica de la inversión social del municipio de Floridablanca.

<b>379</b>	6. Floridablanca con modernidad institucional	Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	Fortalecimiento de las finanzas municipales a través de la gestión de recaudo inteligente de las rentas municipales para fomentar la sostenibilidad económica de la inversión social del municipio de Floridablanca.
<b>380</b>	6. Floridablanca con modernidad institucional	Servicio de saneamiento fiscal y financiero en la ejecución del programa para el saneamiento de pasivos y estados financieros	Fortalecimiento a la realidad financiera y económica dando continuidad al proceso de depuración contable de los estados financieros conforme a las normas internacionales del sector público (NICSP) del municipio de Floridablanca

Fuente: Secretaría de Hacienda

Prestando un porcentaje de avance al cierre de la vigencia 2024 del 78%.

**Tabla 43**

*Otras acciones realizadas por la Secretaría de Hacienda*

<b>Meta Producto</b>	<b>Tareas</b>	<b>Fecha de inicio de actividad</b>	<b>Fecha de terminación de la actividad</b>	<b>Dependencia Responsable</b>
<b>Actividades propias del área</b>	Realizar el informe de inversiones de liquidez	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
<b>Actividades propias del área.</b>	Realizar el seguimiento al Plan Anualizado de caja PAC.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
<b>Actividades propias del área.</b>	Elaborar y presentar los informes de ley, que se encuentren bajo responsabilidad de la tesorería	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
<b>Actividades propias del área.</b>	Verificar la información. Elabora paz y salvo.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
<b>Actividades propias del área.</b>	Depuración de cuentas bancarias inactivas.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
<b>Actividades propias del área.</b>	Revisión y actualización de Procesos y procedimientos actualizados.	01/03/2024	31/12/2024	Gestión Administrativa y estratégica, Gestión de Impuestos y

					Gestión de Tesorería.
<b>Actividades propias del área.</b>	Reportes generados e informes presentados.	01/01/2024	31/12/2024		Gestión Administrativa y estratégica. Área de Presupuesto
<b>Servicio de reestructuración para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.</b>	Reestructuración para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	01/01/2024	31/12/2024		Despacho secretaria de Hacienda - Área Gestión Administrativa y Estratégica
<b>Actividades propias del área.</b>	Realizar el informe de inversiones de liquidez, análisis de tasas de interés generadas de recursos en cuenta de ahorros e inversiones temporales favorables a la entidad, proyección de recursos disponibles para colocación de inversiones temporales.	01/01/2024	31/12/2024		Comité portafolio de inversiones de la secretaría de Hacienda

Fuente: Secretaría de Hacienda

En el marco de la gestión fiscal y financiera del Municipio de Floridablanca durante la vigencia 2024, la Secretaría de Hacienda ha implementado una serie de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la sostenibilidad financiera del municipio, mejorar el recaudo y garantizar la eficiencia en la gestión pública. Estas medidas se fundamentan en una política clara de incentivos, control fiscal y eficiencia administrativa, que han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024-2027”.

- **Incentivos para el recaudo y recuperación de cartera morosa**

Conscientes de la importancia de optimizar la captura de ingresos propios para el financiamiento de los proyectos y programas municipales, se diseñaron incentivos tributarios específicos que han motivado a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones fiscales. Destacan los siguientes:

Establecimiento de descuentos progresivos para el pago de intereses moratorios: un descuento de hasta el 80% para pagos realizados hasta el 31 de octubre, y un descuento del 50% para pagos hasta el 16 de diciembre, dirigido a deudores morosos de los principales impuestos municipales, entre ellos predial e industria y comercio.

Esta medida ha impulsado una mayor efectividad en el recaudo, reduciendo el rezago tributario y fortaleciendo la liquidez del municipio para la correcta ejecución presupuestal.

### Ampliación y Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización

Con el fin de mejorar la base tributaria y asegurar la equidad en la carga fiscal, se han potenciado los mecanismos de fiscalización y control, con los siguientes puntos clave:

Implementación de acciones de gestión persuasiva, utilizando canales de comunicación directa, tecnología y mecanismos de contacto innovadores para informar y sensibilizar a los contribuyentes sobre sus obligaciones.

Fortalecimiento de la capacidad técnica del equipo de fiscalización mediante capacitación continua y apoyo de sistemas digitales para la detección de inconsistencias, fraude y evasión fiscal.

Integración y coordinación con otras entidades para el intercambio de información y agilización de procesos relacionados con el control tributario municipal.

### Fortalecimiento de la Gestión Tributaria y Financiera

Para garantizar la transparencia, eficiencia y oportunidad en la administración de los recursos públicos, la Secretaría de Hacienda ha:

Optimizado los sistemas y procedimientos internos para la conciliación y reporte de los ingresos, así como la depuración y saneamiento de la cartera tributaria para mejorar la calidad de los datos financieros.

Gestionado la actualización catastral y normativa tributaria para asegurar una base tributaria actualizada, justa y en línea con las necesidades del municipio.

Promovido la cultura tributaria mediante campañas educativas y de sensibilización orientadas a los ciudadanos para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- **Resultados y beneficios para el municipio**

Estas acciones han permitido obtener un incremento significativo en el recaudo tributario, mejorando la disponibilidad de recursos para la inversión pública, especialmente en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura y desarrollo social. Además, se ha fortalecido el equilibrio fiscal y la capacidad del municipio para asumir compromisos financieros, manteniendo indicadores sanos de liquidez, endeudamiento y sostenibilidad financiera ajustados a la normatividad vigente.

Así mismo, se ampliaron las gestiones de fiscalización y gestión persuasiva para el pago de impuestos mediante canales de contacto con los usuarios.

De esta manera, la Secretaría de Hacienda reitera su compromiso con una gestión fiscal responsable, transparente y orientada al bienestar de la comunidad, manteniendo una administración eficiente que soporte el desarrollo sostenible y la calidad de vida en Floridablanca.

#### **10.1.4 Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico**

La Secretaria de turismo y desarrollo económico, se presentó el siguiente cumplimiento:

Se realizaron capacitaciones en “Claves para promover Floridablanca al mundo” (Turismo digital y marketing) a jóvenes de 14 a 18 años distribuidos en tres colegios de la ciudad de Floridablanca los cuales fueron: Instituto técnico La Cumbre, Instituto Técnico Vicente Azuero y Colegio Rafael Pombo.

Servicio de promoción turística mediante la participación y/o realización de ferias, eventos, espacios de relacionamiento, plataformas, actividades y vitrinas de exposición de orden regional, nacional e internacional.

Participación en la vitrina turística ANATO, y Realización del evento “festival del viento”.

Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para el acceso a nuevos mercados mediante eventos para impulsar las iniciativas de emprendimientos y economía popular.

Servicio de orientación laboral a personas incluyendo enfoque diferencial con necesidades de empleabilidad en la presentación y preparación de hojas de vida, mediante la realización de 3 talleres de orientación grupal.

Servicios de gestión para generación y formalización del empleo mediante 6 empleatones y/o micro ruedas de empleo incluyendo enfoque diferencial para el empleo digno, con empresarios del sector calzado, marroquinería y la industria avícola, se logró la postulación de 15 personas a 46 vacantes laborales.

Estrategia de una ruta de asistencia técnica en alianza con la cámara de comercio de Bucaramanga, en la cual se han realizado caracterización y diagnóstico a la población empresarial del municipio, con el fin de fortalecerlos por medio de asistencias técnicas individuales y grupales; así mismo se realizaron 4 talleres de sensibilización en áreas transversales para la sostenibilidad empresarial.

Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial, se participó en la Agro feria Cenfer 2024 y Feria Ganadera Cenfer, se fortalecieron los emprendimientos de café y cacao.

Asistencia técnica para aquellos productores que requieren el acompañamiento específico en temas agrícolas y pecuarios por parte de nuestros profesionales: en ingeniería agronómica, medicina veterinaria y zootecnia. que con su intervención permiten dar solución a las problemáticas presentes en los predios que requieren dicho servicio.

Servicio de fomento a la asociatividad de los productores rurales en el Municipio. Se realizaron 2 capacitaciones.

#### **10.1.5 Secretaría de Infraestructura**

La Secretaria de Infraestructura, se presentó el siguiente cumplimiento:

Se realizan actividades de conformación de vías terciarias utilizando maquinaria pesada para el replanteo, conformación y compactación de material sea propio de la vía o sector o suministrado, mejorando las condiciones de las diferentes vías intervenidas.

Expansión del sistema de alumbrado público – SALP.

Mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad sobre el anillo vial que comunica los municipios de Floridablanca y girón, a la altura del C.R. mediterrane, adecuando y/o construyendo el andén y sardinel en este sector.

Se adelantaron temas solicitados por la comunidad, como el mantenimiento y rocería en la vereda helechales, ruitoque y la construcción e instalación de barandas en el barrio González Chaparro y en los puentes vehiculares de santa coloma, mediterrane (finca carabineros) y puente vía paraguaitas.

Mantenimiento adecuación y rehabilitación de parques, escenarios deportivos, espacio público y zonas verdes del municipio de floridablanca.

#### **10.1.6 Secretaría de Desarrollo Social**

La Secretaria de Infraestructura, se presentó el siguiente cumplimiento:

Se llevó a cabo en cuatro (4) veredas del Municipio de Floridablanca (Vericute, San Ignacio, Agua Blanca y Helechales). Dicha actividad fue articulada con IDEFLORIDA y Casa de la Cultura. Se contó con la participación de 79 personas de todas las veredas participantes.

Celebración y/o conmemorar dos eventos al año para la reivindicación de los derechos de la población LGBTQ+”.

Fortalecimiento anual y funcionamiento del consejo municipal de juventud y la plataforma municipal de juventudes.

Articulación de oferta social para la población habitante de calle con jornadas de atención integral del municipio Floridablanca.

Eventos anuales de la población indígena y NARP del municipio: 1. día de la diversidad étnica y cultural 12 de octubre. 2. día internacional de los pueblos indígenas/día nacional de la niñez y adolescencia indígena.

Ejecutar anualmente la operación de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas (programa renta ciudadana) a través de asistencia técnica.

Atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el municipio de Floridablanca.

Promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de entorno resiliente y bienestar emocional y de promoción y/o actualización de la ruta integral de atención de nna y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos.

#### **10.2 Secretaria General**

La Secretaria General, se presentó el siguiente cumplimiento:



Se realizaron intervenciones apremiantes de mantenimiento y reparaciones locativas para conservar la estructura de la planta física del palacio municipal, de aires acondicionados, vehículos y plantas eléctricas en óptimas condiciones, mejorando el clima laboral que contribuye a la correcta prestación de los servicios de atención al ciudadano en instalaciones confortables.

Mejoramiento de Iluminación en el Archivo de Contratación: Se reemplazaron las luminarias fluorescentes por luces LED, lo que mejoró la calidad de la iluminación, optimizó el consumo energético y favoreció un ambiente de trabajo más eficiente y saludable.

La dirección operativa recibe el parque automotor de la alcaldía de Floridablanca, Santander en un 30 % operativo, el 70% restante se empieza a trabajar con el equipo encargado del mantenimiento para lograr aumentar el porcentaje de vehículos operativos, ya que estos son de gran importancia para el cumplimiento de las labores de nuestro municipio, el impacto de un parque automotor deficiente eficiente es muy alto, dado que este brinda apoyo a todas las dependencias del municipio de Floridablanca.

### **10.2.1 Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo**

La Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, se presentó el siguiente cumplimiento:

Se llevaron a cabo jornadas exhaustivas de verificación de rutas y transporte en colaboración con las empresas prestadoras del servicio de aseo, entre ellas Veolia y EMAF, entidades clave en el proceso de recolección y manejo de residuos, minimizando así la acumulación de residuos en las vías públicas, promoviendo un entorno más limpio y saludable para la comunidad. Además, como parte de estas jornadas, se verificaron las condiciones de los vehículos de recolección, asegurando que cumplieran con los estándares técnicos y ambientales.

Actualizar y ejecutar el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el municipio de Floridablanca.

Apoyo financiero para la prevención y control de incendios en el municipio, garantizando la prestación del servicio contra incendios, de rescates y de incidentes peligrosos y demás calamidades conexas - ley 1575 de 2012.

Atención a emergencias y desastres en la realización de 4 simulacros para el manejo del riesgo en el municipio de Floridablanca.

Atención a emergencias y desastres de forma integral y oportuna de incidentes, emergencias, calamidades y demás situaciones que alteren las condiciones de vida de los ciudadanos y/o el normal desarrollo de las actividades del municipio.

Educación informal en la realización de 3 campañas anuales en conocimiento y reducción del riesgo.

Asistencia técnica en la realización, verificación, inspección y seguimiento ambiental del municipio de Floridablanca.

### 10.2.2 Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

La Oficina asesora de prensa y comunicaciones, se presentó el siguiente cumplimiento:

**Figura 63**

*Cumplimiento de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones*

LOGRAMOS	ASÍ IMPACTAMOS
1. Aprobación y favorabilidad alta del alcalde José Fernando Sánchez Carvajal y su gestión de encuesta regional.	*81.1 % Favorabilidad del Alcalde y 71,3 % Aprobación de la Gestión del Alcalde. Fuente: El Radar.
2. Desarrollar e implementar La Casa en Orden, el espacio institucional del Gobierno de Floridablanca en formato de televisión para visibilizar la gestión pública, emitido en Canal TRO.	*150.000 hogares alcanzados en 10 emisiones.
3. Informar y comunicar a tiempo y de forma veraz las acciones del Gobierno de Floridablanca alcanzando significativa visibilidad ante la comunidad.	* 107 publicaciones en medios de comunicación (29 nacionales y 78 locales), a través de 269 boletines de prensa.
4. Aumentar la comunidad de seguidores de las redes sociales oficiales del Gobierno de Floridablanca.	* 6.000 nuevos seguidores en las RRSS de Facebook, Instagram y X al pasar de 82.772 en enero a 88.772 en noviembre. (Promedio 20 seguidores nuevos por día).
5. Crecer en visitas de usuarios de la página web de la Alcaldía: floridablanca.gov.co	* 215 % más de visitas a la web con respecto a 2023. Con un total de 1.046.247 usuarios. En noviembre se estrenó diseño de la página web, más intuitivo para mejorar accesos de usuarios.
6. Posesionar y mejorar la imagen a través de la promoción la marca Ciudad o Territorio de Floridablanca.	*1.500 contenidos gráficos y audiovisuales difundidos orgánicamente a través de los medios de comunicación institucionales como la web, RRSS y los masivos de comunicación. (150 contenidos mensuales en promedio).

Fuente: Secretaría de Infraestructura

### 10.2.3 Secretaría del Interior

Se elaboró el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC alienado a políticas nacionales y municipales como el Plan de Desarrollo de nuestra Ciudad "Floridablanca en Orden". Este documento de planeación territorial fue aprobado y adoptado por el Comité Territorial del Orden Público en sesión del mes de junio; donde participaron más de 1400 ciudadanos en la formulación de este documento. Por medio de seis (6) líneas estratégicas y ochenta (80) metas se condensa el resultado del diagnóstico participativo, el análisis normativo.

Controles migratorios y de operativos: A través de jornadas de control en las respectivas comunas de la ciudad en compañía de Policía Nacional, Ejército de Colombia y Migración

Colombia, así como Policía de Tránsito y Transporte. Hemos impactado y logrado la reducción de delitos en el municipio que impactan en el espacio público del mismo de la siguiente manera: Reducciones en los delitos de: \*-46% en Hurto a Personas, -37% en Hurto a residencias, -11% en Lesiones Personales, -8% Hurto a Comercio.

Desde la operatividad del municipio, se han desplegado varias medidas en lo corrido del año 2024 para brindar condiciones de seguridad en la ciudad de Floridablanca.

Se ha brindado apoyo financiero para ejecutar proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad en nuestra ciudad. A través del Comité Territorial de Orden Público.

Con las inversiones realizadas a el Comité de Fondo Territorial se ha brindado apoyo financiero para intervenir zonas de miedo de nuestro municipio, resaltando que la alimentación, el mantenimiento de vehículos y el suministro de combustible incrementa la capacidad de la fuerza pública frente a la acción operativa que se ha incrementado en el municipio. Así mismo; las inversiones realizadas a la Fiscalía General de la nación, permite un actuar eficaz frente a la recepción de denuncias, investigación del ente fiscal en el municipio que se verá reflejado en impacto en las zonas de miedo de este.

La Secretaría del Interior en la construcción de su Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, construyó dashboards de gestión los cuales son el inicio y la base la implementación del servicio de información a implementar como observatorio del delito; el diseño de dashboards interactivos para la visualización de KPIs y información visual clara y precisa para facilitar la toma de decisiones.

La Secretaría del Interior con el objetivo de fortalecer la operatividad en la recuperación del espacio público, ha realizado caracterización del parque principal de Floridablanca.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, promovió la ruta de atención en convivencia escolar mediante el desarrollo de cinco (5) campañas, dirigidas a estudiantes de primaria y secundaria, padres de familia, directivos y docentes y funcionarios. Estas incluyeron la realización de 15 actividades en seis (6) instituciones educativas oficiales: Colegio Ecológico, Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana, Instituto Integrado San Bernardo, Colegio Técnico Vicente Azuero, Colegio Gonzalo Jiménez Navas y el Colegio Técnico Microempresarial El Carmen; además de una institución educativa del sector privado: el Colegio Nuestra Señora El Rosario, con las cuales se beneficiaron a 1402 personas.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, promovió las rutas de atención en abuso sexual, trata de personas y violencia intrafamiliar, mediante 103 actividades de formación, dirigidas a estudiantes, padres de familia, directivos y docentes, agentes educativas, profesionales de la salud, gremio de taxistas y comunidad en general residente en el área urbana, con las cuales se beneficiaron a 2155 personas. Estas actividades se realizaron en siete (7) instituciones educativas oficiales: Además se realizaron actividades

también en la Fundación Cardiovascular de Colombia FCV, Metrolínea, en el CDI Zapamanga III, con los beneficiarios del programa adulto mayor, y en diferentes barrios del municipio.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, promovió la ruta de atención sobre abuso sexual contra NNA, mediante el desarrollo de 34 actividades de formación, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes, agentes educativas, niños en protección y comunidad en general, con las cuales se beneficiaron a 2639 personas. Estas actividades se realizaron en cuatro (4) instituciones educativas oficiales: Instituto José Antonio Galán, Instituto Integrado San Bernardo, Colegio Metropolitano del Sur y el Instituto Madre del Buen Consejo, y tres (3) instituciones del sector privado: Colegio Nuestra Señora del Rosario, Colegio Reina La Paz y el Colegio José María Escrivá de Balaguer. Además se realizaron actividades en el CDI Crecer y Vivir, CDI Caritas Felices, CDI Picardías, COOPMULTIFLOR, Hogar Infantil Gata Golosa, Fundación Chikimania - CDI Volver a Sonreír y CORPOADASES. Con una inversión total de \$3.500.00, financiada con recursos propios del municipio. Este esfuerzo impactó a diferentes sectores de la ciudad, beneficiando a los barrios: Casco Antiguo, La Paz, Reposo, La Trinidad, Asovilagos, San Bernardo, Bucarica, Nuevo Villabel, Villabel, Lagos 2, Santa Inés, La Cumbre y el González Chaparro.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, realizó 12 actividades de formación sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo, dirigidas a estudiantes y deportistas, con las cuales se beneficiaron a 2528 niños, niñas y adolescentes.

Estas actividades se realizaron en dos (2) instituciones educativas oficiales: Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana y el Instituto Integrado San Bernardo, y una institución del sector privado: Colegio Nuestra Señora del Rosario. Con una inversión total de \$8.000.00, financiada con recursos propios del municipio. 104 INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS / INFORME DE GESTIÓN 2024 Este esfuerzo impactó a diferentes sectores de la ciudad, beneficiando a los barrios: La Cumbre, Casco Antiguo, Belencito, La Trinidad, Zapamanga, Cacique y Bucarica.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de CORPOADASES brindó protección integral durante ocho (8) meses a 60 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo al requerimiento de los Comisarios de Familia.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, desarrolló dos (2) campañas para la prevención de la explotación sexual y trata de personas, dirigidas a los padres de familia de las instituciones educativas y por otra parte al sector turístico y hotelero. Estas incluyeron la realización de cuatro (4) actividades en el Instituto Integrado San Bernardo y una en el sector turístico y hotelero, con las cuales se beneficiaron a 258 personas. Estas acciones contaron con una inversión total de \$3.000.000, financiadas con recursos propios del municipio. Este esfuerzo impactó a diferentes sectores de la ciudad, beneficiando a los barrios Cañaveral, La Trinidad y San Bernardo.

La Dirección de Justicia y del Derecho, desarrolló una estrategia de divulgación para la prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, dirigidas a la comunidad en general, la cual incluyó la realización de dos (2) actividades, una campaña realizada a través de la Radio Policía Bucaramanga 91.7 FM En Vivo, y por otra parte la elaboración de material de apoyo, entre ellos: Roll UPS enrollables base en aluminio con lona impresa full color en banner 1440dpi; Plegables tamaño oficio full color 4 x 4 en propalcote 150 grs., 3 cuerpos, 6 caras informativas; Volantes tamaño media carta propalcote de 115grs. Estas actividades contaron con una inversión total de \$4.519.986, financiadas con recursos propios del municipio.

La Dirección de Justicia y del Derecho, realizó 12 actividades de formación sobre los mecanismos alternativos de resolución de diferencias y de conflictos, dirigidas a líderes y representantes de las Juntas de Acción Comunal, padres de familia, estudiantes, agentes educativas, líderes comunitarios y comunidad en general, con las cuales se beneficiaron a 578 personas. Además de líderes comunitarios y la comunidad en general, estas actividades se realizaron en dos (2) instituciones educativas oficiales: Colegio Técnico Vicente Azuero y el Instituto Comunitario MINCA, por otra parte se beneficiaron a otras instituciones como el CDI Crecer y Vivir Asovilagos, Coopmultiflor, CDI Pilatunas, CDI La Hormiga y el Hogar Infantil La Gata Golosa.

La Dirección de Justicia y del Derecho, realizó 9 talleres de formación sobre los mecanismos alternativos de resolución de diferencias y de conflictos, dirigida a 1033 estudiantes adolescentes de las instituciones educativas oficiales: Colegio Ecológico, Instituto Empresarial Gabriela Mistral, Instituto Técnico La Cumbre, Instituto Gabriel García Márquez y el Instituto Comunitario MINCA. Además se intervino con este tema a los miembros del equipo de fútbol del barrio Villabel. Con una inversión total de \$3.500.00, financiada con recursos propios del municipio. Este esfuerzo impactó a diferentes sectores de la ciudad, tanto del área urbana como de la rural, beneficiando a los barrios: Casco Antiguo, Villabel, La Cumbre, Bucarica y Zapamanga I etapa, y la Vereda Los Cauchos.

La Dirección de Justicia y del Derecho, realizó 18 actividades de formación, en las cuales se beneficiaron a 1568 personas, entre ellos estudiantes, padres de familia y agentes educativas. Estas actividades se realizaron en cuatro (4) instituciones educativas oficiales: Instituto Empresarial Gabriela Mistral, Colegio Técnico Vicente Azuero, Colegio Técnico Microempresarial El Carmen y el Colegio Gonzalo Jiménez Navas, y del sector privado el Colegio Reina La Paz. Por otra parte, se beneficiaron a otras instituciones como el CDI Chikimania Volver a Sonreír y el CDI Caritas Felices.

La Dirección de Justicia y del Derecho, realizó 20 eventos de formación en veeduría ciudadana, con apoyo de la Personería Municipal, actividades dirigidas a veedores, líderes y representantes de la comunidad, en las cuales se beneficiaron a 167 personas.

La Dirección de Justicia y del Derecho, realizó 15 eventos de formación en justicia comunitaria, dirigidos a veedores, líderes y representantes de la comunidad, con las cuales se

beneficiaron a 177 personas. Con una inversión total de \$9.500.000, financiada con recursos propios del municipio.

La Dirección de Justicia y del Derecho llevó la oferta institucional del Programa Casa de Justicia directamente a los ciudadanos, fortaleciendo el acceso a la justicia mediante la realización de 13 jornadas móviles. Estas iniciativas impactaron de manera positiva a 1.448 personas, quienes fueron atendidas por las entidades que hacen parte de este modelo de atención, entre ellas la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, los Jueces de Paz, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, el Ministerio de Trabajo y el Consultorio Jurídico.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, realizó cinco (5) actividades de formación sobre la conciliación en equidad para la construcción de la paz, dirigidas a estudiantes y deportistas, con las cuales se beneficiaron a 200 adolescentes y jóvenes. Estas actividades se realizaron en dos (2) instituciones educativas oficiales: Instituto Empresarial Gabriela Mistral y el Colegio Metropolitano del Sur, además de las Escuelas de formación de IDEFLORIDA en el Patinodromo de Zapamanga, el Estadio de Atletismo y el Polideportivo Bucarica Sector 1.

La Dirección de Justicia y del Derecho, se brindó asistencia técnica a las Comisarías de Familia e Inspección de Policía Turno 4, vinculadas al Programa Casa de Justicia, para la atención de la violencia intrafamiliar y procesos de carácter policivo, impactando a 7787 personas.

La Dirección de Justicia y del Derecho, a través de la Comisaría de Familia, brindó acompañamiento a las actividades agendadas por el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), en el desarrollo de dos (2) actividades de formación en la prevención y ruta de atención del trabajo infantil en el Sector comercial Cañaveral y la Plaza de Mercado del Casco Antiguo, con las cuales se beneficiaron a 32 personas.

Durante los meses de octubre y noviembre se inició proceso de difusión y convocatoria para el Reintegro del pago de las pruebas Saber 11, dirigido a estudiantes que estuvieran cursando undécimo grado en las 16 IEO de Floridablanca inscritos en el RUV, en donde se recibieron y tramitaron 62 solicitudes con los respectivos requisitos.

#### **10.2.4 Secretaría de Planeación**

La Secretaría de Planeación, se presentó el siguiente cumplimiento:

En la página web de la Alcaldía de Floridablanca [www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co) (Sección de Trámites y Servicios destacados), se puso al alcance de la comunidad en general, el GEOPORTAL de la Secretaría de Planeación Municipal, el cual permite realizar consultas en línea (Online) de mapas interactivos sobre distintos ámbitos del territorio, cumpliendo así con la política de transparencia y acceso a la información pública.

En la vigencia 2024, se logró poner en funcionamiento un nuevo Visor Geográfico dentro del GEOPORTAL, que corresponde a la estratificación socioeconómica del área urbana

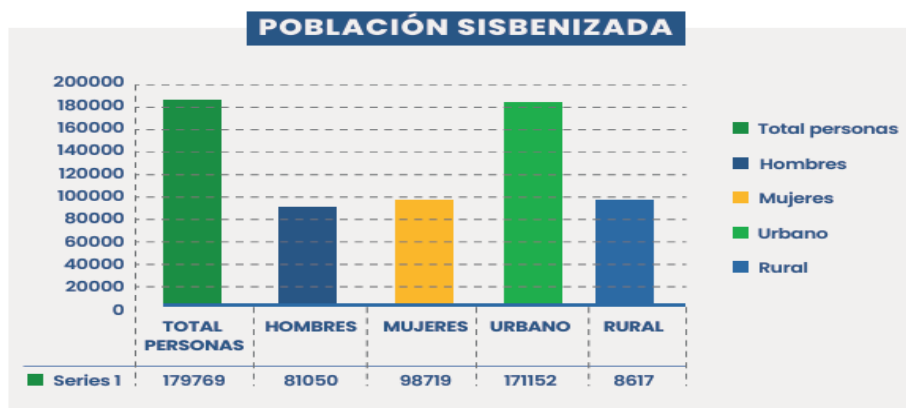
del municipio, con el que los ciudadanos pueden consultar en línea el dato correspondiente al estrato vigente de su vivienda, gracias a las herramientas interactivas que provee el visor.

**10.2.5 SISBEN**

**Figura 64**

*Población sisbenizada*

Total Personas	Hombres	Mujeres
179769	81050	98719
<b>Total Urbano</b>	<b>Total Rural</b>	<b>Grupo A</b>
171152	8617	80648
<b>Grupo B</b>	<b>Grupo C</b>	<b>Grupo D</b>
69075	25693	4353
<b>Migrantes</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Discapacitados</b>
5970	13458	16950

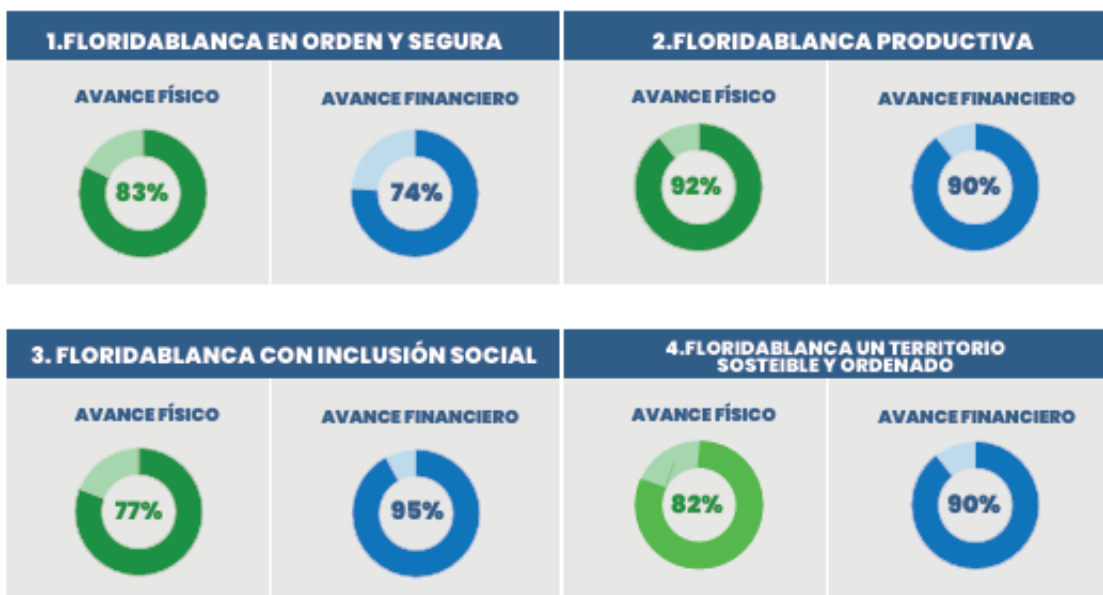


Fuente: Secretaría de Planeación

Dadas las acciones anteriores, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a corte 31 de Diciembre del 2024, es el siguiente.

**Figura 65**

*Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Corte 31 de diciembre del 2024*



Fuente: Secretaría de Planeación

Con corte al **31 de Diciembre de 2024**, se presenta el siguiente avance físico en la ejecución de las Líneas Estratégicas del plan de desarrollo:

Línea Estratégica N.º 1: 83%

Línea Estratégica N.º 2: 92%

Línea Estratégica N.º 3: 77%

Línea Estratégica N.º 4: 82%

Presentando un avance a acumulado físico del 80%.

Estos porcentajes reflejan el nivel de cumplimiento en la ejecución de cada componente estratégico, permitiendo identificar áreas de mayor avance.

## Capítulo XI. Análisis Financiero Institutos Descentralizados a dic 31 de 2024

### 11.1 Resumen situación financiera, institutos descentralizados municipio de Floridablanca

**Tabla 44**

Resumen estado de situación financiera. Diciembre 2024-2023

ENTIDAD	INDICADOR					
	LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		CONCENTRACIÓN ENDEUDAMIENTO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA BIF	\$ 1,63	\$ 3,25	72,20%	44,05%	54,78%	69,00%
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	\$ 4,65	\$ 2,60	18,65%	25,87%	78,24%	80,43%
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA DTTF	\$ 0,48	\$ 1,08	61,58%	51,23%	77,38%	84,25%
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	\$ 4,60	\$ 6,42	20,03%	13,92%	100%	100%
ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA ECAM	\$ 15,52	\$ -	\$ 4,98	\$ -	100%	\$ -
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA-EMAF	\$ 0,78	\$ 0,71	116,22%	129,73%	100,00%	100,00%
E.S.E. CLINICA GUANE	\$ 0,98	\$ 1,73	78,82%	21,92%	100,00%	100,00%

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Liquidez.** Se traduce en la cantidad de pesos disponibles en el activo corriente por cada peso que se debe en el corto plazo.

**Endeudamiento.** Peso porcentual del total de los pasivos sobre el total de los activos de la entidad.

**Concentración del endeudamiento en el corto plazo.** Establece que porcentaje del total de pasivos tiene vencimiento corriente, es decir a menos de un año.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca. “BIF”, es un Establecimiento Público del orden municipal, creado mediante Acuerdo 024 de 2002 y modificado en su totalidad con el Acuerdo 016 de Diciembre 16 de 2004.

El “BIF” constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por el Concejo Municipal de Floridablanca.

#### 11.1.1 Situación financiera BIF

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024, es comparable con la vigencia 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 45

Estado de situación financiera comparativo BIF. 2024-2023

BIF		BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Nit. 00900015871 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024-2023 (Cifras en pesos colombianos sin centavos)					
Código	Denominación	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	
<b>ACTIVOS</b>							
<b>CORRIENTE</b>							
			<b>4.814.509.398</b>	<b>13.803.140.903</b>	<b>-8.988.631.505</b>	<b>-65,12%</b>	
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>N5</b>	<b>3.517.350.853</b>	<b>5.994.492.196</b>	<b>-2.477.141.343</b>	<b>-41,32%</b>	
1105	Caja		0	0	0	0,00%	
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		3.517.350.853	5.994.492.196	-2.477.141.343	-41,32%	
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>N7</b>	<b>1.297.158.545</b>	<b>7.808.648.707</b>	<b>-6.511.490.162</b>	<b>-83,39%</b>	
1311	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios		1.045.448.799	1.269.048.399	-223.599.600	-17,62%	
1322	Administración de la Seguridad Social en Salud		1.952.191	563.444	1.388.747	246,47%	
1337	Transferencias por Cobrar		245.504.812	6.537.392.720	-6.291.887.908	-96,24%	
1384	Otras Cuentas por Cobrar		4.252.743	16.806.220	-12.553.477	-74,70%	
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)		0	-15.162.076	15.162.076	-100,00%	
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>2.655.243.018</b>	<b>2.118.110.890</b>	<b>537.132.128</b>	<b>25,36%</b>	
<b>16</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>N10</b>	<b>193.326.233</b>	<b>176.427.278</b>	<b>16.898.955</b>	<b>9,58%</b>	
1605	Terrenos		0	0	0	0,00%	
1655	Maquinaria y Equipo		126.619.335	126.619.335	0	0,00%	
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		126.086.586	81.184.681	44.901.905	55,31%	
1670	Equipo de Comunicación y Computación		188.227.171	161.977.424	26.249.747	16,21%	
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa		430.520	430.520	0	0,00%	
1685	Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR)		-248.037.379	-193.784.682	-54.252.697	28,00%	
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>2.461.916.785</b>	<b>1.941.683.612</b>	<b>520.233.173</b>	<b>26,79%</b>	
1906	Avances y Anticipos Entregados		0	0	0	0,00%	
1908	Recursos Entregados en Administración	<b>N16</b>	2.438.669.040	1.913.179.285	525.489.755	27,47%	
1970	Intangibles	<b>N14</b>	81.353.511	81.353.511	0	0,00%	
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)		-58.105.766	-52.849.184	-5.256.582	9,95%	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7.469.752.416</b>	<b>15.921.251.793</b>	<b>-8.451.499.377</b>	<b>-53,08%</b>	
<b>PASIVO</b>							
<b>CORRIENTE</b>							
			<b>2.953.812.064</b>	<b>4.257.759.559</b>	<b>-1.303.947.495</b>	<b>-30,63%</b>	
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>N21</b>	<b>255.109.343</b>	<b>4.132.711.300</b>	<b>-3.877.601.957</b>	<b>-93,83%</b>	
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		21.130.989	69.125.132	-47.994.143	-69,43%	
2407	Recaudos a Favor de Terceros		83.635.567	1.399.418.489	-1.315.782.922	-94,02%	
2424	Descuentos de Nómina		1.811.098	1.016	1.810.082	> 100%	
2430	Subsidios Asignados		0	17.400.000	-17.400.000	-100,00%	
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		111.419.871	956.369.360	-844.949.489	-88,35%	
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas		32.099.363	1.668.508.777	-1.636.409.414	-98,08%	
2445	Impuesto al Valor Agregado IVA		5.012.455	4.372.076	640.379	14,65%	
2490	Otras Cuentas por Pagar		0	17.516.450	-17.516.450	-100,00%	
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>N22</b>	<b>367.856.620</b>	<b>125.048.259</b>	<b>242.808.361</b>	<b>194,17%</b>	
2511	Beneficio a Empleados A Corto Plazo		367.856.620	125.048.259	242.808.361	194,17%	
<b>27</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>N23</b>	<b>2.330.846.101</b>	<b>0</b>	<b>2.330.846.101</b>	<b>100,00%</b>	
2701	Litigios y Demandas		2.330.846.101	0	2.330.846.101	100,00%	
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>2.438.669.040</b>	<b>1.913.179.285</b>	<b>525.489.755</b>	<b>27,47%</b>	
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>N24</b>	<b>2.438.669.040</b>	<b>1.913.179.285</b>	<b>525.489.755</b>	<b>27,47%</b>	
2902	Recursos Recibidos en Administración		2.438.669.040	1.913.179.285	525.489.755	27,47%	
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado		0	0	0	0,00%	
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>5.392.481.104</b>	<b>6.170.938.844</b>	<b>-778.457.740</b>	<b>-12,61%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>N27</b>	<b>2.077.271.312</b>	<b>9.750.312.949</b>	<b>-7.673.041.637</b>	<b>-78,70%</b>	
3105	Capital Fiscal		6.937.139.733	6.937.139.733	0	0,00%	
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		1.086.006.887	22.367.911.708	-21.281.904.821	-95,14%	
3110	Resultado del Ejercicio		-5.945.875.308	-19.554.738.492	13.608.863.184	-69,59%	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2.077.271.312</b>	<b>9.750.312.949</b>	<b>-7.673.041.637</b>	<b>-78,70%</b>	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>7.469.752.416</b>	<b>15.921.251.793</b>	<b>-8.451.499.377</b>	<b>-53,08%</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>							
<b>N26.2</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	
91	Pasivos Contingentes		-4.024.454.587	-2.629.134.720	-1.395.319.867	53,07%	
92	Acreedoras Fiscales		0	0	0	0,00%	
93	Acreedoras de control		0	0	0	0,00%	
99	Acreedoras por Contra (DB)		4.024.454.587	2.629.134.720	1.395.319.867	53,07%	

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ  
Director General

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ PRADA  
Profesional Universitario  
T.P 223090-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tabla 46***Indicadores financieros BIF*

BIF					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente /	\$ 4.814.509.398	\$ 1,63	\$ 13.831.645.231	\$ 3,25
	Pasivo Corriente	\$ 2.953.812.064		\$ 4.257.759.559	
<b>Capital neto de Trabajo</b>					
<b>Capital neto de Trabajo</b>	Activo Corriente -	\$ 4.814.509.398	\$ 1.860.697.334	\$ 9.573.885.672	
	Pasivo Corriente	\$ 2.953.812.064			
<b>Endeudamiento Total</b>					
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo /	\$ 5.392.481.104	72,20%	\$ 6.170.938.845	44,05%
	Total activo	\$ 7.468.753.416		\$ 14.008.072.509	
<b>Concentracion de endeudamiento a corto plazo</b>					
<b>Concentracion de endeudamiento a corto plazo</b>	Pasivo Corriente/	\$ 2.953.812.064	54,78%	4.257.759.559	69,00%
	total pasivo	\$ 5.392.481.104		6.170.938.845	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Razón corriente:** A diciembre 31 de 2024 se refleja que por cada peso que debe el BIF a corto plazo, dispone de \$1,63 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo; en comparación con el periodo anterior contaba con \$3,25 pesos para atender dichas obligaciones.

**Capital neto de trabajo:** Disminuyo por el aumento de obligaciones por pagar en litigios y demandas para la vigencia de 2024.

**Endeudamiento Total:** presenta la entidad es del 72,20% para el 2024 y del 44,05% en el 2023, refleja un incremento en sus pasivos significativamente. Se determina que el endeudamiento total de la entidad se encuentra en un nivel MUY ALTO, a diferencia de los años anteriores.

**Endeudamiento en el corto plazo:** este se presenta en 54,78% para 2024 y del 69,00 para la vigencia 2023 en comparación con la vigencia anterior, en el año 2024 su nivel de endeudamiento bajo 14,22% en comparación de la vigencia fiscal anterior.

Tabla 47

Estado de resultados comparativo BIF. 2024-2023

Código	Denominación	Notas	2024	2023	Variación Absoluta
<b>BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA</b> Nit. 00900015871 <b>ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024-2023 (Cifras en pesos colombianos sin centavos)					
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>N28</b>	<b>28.005.932.419</b>	<b>4.949.947.441</b>	<b>23.055.984.978</b>
41	INGRESOS FISCALES		353.590.117	2.576.833.205	-2.223.243.088
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		27.652.342.302	2.373.114.236	25.279.228.066
)	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>N29</b>	<b>33.347.835.011</b>	<b>25.090.085.873</b>	<b>8.257.749.138</b>
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		4.395.450.070	4.125.237.482	270.212.588
53	DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES		2.386.458.671	42.777.252	2.343.681.419
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		23.339.360.474	861.225.204	22.478.135.270
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL		3.226.565.796	20.060.845.935	-16.834.280.139
=	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIÓN ORDINARIA</b>		<b>-5.341.902.592</b>	<b>-20.140.138.432</b>	<b>14.798.235.840</b>
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>N28</b>	<b>400.118.618</b>	<b>590.121.763</b>	<b>-190.003.145</b>
48	OTROS INGRESOS		400.118.618	590.121.763	-190.003.145
)	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>N29</b>	<b>1.004.091.334</b>	<b>4.721.823</b>	<b>999.369.511</b>
58	OTROS GASTOS		1.004.091.334	4.721.823	999.369.511
=	<b>EXCEDENTES (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-603.972.716</b>	<b>585.399.940</b>	<b>-1.189.372.656</b>
=	<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>-5.945.875.308</b>	<b>-19.554.738.492</b>	<b>13.608.863.184</b>



**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**  
Director General



**MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ PRADA**  
Profesional Universitario  
T.P 223090-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

A diciembre 31 se presenta una dependencia mayor de los ingresos fiscales en un 1,26% y de las transferencias con un 98,74% para el año 2024 y un 47,94% para 2023, a su vez se observa un aumento de aproximadamente 50,80% con relación a la vigencia anterior.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024 – 2023.
- Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2024 – 2023.

### 11.1.2 Situación financiera Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca

Figura 66

Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca




La Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca. Es un establecimiento público del orden municipal que tiene como función fundamental: ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un dialogo entre los artistas y la comunidad. Así mismo propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el municipio de Floridablanca; su creación es mediante Acuerdo creación No. 094 de noviembre 30 de 1993.

Al cierre del periodo, la Casa de la Cultura Piedra del Sol reporta un activo total de **\$5.300.999.933,98**, compuesto por bienes y recursos que sustentan las operaciones institucionales. Los pasivos ascienden a **\$230.258.791,59**, reflejando los compromisos financieros asumidos durante el ejercicio. Por su parte, el patrimonio alcanza los **\$5.070.741.142,39**, representando la solidez económica de la institución y su capacidad para sostener sus objetivos misionales.

El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024, es comparable con la vigencia 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

**Tabla 48**

*Estado de situación financiera comparativo Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca. 2024-2023*

 <b>CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL</b> <b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> (Cifras en pesos)		Periodo	
		31/12/2023	31/12/2024
<b>Código</b>	<b>ACTIVO</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>1,229,322,998.86</b>	<b>1,920,065,140.06</b>
	<b>11 Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>1,119,809,730.40</b>	<b>1,914,991,955.60</b>
1105	Caja	0.00	0.00
1110	Depósitos en instituciones financieras	1,119,809,730.40	1,914,991,955.60
	<b>12 Inversiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1221	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	0.00	0.00
1223	Inversiones de administración de liquidez al costo	0.00	0.00
	<b>13 Cuenta por cobrar</b>	<b>109,513,268.46</b>	<b>5,073,184.46</b>
1337	Transferencias por cobrar	104,166,667.00	0.00
1384	Otras cuentas por cobrar	5,346,601	5,073,184
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1,039,596,919.43</b>	<b>909,416,535.35</b>
	<b>16 Propiedades, planta y equipo</b>	<b>653,925,175.49</b>	<b>530,744,791.49</b>
1655	Maquinaria y equipo	604,654,804.48	604,654,804.48
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	349,728,394.01	349,728,394.01
1670	Equipos de comunicación y computación	263,174,266.00	263,174,266.00
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	103,000,000.00	103,000,000.00
1685	Depreciación acumulada (cr)	-666,632,289.00	-789,812,673.00
	<b>17 Bienes de uso público e históricos y culturales</b>	<b>368,817,846.98</b>	<b>368,817,846.98</b>
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	368,817,846.98	368,817,846.98
	<b>19 Otros Activos</b>	<b>16,853,896.96</b>	<b>9,853,896.88</b>
1970	Activos Intangibles	16,853,896.96	9,853,896.88
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,268,919,918.29</b>	<b>2,829,481,675.41</b>

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tabla 49**

Indicadores financieros Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\$ 1.920.065.140	\$ 4,65	\$ 1.229.322.999	\$ 2,60
		\$ 412.959.485		\$ 472.105.553	
<b>Capital neto de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 1.920.065.140	\$ 1.507.105.655	\$ 1.229.322.999	\$ 757.217.446
		\$ 412.959.485		472105553	
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo / Total activo	\$ 527.823.098	18,65%	\$ 586.969.166	25,87%
		\$ 2.829.481.675		\$ 2.268.919.916	
<b>Concentracion de endeudamiento a</b>	Pasivo Corriente / total pasivo	\$ 412.959.485	78,24%	472.105.553	80,43%
		\$ 527.823.098		586.969.166	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Razón Corriente:** A diciembre 31 de 2024 se refleja que por cada peso que debe la entidad a corto plazo, dispone de \$4,65 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo; en comparación con el periodo anterior contaba con \$2,60 pesos para atender dichas obligaciones.

**Capital Neto de Trabajo:** Se ve reflejado un capital neto de trabajo positivo en ambos periodos, con la capacidad de atender en un 100% sus obligaciones en el corto plazo.

**Endeudamiento Total:** El endeudamiento de la entidad es del 18,65% para el 2024 y del 25,87% en el 2023, refleja una disminución del 7,22%. Se determina que el endeudamiento total de la entidad se encuentra controlado.

**Endeudamiento en el corto plazo:** Esta representado en el 78,24% para 2024 y del 80,43% para la vigencia 2023. Porcentajes en niveles extremadamente altos, pero para el caso específico no presenta un riesgo debido a que el capital neto de trabajo es capaz de solventar el endeudamiento a corto plazo.

### 11.1.3 Análisis estado de resultados diciembre 31 de 2024 – 2023

En cuanto al estado de resultados, los ingresos totales fueron de \$7.702.204.644,14, mientras que los gastos alcanzaron \$4.313.414.252,13, generando un excedente operativo que asegura la continuidad y expansión de las actividades culturales y administrativas. Además, en el marco presupuestal, se gestionó un presupuesto inicial de \$4.590.853.446, el cual se incrementó mediante adiciones por \$4.910.183.304, logrando una ejecución final de \$7.572.707.432. Este ejercicio demuestra una administración eficiente de los recursos, cumpliendo con las proyecciones y objetivos planteados.




Está comprometida con la seguridad vial, la cultura ciudadana, el medio ambiente y la prestación de servicios de tránsito a través de un equipo humano profesional y competente, que garantiza agilidad y calidad a nuestros usuarios, aplicando tecnologías que logren dar solución a sus necesidades.

Durante la vigencia del año 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, a través de su cuerpo operativo, ha brindado apoyo constante en los acompañamientos solicitados por la comunidad. Estos acompañamientos han sido clave para garantizar la seguridad vial en eventos de carácter comunitario, educativo y recreativo, así como en situaciones que requieren una regulación especial del tránsito en distintas zonas del municipio.

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024, es comparable con la vigencia 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.




**Tabla 51**

*Estado de situación financiera Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. 2024*

				
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA NIT 800.115.171-8 Estado De Situación Financiera Periodos Contables Terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023 Información En Pesos Colombianos				
	1/01/2024 a 31/12/2024	1/01/2023 a 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.954.423.843,71	4.105.042.295,88	-2.150.618.452	-52%
Cuentas Por Cobrar	547.760.514,57	1.338.926.709,06	-791.166.194	-59%
Inventarios	322.655.297,00	965.221.609,56	-642.566.313	-67%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.824.839.655,28</b>	<b>6.409.190.614,50</b>	<b>-3.584.350.959</b>	<b>-56%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedades, Planta y Equipo	1.121.877.906,82	1.172.693.307,86	-50.815.401	-4%
Bienes de Uso Publico e Historicos y Culturales	7.573.404.750,09	5.383.630.059,23	2.189.774.691	41%
Otros Activos	732.545.071,89	768.362.908,66	-35.817.837	-5%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.427.827.728,80</b>	<b>7.324.686.275,75</b>	<b>2.103.141.453</b>	<b>29%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.252.667.384,08</b>	<b>13.733.876.890,25</b>	<b>-1.481.209.506</b>	<b>-11%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas Por Pagar	1.243.428.314,46	1.464.867.653,97	-221.439.340	-15%
Beneficios a Empleados	1.276.713.829,00	324.764.972,00	951.948.857	293%
Otros Pasivos	3.318.899.484,19	4.137.995.001,90	-819.095.518	-20%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.839.041.627,65</b>	<b>5.927.627.627,87</b>	<b>-88.586.000</b>	<b>-1%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Beneficios a Empleados	598.688.614,00	0,00	598.688.614	0%
Provisiones	1.107.891.841,00	1.107.891.841,00	0	0%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.706.580.455,00</b>	<b>1.107.891.841,00</b>	<b>598.688.614</b>	<b>54%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.545.622.082,65</b>	<b>7.035.519.468,87</b>	<b>510.102.614</b>	<b>7%</b>

PATRIMONIO					
Capital fiscal	12.687.725.431,37	12.687.725.431,37	0	0%	
Resultados de Ejercicios Anteriores	-6.107.314.034,99	2.212.187.385,58		0%	
Resultado ó Perdida Del Ejercicio	-1.873.366.094,95	-8.201.555.395,57	6.328.189.301	-77%	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4.707.045.301,43</b>	<b>0</b>	<b>6.698.357.421</b>	<b>0</b>	<b>6.328.189.301</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>12.252.667.384,08</b>	<b>13.733.876.890,25</b>	<b>-1.481.209.506</b>	<b>-11%</b>	
Cuentas de Orden Acreedoras					
	0	0,00	0	0%	
Pasivos Contingentes	-1.481.048.176,00	-1.481.048.176,00	0	0%	
Acreedoras Por Contra (DB)	1.481.048.176,00	1.481.048.176,00	0	0%	

 <b>RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO</b> C.C 91.157.174 DIRECTOR GENERAL	 <b>SANDRA YÁZZMIN VELANDIA GUTIERREZ</b> C.C. 1.098.695.836 JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 <b>LUIS EMIRO PEÑA GARCIA</b> C.C 91.459.049 de San Andrés (S) CONTADOR PÚBLICO TP 208647-T	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

La información financiera de la Dirección de Tránsito Transporte Floridablanca se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

**Tabla 52**

*Indicadores financieros Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca*

DTTF					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente /	\$ 2.824.834.655	\$ 0,48	\$ 6.409.190.614	\$ 1,08
	Pasivo Corriente	\$ 5.839.041.627		\$ 5.927.627.627	
<b>Capital neto de Trabajo</b>	Activo Corriente -	\$ 2.824.834.655	-\$ 3.014.206.972	\$ 6.409.190.614	\$ 481.562.987
	Pasivo Corriente	5.839.041.627		\$ 5.927.627.627	
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo /	\$ 7.545.622.082	61,58%	\$ 7.035.519.469	51,23%
	Total activo	\$ 12.252.667.384		\$ 13.733.876.890	
<b>Concentracion de endeudamiento a corto plazo</b>	Pasivo Corriente/	\$ 5.839.041.627	77,38%	5.927.627.627	84,25%
	total pasivo	\$ 7.545.622.082		7.035.519.468	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Razón Corriente:** A diciembre 31 de 2024 se refleja que por cada peso que debe la DTTF a corto plazo, dispone de \$0,48 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo.

**Capital neto de trabajo:** Positivo en ambos periodos, valor que indica que la entidad si cuenta con la liquidez suficiente para atender sus obligaciones a corto plazo.

**El nivel de Endeudamiento Total:** Presenta la entidad es del 61,58% en el 2024 y 51,23% para el 2023, refleja un incremento del 10,35%. Lo cual es resultado del decrecimiento en los activos y el aumento de los pasivos totales de la institución.

### 11.1.5 Análisis estado de resultados Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca diciembre 31 de 2024

**Tabla 53**

Análisis estado de resultados Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

 <b>DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b> NIT 800.115.171-8 <b>Estado De Resultados Integral</b> Periodos Contables Terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023 Información En Pesos Colombianos				
	1/01/2024 a 31/12/2024	1/01/2023 a 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>14.364.649.507,54</b>	<b>13.133.374.865,68</b>	<b>1.231.274.641,86</b>	<b>9%</b>
Ingresos Fiscales	4.068.305.764,07	3.003.863.232,68	1.064.442.531,39	35%
Venta de Servicios	9.546.343.743,47	9.719.511.633,00	-173.167.889,53	-2%
Transferencias y Subvenciones	750.000.000,00	410.000.000,00	340.000.000,00	83%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>16.013.460.178,60</b>	<b>21.192.730.482,94</b>	<b>-5.179.270.304,34</b>	<b>-24%</b>
De Administración y Operación	15.510.997.716,56	15.423.040.842,80	87.956.873,76	1%
De operación	0,00	90.141.497,00	-90.141.497,00	-100%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	502.462.462,04	5.679.548.143,14	-5.177.085.681,10	-91%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>(1.648.810.671)</b>	<b>-8.059.355.617,26</b>	<b>6.410.544.946,20</b>	<b>-80%</b>
Otros Ingresos	143.261.327,77	211.953.072,72	-68.691.744,95	-32%
Gastos No Operacionales	367.816.751,66	354.152.851,03	13.663.900,63	4%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.873.366.094,95</b>	<b>-8.201.555.395,57</b>	<b>6.328.189.300,62</b>	<b>-77%</b>

 <b>RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO</b> C.C. 91.157.174 DIRECTOR GENERAL	 <b>SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIERREZ</b> C.C. 1.098.695.836 JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 <b>LUIS EMIRO PEÑA GARCIA</b> C.C. 91.456.049 de San Andrés (S) CONTADOR PÚBLICO TP 208647-T	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

En ambos periodos se evidencian valores negativos, lo que indica que con los recursos que se recaudan NO se cubren todos los costes y gastos asociados a la actividad y no quedan recursos para reinvertir, aun así, la variación representada en el déficit del ejercicio representada en -77% respecto a la vigencia 2023.

A lo largo de la vigencia de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca ha mantenido como tarea fundamental velar por la seguridad vial de los ciudadanos del municipio. En este sentido, se han reforzado diversos puntos clave para asegurar el buen desarrollo de las funciones asignadas, contribuyendo así a una movilidad segura y ordenada. Estas acciones están alineadas con el compromiso continuo de mejorar la infraestructura vial, optimizar los controles operativos y garantizar el cumplimiento de las normativas de tránsito,

todo con el objetivo de reducir los riesgos y promover una cultura de respeto en las vías del municipio.

Durante la vigencia 2025, la entidad en cabeza de la dirección general y la oficina administrativa y financiera debe buscar la manera de integrar el sistema SIOT, que es el que maneja la cartera de la entidad con el módulo NEPTUNO CONTABILIDAD, esto con el fin de presentar una cartera que no presente diferencias y además permita presentar las cuentas por cobrar clasificadas en corrientes y no corrientes.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024.
- Estado de Resultados Integral a Diciembre 31 de 2024.

### **11.1.6 Situación financiera Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca**

#### **Figura 68**

*Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca*



Misión: El Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca atiende las necesidades deportivas y recreativas de la población de Floridablanca en la búsqueda del mejoramiento y mantenimiento de la condición física relacionada con las destrezas deportivas y con la salud, integrando las acciones y operaciones con las demandas de servicio, elevando el nivel competitivo en el marco deportivo y del mejoramiento del estilo y calidad de vida de la comunidad.

El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 54

Estado de situación financiera Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca. 2024-2023



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL  
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2024 Y 31/12/2023  
( Cifras en Pesos Colombianos)

Codigo	Cuenta	Notas	Periodo 2024	Periodo 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
					2024-2023	% VARIACION 2024-2023	A DICIEMBRE 31 DE 2024	A DICIEMBRE 31 DE 2023
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>							
	<b>CORRIENTE</b>							
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>3</b>						
1105	Caja Menor		0,00	0,00	0,00	0,0%	0%	0%
1110	Deposito en Instituciones Financieras	<b>3.1</b>	1.437.949.101,43	712.891.427,20	725.057.674	101,7%	91%	87%
	<b>TOTAL EFFECTIVO</b>		<b>1.437.949.101,43</b>	<b>712.891.427,20</b>	<b>725.057.674</b>	<b>101,7%</b>	<b>91%</b>	<b>87%</b>
<b>13</b>	<b>RENTAS POR COBRAR</b>							
1337	Trasferencias por Cobrar		0,00	32.000.000,00	-32.000.000	-100,0%	0%	4%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	<b>5</b>	18.671.013,59	18.671.013,59	0	0,0%	1%	2%
	<b>TOTAL RENTAS POR COBRAR</b>		<b>18.671.013,59</b>	<b>50.671.013,59</b>	<b>-32.000.000</b>	<b>-63,2%</b>	<b>1%</b>	<b>6%</b>
	<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>1.456.620.115,02</b>	<b>763.562.440,79</b>	<b>693.057.674</b>	<b>90,8%</b>	<b>92%</b>	<b>93%</b>
	<b>NO CORRIENTE</b>							
<b>16</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>							
1655	Maquinaria y Equipo		187.057.306,07	107.675.106,07	79.382.200	73,7%	12%	13%
1655	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		50.068.500,00	50.068.500,00	0	0,0%	3%	6%
1670	Equipo de Computacion y Comunicación	<b>8</b>	25.832.000,00	25.832.000,00	0	0,0%	2%	3%
1685	Depreciacion Acumulada		-139.639.025,00	-128.709.162,00	-10.929.863	8,5%	-9%	-16%
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>123.318.781,07</b>	<b>54.866.444,07</b>	<b>68.452.337</b>	<b>124,8%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>
	<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>		<b>123.318.781,07</b>	<b>54.866.444,07</b>	<b>68.452.337</b>	<b>124,8%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.579.938.896,09</b>	<b>818.428.884,86</b>	<b>761.510.011</b>	<b>93,0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>							
	<b>CORRIENTE</b>							
	<b>PRESUPUESTO</b>							
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios		125.280.000,00	6.500.000,00	118.780.000	0,0%	40%	6%
2407	Recursos a Favor de Terceros		62.779.716,00	27.139.608,00	35.640.108	131,3%	20%	24%
2424	Descuento de Nomina		2.470.005,00	3.436.328,00	-966.323	100,0%	1%	3%
2436	Retenciones en la Fuente		58.754.242,00	35.695.799,65	23.058.442	64,6%	19%	31%
2440	Impuestos Contribuciones y tasas		18.540.292,00	11.565.269,00	6.975.023	60,3%	6%	10%
2490	Otras Cuentas por Pagar		10.757.542,00	1.853.500,00	8.904.042	480,4%	3%	2%
2511	Beneficios a los Empleados	<b>15</b>	37.934.637,00	27.728.964,00	10.205.673	0,0%	12%	24%
	<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>316.516.434,00</b>	<b>113.919.468,65</b>	<b>202.596.965</b>	<b>177,8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>316.516.434,00</b>	<b>113.919.468,65</b>	<b>202.596.965</b>	<b>177,8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>							
<b>31</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>							
3109	Capital Fiscal	<b>17</b>	962.700.493,63	962.700.493,63	0	0,0%	43%	80%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores		110.008.922,58	463.062.133,15	-353.053.211	-76,2%	9%	66%
3110	Resultado del Ejercicio		590.713.045,88	-321.253.210,57	911.966.256	-283,9%	47%	-46%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1.263.422.462,09</b>	<b>704.509.416,21</b>	<b>558.913.046</b>	<b>79,3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>1.579.938.896,09</b>	<b>818.428.884,86</b>	<b>761.510.011</b>	<b>93,0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

  
NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA  
DIRECTOR GENERAL

  
DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA  
SECRETARIO GENERAL

  
ELVIA GOMEZ OTERO  
CONTADOR PUBLICA  
T.P 118460-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Tabla 55***Indicadores financieros Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca*

IDEFLORIDA					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente /	\$ 1.456.620.115	\$ 4,60	\$ 731.562.441	\$ 6,42
	Pasivo Corriente	\$ 316.516.434		\$ 113.919.469	
<b>Capital neto de Trabaj</b>	Activo Corriente -	\$ 1.546.620.115	\$ 1.230.103.681	\$ 731.562.441	\$ 617.642.972
	Pasivo Corriente	\$ 316.516.434		113919469	
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo /	\$ 316.516.434	20,03%	\$ 113.919.469	13,92%
	Total activo	\$ 1.579.938.896		\$ 818.428.885	
<b>Concentracion de endeudamiento a</b>	Pasivo Corriente/	\$ 316.516.434	100,00%	113.919.469	100,00%
	total pasivo	\$ 316.516.434		113.919.469	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Razón Corriente:** a corte diciembre de 2024 dispone de (\$4.60) pesos para cancelar cada (\$1) peso que debe a corto plazo. Indica en qué proporción las obligaciones de corto plazo, están cubiertas por activos corrientes que se esperan convertir a efectivo, en un periodo de tiempo igual o inferior al de las obligaciones corrientes.

**Capital de Trabajo.** Es el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le quedan a IDEFLORIDA, para atender las necesidades de la operación normal de la entidad.

**Nivel de Endeudamiento.** Indica el nivel de endeudamiento que tiene IDEFLORIDA a corte diciembre 31 de 2024, el cual corresponde al 20,03%, muestra un nivel de endeudamiento en el corto plazo del 100% para 2024 y 2023 NO presenta un alto riesgo respecto al manejo de los pasivos a un término inferior a 12 meses ya que su capital de trabajo le permite atender sus obligaciones a corto plazo en un 100% lo que se traduce en riesgo de incumplimiento bajo control.

Tabla 56

Análisis estado de resultados Instituto para la Recreación y el deporte de Floridablanca



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA  
 ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL  
 PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2024 Y 31/12/2023  
 (Cifras en Pesos Colombianos)

Codigo	Cuenta	Notas	Periodo 2024	Periodo 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
					2024-2023	% VARIACION 2024-2023	A DICIEMBRE 31 DE 2024	A DICIEMBRE 31 DE 2023
<b>44</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>							
	<b>TRANSFERENCIAS</b>							
4428	Funcionamiento		902.000.004,00	980.000.000,00	-77.999.996,00	-8,0%	19%	45%
4428	Otras Transferencias - Ley del Tabaco		109.840.721,00	469.220.331,00	-359.379.610,00	-76,6%	2%	13%
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	18	<b>1.011.840.725,00</b>	<b>1.449.220.331,00</b>	<b>-437.379.606,00</b>	<b>-30,2%</b>	<b>18%</b>	<b>40%</b>
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERSISTITUCIONALES</b>							
4705	Fondos Recibidos		4.639.092.957,56	2.172.792.450,98	2.466.300.506,58	113,5%	82%	60%
	<b>TOTAL OPERACIONES INTERSISTITUCIONALES</b>		<b>4.639.092.957,56</b>	<b>2.172.792.450,98</b>	<b>2.466.300.506,58</b>	<b>113,5%</b>	<b>82%</b>	<b>60%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>5.650.933.682,56</b>	<b>3.622.012.781,98</b>	<b>2.028.920.900,58</b>	<b>56,0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>							
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACION</b>							
5101	Sueldos y Salarios		348.656.571,00	351.284.826,00	-2.628.255,00	-0,7%	6%	10%
5102	Contribuciones Imputadas		8.685.296,00	3.024.093,00	5.661.203,00	187,2%	0%	0%
5103	Contribuciones Electivas		82.343.349,00	92.412.736,00	-10.069.387,00	-10,9%	1%	3%
5104	Aportes de la Nomina		14.705.958,00	20.520.100,00	-5.814.142,00	-28,3%	0%	1%
5107	Prestaciones Sociales		78.422.228,00	139.305.882,00	-60.883.654,00	-43,7%	1%	4%
5108	Gastos de Personal Diversos		198.000,00	36.800.000,00	-36.602.000,00	-99,5%	0%	1%
5111	Generales		363.569.049,00	384.043.805,00	-20.474.756,00	-5,3%	6%	11%
5120	Impuestos, Ocntribuciones y Tasas		18.603.640,00	14.913.609,00	3.690.031,00	0,0%	0%	0%
	<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	19	<b>915.184.091,00</b>	<b>1.042.305.051,00</b>	<b>-127.120.960,00</b>	<b>-12,2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>53</b>	<b>PROVISION, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACION</b>							
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	19.2	10.929.863,00	14.253.994,00	-3.324.131,00	-23,3%	0%	0%
	<b>TOTAL PROVISION, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACION</b>		<b>10.929.863,00</b>	<b>14.253.994,00</b>	<b>-3.324.131,00</b>	<b>-23,3%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>							
5505	Recreacion y Deporte	19.3	4.149.030.544,96	2.913.877.257,34	1.235.153.287,62	42,4%	73%	80%
	<b>TOTAL GASTO PUBLICO SOCIAL</b>		<b>4.149.030.544,96</b>	<b>2.913.877.257,34</b>	<b>1.235.153.287,62</b>	<b>42,4%</b>	<b>73%</b>	<b>80%</b>
	<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>		<b>575.789.183,60</b>	<b>-348.423.520,36</b>	<b>924.212.703,96</b>	<b>-265,3%</b>	<b>10%</b>	<b>-10%</b>
<b>43-48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>							
4311	Incapacidades		901.786,00	0,00	901.786,00	100,0%	0%	0%
4802	Financieros	18	14.699.698,13	27.024.346,63	-12.324.648,50	-45,6%	0%	1%
4808	Ingresos Diversos		25.786,65	253.476,69	-227.690,04	-89,8%	0%	0%
	<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>15.627.270,78</b>	<b>27.277.823,32</b>	<b>-11.650.552,54</b>	<b>-42,7%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>							
5804	Financieros	19	616.717,50	20.864,53	595.852,97	2855,8%	0%	0%
5890	Gastos Diversos		86.691,00	86.649,00	42,00	0,0%	0%	0%
	<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>703.408,50</b>	<b>107.513,53</b>	<b>595.894,97</b>	<b>554,3%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
	<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	17	<b>590.713.045,88</b>	<b>-321.253.210,57</b>	<b>911.966.256,45</b>	<b>-283,9%</b>	<b>10%</b>	<b>-9%</b>

*Nestor Fernando Diaz Barrera*  
 NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA  
 DIRECTOR GENERAL

*Daniel Camilo Hernandez Rueda*  
 DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA  
 SECRETARIO GENERAL

*Elvia Gomez Otero*  
 ELVIA GOMEZ OTERO  
 CONTADOR PUBLICA  
 T.P 115450-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Idefloridablanca, para el año 2024 genera un excedente del ejercicio del 10%.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024-2023.
- Estado de Resultados Integral a Diciembre 31 de 2024-2023.

### 11.1.7 Situación financiera Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca

**Figura 69**

*Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca*



La Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM, fue creada mediante Acuerdo Municipal número 027 del 19 de Julio de 1.993 por el Concejo Municipal como dependencia de la Administración Central adscrita al despacho del alcalde. Posteriormente, en el año 2003 mediante el decreto Municipal 0113 se le otorga a la Entidad facultades para actuar como Instituto Descentralizado del Municipio de Floridablanca con autonomía administrativa y financiera. El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024, es comparable con la vigencia 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La información contable, base de este informe se obtiene de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia en estudio, del estado de resultados y balance general de la vigencia en estudio en comparación con la vigencia inmediatamente anterior a esta.

**Tabla 57**

*Balance general Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca. 2024*

		ANEXO N° 1 ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA "ECAM" BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos)					
Código	ACTIVO	Período Actual 2024 \$	Período Anterior 2023 \$	Código	PASIVO	Período Actual 2024 \$	Período Anterior 2023 \$
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>101,636,056.10</b>	<b>48,832,573.73</b>		<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>6,549,508.00</b>	<b>0.00</b>
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	101,636,056.10	48,832,573.73	21	Financieras	0.00	0.00
12	Inversiones e Instrumentos derivados	0.00	0.00	22	Emision y Colocacion de titulos de deuda	0.00	0.00
13	Cuentas por cobrar	0.00	0.00	23	Prestamos por Pagar	0.00	0.00
14	Prestamos por cobrar			24	Cuentas por pagar	6,549,508.00	0.00
15	Inventarios	0.00	0.00	25	Beneficios a los empleados	0.00	0.00
19	Otros Activos	0.00	0.00	26	Operaciones con instrumentos derivados	0.00	0.00
		0	0	27	Provisiones	0.00	0.00
		0	0	29	Otros pasivos	0.00	0.00
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>29,824,930.00</b>	<b>18,925,376.05</b>		<b>NO CORRIENTE (5)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
12	Inversiones e Instrumentos derivados	0.00	0.00	22	Emision y Colocacion de titulos de deuda	0.00	0.00
13	Cuentas por cobrar			23	Prestamos por Pagar	0.00	0.00
14	Prestamos por cobrar	0.00	0.00	24	Cuentas por pagar	0.00	0.00
16	Propiedades, planta y equipo	29,824,930.00	18,798,444.92	25	Beneficios a los empleados	0.00	0.00
17	Bienes de uso público e históricos y cultura	0.00	0.00	26	Operaciones con instrumentos derivados	0.00	0.00
18	Recursos naturales y del ambiente	0.00	0.00	27	Provisiones	0.00	0.00
19	Otros activos	0.00	126,933.14	29	Otros pasivos	0.00	0.00
					<b>TOTAL PASIVO (6)</b>	<b>6,549,508.00</b>	<b>0.00</b>

		3 PATRIMONIO (7)		124,911,478.10	67,757,951.79
TOTAL ACTIVO (3)		131,460,986.10	67,757,951.79		
Cuentas de Orden Deudoras (9)		0	0		
81 Derechos contingentes		0	0		
82 Deudoras Fiscales		0	0		
83 Deudoras de Control		0.00	0.00		
89 Deudoras por Contra (cr)		0.00	0.00		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)		131,460,986.10	67,757,951.79		
Cuentas de Orden Acreedoras (10)		0.00	0.00		
91 Pasivos Contingentes		0.00	0.00		
92 Acreedoras Fiscales		0.00	0.00		
93 Acreedoras de control		0.00	0.00		
99 Acreedoras por Contra (db)		0.00	0.00		

 ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ DIRECTORA	 LEYDI MARCELA CASTRO ARCHILA CONTADORA TP 171945-T
---	---

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

La composición del activo corriente representado en un 77.31% por la suma de \$101.636.056,10 correspondiente al saldo en Efectivo y equivalentes al efectivo de las cuentas de la entidad, mientras que para el Activo No corriente representa un 22.69% de participación por la suma de \$29.824.930 correspondiente a la propiedad planta y equipo de la entidad, para un total del activo de \$131.460.986,10 y presentando una variación absoluta con el 2023 aumentando en un 108.13% para el activo corriente y aumentando en un 57.59% en el activo no corriente producto de la adquisición de algunos muebles y equipos electrónicos que se efectuó en el mes de diciembre del año 2024 mediante un proceso de mínima cuantía así como el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos bajo las normas internacionales de contabilidad mediante la determinación de su valor en libros.

**Tabla 58**

*Indicadores financieros Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca*

ECAM					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente /	\$ 101.636.056	\$ 15,52	\$ 48.832.573	\$ -
	Pasivo Corriente	\$ 6.549.508		\$ -	
<b>Capital neto de Trabajo</b>	Activo Corriente -	\$ 101.636.056	\$ 95.086.548	\$ 48.832.573	\$ 48.832.573
	Pasivo Corriente	\$ 6.549.508		0	
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo /	\$ 6.549.508	4,98%	\$ -	0,00%
	Total activo	\$ 131.460.986		\$ 67.757.951	
<b>Concentracion de endeudamiento a</b>	Pasivo Corriente/	\$ 6.549.508	100,00%	-	0,00%
	total pasivo	\$ 6.549.508		-	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Capital de trabajo:** El capital de trabajo asciende a \$95.086.548 millones de pesos, este índice indica la cantidad con la que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de haber cubierto sus obligaciones a corto plazo.


**Endeudamiento Total:** La ecuación de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que tiene el establecimiento para esta vigencia y se observa que sus activos al cierre de la vigencia 2024 por cada peso del activo tiene comprometido 4.98 pesos.

**Concentración del endeudamiento:** nos muestra que para esta vigencia el pasivo corriente es el 100% del pasivo total, esto es relativamente bueno porque se puede cubrir en el menor tiempo posible.


## Tabla 59

*Análisis estado de resultados Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca*

Código	Cuentas	Periodo	Periodo
		Actual 2024	Anterior 2023
		\$	\$
<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>		<b>1,383,700,000.00</b>	<b>1,384,410,000.00</b>
43	Venta de servicios	8,700,000.00	7,430,000.00
44	Transferencias	1,375,000,000.00	1,377,000,000.00
<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>		<b>1,278,031,932.92</b>	<b>1,406,306,075.60</b>
51	Administración y Operación	1,266,868,488.00	1,403,684,070.00
52	De Ventas	0.00	0.00
53	Deterioro, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	11,163,444.92	2,622,005.60
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>		<b>105,668,067.08</b>	<b>-21,896,075.60</b>
<b>OTROS INGRESOS (5)</b>		<b>445,178.37</b>	<b>12,707.34</b>
48	Otros ingresos	445,178.37	12,707.34
<b>OTROS GASTOS (7)</b>		<b>249.00</b>	<b>841.00</b>
58	Otros gastos	249.00	841.00
<b>EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>		<b>106,112,996.45</b>	<b>-21,909,623.94</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE INTERES MINORITARIO EN LOS RESULTADOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>		<b>106,112,996.45</b>	<b>-21,909,623.94</b>



ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ  
DIRECTORA



LEYDI MARCELA CASTRO ARCHILA  
CONTADORA

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

La relación indica que la ECAM obtuvo un Superavit, este valor fue positivo en un 1.219% de sus ingresos por ventas de servicios educativos para la vigencia 2023, la operación es rentable e del ejercicio fue negativo. Para la vigencia del 2024 los activos de la ECAM generaron una rentabilidad 81%, la relación es directamente proporcional al superávit fiscal del ejercicio \$106.112.996,45

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024-2023.
- Estado de Resultados Integral a Diciembre 31 de 2024-2023.

### **Figura 70**

*Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca*



La empresa de Gestión Integral de la EMAF E.S.P., se encuentra orientada a la formación de valores de Responsabilidad y vocación de Servicio en el marco de la Calidad, Honestidad y Disciplina, valores que permiten garantizar la Eficiencia de nuestra gestión soportada en la base de la Transparencia y conscientes del compromiso con nuestros Grupos de Interés.

Prestar el servicio a su cargo con los más altos índices eficiencia y eficacia, continua e ininterrumpida, respondiendo a los usuarios con calidad y gestión gerencial, moderna y tecnificada, en beneficio del mejoramiento ambiental y social de la comunidad, preservando los valores éticos y el medio ambiente, optimizando los recursos humanos, económicos y financieros que permitan la sostenibilidad de la Empresa.

#### **11.1.8 Situación financiera Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca**

El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024, es comparable con la vigencia 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

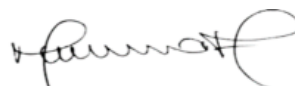
Tabla 60

Estado de situación financiera Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca. 2024

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA E.S.P EMAF					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024					
Código	ACTIVO	Periodo	Analisis	Periodo	Analisis
		Actual	Vertical	Actual	Vertical
		31/12/2024	%	31/12/2023	%
	<b>CORRIENTE</b>	<b>5,075,049,964</b>		<b>6,302,661,555</b>	
	<b>11 Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>2,305,353,831</b>	<b>41.36%</b>	<b>3,976,375,550</b>	<b>58.44%</b>
1110	Depósitos en instituciones financieras	2,305,353,831	41.36%	3,152,935,296	46.34%
1132	Efectivo de uso Restringido	0	0.00%	823,440,254	12.10%
	<b>13 Cuenta por cobrar</b>	<b>2,769,696,133</b>	<b>49.69%</b>	<b>2,326,286,005</b>	<b>34.19%</b>
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0.00%	3,645,529	0.05%
1318	Prestacion de servicios publicos	860,356,886	15.44%	1,049,858,425	15.43%
1324	Subvenciones por cobrar	604,903,671	10.85%	816,022,981	11.99%
1329	Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	112,934,928	2.03%	112,934,928	1.66%
1338	Sentencias, Laudos , Arbitraje y Conciliaciones	1,191,500,648	21.38%	0	0.00%
1384	Otras cuentas por cobrar	0	0.00%	401,437,254	5.90%
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	0	0.00%	-57,613,112	-0.85%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>498,973,935</b>	<b>8.95%</b>	<b>501,959,186</b>	<b>7.38%</b>
	<b>16 Propiedades, planta y equipo</b>	<b>340,565,361</b>	<b>6.11%</b>	<b>377,463,571</b>	<b>72.76%</b>
1650	Redes, líneas y cables	10,198,990	0.18%	10,198,990	0.15%
1655	Maquinaria y equipo	70,864,467	1.27%	70,864,467	1.04%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	55,524,555	1.00%	55,524,555	0.82%
1670	Equipos de comunicación y computación	52,142,846	0.94%	52,142,846	0.77%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,111,876,727	19.95%	1,111,876,727	16.34%
1680	Equipos de Comedor, cocina, Despensa y	1,284,407	0.02%	1,284,407	0.02%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-961,326,631	-17.25%	-924,428,421	-13.59%
	<b>19 Otros Activos</b>	<b>158,408,574</b>	<b>2.84%</b>	<b>124,495,615</b>	<b>1.83%</b>
1907	Derechos de Compensacion por Impuestos y	148,217,544	2.66%	114,304,585	1.68%
1970	Intangibles	14,032,709	0.25%	14,032,709	0.21%
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles	-3,841,679	-0.07%	-3,841,679	-0.06%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5,574,023,899</b>		<b>6,804,620,741</b>	
	<b>PASIVO</b>				
	<b>CORRIENTE</b>	<b>6,478,166,081</b>		<b>8,827,328,231</b>	
	<b>24 Cuentas por pagar</b>	<b>6,265,005,890</b>		<b>6,749,347,433</b>	
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,112,011,685	17.17%	869,287,107	9.85%
2407	Recursos a favor de terceros	3,982,339,203	61.47%	4,170,541,116	47.25%
2424	Descuentos de nomina	0	0.00%	10,226,039	0.12%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	121,954,275	1.88%	326,821,481	3.70%
2440	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	94,841,744	1.46%	92,498,244	1.05%
2460	Creditos Judiciales	2,831,841	0.04%	2,831,841	0.03%
2490	Otras cuentas por pagar	951,027,142	14.68%	1,277,141,605	14.47%
	<b>25 Beneficios a los empleados</b>	<b>32,999,596</b>		<b>27,219,020</b>	
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	27,295,657	0.42%	23,382,017	0.26%
2514	Beneficios Posempleo - Pensiones	5,703,939	0.09%	3,837,003	0.04%
	<b>27 PROVISIONES</b>	<b>5,251,281</b>		<b>1,531,952,555</b>	
2715	Provisiones Para Prestaciones Sociales	5,251,281	0.08%	4,187,951	0.05%
2790	Provisiones Diversas	0	0.00%	1,527,764,604	17.31%
	<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>174,909,314</b>		<b>518,809,223</b>	
2901	Avances y Anticipos Recibidos	94,591,196	1.46%	438,491,105	4.97%
2902	Recursos Recibidos en Administración	538,956	0.01%	538,956	0.01%
2903	Otros Depositos	79,779,163	1.23%	79,779,163	0.90%
	<b>PATRIMONIO</b>				
	<b>32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	<b>-904,142,183</b>		<b>-2,022,707,489</b>	
3208	Capital fiscal	-1,020,245,397	112.84%	-1,494,755,807	73.90%
3225	Resultado de Ejercicios Anteriores	23,564,217	-2.61%	-1,511,799,391	74.74%
3230	Resultado del Ejercicio	92,538,997	-10.24%	983,847,709	-48.64%
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>5,574,023,898</b>		<b>6,804,620,741</b>	



AURA CAROLINA PARRA MORA  
Gerente General EMAF E.S.P



MONICA PAOLA MARTINEZ RAMIREZ  
Contador Publico  
T.P. 152422-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)



**Tabla 61**

*Indicadores financieros Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca*

EMAF					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente /	\$ 5.075.049.964	\$ 0,78	\$ 6.302.661.553	\$ 0,71
	Pasivo Corriente	\$ 6.478.166.081		\$ 8.827.328.351	
<hr/>					
<b>Capital neto de Trabaj</b>	Activo Corriente -	\$ 5.075.049.964	-\$ 1.403.116.117	\$ 6.302.661.553	
	Pasivo Corriente	\$ 6.478.166.081		8827328351	
<hr/>					
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo /	\$ 6.478.166.080	116,22%	\$ 8.827.328.351	129,73%
	Total activo	\$ 5.574.023.899		\$ 6.804.620.743	
<hr/>					
<b>Concentracion de endeudamiento a</b>	Pasivo Corriente/	\$ 6.478.166.081	100,00%	8.827.328.351	100,00%
	total pasivo	\$ 6.478.166.081		8.827.328.351	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Razón corriente:** La razón corriente para la vigencia 2024 indica la capacidad que tiene la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P, para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 0.78 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$0.78 para respaldarlos, es decir, el indicador muestra que SI cuenta con recursos disponibles para cubrir los pasivos.

**Capital de trabajo:** la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF

E.S.P, para la vigencia 2024 es equivalente a -\$1.403.117 (miles de pesos) indicando que NO existen recursos disponibles para dar cumplimiento a los a los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada NO cuenta con un Capital de Trabajo óptimo para el desempeño de su objeto misional.

**Razones de Endeudamiento.** El nivel de endeudamiento de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P para la vigencia 2024 es del 116.22%, respecto del activo, muestra lo que en realidad posee la entidad, dado que los pasivos son obligaciones con terceros y los activos respaldan estas deudas.

**Concentración de Endeudamiento:** Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación con el total de las obligaciones de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P. El resultado del

indicador muestra que el 100% de las deudas deben ser cubiertas con plazo máximo de un año.

**Tabla 62**

*Estado de resultados integral Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca. 2024*

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA E.S.P. EMAF							
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL							
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024							
Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/2024	Analisis Vertical %	Periodo Actual 31/12/2023	Analisis Vertical %	Variación Horizontal	Variación % Horizontal
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>1,071,446,226</b>		<b>1,544,437,968</b>			
43	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1,071,446,226</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,544,437,968</b>	<b>100.00%</b>		
4110	NO TRIBUTARIOS	0		0			
4323	SERVICIO DE ASEO	1,071,446,226	100.00%	1,544,437,968	100.00%	-472,991,742	-31
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>1,549,036,970</b>		<b>1,469,052,503</b>			
	<b>51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>1,549,036,970</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,469,052,503</b>	<b>100.00%</b>		
5101	SUELDOS Y SALARIOS	193,944,293	12.52%	88,209,319	6.00%	105,734,974	120
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	105,150,579	6.79%	101,259,471	6.89%	3,891,108	4
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	54,479,900	3.52%	42,758,100	2.91%	11,721,800	27
5107	PRESTACIONES SOCIALES	108,878,076	7.03%	50,878,435	3.46%	57,999,641	114
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	164,525,969	10.62%	289,823,053	19.73%	-125,297,084	-43
5111	GENERALES	753,188,257	48.62%	638,008,649	43.43%	115,179,608	18
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	131,971,686	8.52%	213,837,624	14.56%	-81,865,938	-38
5360	DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	36,898,210	2.38%	44,277,852	3.01%	-7,379,642	-17
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL(4)</b>	<b>-477,590,744</b>		<b>75,385,465</b>			
	<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>624,094,202</b>	<b>100.00%</b>	<b>978,282,203</b>	<b>100.00%</b>		
4802	FINANCIEROS	126,485,695	20.27%	726,951,866	74.31%	-600,466,171	-83
4808	INGRESOS DIVERSOS	497,607,304	79.73%	251,330,337	25.69%	246,276,967	98
4810	EXTRAORDINARIOS	1,203	0.00%		0.00%		
	<b>58 OTROS GASTOS</b>	<b>4,264,461</b>	<b>100.00%</b>	<b>69,819,959</b>	<b>100.00%</b>		
5805	OTROS GASTOS ORDINARIOS	100	100.00%	57,119,000	81.81%	-57,118,900	-100
5804	FINANCIEROS	4,262,445	99.95%	12,697,594	18.19%	-8,435,149	-66
5810	EXTRAORDINARIOS	0	0.00%	2	0.00%	-2	-100
5890	GASTOS DIVERSOS	1,916	0.04%	3,363	0.00%	-1,447	-43
	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>142,238,997</b>		<b>983,847,709</b>			
	<b>IMPUESTO DE RENTA</b>	<b>49,700,000.00</b>		<b>0.00</b>			
5821	IMPUESTO DE RENTA	49,700,000.00		0.00			
	<b>EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>92,538,997</b>		<b>983,847,709</b>			

AURA CAROLINA PARRA MORA  
Gerente General EMAF E.S.P

MONICA PAOLA MARTINEZ RAMIREZ  
Contador Publico  
TP 152422-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

Los ingresos operacionales de la EMAF E.S.P, presentan una variación entre vigencias de \$472.991.742, lo que se interpreta como una disminución de sus ingresos del 31%; respecto de la vigencia 2023. Los gastos de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAFE.S.P. están conformados por gastos de administración y operación y otros gastos para la presente auditoria se tomaron para su análisis los gastos de Administración y Operación; los cuales presentaron aumento entre vigencias de \$79.984.467 que equivalen de manera general al 5% respecto de la vigencia anterior.

### 11.1.9 Situación financiera Clínica Guane

#### Figura 71

##### Clínica Guane




Enmarcado dentro del casco antiguo del municipio de Floridablanca se encuentra ubicada nuestra institución, la cual, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se construye como Empresa Social del Estado Clínica Guane de Floridablanca, establecida a través del Acuerdo 044 del 14 de julio de 1998, con el propósito de realizar la prestación de los servicios de salud a los habitantes de Floridablanca. A partir del año 2003 se organiza la Red Integral de Salud con el objetivo de desarrollar las actividades de promoción de salud, prevención y tratamiento de las enfermedades, apoyados en la más amplia cobertura y un completo portafolio de servicios.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de ESE Clínica Guane YY SU RIS de Floridablanca al 31 de diciembre de 2024; así como los Resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, y los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además: Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa. Se dio cumplimiento al control interno contable en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Tabla 63



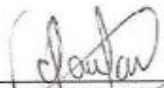
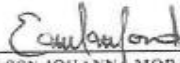
Estado de situación financiera comparativo Clínica Guane 2024

 DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS DE FLORIDABLANCA NIT 804.006.936-2 CODIGO HABILITACION 6827600718 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024 (Cifras en pesos) VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Código	DETALLE	Periodo Actual 2024	Periodo Actual 2023	Variación	Variación %
<b>CORRIENTE</b>		<b>26.914.265.049,81</b>	<b>4.200.451.884,01</b>	<b>22.713.813.165,80</b>	<b>541%</b>
11	Efectivo	2.303.889.999,03	996.866.102,92	1.307.023.896,11	131%
1105	Efectivo equivalente al efectivo	330.091,90	0,00	330.091,90	0%
1110	Bancos y corporaciones	2.303.559.907,13	996.866.102,92	1.306.693.804,21	131%
13	Cuentas por Cobrar	24.343.265.383,82	2.941.248.311,55	21.402.017.072,27	728%
1316	Ventas de Bienes	20.870.267.896,00	0,00	20.870.267.896,00	0%
1319	Prestacion de servicios de salud	2.487.614.978,82	2.896.814.452,55	-409.199.473,73	-14%
1324	Subvenciones por cobrar	985.307.737,00	44.433.859,00	940.873.878,00	2117%
1384	Otras cuentas por cobrar	74.772,00	0,00	74.772,00	0%
15	Inventarios	267.109.666,96	262.337.469,54	4.772.197,42	2%
1514	Materiales y suministros	267.109.666,96	262.337.469,54	4.772.197,42	2%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7.790.155.168,38</b>	<b>6.850.598.949,86</b>	<b>939.556.218,52</b>	<b>14%</b>
13	Cuentas por cobrar	3.530.008.951,91	1.516.397.570,78	2.013.611.381,13	133%
1319	Prestacion de servicios de salud	7.424.314.398,60	4.643.168.265,00	2.781.146.133,60	60%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-3.894.305.446,69	-3.126.770.694,22	-767.534.752,47	25%
16	Propiedades, planta y equipo	4.260.146.216,47	5.334.201.379,08	-1.074.055.162,61	-20%
1640	Edificaciones	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00	0%
1655	Maquinaria y equipo	6.341.074,00	35.315.517,00	-28.974.443,00	-82%
1660	Equipo médico y científico	6.271.489.970,00	6.351.078.224,00	-79.588.254,00	-1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	798.161.050,31	1.496.435.090,12	-698.274.039,81	-47%
1670	Equipos de comunicación y computación	1.446.165.173,06	1.328.139.299,00	118.025.874,06	9%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	483.232.489,00	392.807.489,00	90.425.000,00	23%
1685	Depreciación acumulada (en)	-5.265.245.539,90	-4.789.574.240,04	-475.669.299,86	10%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>34.704.420.218,19</b>	<b>11.051.050.833,87</b>	<b>23.653.369.384,32</b>	<b>214%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>CORRIENTE</b>		<b>27.355.127.295,87</b>	<b>2.422.086.786,58</b>	<b>24.933.040.509,29</b>	<b>1029%</b>
24	Cuentas por pagar	4.350.152.698,79	2.204.522.212,58	2.145.630.486,21	97%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.427.515.611,02	964.926.424,65	1.462.589.186,37	152%
2407	Recáudo a favor de terceros	596.667.869,77	401.801.423,93	194.866.445,84	48%
2424	Descuento de Nomina	9.582.800,00	0,00	9.582.800,00	0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	125.846.000,00	106.663.179,00	19.182.821,00	18%
2490	Otras cuentas por pagar	1.190.540.418,00	731.131.185,00	459.409.233,00	63%
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	329.275.293,39	117.564.574,00	211.710.719,39	180%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	329.275.293,39	117.564.574,00	211.710.719,39	180%
27	Pasivos estimados	138.148.923,62	100.000.000,00	38.148.923,62	38%
2701	Litigios y demandas	138.148.923,62	100.000.000,00	38.148.923,62	38%
29	Otros pasivos	22.537.550.380,07	0,00	22.537.550.380,07	0%
2990	Ingresos Diferidos por subvenciones condicionadas	22.537.550.380,07	0,00	22.537.550.380,07	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>27.355.127.295,87</b>	<b>2.422.086.786,58</b>	<b>24.933.040.509,29</b>	<b>1029%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
32	Patrimonio institucional	7.349.292.922,32	8.628.964.047,29	-1.279.671.124,97	-15%
3208	Capital fiscal	7.043.968.746,56	8.618.190.799,15	-1.574.222.052,59	-18%
3225	Resultados de ejercicios anteriores	10.773.248,14	0,00	10.773.248,14	0%
3230	Resultados del ejercicio	294.550.927,62	10.773.248,14	283.777.679,48	2634%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>34.704.420.218,19</b>	<b>11.051.050.833,87</b>	<b>23.653.369.384,32</b>	<b>214%</b>



CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (8)		0,00	0,00		
83	Deudoras de control	1.274.510.698,00	753.710.999,00	520.799.699,00	69%
8315	activos retirados	1.163.011.185,00	0,00	1.163.011.185,00	0%
8333	Facturación glosada en venta de servicios	111.499.513,00	0,00	111.499.513,00	0%
8390	Otras cuentas deudoras de Control	0,00	753.710.999,00	-753.710.999,00	-100%
89	Deudoras por contra (CR)	-1.274.510.698,00	-753.710.999,00	-520.799.699,00	69%
8915	Deudoras por contra	-1.274.510.698,00	-753.710.999,00	-520.799.699,00	69%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (9)		0,00	0,00		
91	Responsabilidades contingentes	-7.178.306.745,00	-4.175.382.812,00	3.002.923.933,00	-72%
9120	Litigios y demandas	-7.178.306.745,00	-4.175.382.812,00	3.002.923.933,00	-72%
93	Acreedoras de control	0,00	0,00	0,00	
99	Acreedoras por contra (da)	7.178.306.745,00	4.175.382.812,00	-3.002.923.933,00	-72%
9905	Responsabilidades contingentes	7.178.306.745,00	4.175.382.812,00	-3.002.923.933,00	-72%

 CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA GERENTE	 OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 MAHYN MILANYELA MUÑOZ ALVERNIA CONTADOR PÚBLICO T.P.N. 151896-T	 EMILSEN JOHANNA MORALES DUARTE REVISOR FISCAL T.P.N. 137942-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2024, se presenta una leve disminución en la depreciación de propiedad planta y equipo, lo anterior a que debido a la actualización de la PPE y a la reclasificación de los activos inferiores a 50UVT disminuyó la depreciación. Se realizó el deterioro de cartera de la ESSE Clínica Guane, pero la misma fue reconocida como menor valor del patrimonio y no como un gasto, ya que obedecen a EPS LIQUIDADAS de vigencias anteriores y se reconoció como corrección de errores afectando a utilidades acumuladas que se generaron en esos periodos, registradas en el capital fiscal.

**Tabla 64**

*Indicadores financieros Clínica Guane*

ESE CLINICA GUANE					
		LIQUIDEZ			
		dic-24		dic-23	
<b>Razon Corriente</b>	Activo Corriente /	\$ 26.914.265.049	\$ 0,98	\$ 4.200.451.884	\$ 1,73
	Pasivo Corriente	\$ 27.355.127.295		\$ 2.422.086.787	
<b>Capital neto de Trabajo</b>	Activo Corriente -	\$ 26.914.265.049	-\$ 440.862.246	\$ 4.200.451.884	\$ 1.778.365.097
	Pasivo Corriente	\$ 27.355.127.295		2.422.086.787	
<b>Endeudamiento Total</b>	Total pasivo /	\$ 27.355.127.295	78,82%	\$ 2.422.086.787	21,92%
	Total activo	\$ 34.704.420.218		\$ 11.051.050.834	
<b>Concentracion de endeudamiento a</b>	Pasivo Corriente/	\$ 27.355.127.295	100,00%	2.422.086.787	100,00%
	total pasivo	\$ 27.355.127.295		2.422.086.787	

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

**Razón corriente:** A Diciembre 31 2024 La ESE Clínica Guane refleja por cada \$1 peso que debe, dispone de \$0,98 pesos para cubrir sus compromisos a corto plazo. Con relación al año 2023 presenta una variación de -0.75 pesos.

**Capital de trabajo:** La entidad a diciembre 31 de 2024 cuenta con un capital neto de trabajo NEGATIVO, el resultado indica que la entidad NO dispone de liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo.


**Razones de Endeudamiento:** El nivel de endeudamiento que presenta la entidad es del 78,82% para el 2024 y del 21,92% en el 2023, refleja un AUMENTO del 56,90% influenciado por el aumento a la MAYOR de los pasivos. Durante la vigencia 2024 se presenta un incremento de cuentas por pagar de \$ 2.145.630.486 lo anterior obedece a las cuentas por pagar de los profesionales y proveedores de equipos básicos y PIC, así mismo entre otros al operador de a prestación de servicios de salud de la ESE.

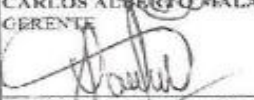
**Concentración de Endeudamiento:** La entidad muestra un nivel de endeudamiento en el corto plazo del 100% en ambas vigencias, el indicador demuestra un bajo riesgo de impago, ya que y su capital de trabajo está en POSITIVO demostrando que los activos corrientes son suficientes para atender sus obligaciones en un 100%.

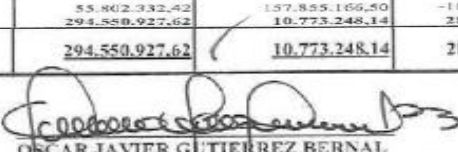
**Tabla 65**

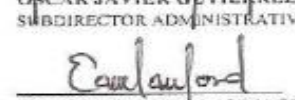
*Estado de resultados comparativo Clínica Guane*

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS NIT 895.006.936-2 CODIGO HABILITACION 6827600718 ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos) VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Código	Concepto	Periodo Actual VIGENCIA 2024	Periodo Anterior VIGENCIA 2023	Variación	Variación %
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>17.928.713.125,33</b>	<b>16.571.763.843,00</b>	<b>1.356.949.282</b>	<b>8%</b>
43	VENTA DE SERVICIOS	17.928.713.125,33	16.571.763.843,00	1.356.949.282	8%
4312	SERVICIOS DE SALUD	17.928.713.125,33	16.571.763.843,00	1.356.949.282	8%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16.715.851.009,26	11.401.987.952,76	5.313.863.057	47%
6310	SERVICIOS DE SALUD	16.715.851.009,26	11.401.987.952,76	5.313.863.057	47%
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>7.333.828.307,34</b>	<b>5.014.125.743,58</b>	<b>2.319.702.564</b>	<b>46%</b>
51	ADMINISTRACIÓN	6.858.159.007,48	4.471.468.501,19	2.386.690.506	53%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.337.501.310,58	1.077.109.954,00	260.391.357	24%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	76.144.538,00	43.921.992,00	32.222.546	73%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	355.707.232,00	289.660.224,00	66.047.008	23%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	73.971.000,00	57.633.300,00	16.337.700	28%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	571.178.720,08	238.801.509,00	302.375.212	112%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	25.772.250,50	24.300.000,00	1.472.251	6%
5111	GENERALES	4.343.129.415,42	2.650.947.188,19	1.692.182.247	64%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	74.756.540,00	59.094.354,00	15.662.186	37%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	475.669.299,86	542.657.242,39	-66.987.943	-12%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	475.669.299,86	542.657.242,39	-66.987.943	-12%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-6.120.956.191,27</b>	<b>155.650.146,66</b>	<b>-6.276.616.338</b>	<b>-4033%</b>
44	TRANSFERENCIAS	6.455.590.003,00	1.188.704.993,00	5.266.885.010	443%
4430	SUBVENCIONES	6.455.590.003,00	1.188.704.993,00	5.266.885.010	443%
48	OTROS INGRESOS	16.207.447,91	7.033.985,31	9.173.463	130%
4802	FINANCIEROS	15.924.557,20	6.677.034,05	9.247.523	138%
4808	INGRESOS DIVERSOS	282.890,71	356.951,26	-74.061	-21%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	1.182.266.491,00	-1.182.266.491	0%
5424	SUBVENCIONES	0,00	1.182.266.491,00	-1.182.266.491	0%
58	OTROS GASTOS	56.280.332,02	158.349.385,83	-102.069.054	-64%
5804	FINANCIEROS	477.999,60	454.219,33	-16.220	-3%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.802.332,42	157.895.166,50	-102.052.834	-65%
	<b>EXCEDENTE ANTES DE GIERRE</b>	<b>294.550.927,62</b>	<b>10.773.248,14</b>	<b>283.777.679</b>	<b>2634%</b>
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>294.550.927,62</b>	<b>10.773.248,14</b>	<b>283.777.679</b>	<b>2634%</b>

  
**CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**  
 GERENTE

  
**MAHLYN MILA YVELA MUÑOZ ALVERNIA**  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P.N. 151896-T

  
**OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL**  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

  
**EMILSEN JOHANNA MORALES DUARTE**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.N. 137942-T

Fuente: Alcaldía de Floridablanca (2025)

La ESE Clínica Guane reconoce sus ingresos por la prestación de servicios que se genera con las diferentes EPS, en la atención de los usuarios afiliados a las mismas y se reconocen en el momento de facturación, que son radicadas al mes siguiente o se registran también como pendiente por radicar; así mismo durante la vigencia 2024 se registraron subvenciones con el Departamento de Santander a través de subsidios a la oferta y con Municipio de Floridablanca para el plan de intervenciones colectivas PIC, además que el Ministerio de Protección Social también a través acto administrativo nos asignó recursos para la atención primaria de Salud -APS, lo anterior obedece al incremento significativo en transferencias y subvenciones.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2024-2023.
- Estado de Resultados Integral a Diciembre 31 de 2024-2023

## Referencias

- Acosta, O. (2025). *Reducción de la inflación y recuperación económica Perspectivas y riesgos 2025*. Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-acosta-asobancaria-mayo-2025.pdf>
- Alcaldía de Floridablanca. (2024). *Plan de Desarrollo. Floridablanca en Orden. 2024-2027*. [https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/3.Floridablanca\\_en\\_Orde\\_2024-2027\\_VII\\_Final1-.pdf](https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/3.Floridablanca_en_Orde_2024-2027_VII_Final1-.pdf)
- Alcaldía de Floridablanca. (2025). *Ejecución presupuestal histórico*. <https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/1225/ejecucion-presupuestal-historico/>
- Alcaldía de Floridablanca. (2025). *Estados Financieros, vigencia 2024*. Secretaría de Hacienda.
- Banco de la República. (2025). *Boletín Económico Regional: Nororiente, I trimestre de 2025*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/nororiente-1-trimestre-2025>
- Banco de la República. (2025). *Informe de Política Monetaria Abril 2025*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025>
- Cámara de Comercio de Bucaramanga. (2024). *Producto interno bruto Santander*. <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico/pib-bogota-y-colombia-2015-2022>
- Cámara de Comercio de Bucaramanga. (2025). *¿Qué es compite 360?* <https://www.camaradirecta.com/que-es-compite-360>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2024). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2024: trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80595-estudio-economico-america-latina-caribe-2024-trampa-crecimiento-cambio-climatico>
- Decreto 111 de 1996. (1996, 15 de enero). Presidencia de Colombia. Diario Oficial No. 42.692: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2019). *Índice de Precios al Consumidor (IPC). Información técnica*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2021). *Conteo de unidades económicas 2021*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). *Censo nacional de población y vivienda*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). *En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/cp-IPC-jun2025.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). *Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- Históricas*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). *Índice de Precios del Productor (IPP). Junio 2025pr*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jun2025.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). *Producto Interno Bruto (PIB). I trimestre 2025 preliminar*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

Ley 179 de 1994. (1994, 30 de diciembre). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 41659: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14941>

Ley 38 de 1989. (1989, 21 de abril). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 38.789: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14811>

Ley 617 del 2000. (2000, 6 de octubre). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 44.188: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/a0306d47-7b77-4a23-b78e-aca214bdd1b9/Ley-617-de-2000-Par-la-cual-se-reforma-parcialment.aspx>



# Floridablanca

